



Caracterización de Afectaciones Territoriales
Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del
Alto Atrato COCOMOPOCA

Etnia Afrodescendiente

INFORME DE CARACTERIZACIÓN

Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó

DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

Quibdó, Chocó

Diciembre de 2014



“Mira de mi territorio... amañados... me gusta, me gusta de mi tierra como negro que soy, me gusta, me gusta ese ánimo, esa gana de la gente de trabajar en el campo, esa gana de respetar, la sinceridad que hay entre los vecinos, aquí no se sufre, si yo tengo y de pronto el vecino no tiene, yo trato de arroparlos con la misma cobija, es decir: nos engalanamos en un solo bloque, eso... eso nos da fortaleza, nos unifica sí, y no importa que hayan pequeñas divergencias o discusiones. Pero a la hora de la verdad cuando hay un ataque diferente de otra, entonces ahí es que se ve la unificación y el amor que nos tenemos.

Esta tierra, esta tierra es santa, santa en el sentido porque aquí, aquí nos vieron nos trajeron nuestros padres se murieron nos dejaron aquí y aquí estamos, pero estamos muy amenazados en el sentido que ya no tenemos estabilidad, estabilidad de vivir en paz, alrededor nos rodean una cantidad de personas no deseables; pero sin embargo gracias a Dios estamos estamos hasta el día de hoy, estamos quietos...” (Habitante de COCOMOPOCA)



Contenido

1. Introducción a la caracterización de afectaciones del territorio colectivo

- 1.1. Generalidades del territorio colectivo del consejo comunitario
- 1.2. Presentación del problema
- 1.3. Procesos de acuerdo con el Consejo Comunitario Mayor
- 1.4. Descripción de la metodología de caracterización de afectaciones territoriales
- 1.5. Desarrollo del texto

I. Usos del Territorio

2. Ancestralidad del territorio

- 2.1. Proceso de Poblamiento
- 2.2. El río como eje de la vida de las comunidades negras
- 2.3. Oro, madera y pesca: ¿de qué vivían nuestros ancestros?
- 2.4. Cómo se construyó la gran familia del río Atrato: relaciones de parentesco y compadrazgo, solidaridad y reciprocidad de las comunidades negras
- 2.5. Religiosidad y relación hombre – naturaleza.

3. Situación actual del territorio

- 3.1. Los recursos naturales estratégicos y antecedentes de economías extractivas foráneas en el territorio.
- 3.2. Procesos organizativos del Alto Atrato: conformación de la OPOCA.
- 3.3. Reconocimiento del título colectivo y divisiones entre comunidades
- 3.4. El consejo comunitario en la actualidad

II. Dinámicas del Conflicto Armado

- Actores armados presentes en COCOMOPOCA
- Dinámicas generales del conflicto armado en el Alto Atrato



III. Daños y Afectaciones

4. Transformación de las formas de poblamiento por cuencas (ríos Andaguada, Atrato, Tumutumbudo y Capá)

- 4.1. Cuenca del río Andaguada. Parte baja y parte alta.
- 4.2. Cuenca del río Capá
- 4.3. Cuenca del río Tumutumbudó
- 4.4. Cuenca del río Atrato
- 4.5. Síntesis a todo el consejo comunitario

5. Afectaciones comunes al territorio colectivo

- 5.1. La actividad minera
 - 5.1.1. Minería ilegal mecanizada y criminal
 - 5.1.2. Afectaciones ambientales de la minería ilegal mecanizada
 - 5.1.3. Factores a tener en cuenta para la recuperación de áreas degradadas por la minería mecanizada
 - 5.1.4. Afectaciones sociales y culturales de la minería ilegal
- 5.2. Mega minería
- 5.3. Extracción forestal
- 5.4. Cultivos ilícitos
- 5.5. Ocupantes individuales en territorio de COCOMOPOCA
- 5.6. Conflictos inter e intraetnicos
 - 5.6.1. Conflicto inter étnico con el Resguardo Andaguada
 - 5.6.2. Conflicto intra étnico con el C.C COCOILLO
 - 5.6.3. Conflicto intra étnico con el C.C. Paimadó
 - 5.6.4. Zona de conceración entre comunidades negras e indígenas



6. Despojo en el consejo comunitario

6.1 Estación de Policía de San Marino

6.2 Estadio de Fútbol de Doña Josefa

IV. Solicitudes individuales tendientes a acumularse dentro del trámite colectivo de inclusión en el RTDAF, por tratarse de predios localizados dentro del territorio colectivo de COCOMOPOCA

V. Validación del informe de caracterización

VI. Línea del tiempo

VII. Inclusión en el registro de tierras despojadas

VIII. Bibliografía

IX. Anexos

X. Índice de Mapas

XI. Índice de Tablas

XII. Índice de Gráficas

XIII. Índice de Audios y Videos



Este informe tiene como objetivo caracterizar las afectaciones territoriales asociadas al desarrollo del conflicto armado, así como los factores subyacentes y vinculados (conforme al artículo 118 del decreto 4635 de 2011), que han experimentado las comunidades afrocolombianas que hacen parte del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (de ahora en adelante COCOMOPOCA) y que se encuentran distribuidas en los municipios de Lloró, Bagadó, Atrato y Certegui, departamento del Chocó. Este informe se realiza con el apoyo de profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD de la territorial Chocó y la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE, con la misión de visibilizar la situación de vulnerabilidad física, social, económica, política y cultural en la cual se encuentra toda la población de dicho consejo comunitario.

De acuerdo con la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009, la población afro colombiana es titular de derechos constitucionales como grupo étnico particular y diferenciado, sin embargo, la situación de conflicto permanente ha violentado sus derechos fundamentales a la vida, a la pervivencia cultural, a la autonomía política y a la realización de la consulta previa.

Este documento de caracterización es la fuente principal para interponer la demanda de restitución de derechos territoriales a favor del consejo comunitario, con el objetivo de visibilizar las situaciones que impiden el uso y goce efectivo de esos derechos como sujetos colectivos, ya que para esta comunidad su territorio ancestral asociado al río es el espacio donde pueden realizarse física y culturalmente, se encuentran sus parientes, reposan sus ancestros y encuentran sentido sus relatos.

Las 43 comunidades afro colombianas que hacen parte de COCOMOPOCA han sufrido algún tipo de abandono de su territorio por parte de actores con diversos tipos de intereses. Lo que ha generado la dispersión de la población hacia cabeceras municipales o ciudades distantes del territorio, al utilizar acciones como amenazas, asesinatos selectivos y hostigamientos a poblaciones, en especial a partir del año 2000.

La reiterada negativa por parte del Estado para reconocer la titulación por un periodo de 12 años fue una situación que incidió en el debilitamiento de la autoridad y la autonomía de su organización política para ejercer control sobre el territorio. En especial porque permitió la entrada de actores externos que se aprovecharon de la incertidumbre jurídica para acceder a sus recursos naturales y obviar el derecho a la consulta. Situación que en la actualidad genera un alto riesgo a la supervivencia física de todas las comunidades ante las consecuencias negativas sobre el medio ambiente y a la salud humana asociadas al desarrollo de la minería ilegal mecanizada en todo el territorio.



Aunque el Consejo Comunitario de COCOMOPOCA representa a 43 consejos locales afro que se distribuyen en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certegui, en la actualidad cerca de 13 de estos consejos están totalmente abandonados, y sus habitantes se encuentran en situación de desplazamiento al interior del consejo comunitario, en cabeceras municipales y en diferentes ciudades del país. Además, otros 15 consejos locales tienen muy reducida su población frente a la que existía para el año 1999.

De acuerdo al censo realizado entre los años 2010 a 2011, hay 10151 personas agrupadas en 1507 familias. En la actualidad las familias que resisten en el territorio son objeto de acciones de amenaza e intimidación por parte de distintos actores, además es notable el abandono institucional que incide en las precarias condiciones de toda la población, lo que limita el ejercicio y goce pleno de sus prácticas tradicionales en el territorio.

A partir de lo anterior, este informe pretende mostrar que el territorio COCOMOPOCA ha sido objeto de abandono a partir de las acciones de los grupos armados que buscan establecer su control militar. Lo que ha propiciado la entrada de terceros que se aprovechan de la vulnerabilidad de la población para realizar sus actividades extractivas sin tener en cuenta la organización política y sus procesos de consulta.

Para demostrar cómo esta población afro colombiana ha sufrido diversas formas de abandono del territorio relacionado con intereses militares, y cómo a partir de esta vulnerabilidad se han presentado diversos tipos de afectaciones por parte de intereses económicos de terceros al territorio, la estructura del texto seguirá los siguientes cuatro grandes capítulos:

- Uso del territorio ancestral y actual
- Dinámicas del conflicto armado
- Transformación de las formas de poblamiento por cuencas
- Afectaciones comunes al territorio colectivo



1. Introducción a la caracterización de afectaciones del territorio colectivo

1.1. Generalidades del territorio colectivo del consejo comunitario

El departamento del Chocó está ubicado en el occidente del país en la región de la llanura del Pacífico colombiano, con una superficie total de 46.530 km, lo que representa el 4,0% del territorio Nacional. Se encuentra localizado entre los 04°00'50'' y 08°41'32'' de latitud norte y los 76°02'57'' y 77°53'38'' de longitud oeste. Limita por el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el este con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento del Valle de Cauca, y por el oeste con el océano Pacífico (Alcaldía Municipal de Bagadó, 2012).

El INCODER mediante resolución 02425 del 19 de septiembre del 2011 le adjudicó a el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (de ahora en adelante COCOMOPOCA) dos porciones de terreno que alcanzan las 73.317 Has ubicadas en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certegui, zona oriental del departamento del Chocó.

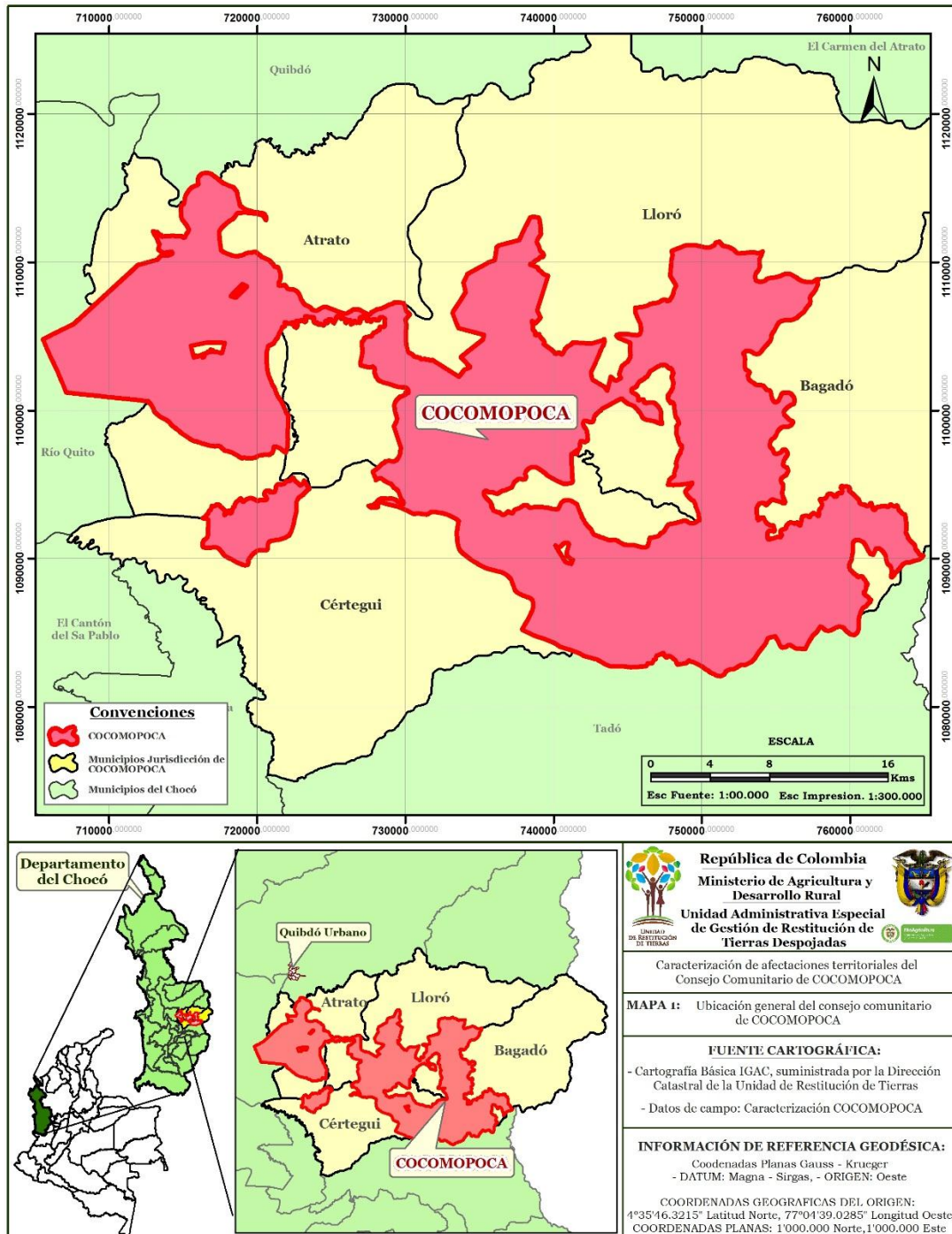
En este territorio habitan familias extensas de étnica afro colombiana con una historia de más de 350 años, quienes se adaptaron al medio ambiente, realizaron sus prácticas culturales y conformaron relaciones de parentesco y solidaridad en relación al poblamiento de las cuencas cercanas y quebradas, en especial referente con los ríos Atrato, Andaguada, Capá y Tumutumbudó.

El municipio de Bagadó limita por el norte con los municipios de Lloró y Carmen de Atrato, por el este con el departamento de Antioquia, por el sur con el municipio de Tadó y el departamento de Risaralda y por el oeste con los municipios de Tadó y Lloró (Alcaldía Municipal de Bagadó, 2012). En en este municipio se encuentran 23 consejos locales que pertenecen a COCOMOPOCA, divididos en 4 zonas. El acceso a estas comunidades se realiza por el río Andaguada. La cabecera municipal esta ubicada a 80 km de la ciudad de Quibdó.

Los límites del territorio colectivo en esta zona son hacia el este con el Resguardo indígena del Alto Andaguada, hacia el sur con el Consejo Mayor del Alto San Juan y el resguardo indígena de El Silencio.



Mapa 1. Localización del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA





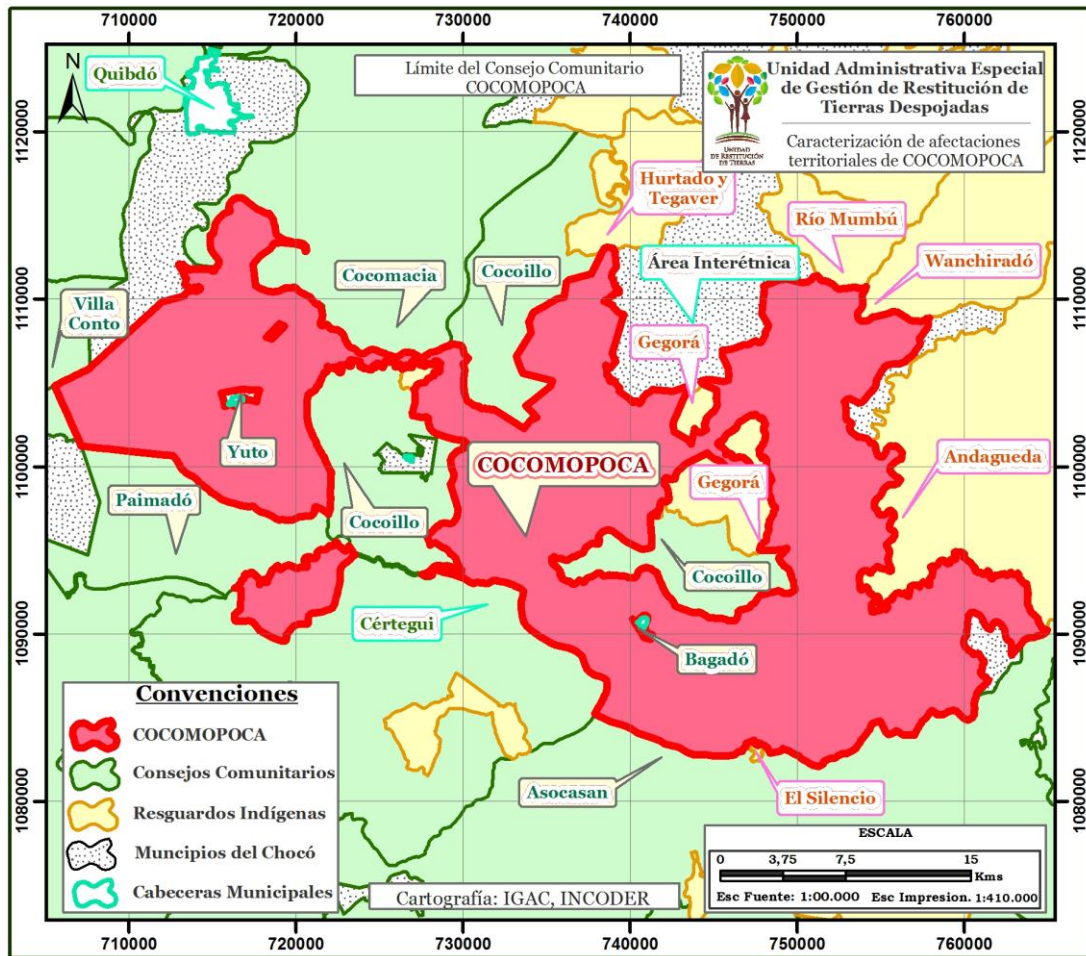
El municipio de Lloró está ubicado en la zona occidental del departamento del Chocó, limita al norte con el municipio de Bagadó, al este con el municipio de Carmen de Atrato, al oeste con el municipio de Atrato y al sur con el municipio de Certegui (Alcaldía Municipal de Lloró, 2000). En este municipio hay 17 consejos locales de COCOMOPOCA, que se encuentran en las inmediaciones a los ríos Andágueda, Capá y Tumutumbudó, y se dividen en 3 zonas de acuerdo a su organización. El territorio del consejo limita hacia el sur con el Consejo Mayor de Certegui, en varios puntos con el Consejo Mayor de COCOILLO, al sur con el resguardo indígena Hurtado y Tagavera, Mumbu y Wanchirado, y el Consejo Mayor de COCOILLO.

El municipio de Atrato está ubicado a 25 km de Quibdó con un recorrido terrestre de 30 minutos. Limita por el norte con el municipio de Quibdó, por el este con el municipio de Lloró, por el oeste con el municipio de Quibdó y por el sur con los municipios de Tadó, Lloró y Cantón de San Pablo. En este municipio se encuentran 5 consejos locales, que tienen vías de acceso a través del río Atrato y la carretera que interconecta a Quibdó con Pereira. En este sector, los consejos locales limitan por el sur con el Consejo Comunitario de Paimadó, por el este con el Consejo Comunitario de COCOILLO, y por el norte con el Consejo Mayor COCOMACIA.

Y el municipio de Certegui está ubicada a 15 minutos por vía terrestre de la cabecera del municipio de Atrato. Este municipio limita por el norte con los municipios de Atrato y Lloró, al este con Bagadó, al sur con Tadó, al occidente con Unión Panamericana y Cantón del San Pablo. En este municipio solo se encuentra el consejo local de la Toma, que es la única porción de terreno aparte del resto de consejos locales. El consejo local de la Toma limita con el Consejo Mayor de Certegui y el Consejo Mayor de Paimadó.



Mapa 2. Límite del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA



1.2. Presentación del problema

La Corte Constitucional dentro del Auto 005 del 2009 hace mención expresa a los casos de las comunidades afrocolombianas desplazadas y confinadas en diferentes ciudades del país sobre quienes es necesario implementar planes específicos de prevención, atención y protección por parte del Estado, entre los cuales se nombra al municipio de Bagadó, y las comunidades desplazadas en Cundinamarca provenientes de los municipios de Atrato,



Lloró y Bagadó, lugares de procedencia de la mayor parte de familias del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA.

De acuerdo a esa priorización, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD focalizó a esta organización para implementar medidas de protección del territorio, y se consideró iniciar la caracterización de afectaciones territoriales.

Ante este panorama se planteó el problema mediante el estudio preliminar y se realizó la concertación con la autoridad del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA, con la finalidad de obtener el aval tanto del inicio de la caracterización como del desarrollo de las diferentes etapas necesarias para llegar al informe de caracterización de afectaciones territoriales.

1.3. Procesos de acuerdo con el Consejo Comunitario Mayor

Los procesos de acuerdo con COCOMOPOCA siguieron varias etapas, con el objetivo de informar sobre los procesos que se seguirían conforme a la solicitud de restitución de derechos territoriales para grupos étnicos afro colombianos que establece el decreto 4635 del 2011.

El 3 de agosto del 2013 se efectuó la socialización del decreto 4635 del 2011 a la Junta Ampliada de COCOMOPOCA en Yuto, cabecera municipal de Atrato.

Entre el 20 y 21 de agosto del 2013 se realizó una reunión entre la UAEGRTD, la Junta Ampliada de COCOMOPOCA y el del Centro de Estudios para la Justicia Social - Tierra Digna, con el objetivo de presentar la ruta administrativa de restitución de derechos territoriales. Los acuerdos establecidos fueron dar inicio a la caracterización de afectaciones a finales del año 2013, mientras que su vez la organización Tierra Digna presentaría la medida cautelar ante el juez de restitución de tierras.

El 9 de noviembre del 2013 la UAEGRTD se reunió con la Junta Ampliada de COCOMOPOCA para aplicar algunas metodologías y obtener información comunitaria sobre afectaciones territoriales que fortaleciera la información del estudio preliminar. En esta reunión se identificaron algunas afectaciones generales asociadas con el conflicto armado.

El 14 de diciembre del 2013 se realizó la presentación de la UAEGRTD ante la Asamblea General de COCOMOPOCA, donde se socializó la metodología para la



obtención de información probatoria que contendría el informe de caracterización de afectaciones, en especial el apoyo necesario por los líderes de los consejos locales en esta actividad.

El 26 de enero de 2014, en la reunión sobre controversias y conflictos inter étnicos con el resguardo indígena Alto Andagueda realizada en la ciudad de Quibdó, se solicitó a la Junta Directiva identificar los consejos locales donde se debería priorizar la visita de los profesionales de la UAEGRTDA, de acuerdo a la identificación de afectaciones relacionadas con el conflicto armado.

El día 7 de febrero del 2014 en Yuto, se realizó la reunión de concertación de la agenda de trabajo para la caracterización del territorio entre los funcionarios de la UAEGRTD y la Junta Directiva de COCOMOPOCA, con el objetivo de definir y concretar un cronograma de trabajo y recorridos, también se establecieron acuerdos y compromisos.

En la reunión de concertación interétnica del 2 al 3 de marzo con el Resguardo Indígena de Alto Andagueda, se recordaron los compromisos respecto al desarrollo de la caracterización de afectaciones y se propuso fechas para realizar el recorrido de campo.

El 28 de marzo del 2014, la UAEGRTD presentó el acto administrativo mediante el cual se acogió el estudio preliminar y dio inicio a la caracterización de afectaciones territoriales del consejo comunitario. Desde este momento ingresaron a terreno el equipo de profesionales para obtener información probatoria sobre las afectaciones territoriales.

1.4. Descripción de la metodología de caracterización de afectaciones territoriales

Los decretos ley 4633 y 4635 son producto de un proceso de consulta previa que tenía como objetivo arrojar normas que respondieran al enfoque diferencial étnico que reclaman antecedentes importantes como el Auto 004 y 005 del 2009, en materia de atención, asistencia, reparación integral y restitución de derechos territoriales a los grupos étnicos afectados en el marco del conflicto armado.

Para tal fin se concretó una serie de pasos a seguir para realizar el proceso de caracterización de afectaciones, de acuerdo a la Metodología de Caracterización de Afectaciones Territoriales elaborada por la Dirección de Asuntos Étnicos DAE, de la UAEGRTD de la sede nacional. Las fases son las siguientes:



Fase 1: Inicio de la caracterización.

Las acciones realizadas en esta etapa se desarrollan tanto a nivel administrativo como en trabajo de campo, permiten la actualización del estudio preliminar y su fortalecimiento a partir de la recolección de información de diferentes fuentes (artículos de prensa, informes, respuestas a oficios dirigidos a instituciones, y otros) y aquella obtenida a través de la Junta Directiva de COCOMOPOCA en los varios encuentros previos a la visita a campo.

Con el compilado de información obtenida se construye el documento de análisis de contexto y se genera una primera teoría del caso que soportará la demanda, se identifican los elementos probatorios con los que se cuenta y se establece los que son necesarios a recopilar.

De acuerdo a lo anterior, se establece una estrategia para el levantamiento de pruebas, que requirió de una serie de acuerdos con la Junta Directiva de COCOMOPOCA sobre los recorridos, la identificación de consejos locales con afectaciones territoriales, información que se estableció durante las reuniones realizadas el 9 de noviembre del 2013, el 26 de enero y el 7 de febrero del presente.

En esta etapa se complementa la información del estudio preliminar con la participación de los líderes y las comunidades, esto asegura la participación y concertación permanente con la población, en especial cuando se requiera recolectar la información probatoria.

Fase 2: Levantamiento de la información:

El 7 de febrero del 2014, conforme a la información obtenida durante la jornada de trabajo donde se identificaron consejos locales con afectaciones territoriales puntuales, se propuso a la Junta Ampliada de COCOMOPOCA la estrategia de levantamiento de pruebas en terreno, la cual tendría varios momentos, para cubrir los consejos locales de los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certegui.

En un primer momento, los equipos integrados por dos profesionales de las áreas jurídica, dos profesionales sociales, un catastral y varios gestores comunitarios, realizaron la visita a campo entre el 29 de marzo y el 5 de abril a los consejos locales ubicados en el municipio de Bagadó.



En esta oportunidad, se hizo el recorrido a través de los consejos locales de Piedra Honda, Bómbora, San Marino, Pedro Casas, Samper, la Canal, Playa Bonita, el Salto, Engrivadó, la Unión, la Sierra, Muchichi, Cuajandó, Churina. En estos recorridos se obtuvo material fotográfico y puntos georreferenciados. También se realizaron tres talleres en los consejos locales de San Marino (1 y 2 de abril) y Playa Bonita (5 de abril), donde asistieron representantes de 15 consejos locales, con quienes se aplicaron cartografías sociales, entrevistas y se obtuvieron otros tipos de pruebas.

Otro equipo interdisciplinario integrado por dos abogados, dos sociales, un catastral y varios gestores comunitarios, visitaron los consejos locales ubicados en el municipio de Lloró entre el 29 de marzo al 6 de abril. Se realizaron recorridos en los consejos locales de las Hamacas, Ogodó, Canalete, Villa Nueva, Calle Larga, San Jorge, Tápera Bagadó, Canchidó, Bocas de Capá, la Playa, Villa Claret, Bocas de Tumutumbudó, Nipurdú y el Llano.

También se realizaron 3 talleres en los consejos locales de la Playa (31 de marzo), Villa Claret (2 de abril) y las Hamacas (4 de abril), donde asistieron representantes de 10 consejos locales que conforman las zonas 6 y 7 de COCOMOPOCA, con quienes se realizaron cartografías sociales, líneas de tiempo, entrevistas y se obtuvieron otros elementos probatorios. Además se realizaron reuniones de socialización del Decreto 4635 del 2011 en los consejos locales del Llano, Yarumal, y en la cabecera municipal de Lloró.

Entre los días 25 a 27 de abril se realizó la visita a los consejos locales ubicados en el municipio de Atrato y Certegui por parte de un equipo de profesionales integrado por dos abogados, un social, un catastral y tres gestores sociales. Se realizaron recorridos los días 25 y 27 de abril a través de los consejos locales de Arrenal, Doña Josefa, Samurindó, Puente de Tanando, Yuto y la Toma. Además se realizó un taller en el consejo local de Doña Josefa el día 26 de abril, donde asistieron los representantes de los 6 consejos locales que integran la zona 8 de COCOMOPOCA, a quienes se aplicaron las metodologías ya descritas.

Fase 3: Elaboración del informe – pretensiones de la demanda

La información obtenida en campo se sistematizó y se aplicó el análisis correspondiente, de acuerdo al grado de afectación a los derechos territoriales del consejo comunitario y se cotejó con la información de carácter administrativo.



Durante el análisis se complementó la línea de tiempo, se construyeron mapas, y se redactó este informe de caracterización que describe las afectaciones territoriales identificadas por el equipo interdisciplinario que participó en campo.

El 17 de agosto se realizó la socialización y validación del informe de caracterización de afectaciones territoriales ante la Asamblea General de COCOMOPOCA, con la participación de 71 líderes que representaban a 34 consejos locales (UAEGRTD, 2014A). Durante la jornada se recogieron algunas observaciones y tareas para complementar la información del informe, además se presentó el borrador de demanda. En esta jornada se establecieron compromisos, como la necesidad de ampliar información relacionada con acciones del conflicto armado en la actualidad, el manejo de los conflictos inter e intra – étnicos, realizar una reunión entre la Junta Directiva y la URT para acordar sobre las pretensiones de la demanda y establecer un listado de los ocupantes que presentan dificultades con el Consejo Comunitario.

El 29 de septiembre del 2014 se realizó una reunión con el Representante legal del C.C. de COCOMOPOCA y algunos de los líderes más representativos de los consejos locales de Atrato, para unificar el listado de los ocupantes que presentaban dificultades en cuanto a su relación con el predio o se habían extendido. En dicha jornada se establecieron cerca de 38 personas, muchos con información incompleta, por lo cual se concertó el compromiso por parte de los líderes de aclarar durante el transcurso de la semana dicha información.

Conforme a los distintos conflictos inter étnicos, se realizaron seguimientos a los acuerdos con el resguardo indígena del Alto Andagueda, por lo cual se convocaron a los representantes de la ASOREWA y COCOMOPOCA en las oficinas de la URT de Quibdó el 29 de septiembre y el 2 de octubre del año en curso con el objetivo de dar claridad sobre las problemáticas presentadas en el sector de Piedra Honda, pero no hubo asistencia por parte del representante indígena.

Respecto a la caracterización de los ocupantes con dificultades con el C.C. en el sector del Atrato, del número de 46 identificados inicialmente por los líderes se lograron notificar de forma personal entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre, y se hizo la visita a predios para ubicar la notificación en lugar visible o directamente a las personas encontradas los días 6 y 7 de noviembre del año en curso. En dichas notificaciones se informaba a las personas sobre su vinculación al proceso de restitución de tierras, se estableció un periodo de 10 días hábiles para allegar información a las oficinas en la ciudad de Quibdó y se convocaba a cada titular para concertar el día de visita técnica para delimitar el terreno.



Entre el 10 y 11 de noviembre del 2014 en Doña Josefa, se realizó reunión con la Junta Directiva para hacer seguimiento al pronunciamiento del Juez de Restitución de Tierras respecto a la Medida Cautelar, además se acordó las pretensiones de la demanda.

1.5. Desarrollo del texto

La población afro colombiana que habita en el territorio de COCOMOPOCA ha experimentado una serie de situaciones relacionadas con el accionar de los grupos armados por el control militar y la intervención de actores con intereses extractivos en los recursos naturales, que ha determinado la transformación de sus costumbres, prácticas y creencias.

Para lograr entender el impacto de las acciones relacionadas con el conflicto armado en el territorio y la intervención de las economías extractivas de recursos naturales, se iniciará describiendo como era la cotidianidad de la población y la intrincada relación entre estas personas con su territorio.

Se realizará un relato sobre las dinámicas del conflicto armado en el territorio de forma general.

En el capítulo 4 se presentará la transformación de las formas de poblamiento a causa del desarrollo del conflicto armado por cada una de las cuencas principales de los ríos Andagueda, Atrato, Tumutumbudó y Capá.

En el capítulo 5 se describirán las afectaciones comunes al territorio relacionadas con las economías extractivas de minería ilegal mecanizada, explotación de madera y presencia de cultivos ilícitos. En este apartado también se describirá el proceso de concertación respecto a los conflictos inter e intraétnicos, la presencia de terceros ocupantes que presuntamente no se están acogiendo a los reglamentos internos del consejo comunitario, y además pueden estar relacionados con algunas acciones violentas.

En el capítulo 6 se desarrollará el despojo por parte de la Policía Nacional de un terreno en el consejo local de San Marino.



I. Usos del Territorio

2. Ancestralidad del territorio

2.1. Proceso de Poblamiento

Los procesos históricos de extracción de minerales y recursos forestales del Pacífico colombiano son paralelos a la aparición de las comunidades afro colombianas en los distritos mineros y poblados ubicados en las partes media y alta de los ríos del Chocó desde el siglo XVII.

El proceso de poblamiento de familias afro sobre el territorio de COCOMOPOCA puede sobrepasar los 350 años de historia, quienes comenzaron a habitar el gran río Atrato y se extendieron hacia afluentes como los ríos Andagueda, Tumutumbudó, Capa y quebradas que les son tributarias.

Las primeras personas que habitaron el territorio eran de origen africano y criollo (nacidos en el territorio nacional), que fueron comercializadas como esclavos en la provincia de Popayán y ubicadas en áreas mineras, en este caso cerca de poblados que habían sido fundados desde el siglo XVI, como son los ubicados en la cabecera de Lloró y Bagadó, donde la presencia de mano de obra esclava representó prosperidad y desarrollo ante la importante proporción de minerales que eran extraídos y tributados.

El sistema esclavista se estableció a través de cuadrillas o grupos de familias extensas que intercalaban la producción minera que se tributaba a un dueño de mina, con otras prácticas de subsistencia como la agricultura y la pesca. A partir de esta cotidianidad en el medio ambiente, se intercambiaron conocimientos y se establecieron relaciones de padrinazgo con los habitantes indígenas que se encontraban en las inmediaciones, en especial sobre el río Capá. También se presentó el cimarronaje, o conformación de poblados autónomos, que se ubicaron en sectores aislados sobre las cabeceras de quebradas, y no tributaban a dueño de mina.

Los primeros asentamientos que había en el territorio eran viviendas dispersas habitadas por familias extensas o unidades familiares, que explotaban zonas de cultivo y yacimientos de oro diseminados por amplios territorios, muchas veces estos hogares se distanciaban unos de otros por largas distancias a través de los ríos, sin embargo se mantenían relaciones comunitarias por medio de una intrincada red de intercambios de bienes (alimentos, herramientas y regalos) y servicios (participación colectiva en jornadas de lavado de oro) alrededor de un sistema de “mano cambiada” asociada a la construcción de viviendas y despeje de terrenos (Villa, 1998, pág. 88).



Ante lo fluctuante de la explotación minera, la búsqueda permanente de sitios aptos para la agricultura, y el progresivo crecimiento de la población entre los siglos XVIII y XX, los habitantes afro se dispersaron de forma continua por ríos y quebradas, y formaron nuevos asentamientos de familias que siguieron manteniendo relaciones de parentesco y compadrazgo. También fue común la movilidad de personas hacia y desde zonas mineras ubicadas en el Atrato, el San Juan, la costa sur del Pacífico, Risaralda y Antioquia, con quienes se mantenían amplias redes de relaciones de parentesco mediante el matrimonio o el padrinazgo.

Se cree que los primeros habitantes en la zona del Atrato llegaron a Samurindó en el siglo XVII, procedentes de áreas mineras del San Juan y la población fue fundada en 1644. La población habitó de forma dispersa, pero entre los siglos XIX y XX, empezaron a ser fundados los centros poblados de Yuto (1885), Doña Josefa (1840), Arenal (1890), la Toma (1951) y Puente de Tanando (1960), como una consecuencia del incremento poblacional y relacionado con hechos de violencia sociopolítica (INCODER, 2011A).

Al municipio de Lloró, en el año 1674 don Pascual Rovira y Piccot llegó al centro poblado de Gioró, se estableció allí junto a pobladores indígenas y los sometió a maltrato, lo que originó el levantamiento de estos (INCODER, 2011A). Sin embargo en esta zona permaneció el sistema de encomienda, aprovechando la vocación agrícola de las poblaciones indígenas que habitaban sobre el río Capá, que abastecieron las áreas mineras cercanas, en especial las encontradas sobre el río Andagueda.

El poblamiento del río Capá por parte de población afro se produjo entre 1865 y a principios del siglo XX con la migración de pequeños grupos de negros, hermanos y hermanas de una misma madre o parejas que provenían del río Andagueda, de otras zonas de la costa Pacífica, y territorios donde se desarrollaba la minería en Antioquia y Cauca, quienes con el tiempo establecieron relaciones parenterales por medio del matrimonio o el padrinazgo, y se fueron reforzando como comunidad al mantener una comunicación continua mediante el constante viaje de personas a través de los ríos y alrededor de actividades de extracción en yacimientos aluviales (Losonczy, 2006).

De acuerdo a lo anterior Villa Claret fue fundada en 1918, el Llanito en 1930, la Playa en 1970 y Canchido en 1963, sin embargo la presencia de familias en la zona es anterior a la fundación de estos poblados (COCOMOPOCA, 1999).

El poblamiento de la cuenca del Tumutumbudó se produjo a inicios del siglo XX, por parte de familias provenientes del Atrato y Andagueda, que se establecieron en la zona ante las oportunidades que representó el entorno para la obtención de alimentos mediante la



agricultura y la ubicación de nuevos yacimientos de oro. De acuerdo a esto se establecieron algunas familias y fundaron centro poblados en el Llano (1930), Yarumal (1920), Nipurdu (1936) y Boca de Tumutumbudó (1920).

2.2.El río como eje de la vida de las comunidades negras

Desde el mismo momento del poblamiento por parte del afro, el río constituyó el eje primordial para la entrada al territorio, permitió la comunicación por medio de canoas entre las familias extensas que habitaron de forma dispersa en quebradas, ríos y zonas a muchas horas de distancia.

Todas las actividades del afro colombiano se articulan en torno al río, como son la localización y orientación de las casas, los lavaderos de oro de las mujeres, los terrenos de cultivo, todo lo que necesariamente deba ser visible para las personas esta en relación a este. Es un espacio donde se practica la pesca como actividad de subsistencia, que además es considerada de esparcimiento para las personas que la realizan.

En el río se reúnen hombres, mujeres y niños, en distintas formas de colaboración y esparcimiento, quienes realizan actividades cotidianas como el baño, el lavado de la ropa y encerres, disponen de los residuos y basuras, hasta obtienen el agua para consumo diario, lo que manifiesta la suma importancia de este recurso para la vida y cotidianeidad de todas las personas que habitan estas comunidades rivereñas, como es el caso de los habitantes de COCOMOPOCA.

Un ejemplo de la importancia de este espacio son las prácticas rituales como el rito de nacimiento de la “ombligada” del recién nacido, donde los ombligos de los bebés eran impregnados de esta agua para conferir una característica natural del elemento que sería el centro de sus aptitudes, como es el ser buenos nadadores y excelentes navegantes. Este acto ritual y simbólico traía consigo una connotación respecto a la relación de identidad entre la persona y el río donde pertenecía su grupo familiar, distinto a la de otras personas nacidas en otros ríos.

Otros rituales como son el bautismo del nombre también se relacionan con el río, que en muchas áreas rurales buscan un pequeño afluente cercano a la vivienda, hacia donde se embarcan los parientes en canoa y escogían un punto donde el agua fuera “pura”, se baña al niño repitiendo unas palabras rituales y se bautiza con su primer nombre. Este ritual liga a la persona necesariamente con el río.



Los ritos relacionados con la muerte, tanto las novenas como los gualí¹, se realizan en la zona del río donde nacen los individuos. En muchos casos las personas que vivían lejos son transportadas a su lugar de nacimiento para ser enterradas allí, otras veces los familiares que se encontraban lejos vuelven al territorio con el objetivo de acompañar este importante rito.

El afro solo se piensa en relación con su territorio, a través del transcurrir del río, y aunque se encuentre lejos siempre se mantiene el sentido de pertenencia e identidad en relación al mismo.

2.3. Oro madera y pesca: ¿de qué vivían nuestros ancestros?

Durante el poblamiento de las tierras bajas y los afluentes secundarios desde el siglo XVII, los afro colombianos lograron generar sus propias formas de apropiación y relación con el entorno, en intercambio con las poblaciones indígenas (Villa, 1998), perviviendo formas tradicionales de uso de los recursos para su supervivencia como son la minería artesanal y la agricultura, conforme a técnicas y herramientas rudimentarias que no degradan de forma significativa el entorno.

Las prácticas tradicionales de las comunidades asentadas en COCOMOPOCA son la minería, la agricultura, la cacería, la pesca, la recolección de frutos silvestres, el aprovechamiento forestal, la cría de especies menores y la producción artesanal (INCODER, 2011A).

La actividad agrícola se realiza utilizando técnicas de cultivo como el de tumba y pudre, que consiste en rozar la maleza y pequeños arbustos encontrados sobre un terreno y dejarlos pudrir, lo que permite que se enriquezca la capa orgánica (INCODER, 2011A). Otra técnica utilizada es la de barbecho o dejar descansar por largos periodos de tiempo un terreno utilizado para la agricultura, lo que requiere movilidad sobre extensos territorios. Estas técnicas requieren extensos territorios y dependen de la movilidad constante, sin embargo existen pocos terrenos aptos para la agricultura como son algunas tierras altas, los diques de los ríos, los firmes y las playas, que están disponibles para el uso de acuerdo a determinados periodos de inundación o sequía. (Villa, 1998, pág. 87).

La siembra y cosecha de los diferentes productos se realiza de acuerdo a determinadas épocas del año, lo que requiere de un intrincado calendario de actividades que

¹ Ritual mortuario para los niños menores de siete años



deben realizarse para obtener determinado alimento, sin embargo los cambios climáticos y las plagas son los obstáculos que dificultaban el desarrollo de la actividad.

La minería artesanal se realiza de acuerdo a métodos utilizados desde el siglo XVI, entre los cuales se encuentran los sistemas de mazamorreo², zambullidero³, mina de agua corrida⁴, hoyadero⁵, guaches⁶, con la utilización de herramientas manuales rudimentarias como barra, almocafre, batea, mate y cachos (IIAP, 2012). Los métodos de las minas de agua corrida, hoyadero y guaches requieren del trabajo de un número importante de personas, lo que depende de las redes de relación de parentesco para ejecutarse, en especial con la implementación del sistema denominado como “minga”.

En los últimos treinta años se ha introducido maquinaria semi tecnificada para obtener mayores rendimientos y acceder a yacimientos más profundos, como es el uso de motobombas, elevadores de tierra y draguetas, que causan impactos ambientales y sociales de menor magnitud que la explotación minera mecanizada que utiliza retroexcavadora y dragas.

² Sistema que utiliza herramientas sencillas se obtiene gravilla de las terrazas de bancos de grava del río en época de verano, en los entables abandonados y activos de las explotaciones mecanizadas (barequeo), o removiendo las capas de forma manual mediante la barra hasta llegar al sitio a explotar. El concentrado de gravilla se lava en bateas para obtener una arena fina de color negro que se deposita en el mate.

³ Sistema que consiste en que el minero se sumerge hasta el fondo del río o quebrada, generalmente mujer, llevando sobre su espalda una piedra, que le ayuda a alcanzar el lecho del río, y mediante el uso de herramientas artesanales como el almocafre y los cachos, recoge la gravilla del fondo con la batea y ejecuta el lavado en la superficie.

⁴ Método más usual de los sistemas artesanales antes de la entrada de la minería con retroexcavadora. Se utilizan las aguas de lluvia y las provenientes de las quebradas para desprender y lavar la grava y materiales en las pendientes de las terrazas, que forman canalones abiertos donde se separan los sólidos más grandes de las arenas más finas, lavadas posteriormente con batea hasta obtener el metal. El metal es secado y se separa el oro del platino.

⁵ Se practica en minas que tienen cintas metalíferas demasiado profundas, y su explotación se realiza excavando manualmente pozos rectangulares de variada amplitud, a través de capas estériles que cubren el depósito. Las paredes del pozo se estiban con madera, y pueden alcanzar profundidades de 15 metros.

⁶ Se hace un hoyo de una profundidad de 15 metros con paredes estibadas en madera, cuando llegan a la capa con presencia del metal se abren socavones horizontales, para aprovechar el material aluvial.



Las actividades de la cacería, la pesca, recolección de alimentos y cría de especies menores se realizaban durante cualquier época del año, mediante el uso de técnicas y herramientas rudimentarias y les servía para complementar la alimentación diaria de las familias. El aprovechamiento forestal se realizaba en los extensos bosques y montañas del territorio, en especial la madera se utilizaba para la construcción de viviendas, elaboración de muebles, ataúd, cajones para las minas y postes.

Algunas prácticas tradicionales de estas comunidades dependían de sistemas de trabajo solidario o “minga”, que es la actividad por la cual se reunían varias personas para realizar determinado trabajo que requiere bastante mano de obra, necesaria para realizar diversas actividades de cosecha y siembra, construcción de viviendas, ejecución de métodos mineros como los hoyaderos o guaches, transporte de troza de madera desde largas distancias, etc.

Las principales actividades productivas que realizaban todas las comunidades, en diferente intensidad e importancia, son la minería y la agricultura. Cada una de estas proveía de alimentos o recursos de forma más o menos permanente a las familias en el transcurso del año, conforme a ciclos anuales que les permitía realizar otras actividades de producción que complementaban los alimentos cotidianos.

Vi que mis ancestros, como eran mis padres, mis abuelos, se dedicaban a la labor del campo, pero de una manera organizada, su primer trabajo que hacían era la siembra de las cosechas como era la siembra del arroz, la siembra del maíz, la siembra de la mancha que denominamos plátano o banano, posteriormente iban a la labor de la madera y de acuerdo a la fecha se trasladaban a las zonas mineras a extracción de minerales, específicamente oro y platino, de una manera adecuada y manual. (Audio 5, testimonio habitante 5 de Atrato)

Sin embargo el impacto del conflicto armado que determinó el abandono y el confinamiento de las familias, impactó de forma contundente en los ciclos establecidos para la realización de todas las prácticas tradicionales, paralelo a ello el sistema de trabajo solidario propio de estas comunidades o “minga” entró en desuso, situación que se agudizó ante los impactos de la minería ilegal mecanizada en el medio ambiente, en sus relaciones sociales y su cultura.



2.4. Cómo se construyó la gran familia del río Atrato: relaciones de parentesco y compadrazgo, solidaridad y reciprocidad de las comunidades negras

La base de la organización social de las comunidades afros asentadas en el Alto Atrato es la familia, la cual se afirma en las relaciones de solidaridad y cooperación entre sus miembros, lo que permite la cohesión e integración como comunidad.

Las familias son amplias y numerosas, en una vivienda pueden habitar hijos, sobrinos, ahijados, nietos, primos, entenados, que muchas veces llegan a ser considerados hijos de crianza. Generalmente las familias se conforman por un hombre y una mujer que habitan en unión libre con sus hijos (consanguíneos y de crianza), quienes adquieren los mismos derechos hereditarios para el uso de la tierra familiar. Estas familias tienden a ser poligámicas⁷, hecho que es asumido de forma pública por todos sus miembros.

Las relaciones de parentesco de la familia extensa se amplifican a nexos solidarios que cuentan para la cohesión social, como aquellos intercambios de servicios y bienes en relación con la realización de alguna obra comunitaria. Es importante establecer que las familias extensas también ejercían el control social, en especial los adultos mayores zanjaban los conflictos entre los habitantes, pues contaban con los conocimientos sobre las prácticas culturales, normas y conocían la historia de la comunidad.

El compadrazgo y el padrinazgo se establecen por medio del ritual del bautismo, que llevan implícitas obligaciones y derechos de ayuda mutua entre dos parejas, o una mujer y una pareja, y necesariamente un niño. Esta relación de reciprocidad es efectiva durante los procesos de crianza, la instrucción en las prácticas culturales, en los trabajos comunitarios donde los participantes aportaban trabajo y productos para llegar a un fin determinado (INCODER, 2011B, folio 87).

La “minga” o el sistema por el cual se prestaba trabajo para la realización de determinadas tareas se basa en esta intrincada red de solidaridad y reciprocidad entre la parentela afro, permitían a las comunidades asentadas en cada río la realización de obras comunitarias, la realización de sus prácticas tradicionales de subsistencia, la construcción de viviendas, y demás actividades que permitían la autonomía de sus habitantes en su territorio.

⁷ Donde un hombre mantiene vínculos permanentes con varias mujeres, con quienes tiene su correspondiente descendencia.



Sobre este sistema de trabajo solidario muchos consejos locales han realizado obras comunitarias como construcción de casas comunitarias, redes de interconexión eléctrica, redes de acueducto por gravedad y trazados de caminos dentro de la selva, lo que les ha permitido resistir en su territorio frente a la ausencia estatal.

2.5. Religiosidad y relación hombre – naturaleza.

Las concepciones religiosas de los afro colombianos habitantes del Chocó, se evidencian en una serie de prácticas y rituales que hacen parte de la vida de los individuos y comunidades rivereñas de COCOMOPOCA. Por un lado está la esfera sobrenatural de lo divino, asociada con la esfera de lo habitado y el río, y por otro una contra – naturaleza poderosa que no puede ser controlada mediante ritual, que está asociada con la esfera de la selva. Estas dos esferas se interrelacionan en todo momento en los rituales colectivos (Semana Santa, celebración del día del santo particular a la comunidad, Navidad) y los rituales personales (de paso e itinerancia).

Los dioses africanos de los orígenes y la lógica ritual de comunicación con ellos parecen haberse difuminado con la introducción de la población afro en la época colonial, sin embargo estos dioses son sustituidos por los muertos recientes y los santos, que para los afro descendientes constituyen dos tipos de entidades sobrenaturales de primordial importancia en los ritos, con quienes se logra interceder y obtener favores. Estos rituales colectivos se relacionan por un lado con grandes momentos universales de la mitología y liturgia católica, por el otro están las fiestas del santo patrón que son singulares a cada comunidad rivereña, que se realizan conforme el calendario de nueve días y nueve noches, que determina el periodo de inicio y fin de los días dedicados al santo de devoción.

En la mayor parte de consejos locales de COCOMOPOCA se marca el calendario de acuerdo a estos eventos asociados a los rituales colectivos, además cada consejo local cuenta con su santo patrono y realiza la respectiva fiesta que permite la reunión de familias que habitan de forma dispersa por el río, además se acercan las familias de los compadres. En el municipio de Atrato, Bagadó y Cértegui se celebra la fiesta de la Virgen de la Candelaria el 2 de febrero, en Lloró se celebra la fiesta de la Virgen del Carmen del 12 al 16 de julio (INCODER, 2011A).

En el caso de los ritos de paso se encuentran el conjunto de rituales que se realizan durante la existencia de cada individuo para marcar etapas en su desarrollo, para dar paso



de un estado de la existencia a otro, hecho que es acompañado de una nueva designación social y simbólica. Algunos de los ritos de paso que realizan las personas que pertenecen a estas comunidades afro son los de nacimiento, bautismo, y funerarios; por otro lado se encuentran los ritos de itinerancia entre los que se encuentran el primer viaje a la selva o los yacimientos de oro, la salida de los jóvenes por fuera del río de pertenencia.

Entre los rituales de nacimiento encontramos la ombligada, que consiste en ungir el ombligo de los recién nacidos con elementos minerales y naturales para la adquisición de energía necesaria para la vivencia de la persona y que redunde en beneficio de la comunidad.

El ritual de nacimiento encontramos el bautismo del agua de socorro (Bautismo en la casa) si bien es individual, es una expresión de espiritualidad que permite hacer pervivir el compadrazgo que es fuerte en el territorio y hace parte de la familia extensa.

Los ritos funerarios son la máxima expresión colectiva de dolor que existe en estas comunidades, y es a la vez el símbolo espiritual de unidad, solidaridad colectiva en todos los consejos locales de COCOMOPOCA



3. Situación actual del territorio

3.1. Los recursos naturales estratégicos y antecedentes de economías extractivas foráneas en el territorio.

Ya desde las primeras exploraciones por parte de españoles en busca de los recursos de oro a principio del siglo XVI se identificaron los afluentes del departamento del Chocó como ricos en estos yacimientos, que con el tiempo le significó a la Corona Española los mayores dividendos de dicho recurso. El puesto privilegiado del Chocó en la economía del país continuó hasta la primera mitad del siglo XVIII, pero decayó en la segunda mitad de ese siglo y entro en crisis después de la independencia (1810 a 1824), y para el año 1851 con la abolición de la esclavitud se finalizó con la institución.

Para aquella época, muchos dueños de minas se mantuvieron en el departamento, pero ante el agotamiento de las minas más accesibles y las dificultades que representaban el funcionamiento de las técnicas utilizadas desde tiempo colonial, se generó la convicción de esta élite local por permitir la entrada de inversión extranjera para el desarrollo de la economía minera.

Para finales del siglo XIX ante la intensa especulación minera en el departamento, la gobernación del Cauca avaló la propiedad privada de muchos lechos de los ríos del Chocó, y la legislación colombiana permitió que la adquisición de títulos mineros fuera fácil y barata⁸. Desde 1907 cuando el Chocó se convirtió en intendencia las solicitudes de títulos mineros se debían realizar en Quibdó, y para 1920 se afirmó por parte del intendente que por lo menos la mitad de este territorio estaba titulado a favor de sociedades ordinarias, en especial de minas de oro y platino.

Ante la promesa de riquezas presentes en el Alto Atrato y otras zonas del río San Juan, en la década de 1890 se produjo la entrada del norteamericano Henry C. Granger quien obtuvo títulos de por lo menos 76 minas ubicadas a lo largo de todo el Chocó entre 1897 y 1899, y su esposa obtuvo 36 títulos de minas en 1906 (Leal León, 2009). Sin embargo en 1909 la ley prohibió la adjudicación de minas sobre ríos navegables, los cuales se consideraron de propiedad de la Nación y podían ser otorgados en concesión por parte del Estado a cambio de un porcentaje de los recursos obtenidos.

⁸ De acuerdo al código minero de Antioquia, quien quisiera declarar una mina como propia debía hacer solicitud ante el alcalde especificando la ubicación exacta de la mina, luego el alcalde debía poner la solicitud en lugar público por tres semanas y si no existía oposición se declaraba la posesión de la mina. Para mantener el derecho de la mina se debía dar un pago inicial y un pago anual, aunque no se estuviera trabando.



En 1907 durante el gobierno del presidente Rafael Nuñez, el Ministerio de Obras Públicas otorgó cinco ríos en concesión en el Chocó, pero solo fue dragado el río Condoto, que fue concedido en 1907 al general José Ciceron Castillo, quien en 1912 entregó esta concesión a la empresa británica Anglo Colombian Developed Compañy, la cual se estableció en un enclave minero construido en Andagoya (río San Juan).

En este periodo de tiempo, aquellas zonas donde se instauró la economía minera influenciada por la presencia de las empresas multinacionales, se registró el incremento de luchas y conflictos por la tierra en especial en Condoto y Medio San Juan, donde personas con algún poder económico o político despojaron a los pobladores ancestrales de sus tierras, fundaron minas y obtuvieron permisos para dragado, que posteriormente pasaron a propiedad de la Compañía Anglo Colombian Development Co, subsidiaria de Consolidated Goldfield Co de Inglaterra (Anton Sanchez, 2004, págs. 207-208).

Ambas empresas (Granger y ACDC) compitieron por el acaparamiento de los yacimientos de oro de aluvión en especial de una franja del río Condoto, problema que llegó a los estrados judiciales pues unos argumentaron ser propietarios y otros concesionarios, y finalmente en 1916 se fusionaron en la Compañía Minera Choco Pacífico⁹. Esta compañía extrajo en el municipio de Condoto el mayor porcentaje del platino exportado por el país entre los periodos comprendidos entre 1916 a 1926, cuando dicho metal se encontraba con los mayores precios internacionales, sin embargo esta bonanza no aportó regalías a los municipios pues esta compañía trabajaba sobre terrenos donde tenía títulos de propiedad, en una franja aproximada de 10 kilómetros del lecho del río Condoto (Leal León, 2009).

En 1923 la compañía Choco Pacífico construyó la hidroeléctrica de la Vuelta¹⁰, la cual represó el río Andágueda a través de un trincho, la cual operaba a través de niveles, y constaba con un pequeño canal donde se permitía el paso de las canoas (Universidad Tecnológica del Chocó). El principal objetivo de esta obra de infraestructura era generar energía suficiente para el funcionamiento de las dragas que explotaban los recursos de oro y platino por parte de la compañía, aunque también suplieron de energía a poblaciones aledañas lo que les confirió cierto apoyo y agradecimiento local.

En la hidroeléctrica de la Vuelta se encontraba un pueblo de extranjeros en medio de la selva, quienes gozaban de todos los privilegios y comodidades. Para los pobladores

⁹ La Choco Pacífico fue una compañía bajo la cual operaba el consorcio South American Gold and Platinum Company creada en Estado Unidos, con el principal accionista Adolph Lewisohn.

¹⁰ Es una construcción abandonada que se encuentra sobre el río Andágueda, municipio de Lloró, cerca de una comunidad del mismo nombre.



asentados en el río Andágueda esta obra les representó cambios significativos como la disminución de la cantidad de peces causado por la interrupción del río a causa de la represa (Servicio de Salud del Chocó, 1986, pág. 6).

Para el año 1926 esta compañía contaba con 4 dragas que surcaban los ríos del departamento, y para 1936 los habitantes del Alto Atrato reportaron la entrada de una draga de la compañía al río Atrato y Capá (las dos aguas de Lloró), y luego surcaron el río Andagueda hasta un punto que llamaban la Peña de Bagadó, a causa de las dificultades para la navegación (Servicio de Salud del Chocó, 1986). Con esta draga se pretendió excavar hasta el cementerio de Bagadó a lo que se opusieron los lugareños con hachas, machetes, barras, escopetas y haciendo turnos nocturnos de vigilancia para impedir dicha explotación, además prohibieron el paso de la draga número 8 por su comunidad, razón suficiente para que el aparato fuera trasladado a otros lugares.

La Compañía Chocó Pacífico continuó realizando extracción de metales en el departamento hasta el año 1974. Su paso afectó la cotidianeidad de los pobladores, pues incidió en los conflictos por la tierra, se persiguió a la minería artesanal, y se despojó de los derechos sobre el territorio a los pobladores ancestrales.

3.2. Procesos organizativos del Alto Atrato: conformación de la OPOCA.

Las primeras manifestaciones de organización del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA se dieron en el año de 1986¹¹, con el apoyo constante de un grupo de evangelizadores que acompañaban a sus líderes, quienes empezaron a concientizar a la población sobre la importancia de organizarse como una forma de defensa de un proyecto de vida y como estrategia para enfrentar la irrupción de foráneos con intereses en los recursos presentes en su territorio.

En el 86 cuando comenzó el proselitismo para la defensa del territorio con la señora Nicolasa Campaña, nos reunimos por todos estos pueblos para la defensa del territorio, porque a la vez que vinieron los foráneos a invadir la tierra, hemos tenido que buscar un mecanismo para defender nuestro patrimonio, desde ahí comenzamos (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato)

Empezamos ahora si a motivar las gentes en las comunidades, hacerle entender primero el abandono del estado en el que nos encontrábamos y que todas las

¹¹ Surgió como organización étnico-territorial, con el nombre de Organización Popular Campesina –OPOCA.



comunidades de los municipios que eran Lloró y Bagadó tenían las mismas dificultades, que teníamos los mismo problemas y que era necesario que nosotros mismos iniciáramos a darles salida (Nicolasa Campaña, video Tierra Digna, 2013).

Ese proceso fue muy bien diseñado por la Diócesis, porque se fundamentó o se basó principalmente en la cuestión de liderazgo, esos talleres servían de preparación para los líderes, y nosotros llegábamos a las comunidades, reuníamos al pueblo, y los sensibilizábamos con eso que nos habían dado a los talleres, y así poco a poco las comunidades se fueron metiendo al proceso. Después que tuviéramos claro eso, tratar entonces de buscar un título que nos diera más seguridad sobre el territorio (lider video Tierra Digna, 2013).

La lucha por parte de los movimientos sociales afro e indígenas del país por el reconocimiento determinaron los principios y normas de la Constitución de 1991, que en especial con el artículo transitorio 55 y la promulgación de la Ley 70 de 1993 se presentó la posibilidad a los habitantes afro del Litoral del Pacífico para ser titulares de su territorio, que significó asegurar ese proyecto de vida comunitario.

En este momento se incrementó el proceso de sensibilización a las comunidades por parte de sus líderes sobre el modelo organizativo por consejos comunitarios¹², quienes se encargarían de la administración de los territorios y sobre los recursos naturales, sistema que operaría junto al modelo tradicional de control social ejercido por las familias extensas y los adultos mayores.

Nosotros iniciamos con lo que era artículo transitorio 55, empezamos con Nicolasa, éramos las únicas de esta zona y hasta que en el 93 ya salió la Ley 70, ya inició un proceso para formar los consejos en las comunidades (Audio 8, testimonio habitante 1 Bagadó)

Vimos la necesidad en el Alto Atrato había que crear una organización, porque en ese momento estaba aca COCOMACIA, pero COCOMACIA no llegaba hasta donde estábamos nosotros, llegamos a la conclusión que nosotros debíamos crear nuestra organización. En una preasamblea se descubrieron unos líderes quienes iban a preparar una asamblea, crear así una organización con personería jurídica, los estatutos. Entonces ya en el 93 sale la ley 70 ya nosotros estábamos organizados,

¹² El modelo organizativo por consejos comunitarios es descrito en el decreto 1745 de 1995, el cual establece que la Asamblea General lo conforman personas reconocidas de acuerdo a su derecho propio y es la máxima autoridad y la Junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, ejecución, coordinación, y administración interna.



solo que no teníamos una sigla definida. En el 94 hacemos nuestra primera Asamblea ya como organización, y conseguimos nuestra personería jurídica con todo (Nicolasa Campaña, video Tierra Digna, 2013).

A partir de 1994 se estructura la organización como Consejo Comunitario Mayor y adquiere su personería jurídica, se realizó la primera Asamblea General que escogió los miembros que hicieron parte de la primera Junta Directiva y su representante legal.

Sin embargo este proceso organizativo enfrentó una serie de obstáculos, como los que ejercieron las élites locales y políticas para dividir a las comunidades, el abandono del territorio de personas y líderes a causa del accionar permanente de los actores armados, la intervención de la minería ilegal mecanizada que transformó de forma radical el medio ambiente, y en especial la dilación parte del INCORA (hoy INCODER) del reconocimiento de la propiedad colectiva del territorio por cerca de 12 años.

En este proceso de lucha por la vida y el territorio, vale resaltar el emblemático trabajo ejercido por Nicolasa Campaña, su liderazgo fue vital para el consejo comunitario.

3.3.Reconocimiento del título colectivo y divisiones entre comunidades

El territorio colectivo de COCOMOPOCA ha sido objeto de atención por parte de personas foráneas con intereses económicos y militares, que desde principios del siglo pasado incursionaron en el territorio y extrajeron recursos mineros presentes en los ríos Atrato y Andágueda (Servicio de Salud del Choco, 1986), por lo cual la población que habitaba ancestralmente encontró en la organización una estrategia de protección.

Así se conforma el Consejo Comunitario del OPOCA en el año 1994 con el propósito de trabajar por el etnodesarrollo de la comunidad, el fortalecimiento de las autoridades tradicionales y la titulación colectiva del territorio, lo que les garantizaría el control del espacio vital para desarrollar sus usos y costumbres.

La solicitud de titulación dicho territorio colectivo fue presentada el 16 de diciembre de 1999, con base en lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995 y en calidad de “Tierras de las comunidades negras” de un terreno baldío ubicado en las zonas ribereñas del Alto Atrato, donde habitaban 54 consejos comunitarios negros identificados y ubicados en jurisdicción político-administrativa de los municipios de Atrato, Lloró, Bagadó y Cértegui, en un área estimada de 172.000 Has de terreno (INCODER, 2011A).



En el territorio ya había la incursión de la minería ilegal mecanizada en ciertos sectores, que fue identificada como el mayor riesgo para su forma de vida tradicional, por tal razón se opusieron de forma tajante los consejos locales de varias cuencas y miembros de la Junta Directiva durante el año 2000. Sin embargo, para el año 2001 se incrementaron las acciones de los grupos armados legales e ilegales en el territorio que determinaron el abandono de gran parte de la población.

El reconocimiento de este territorio habitado por las comunidades empezó a dilatarse por parte del INCORA (hoy INCODER) que mediante auto de fecha 23 de mayo del 2002 ordenó “suspender el trámite administrativo hasta tanto existan condiciones favorables para los funcionarios de la regional y las comunidades involucradas en este procedimiento”, ante la imposibilidad de movilización por falta de garantías por la situación de orden público en la zona (INCORA, 2002).

Ante las demoras del INCORA para continuar con el procedimiento administrativo para la titulación colectiva, algunos consejos locales decidieron presentar solicitudes individuales, sumado a una serie de situaciones que ya habían debilitado la organización como fue el desplazamiento forzado de gran parte de su población. Los consejos locales que se retiraron fueron Puente de Paimado (27 de diciembre del 2001), la vereda Vuelta Mansa de Samurindó (17 de Diciembre de 2001), la Molana (julio de 2010) y los 10 consejos locales que pasaron a conformar el consejo comunitario de COCOILLO a partir del 17 de diciembre del 2003.

En el caso de la separación de las 10 comunidades que ahora hacen parte del consejo comunitario de COCOILLO, se produjeron una serie de obstáculos interpuestos por políticos locales, que posteriormente aparecieron vinculados a la economía minera ilegal mecanizada.

De acuerdo a algunos líderes:

Algunos politiqueros zonales se sintieron afectados en su poder, y pensaban que después organizados los consejos comunitarios, el Estado habría dado plata, esto movió los intereses politiqueros por un lado, y también en perspectiva de poder manejar mucha plata que según ellos el Estado daría cuando se constituyeran los consejos comunitarios. Que hicieron los politiqueros, comenzaron a visitar todas las comunidades y que presentaban para motivar a la gente, primero si ustedes se quedan con OPOCA el municipio no les va a dar ninguna ayuda, segundo ustedes no se pueden dejar mandar por los de Bagadó o Yuto. Algunas comunidades se convencieron por chantaje, por esta presión, de forma que un grupo de comunidades



se ha separado y ha formado otra organización campesina que se llama COCOILLO (Remo Segala, video Tierra Digna, 2013).

Porque cuando se metió la propuesta de titulación todos los pueblos estábamos conformando un solo consejo comunitario. Después que vino la desagregación por cosa de la política, por eso salió Lloró y crearon un comité que se llama COCOILLO, pero es una cosa que la hicieron políticos. El alcalde en esa época era Mariano, y ese le dio a los representantes de los consejos comunitarios de a 500.000 pesos para que fundaran el COCOILLO. Inclusive que hay unos de esos que ya no viven en el Chocó, porque la promesa que les hicieron no se las cumplieron, de allí empezaron a retrasar el título colectivo. (...) Había un nativo de Lloró trabajando en INCODER y torpedio la ejecución del título, él quería que los títulos salieran por municipio, y eso a nosotros no nos daba por municipio porque nosotros ya habíamos hablado con la gente que el título iba a ser colectivo, así fue la lucha (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Cuando surgió COCOILLO y eso fue la inquietud de ellos, que no tenían por qué quedar inmerso acá (Bagadó), si no que podían ser un título aparte, porque era un municipio diferente a nosotros y que no podían quedar inmerso allí (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

La primera persona que sugirió que Lloró se separara de COCOMOPOCA fue el señor Ilmer Ramos en Asamblea de COCOMOPOCA realizada en la Vuelta en Diciembre de 1999, cuando el Consejo estaba aprobando la propuesta global de titulación. Es de mencionar que este señor en ese momento era funcionario que INCORA había delegado para acompañar a COCOMOPOCA en la ejecución de un proyecto financiado por el Banco Mundial y en dicha reunión cuando representaba a su institución, fue que salió con dicha propuesta, la cual no fue acogida por la Asamblea, pero siguió convenciendo personas para que se opusieran a la titulación colectiva. Esto llevó a que en Julio de 2000 hubiese una primera asamblea de todos los Consejos de Lloró la cual se organizó en el Concejo Municipal en donde los Consejos unánimemente manifestaron continuar con COCOMOPOCA. Esto no motivó a INCORA a continuar con el proceso pues a partir de ahí puso todos los obstáculos para hacer avanzar la titulación. El 17 de diciembre de 2003 se volvió a realizar otra asamblea similar en el templo parroquial de Lloró y 8 Consejos locales manifestaron no continuar con COCOMOPOCA, dando origen así a COCOILLO (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).



Es importante reseñar que el exalcalde Luis Mariano Cuesta al parecer cuenta con formulación de cargos ante CODECHOCO¹³ por realizar actividades de explotación de minería ilegal en un amplio sector de los municipios de Lloró y Bagadó. Esta afinidad entre los funcionarios públicos y la actividad minera ilegal mecanizada fueron el corolario de la división organizativa y comunitaria, además fue otro obstáculo para la consecución del título por parte de COCOMOPOCA.

Además de las divisiones internas a los consejos locales, desde el año 2005 se reactivó la incursión de la minería ilegal mecanizada realizada por foráneos en las cuencas de Atrato, Andagueda y Capá, que no logró ser contenida por parte de la organización comunitaria, situación que fue paralela a la indiferencia de la administración local y estatal para dar control a dicha problemática.

Entre los años 2003 y 2007 el INCODER siguió dilatando el proceso, periodo de tiempo en el cual se producen eventos de abandono del territorio por parte de la población a causa de la continuidad del conflicto armado, lo que lleva a la organización comunitaria a acudir a los estrados judiciales y solicitar la protección del territorio ante el Ministerio Público para hacer valer sus derechos.

Uno de los eventos que más causó preocupación por parte de la organización fue el incremento desproporcionado de entables mineros de foráneos en el territorio, quienes se respaldaron de los actores armados para consolidarse y realizar esta actividad sin encontrar oposición por parte de los entes de control municipal, la organización y las comunidades (COCOMOPOCA, 2007). Esta situación fue corroborada por CODECHOCO, autoridad ambiental, durante visitas técnicas realizadas en los años 2008 a 2010 en los ríos Capá y Andagueda.

A finales del 2006 se estableció un campamento móvil de la Brigada Biter No. 15 en inmediaciones al consejo local de Arenal y Doña Josefa, lo que causó varias afectaciones medio ambientales como deforestación, contaminación de fuentes hídricas con materias fecales, entre otras. En su momento el Ministerio de Defensa solicitó ante la UNAT y al consejo comunitario un área cercana a los 5 kms para una base militar, pretensión que fue negada porque en su momento la UNAT argumentó que el territorio era susceptible de titulación colectiva para comunidad negra (UNAT, Auto del 22 de mayo de 2008).

¹³ Ver tabla 13. De acuerdo al Auto 335 del 2011 expedido por CODECHOCO, se le formulan pliego de cargos a Mariano Cuesta por realizar minería ilegal sin licencia ambiental en el río Andagueda, entre los consejos locales de Ogodó hasta Tapera Bagadó, de acuerdo a visita técnica realizada en el sector el año 2008.



La UNAT, Subdirección de Administración de Bienes Rurales, asumió el expediente mediante auto de fecha 10 de abril de 2008, y mediante la resolución 0584 del 28 de mayo de 2008 fue negada la adjudicación del territorio al consejo comunitario pues “no se cumplió con el requisito previo de realizar las correspondientes asambleas en cada una de las 54 comunidades negras que integran dicho consejo comunitario, para establecer la voluntad de las mismas...y de haber delegado a la persona o personas de la comunidad que los representaría en la mencionada asamblea del Consejo Comunitario Mayor de OPOCA” (UNAT, Resolución 0584 de 2008), decisión que posteriormente fue impugnada por el Procurador Judicial Ambiental y Agrario del Choco (Procuraduría General de la Nación, 2008).

La negativa por parte de la UNAT para la adjudicación del territorio al consejo comunitario apeló a argumentos de orden formal que posteriormente fueron desestimados por el INCODER. Esta institución alegó la falta de requisitos formales y omitió la obligación de garantía y protección de los derechos territoriales, aun a pesar de la ocurrencia de hechos notorios que afectaban gravemente los derechos territoriales como el ingreso permanente de terceros ajenos al territorio colectivo para dedicarse a la explotación ilegal de los bienes naturales y la militarización del territorio.

Sin embargo la UNAT mantuvo su decisión mediante resolución 988 del 13 de agosto del 2008 (UNAT, Resolución 988 de 2008). El representante legal de COCOMOPOCA interpuso recurso de reposición contra la resolución 0584 pero la UNAT negó el recurso y ratificó su decisión de negar la titulación colectiva mediante la resolución 0996 del 21 de agosto del 2008 (UNAT, Resolución 996 de 2008).

Varios fueron los hechos más representativos de este periodo. La UNAT mediante resolución 1410 del 24 de octubre del 2008 adjudicó un terreno baldío a la Universidad Tecnológica del Chocó para la construcción del Estadio de Fútbol, decisión que se mantiene en firme hasta el día de hoy.

La UNAT finalmente remitió el expediente al INCODER mediante auto de mayo 18 del 2009, y el gerente general del INCODER mediante resolución 1011 del 23 de abril del 2010 revocó las resoluciones 0584, 0988 y 0996 del 2008 expedidas por la UNAT, y dispuso continuar con la titulación colectiva de COCOMOPOCA (INCODER, 2010).

Las dilaciones y problemas se incrementaron con la negativa de continuar con el proceso para establecer los linderos reales del COCOMOPOCA, situaciones que llevaron a que el proceso no se cerrara y requiera acompañamiento especial por parte de instituciones y ONG.



Entendimos entonces el título de COCOMOPOCA había escalonado los peldaños jurídicos y que estábamos en un plano político que no había voluntad para titular, entonces nuestra lucha se orientó a buscar alianzas políticas. En primera medida nos fuimos con las instituciones y en dos días les explicaron cual había sido el proceso, como el proceso había sido amparado, bajo el amparo de la ley, como la comunidad internacional avalaba ese proceso. A partir de allí, las instituciones entendieron que era un proceso muy serio, muy profundo y que sobre todo era un proceso de base, luego con esas mismas instituciones, conformaron una mesa interinstitucional en Bogotá, para el apoyo a la titulación colectiva de COCOMOPOCA, en el año 2009 (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato)

Por iniciativa de COCOMOPOCA, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y de la Diócesis de Quibdó, se conformó una mesa interinstitucional, en donde cada institución cumplió un papel muy importante para lograr la restitución del derecho a la titulación de la comunidad.

El Procurador General de la Nación se pronunció al respecto de la demora en la titulación de este territorio colectivo por parte de INCODER, y alertó sobre una serie de obstáculos que impedían que este proceso se llevara a cabo (El Tiempo, 2011). Es así como la Procuraduría Ambiental y Agraria y la Defensoría del Pueblo, hicieron seguimiento y monitoreo sobre las acciones del INCODER al plan construido finalmente con la comunidad para efectos de lograr la titulación. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio apoyaron las labores de georeferenciación y mapeo del territorio, para lograr las metas propuestas; la Pastoral Social, el Movimiento Sueco por la Reconciliación y Christian Aid acompañan a la comunidad y sirvieron de garantes para llevar a feliz término el proceso.

Además, el Consejo Comunitario de COCOMOPOCA está abrigado por diferentes organizaciones étnico territoriales como COCOMACIA, la Red de Mujeres Chocoanas y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó.

Después de doce años de espera, finalmente el 19 de septiembre de 2011 se concretó la adjudicación del territorio colectivo de COCOMOPOCA con una extensión de 73.317 hectáreas donde habitaban 43 comunidades de origen afro colombiano, sin embargo cabe resaltar que los líderes manifestaron su preocupación frente a las concesiones a multinacionales mineras en su territorio, y la explotación minera con retroexcavadoras y dragas pertenecientes a foráneos que se apoyaban de los actores armados para realizar sus actividades, sin el debido control por parte de las autoridades competentes (COCOMOPOCA C. d., 2011).



3.4. El consejo comunitario en la actualidad

El territorio de los 43 consejos locales que representa COCOMOPOCA están comprendidos en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certegui, sin embargo esta división político administrativa no representa la concepción que tienen los afro sobre el territorio que los integra.

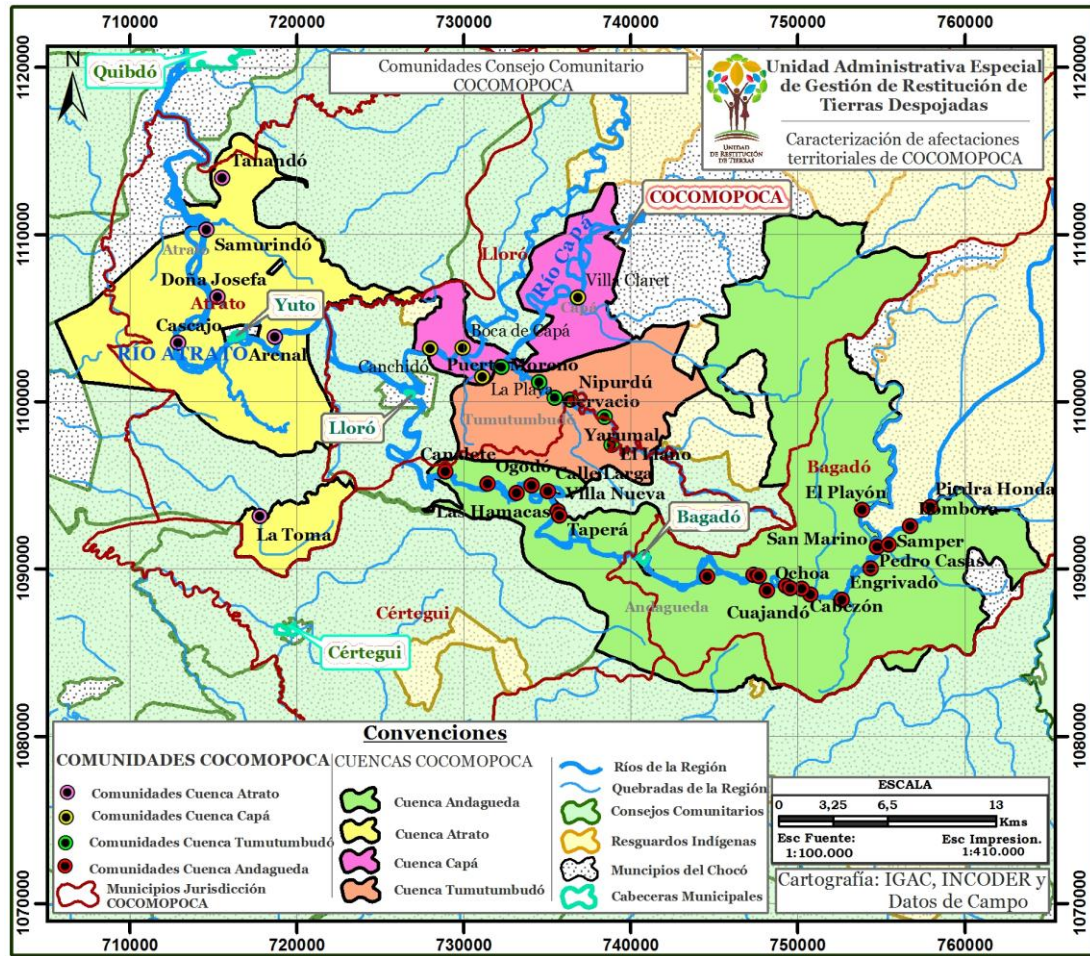
Para tal efecto se hará la descripción del territorio partiendo de la información general por cada municipio, pero se puntualizará la descripción en referencia con el espacio que identifican a sus pobladores, como son las cuencas principales de los ríos Atrato, Andagueda, Capá y Tumutumbudó. Esta división se realiza con el objetivo de dar cuenta de situaciones particulares a cada cuenca relacionada con el posicionamiento geoestratégico, el desarrollo de economías extractivas y el impacto del conflicto armado.

Por esta razón, en el apartado posterior sobre los daños y afectaciones se describirán los hechos relacionados con el conflicto armado y su repercusión en estas comunidades afro, con el objetivo de mantener una continuidad de esa relación estrecha entre sus habitantes y el río.

A nivel general, el territorio del consejo comunitario se encuentra distribuido administrativamente en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certeguí.



Mapa 3. Ubicación por cuenca de los consejos locales del C.C. de COCOMOPOCA



Municipio de Bagadó – comunidades de la cuenca Alta del río Andaguada

El municipio de Bagadó tiene una superficie territorial de 979 km², limita por el norte con el municipio de Lloró y el Carmen de Atrato, por el oriente con el municipio de Tadó y el departamento de Antioquia, por el occidente con los municipios de Tadó y Cértegui. El total del área rural es territorio colectivo de comunidades étnicas, en el caso de



la población afro los consejos locales están representados únicamente por COCOMOPOCA.

La parte alta de la cuenca del río Andagueda comprende a toda el área rural donde habitan poblaciones afro descendientes. En esta cuenca se encuentran 23 consejos locales de acuerdo a la división que realiza su organización tenemos en la **zona 1** los consejos de Piedra Honda, Bombora, Churina, Samper, Pedro Casas, la Canal y San Marino; en la **zona 2** esta Engrivado, Cuajando, Cabezon, Playa Bonita y el Salto; en la **zona 3** se encuentran Ochoa, Muchichi, la Union (Yacorado – Irachura – Pasaragama) y la Sierra; y la **zona 4** que comprende a Chambare, Bagado Rural, San José, Tapera Bagado.

De acuerdo al Censo del 2005 del DANE, la población que habitaba en el municipio de Bagadó correspondía a 8.174 personas, de los cuales 2.333 (28.6%) se encontraban en zonas urbanas y 5.841 (71.4%) habitaban en áreas rurales. Cerca de un 25.3 % (2073 personas) del total de la población rural se reconocía como afro, por tal es población que hacía parte de esta organización. De acuerdo a los censos presentados para la titulación colectiva de COCOMOPOCA, para 1999 se calculaban cerca de 4.400 personas en los consejos locales de esta parte de la cuenca y para el año 2010 se alcanzó una cifra de 2.808 personas.

Aunque estas cifras evidencian abandono del territorio por parte de un 36.1% de la población, estos porcentajes son en realidad aún mayores a los aquí expuestos, pues en los censos del año 2010 se tomaron en cuenta personas desplazadas que se mantenían en los consejos locales cercanos (desplazamiento interno), cabeceras municipales y ciudades.

Es necesario aclarar que entre los años 2000 a 2005 se incrementaron las acciones por parte de los actores armados contra la población que habitaba esta cuenca que determino las diversas formas de abandono, sin embargo la presencia y control militar de los grupos armados continúa hasta la actualidad, lo que representa un riesgo latente para un eventual retorno y genera confinamiento.

La ambigüedad y desactualización en las estadísticas sobre las personas pertenecientes al Consejo Comunitario, así como la inexistencia de un criterio territorial étnico a la hora de construir las estadísticas oficiales, impone monumentales dificultades cuando se pretende establecer el impacto de fenómenos como el abandono y el despojo sobre los derechos territoriales colectivos.

Otro aspecto que incrementa el riesgo de la población que resiste en territorio son las precarias condiciones de vida, que en el caso de Bagadó llegan a alcanzar índices de



Necesidades Básicas Insatisfechas **NBI¹⁴ de un 99.6%** en el área rural, que deja de manifiesto el grado de abandono estatal en la que se encuentran los consejos locales de COCOMOPOCA, en especial por la mínima cobertura de servicios básicos (sociales, domiciliarios y viales) y las pocas fuentes de empleo, situaciones que los mantienen en extrema vulnerabilidad ante la realización de economías ilegales extractivas en el territorio, como la minería mecanizada y el cultivo de uso ilícito.

De acuerdo a lo observado en campo que se corroboró con los testimonios de los habitantes, los pocos equipamientos en servicios básicos domiciliarios como redes de acueducto por gravedad y redes de transmisión eléctrica fueron construidos en su gran mayoría por la población local y con recursos propios. **De las 13 comunidades que subsisten, solo 3 de ellas cuentan con una red de acueducto por gravedad en precarias condiciones**, que en el caso de San Marino solo presta cobertura a un 20% de la población, Playa Bonita a un 60% y Muchichi a cerca de un 90%.

Las demás personas del sector obtienen el agua para consumo cotidiano de la lluvia, de las quebradas y ríos cercanos, lo que se convierte en un alto riesgo para la salud si se tiene en cuenta la descarga de material sólido a los ríos por parte de la actividad de la minería ilegal mecanizada. Otro de los factores que profundiza la problemática es la contaminación del agua por cuenta de los residuos sólidos de los hogares.

Como muestra la Tabla 1, cerca de 11 de los consejos locales cuenta con luz eléctrica en sus hogares, servicio que lo han obtenido a través del tesón de la organización comunitaria, esto debido a que han invertido sus recursos para la ubicación y mantenimiento de postes y cableado, además han implementado cuadrillas de voluntarios para realizar un mantenimiento eficaz de la red que les abastece y que se encuentra sobre la trocha que conecta a San Marino con Marmolejo.

La prestación del servicio de educación también es precario y la población juvenil tiende a disminuir. La cobertura educativa para todos los habitantes de las 13 comunidades se encuentran distribuida entre la Institución Educativa de San Isidro de San Marino, que cuenta con 4 sedes donde se presta el servicio de escuela (grados 0 a 5) y el Centro Educativo de Engrivadó, que cuenta con 5 sedes (Secretaría de Educación Departamental

¹⁴ El índice NBI toma en cuenta 5 variables: Vivienda inadecuada, Vivienda con hacinamiento crítico, Vivienda con servicios inadecuados, Vivienda con alta dependencia económica y Vivienda con niños y niñas en edad escolar que no asisten a la escuela.



del Chocó, 2014). De estas 9 sedes educativas que presta servicios de escuela, se observó que la mayor parte de la infraestructura se encontraba en regular o mal estado (8 de 9 establecimientos), con deficiente mobiliario y con planta de personal insuficiente, lo que entra en desmedro de los derechos de los niños y niñas para obtener educación de forma digna.

Es importante resaltar que la prestación del servicio educativo en el sector es un factor de resistencia ante el desplazamiento y el reclutamiento forzado de jóvenes y sus familias, como lo afirman docentes y líderes. Según cifras de la Secretaría de Educación Departamental, la tasa de deserción en la IE de San Marino es notable y alcanza el 2.7% entre el año 2011 y 2013, situación que de acuerdo a docentes y rector se debe a las pocas opciones para dar continuidad al proceso educativo después de finalizar el ciclo básico, lo que determina que la mayoría de alumnos se marche del territorio o considere mejor alternativa el emplearse en las labores del bareque asociado a la minería con retroexcavadora.

Tabla 1. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca alta de Andagueda – Municipio de Bagadó

Consejo local	Centro educativo	Estado	Puesto de salud	Estado	Acueducto	Luz eléctrica
Piedra Honda	si	Mal estado	no	-	no	no
San Marino	IE San Marino (4 sedes)	Buen estado	si	mal estado – sin promotor de salud	Por gravedad - solo cubre el 20% de la población	si
Samper	No	-	no	-	no	si
La Canal	Si	Regular estado	no	-	no	si
Cuajando	Si	Mal estado	si	mal estado – promotor que no permanece	no	si
Engrivadó	Centro Educativo Engrivadó (5 sedes)	Regular estado	si	mal estado – enfermera que no permanece	no	si



Cabezón	No	-	no	-	no	no
El Salto	Si	Regular estado	si	mal estado – hay enfermera		si
Playa Bonita	Si	Regular estado	no	-	Por gravedad - no cubre la mayor parte de la población	si
Ochoa	No	-	no	-	no	si
La sierra	Si	Regular estado	si	Mal estado - sin medicamentos	no	si
Muchichi	Si	Mal estado – sin mobiliario	No	Hay promotora de salud	Por gravedad - cobertura completa	si
Bagado rural	-	-	-	-	-	si

Tabla 2. Centros e instituciones educativas en la zona alta de la Cuenca de Andagueda

Institución - Centro Educativo	Sedes	Matricula 2011	Matricula 2012	Matricula 2013	Tasa de Deserción
IE San Isidro de San Marino	4	532	427	290	2.7%
CE Engrivadó	5	233	280	197	0.7%

En cuanto a la prestación de servicios sociales como la salud, en solo 5 consejos locales (21.7%) existe infraestructura para puesto de salud que se encuentra en pésimo estado o está en abandono, y el poco personal médico (enfermeras o promotoras) no se



mantiene de forma permanente en la zona (Audio 26, testimonio habitante 10 Lloró). Además los centros de salud carecen de equipamiento para atender emergencias vitales, no hay elementos para prevenir, tratar o detectar enfermedades endémicas como la malaria o la intoxicación con aguas contaminadas, y ante cualquier emergencia la población debe acudir al centro de salud ubicado en la cabecera municipal de Bagadó, lo que les acarrea enormes costos y dificultades. Tampoco hay asistencia para mujeres gestantes, por lo que estas tienen que desplazarse a Bagadó, poniendo en riesgo su salud y la de su hijo.

Las vías para acceder a los consejos locales son el río Andaguada, la trocha que conecta a San Marino – Marmolejo – vía a Pereira y Engrivadó – Mumbú – vía Pereira. En el caso del río Andaguada, el desarrollo de la minería ilegal mecanizada ha intervenido el cauce, lo que ha generado problemas para la movilidad de personas y carga. Además, diversos grupos armados han limitado el tránsito por las trochas que conducen a varios puntos de la vía a Pereira como estrategia de control territorial, lo que ha determinado el confinamiento de la población, con el deterioro de su seguridad alimentaria.

Es importante tener en cuenta que las poblaciones de estos consejos locales realizaban sus prácticas tradicionales como la agricultura, minería artesanal, casería y entre otras, en los ríos y ahora estas se ven limitadas por las acciones de los actores armados y el desarrollo de la minería ilegal mecanizada. En el caso de la agricultura, las pocas vías de acceso a la zona y su limitación determinaron que esta actividad se convirtiera en una práctica de subsistencia familiar.

En la actualidad la población es dependiente de la actividad de bareque asociado a la minería ilegal mecanizada, lo que genera que las familias obtengan muy pocos recursos a corto plazo, sin estar asegurados estos ingresos de forma permanente.

Municipio de Lloró – comunidades de la parte baja del río Andaguada, cuenca del Capá y cuenca del Tumutumbudó

El municipio de Lloró tiene un área superficial de 905 km², limita hacia el norte con los municipios de Quibdó, Carmen de Atrato, al sur con Tadó y Bagadó, al este con Carmen de Atrato y Bagadó, al oeste con el municipio de Atrato. El sector rural del municipio se conforma por ocho corregimientos, entre los que se encuentran las Hamacas, Villa Nueva, Nipurdí, el Llano, Villa Claret y la Playa.



En este municipio se encuentran 17 consejos locales que hacen parte de las zonas 5, 6 y 7 de la organización de COCOMOPOCA, los cuales se distribuyen en la parte baja de la cuenca del río Andaguada, la cuenca del Capá y la cuenca del Tumutumbudó. De acuerdo a la división de la organización en la **zona 5** se encuentran los consejos de Villa Nueva, Calle Larga, San Jorge, las Hamacas, Ogodo y Canalete; en la **zona 6** están los consejos del Llano, Yarumal, Nipurdu, Gervacio, Puerto Moreno y Boca Tumutumbudo; y en la **zona 7**, el Llanito, Villa Claret, la Playa, Boca De Capa y Canchido.

De acuerdo al Censo DANE del 2005, en este municipio habitaban 8.072 personas, donde 5.874 (72.8%) se encontraban en área rural y 2.198 (27.2%) en entornos urbanos. Este municipio es enteramente étnico, y la población que se encontraba en entornos rurales de pertenencia étnica afro para dicho año alcanzó las 3.602 (44.6%), sin embargo no toda la población hace parte de COCOMOPOCA. De acuerdo a los censos comunitarios presentados para obtener la titulación colectiva, para el año 1999 se encontraban en la zona cerca de 3.391 personas y para el censo del año 2010 se alcanzó la cifra de 3.465 personas.

Aunque hay una leve recuperación de la población entre el periodo 1999 – 2010, estas cifras no dimensionan el abandono en estas cuencas, además las cifras oficiales generan dificultades para establecer aspectos diferenciales de importancia como la pertenencia por vereda o corregimiento de la población y así establecer quienes pertenecen a COCOMOPOCA.

Las condiciones de vida en este municipio también son precarias y de acuerdo al índice generado por el DANE respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI se alcanza un 81.4% en el sector rural, sin embargo es muy alto en comparación con el sector urbano que alcanza el 45.9%.

Esta situación se relaciona con la precaria cobertura en servicios básicos en todo el municipio, en especial en los consejos locales de COCOMOPOCA. Solo 4 consejos locales cuentan con acueducto por gravedad (ver Tabla 3), sin embargo en el corregimiento de las Hamacas y Villa Claret el servicio se presta con dificultades. La población que habita en los 13 consejos locales restantes dispone del agua para consumo de los ríos, quebradas y agua de lluvia, lo que también les representa riesgos por el desarrollo de la minería ilegal, en especial en el sector del río Andaguada y parte del Atrato.

También se acostumbra disponer las basuras, residuos sólidos del hogar y excretas directamente al río y quebradas por la población, incrementando los riesgos de la población a estar en contacto con aguas contaminadas. La prestación del servicio eléctrico que muchas veces es intermitente se genera a través de la interconexión eléctrica Bolombolo –



Quibdó, que solo alcanza a cubrir a 9 consejos locales (53%) ubicados en la cuenca del Capá y hasta cierto punto en la cuenca del Tumutumbudó (ver Tabla 3).

Tabla 3. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca baja del Andagueda, cuenca del Capá y cuenca del Tumutumbudó – Municipio de Lloró

Consejo local	Centro educativo	Estado	Puesto de Salud	Estado	Acueducto	Luz eléctrica
Las Hamacas	si	vivienda utilizada	no	no hay personal de salud	Por gravedad - en pésimas condiciones y no cubre a toda la comunidad	interconexión
Ogodó	si	vivienda utilizada - regular estado	si	abandonado	Por gravedad – cubre 100%	interconexión
Canalete	no	-	no	no hay personal de salud	no	planta de gasolina
El Llano	no	-	si	abandonado	no	no
Yarumal	si	regular estado - clases en otro lugar	no	no hay personal de salud	no	no
Nipurdu	si	regular estado	no	no personal de salud	Por gravedad – cubre al 100%	interconexión
Gervasio	no	-	no	no personal de salud	no	interconexión parcial
Puerto Moreno	si	regular estado	no	no personal de salud	no	interconexión



Boca de Tumutumbudo	si	regular estado - reciben clases en una capilla	no	no personal de salud	no	interconexión
Canchido	si	mal estado	si	abandonado	no	no
Boca de Capá	si	buen estado - está en un lugar de inundación	no	no personal de salud	no	no
La Playa	no	no hay inmuebles	si	mal estado - no hay personal de salud	no	interconexión
Villa Clareth	si	regular estado	si	abandonado - no hay personal de salud	Por gravedad - cubre el 100%, tiene problemas	interconexión

En el municipio de Lloró la prestación del servicio de salud es mínimo, en solo en 5 consejos locales existe infraestructura para puesto de salud en estado de abandono o en muy mal estado. Además no permanece personal de salud en todo el sector, pero si se realizan actividades de forma intermitente algunos promotores que prestan servicios de atención en primer nivel. Esta situación manifiesta la grave crisis en la cual se encuentra la población, que no tiene acceso a este derecho y debe movilizarse hacia la cabecera municipal de Lloró ante cualquier emergencia, lo que acarrea enormes costos.

Es oportuno recordar que en gran parte del sector del río Andaguada, en especial en las comunidades de Ogodó, Hamacas y Canalete, existen afectaciones ambientales relacionadas con la minería ilegal, como son grandes pozos que se encuentran cerca a los centros poblados, lo que ha generado el incremento de enfermedades endémicas como la malaria, que no son tratadas de forma oportuna ante la mala prestación del servicio de salud en el sector. Como se manifiesta en el capítulo de afectaciones de la minería ilegal (5.1.4.



Afectaciones sociales y culturales de la actividad minera), hay un grave incremento de la prevalencia de esta enfermedad en el municipio de Lloró.

De acuerdo a un habitante del sector:

Una de las enfermedades de más frecuencia ha sido el paludismo o malaria. Con la llegada de la minería ilegal se ha proliferado la enfermedad, porque la minería que se realiza en el territorio es una que se realiza sin ningún control, de forma ilegal, quedan muchos pozos y huecos, que se llenan de agua y sirve de criadero para los mosquitos. Desde los primeros meses se han aumentado los casos de paludismo, yo casi todos los meses he tenido paludismo o malaria, he tenido entre 12 a 15 veces. Algunas veces me he trasladado a la cabecera municipal, a un corregimiento de nombre la Vuelta y muchas veces a la ciudad de Quibdó (Audio 26, testimonio habitante 10 Lloró).

Es importante señalar que ante solicitud ante la Secretaría General y de Gobierno de Lloró respecto a los centros educativos en los consejos locales de COCOMOPOCA, manifestó el desconocimiento de la existencia de esta organización pues supuestamente no estaba inscrita ante el municipio ni había documentación que lo certificara, lo que representa la invisibilidad en la cual se mantiene a la población afrocolombiana por parte del ente municipal.

De acuerdo al ente municipal, en el sector se encuentran la IE Agroecológico Departamental Atrato Lloró y el Centro Educativo Manuel Rodríguez, y cabe resaltar que dejaron de funcionar las escuelas de los consejos locales de Calle Larga, Tapera y Villa Nueva por encontrarse totalmente abandonadas. (Secretaría de Gobierno Municipal de Lloró, 2014).

El servicio educativo en la actualidad se presta en 10 consejos locales (ver Tabla 3), sin embargo 7 de estas infraestructuras se encuentran en regular o mal estado, y en los consejos locales de Las Hamacas y Ogodó se utiliza una vivienda acondicionada para impartir clases. Es importante señalar que es crítica la situación en consejos locales donde no existe escuela como la Playa, con un número importante de habitantes y receptora de población desplazada, que para el próximo año escolar no cuentan con espacios óptimos para atender a nivel educativo a los niños y niñas del sector.



Tabla 4. Centros e instituciones educativas en el municipio de Lloró

Institución - Centro Educativo	Sedes	Matricula 2011	Matricula 2012	Matricula 2013	Tasa de Deserción
IE Agroecológico Departamental Atrato Lloró	10	1277	1262	1264	0
CE Manuel Rodríguez	9	406	377	292	0

Además de la precaria o inadecuada infraestructura educativa, se presentan falencias respecto al número de docentes, falta de espacios deportivos, muchas veces no existen unidades sanitarias, y en especial hay desarticulación entre la escuela y el sector productivo de la zona que determina que los jóvenes no se integren a las prácticas tradicionales, y decidan marcharse con el objetivo de encontrar medios de subsistencia. Respecto a esta situación se documenta la reducción de matriculados para el sector, en especial para el CE Manuel Rodríguez, asociado con las problemáticas descritas.

Como documentaba la UMATA municipal para el año 2000 los principales consejos locales productores de alimentos eran los consejos de Villa Claret (que producía arroz, maíz y plátano), Canchidó (que comercializaba arroz, maíz y plátano), Yarumal (producía ñame y maíz), Ogodó (que producía frutales, plátano y yuca), y todas las comunidades que estaban asentadas sobre la cuenca baja del Andagueda quienes producían frutales para comercializar (Alcaldía Municipal de Lloró, 2000). En la actualidad las fuentes de empleo de la zona son mínimas, no hay empresas ni industria, una de las principales actividades económicas eran la actividad agrícola, la cual proveía para la subsistencia y recursos económicos a las poblaciones.

El desarrollo del conflicto armado y la minería ilegal mecanizada ha impedido el desarrollo de las prácticas tradicionales, en especial se intervino o impidió el acceso a terrenos donde tradicionalmente se realizaban los cultivos agrícolas y la minería artesanal, lo que convirtió al barequeo asociado con la retroexcavadora como la principal actividad económica de la población, especialmente la que habita en el sector de la cuenca baja del Andagueda.



Municipio de Atrato y Certequi – comunidades de la cuenca del río Atrato

Con 725 km² de extensión, el municipio de Atrato limita por el norte con el municipio de Quibdó, por el este con el municipio de Lloró, por el oeste con el municipio de Quibdó y por el sur con los municipios de Tadó, Lloró y Cantón de San Pablo. De acuerdo con la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente el municipio cuenta con 20.580 Ha de territorios colectivos, lo que equivale al 49.59% del total de Ha del municipio.

Allí se encuentran 6 de las 43 comunidades que agrupa COCOMOPOCA que son Yuto rural, Arenal, Doña Josefa, Samurindó, Puente de Tanandó que pertenecen a la zona 8. En este apartado se incorpora adicionalmente, el análisis de la comunidad de la Toma, ubicada en el municipio de Certequi que también pertenece a esta zona.

El Censo de 2005 del DANE registra en el Atrato una población de 5.295 personas, de las cuales 1.763 (33%) viven en entornos urbanos y 3.532 (66%) en entorno rural. Del total de la población del municipio, 3.500 personas son afrocolombianas, es decir el 66%. De acuerdo con la expediente del proceso de titulación colectiva de Cocomopoca, para 1994 se calculan 2038 personas; en 2005, 2253 personas; y el Censo de Cocomopoca de 2010 registra 3785 personas.

A primera vista puede identificarse un incremento de población que pasa de 2038 personas en 1999 a 3785 personas en 2010. Sin embargo, al dirigir la mirada sobre determinadas unidades sociodemográficas, nos encontramos con casos como el del corregimiento de Puente de Tanandó que pasó de registrar 249 personas en 1999, a 110 personas en el año 2010. Contrario a la tendencia incremental, en una década se registra una pérdida de población de aproximadamente del 56%.

Para 2005 el municipio de Atrato concentra un elevado Índice de Pobreza Multidimensional, que supera porcentualmente a los municipios de Bagadó y Lloró. La zona rural, habitada predominantemente por las familias pertenecientes a COCOMOPOCA, presenta un índice superior al del área urbana o cabecera municipal.

En relación con el NBI, se tiene que para el censo de 1993 Atrato presentó un índice de 94,30 % que para el censo de 2005 mostró una mejoría al descender hasta el 76,68%. En cuanto a la incidencia, encontramos un mayor porcentaje de NBI en lo urbano, no obstante,



esta cifra debe manejarse con precaución puesto que el índice de omisión censal en el municipio supera el 20% (DANE, 2005).

Estos menores índices de NBI en el municipio se relacionan con mayor cobertura de servicios sociales, domiciliarios y viales que permiten una mejor calidad de vida de los habitantes.

Tabla 5. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca del Atrato – Municipio de Atrato y Certegui

Consejo local	Centro educativo	Estado	Puesto de salud	Estado	Acueducto	Alcantarilla do	Luz eléctrica
Arenal	si	mal estado	si	abandonado	no	no	si
Doña Josefa	si	en construcción	si	Mal estado	si	si	si
Samurindó	si	buen estado	si	Mal estado	no	no	si
Puente de Tanando	si	buen estado	si	Buen estado	no	no	si
Yuto Rural	si	buen estado	si	Regular estado	si (sin funcionar)	si	si
La Toma – Certegui	si	Buen estado	no	Regular estado	no	no	si

De acuerdo a lo observado en campo, la población de Yuto y el corregimiento de Doña Josefa cuentan con acueductos por gravedad, mientras el resto de consejos accede a fuentes de agua de lluvia, y muy pocas veces a ríos y quebradas para abastecerse para el consumo. Cerca del 30% de la población utiliza tasa sanitaria para la disposición de las excretas en su vivienda, en especial en los consejos locales de Yuto y Doña Josefa. Hasta el momento existe un relleno sanitario en zona del consejo local de Yuto, donde se dispone de las basuras de la población del mismo consejo, el resto de la población dispone de las basuras en el río o a cielo abierto.

La cobertura en energía eléctrica alcanza el 92% de la población, y se presta el servicio en los 6 consejos locales de COCOMOPOCA de esta cuenca (Alcaldía Municipal de Atrato, 2004).



Un aspecto importante para el desarrollo del municipio del Atrato es la pavimentación de la carretera Quibdó – Tadó – Pereira, que los comunica con el centro del país, pues ha significado el desarrollo de esta región y al mismo tiempo permite la entrada de foráneos al territorio.

En los consejos locales de Doña Josefa, Samurindó, Puente de Tanando, Arenal, y la cabecera municipal de Yuto, se encuentran infraestructuras para puesto de salud donde se prestan servicios de primer nivel, sin embargo están en muy malas condiciones en especial el que se encuentra en Samurindó. Los servicios de segundo nivel o emergencias de mayor compromiso son atendidos en la ciudad de Quibdó.

En el municipio de Atrato se cuenta con la Institución Educativa Antonio Abad Hincastro, la cual tiene 8 centros educativos o sedes, también se encuentra la Institución Educativa de Samurindó con 5 sedes.

Tabla 6. Centros e instituciones educativas en el municipio de Atrato

Institución - Centro Educativo	Sedes	Matricula 2011	Matricula 2012	Matricula 2013	Tasa de Deserción
IE Antonio Abad Hincastro de Yuto	8	1139	1098	1029	0
IE Samurindó	5	396	470	438	0

De acuerdo a la Tabla 6, el número de estudiantes matriculados en estas instituciones desde el 2011 se mantiene y tiende a aumentar, lo que se relaciona con mejores condiciones de vida del sector que determina el incremento poblacional de los consejos locales, que los convierte en receptores de población del mismo consejo comunitario y de otros colindantes.



II. Dinámicas del Conflicto Armado

Desde hace más de treinta años la población afro del departamento del Chocó ha sido asediada por actores armados legales e ilegales, quienes han realizado diferentes tipos de acciones que infringen los derechos humanos de las personas y al DIH, lo que propició el desplazamiento forzado de la población. Además, la ausencia Estatal reflejada en los altos índices de NBI en los municipios donde se encuentra la población de los consejos locales, determinan la continua vulneración de los derechos de aquellos que resisten en el territorio y los expone al riesgo del abandono.

Este fenómeno de abandono del territorio actualmente no alcanza a comprenderse en su real dimensión ante el subregistro de la crisis humanitaria y las dinámicas particulares del desplazamiento de los grupos étnicos, como lo reconoció la Corte Constitucional en el Auto 005 del 2009.

El departamento del Chocó se convirtió en un espacio estratégico para los grupos armados ilegales, que empezaron a abastecerse de las florecientes economías ilegales del narcotráfico y la extracción ilegal de recursos naturales. Paralelo a este incremento de foráneos en el territorio con intereses militares y económicos, persistió la ausencia estatal en términos de asistencia en servicios sociales y viales, lo que deterioró las condiciones básicas para la permanencia física y cultural de la población en el territorio.

Al realizar una descripción detallada de las acciones de los actores armados de acuerdo a la información de prensa, fuentes administrativas y datos obtenidos en campo, se logró determinar que hay un incremento significativo de acciones en contra de la población nativa en los municipios de Bagadó – Lloró – Atrato y Certegui entre los años 2000 a 2003, 2005, 2010 a 2012, relacionados con momentos álgidos en la confrontación armada y el desarrollo de economías ilegales.

Es importante aclarar, que la presencia por parte de actores armados en el territorio de COCOMOPOCA ha sido constante y continúa hasta la actualidad, quienes realizan acciones de menor impacto, pero constantemente amedrentan a la población como forma de control territorial.

A continuación se describirán los grupos armados que han hecho presencia en el territorio colectivo de COCOMOPOCA y la breve descripción de su accionar. Posteriormente se realizará una descripción por periodos respecto a los actores armados y las acciones más utilizadas en todo el territorio colectivo.



Actores armados presentes en el territorio colectivo de COCOMOPOCA

Movimiento 19 de Abril - M19

Este movimiento político es fundado y liderado por Jaime Bateman Cayón, ante el supuesto fraude electoral del movimiento ANAPO en las elecciones presidenciales del 19 de abril de 1970, donde ganó el candidato presidencial Misael Pastrana Borrero. Este movimiento político militar de carácter urbano, de ideología nacionalista y bolivariana, se convirtió en un movimiento armado que realizó distintos tipos de acciones de gran envergadura como el robo de la espada de Simón Bolívar, la incursión al “Cantón Norte” en Bogotá, la toma a la embajada de la República Dominicana y la ocupación del Palacio de Justicia.

En especial después de la toma a la embajada de la República Dominicana el 27 de febrero de 1980, se produjo el repliegue del grupo guerrillero en sectores de retaguardia ante la respuesta por parte del Ejército Nacional tras este golpe militar y mediático. El repliegue se realizó a través de zonas de difícil acceso como los límites entre los departamentos de Antioquia, Risaralda y Chocó, sin embargo no lograron establecer bases sociales ante la poca receptividad de los habitantes nativos.

Este grupo guerrillero se desmovilizó al final del periodo presidencial de Virgilio Barco el año 1990, para convertirse en grupo político que se conoció como Alianza Democrática M - 19.

Ejército Popular de Liberación - EPL

Su dirigente histórico Francisco Caraballo, se negó a entregar las armas en 1991 y radicalizó aún más los cerca de cinco frentes que lo acompañaron. Uno de estos frentes se entregó pocos años después a las AUC de Carlos Castaño. Otros fueron diezmados por la Fuerza Pública hasta quedar convertidos en dos frentes: el Libardo Mora, en Norte de Santander, y el Óscar William Calvo, en Risaralda y el Eje Cafetero.

El modo de actuar de esta guerrilla era hacer emboscadas, usar campos minados, y realizar enfrentamientos esporádicos con la Fuerza Pública. Como no tienen una clara base política, suelen ser más despiadados y sin ningún escrúpulo humanitario. Se financiaban sobre todo del secuestro, la extorsión y el narcotráfico, generalmente cobraban rescate por sus víctimas y luego las asesinaban.



En muchos lugares actuaban aliados con las FARC, pues solían tener mucho arraigo en las zonas donde operaban y le garantizaba a esta guerrilla expansión en sitios donde no tenían mucha presencia.

Fuerzas Armadas Revolucionarias Comunista - FARC

Las FARC se establecieron en Urabá con la creación del frente 5 de las FARC en el año 1971, que contaba con cerca de unos 10 hombres, en zona de influencia del Partido Comunista que ya había formado sus bases sociales entre campesinos y obreros.

A partir de la Séptima Conferencia (1982) los comandantes nacionales del grupo insurgente deciden expandir sus fuerzas hacia otras zonas, conformándose los frentes 34 en límites con el Chocó entre el Atrato y el Darién; y los frentes 35, 36, 37, en el Nordeste antioqueño. Del frente 5 también surgió el 58, y del 18 surgió el frente 47 que en un principio operaba en Magdalena Medio y luego en la década del noventa, se asentó en el Suroeste y Oriente lejano de Antioquia (Verdad Abierta, 2012).

Las primeras incursiones en el departamento del Chocó se presentaron con el fortalecimiento del frente 5 de las FARC, que se expandió desde el Urabá Antioqueño hacia el sur hasta llegar a los municipios de Unguía, Acandí y Riosucio, realizando el control a través de la cuenca del río Atrato. Ante la entrada de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en la zona de control de las FARC en Apartadó para el año 1996, se produjo el repliegue de esta guerrilla hacia el sur, como es el Atrato Medio Chocoano, Juradó, Mutatá y Riosucio. Los frentes 34, 57 y 58 empezaron a librar la guerra en contra de los paramilitares, grupo que también se fortalecía y crecía en número, que acostumbraban a forzar al desplazamiento de lo que ellos consideraban las bases sociales de la guerrilla.

En la actualidad en el departamento del Chocó hacen presencia los frentes 57 y 34 de las FARC, también actúa la Compañía Aurelio Rodríguez y un bloque móvil de la misma. El frente 57 se ubica en todo el norte del departamento, asegurando la movilidad por la parte baja del río Atrato para mantener el control por la ruta de tráfico que conecta a Antioquia con Juradó, cubre a los municipios de Riosucio, Juradó y Bojayá.

El frente 34 de las FARC en los municipios de cordillera entre el departamento de Choco y Antioquia, ejerce control sobre Bojayá y Atrato para mantener el control de la ruta entre Antioquia y Bahía Solano.



El frente Aurelio Rodríguez de las FARC nació en 1998 y hacía parte del Bloque José María Córdoba, que nació de una comisión exploratoria de los frentes 30 y 47 de las FARC, en los límites entre Chocó y Risaralda, luego este frente se afianzó en esa zona (Avila, 2008). Este frente tiene incidencia en departamentos de Antioquia, Risaralda y Caldas, actúa junto al frente 34 en los municipios del Alto Atrato, en la carretera Carmen de Atrato – Quibdó – Itsmina – Novita, y en la vía Tadó – Pereira y Bagadó. Su presencia ha disminuido a razón del debilitamiento relacionada con el accionar de las FFMM en su zona de influencia.

Ejército de Liberación Nacional – Unión Camilista - ELN

Esta organización guerrillera se conforma el año 1964, de orientación ideológica marxista – leninista y pro revolución cubana, algunos de las características principales eran el uso de la lucha armada por medio de cuadrillas para realizar acciones que en un inicio eran de denuncia ante las necesidades sociales de la población campesina. Su afinidad con la Teología de la liberación, en boga para la década del 70 y 80, le valió la participación en sus filas de sacerdotes católicos con tendencias socialistas como Camilo Torres y Manuel Pérez Martínez, alias el “Cura Pérez”.

Su estructura militar esta comandada por el Comando Central, en el área de operaciones se encuentra el Estado Mayor Nacional, integrado por los comandantes de los frentes de Guerra que se dividen en los frentes rurales y frentes urbanos. Los frentes rurales se organizan en columnas, compañías, destacamentos, escuadras y triadas, que realizan acciones de impacto en contra de la infraestructura militar y estatal.

En el departamento del Chocó este grupo guerrillero ha hecho presencia desde los años 70, sin embargo como escenario de retaguardia, con la presencia de varios frentes y proyectos de frentes, que se han transformado de forma constante.

En el pasado tuvieron importancia el Benkos Biojó y Hernán Jaramillo, en especial en límites entre Chocó, Risaralda y Valle (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2010). El frente guerrillero Benkos Biojó fue una guerrilla étnica cuyos miembros eran de origen afro, estas personas contaba con bases sociales que les permitían escabullirse de cualquier persecución y obtenían apoyo local, sin embargo no fueron proyectos exitosos en la región.

En la actualidad sobresalen varios frentes como el Ernesto Che Guevara en los municipios de Itsmina, Bagadó, Lloró, el Carmen de Atrato y Tadó; se ha tenido referencia de un proyecto de frente Juan Camilo en Tadó, en límites entre Chocó y Risaralda; y el



frente Manuel Hernández “el Boche” que generalmente se ha movido en Antioquia, pero ha incursionado en Carmen de Atrató, Quibdó y otros municipios cercanos (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2010).

Las acciones más comunes de estos frentes ha sido el secuestro, los retenes, la quema de buses, impacto sobre la infraestructura pública y militar, en los últimos años la participación en las economías ilegales como el narcotráfico y la minería.

Ejército Revolucionario Guevarista ERG

El Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) es una disidencia del ELN que se escindió de esa organización a principios de los años 90, por considerar muy “blandas” las posiciones de la guerrilla del ELN. Esta guerrilla estaba liderada por la familia Sánchez Caro, oriundos de la vereda Guaduas, municipio de Carmen del Atrato, en los límites de Antioquia y Chocó. El accionar de este grupo se relacionaba con secuestros, extorsiones, quema de buses, retenes y muy esporádicamente acciones de combate. El máximo jefe de este grupo era Olimpo de Jesús Sánchez, alias 'Cristóbal', de 41 años, quien siempre iba acompañado de su esposa 'Sandra'. Cada uno de sus cuatro hermanos (Franco, Juan Pablo, Romaña y Gertrudis) era jefe de una columna, y su madre Josefa Caro fue una veterana guerrillera que actuaba con el alias de 'La Abuela'.

Este grupo tuvo enorme capacidad para causar daño. Un número aproximado de 60 integrantes se movilizaban en una amplia zona entre los departamentos de Antioquia, Chocó, Risaralda y llegaban hasta el Valle del Cauca. En algunas oportunidades se unían con las FARC para realizar acciones conjuntas y al parecer tenían nexos con el narcotráfico.

La mentalidad de esta cuadrilla era tan radical, que consideran al ELN y a Fidel Castro como traidores de la 'revolución'. Fueron duramente golpeados por la Fuerza Pública con varias capturas importantes de sus cabecillas, finalmente el grupo se desmovilizó el 2 de agosto del 2008 en el municipio de Carmen de Atrató.

Presencia de grupos paramilitares

Los grupos de autodefensas tuvieron como objetivo erradicar el dominio guerrillero de diversas zonas del país, por lo cual perpetraron asesinatos y masacres de las personas que consideraban sus bases sociales o cualquier persona que fuera de orientación de



izquierda, lo que permitió desalojar el dominio guerrillero de zonas como el norte del Urabá antioqueño.

Los grupos de autodefensas se expandieron desde el Urabá antioqueño hacia el Urabá chocoano, en especial el Bloque Elmer Arenas, que tiene especial influencia en el casco urbano de Riosucio. También actúan entre Bojayá y Quibdó, con influencia sobre el casco urbano.

Este bloque paramilitar logra mantenerse y expandirse a partir de su relación con la economía del narcotráfico y la explotación de proyectos madereros. Es así que se ejercía control de hectáreas de cultivos ubicados inicialmente en Riosucio y Tierralta, además de las rutas de tráfico de la cocaína hacia el mar. La penetración de este bloque alcanzó ciertos sectores de Bojaya, sin embargo les represento bajas y costos importantes ante la disputa con las FARC durante el año 2002.

El Bloque Pacífico – Héros del Chocó también incursionó en los municipios del Alto Atrato. De acuerdo a las versiones libres de los jefes paramilitares, Ivan Laverde Zapata, alias “El Iguano”, afirmó que “mineros y comerciantes de Quibdó se reunieron con el comandante “Rodrigo Dobletero” para que metiera un grupo allí, que ellos le iban a pagar”. Para el año 1997 las guerrillas de las FARC, ELN y ERG hostigaban a las minas, quemaban máquinas y acosaban a sus dueños. De esta forma la comandancia de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) delegó inicialmente la responsabilidad en un pequeño grupo de hombres del Bloque Elmer Cárdenas, bajo el mando de Fredy Rendón Herrera, alias ‘El Alemán’, que llegó a la zona en septiembre de 1997, sostenido por comerciantes y mineros de Quibdó (Verdad Abierta, 2013).

Este pequeño grupo de hombres que se conocían como el “bloque minero”, no logró contener a la guerrilla en la zona, por lo cual las ACCU los reemplazó por otros hombres que dependían de la Casa Castaño, quienes llegaron a la región en 1998, con la orden de contener a la guerrilla y expandirse. Su accionar se concentró en el control militar de diversas rutas para el desarrollo de las florecientes economías ilegales del narcotráfico y la minería ilegal, en especial sobre la carretera Medellín – Quibdó – Itzmina – Novita – San José del Palmar, y la vía Pereira – Quibdó.

Ante la expansión paramilitar a partir de 1999, se incrementó la disputa militar con los grupos guerrilleros del ELN, ERG y las FARC, en los municipios que comprenden el Alto Atrato y el Alto San Juan. Para el año 1999 y 2000 se identificó el cambio de mandos de este grupo paramilitar de personas conocidas como “Mario” y “Jonathan”, que mantuvo el posicionamiento territorial desde el año 2000 en los diferentes municipios de influencia del bloque.



El Bloque Pacífico – Heroes del Chocó de las AUC llegó a tener influencia en los municipios de Bagadó, Lloró, Tadó, Condoto, Bajo Baudó, San José del Palmar y Carmen de Atrató, y se desmovilizó el 23 de agosto del 2005 en Itsmina, Chocó.

El Bloque Calima que tenía influencia en el Valle del Cauca, penetró al litoral de los ríos San Juan y Baudó, con presencia en los municipios de Litoral del San Juan, Bajo Baudó y Bahía Solano, para controlar la ruta de tráfico de cultivos ilícitos ya utilizada por grupos de narcotraficantes.

El accionar de estos bloques de paramilitares se realizó a través del asesinato, ocupación de poblados, retenes, amedrentamiento, y generalmente estuvo acompañado de acciones de intimidación que determinaron en algunos casos el abandono de la población nativa. Estos grupos se mantenían en sectores cercanos a los centros urbanos, cabeceras municipales, y desde allí se desplazaban a realizar acciones a través de las vías de comunicación, sea por carretera o ríos.

Entre los años 2004 y 2005 se realizó la desmovilización de los grupos de paramilitares a través de la Ley de Justicia y Paz, lo que redujo la presencia en varias zonas del departamento que fue aprovechado por los grupos guerrilleros. Sin embargo el accionar de las Bandas Criminales o BACRIM retomaron algunos espacios donde existió control de las AUC, y empezaron a disputar por el control militar en otros municipios con los grupos guerrilleros que ejercían presencia en la zona. El accionar de estos grupos se relacionó con copar los espacios desalojados por las AUC, contener el avance de la insurgencia, ejercer control sobre las economías legales e ilegales y ejercer control de movilidad por el territorio.

Diversas fuentes reportan la presencia de los siguientes grupos emergentes post-desmovilización en el departamento del Chocó: Las Autodefensas Unidas del Norte del Valle, el Bloque Seguridad Minera, los Machos (exterminados por los Rastrojos tras la captura y extradición de Diego León Montoya, Alias “Don Diego”), los Rastrojos, Los Paisas convertidos en el 2008 en las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y las Águilas Negras o Renacer.

En el año 2007 ingresaron al Chocó estas estructuras, por el norte las Águilas Negras y por el sur del departamento en un inicio entraron los Machos y los Rastrojos, que empezaron a consolidarse en algunas áreas, incrementando el número de homicidios entre las bandas criminales y las guerrillas de las FARC y ELN.

Ante la extradición de Diego León Montoya alias “Don Diego”, la banda de los Machos que tenía influencia sobre el cañón del Garrapatas y promovía la economía del



narcotráfico, fue arrasada por los Rastrojos (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2010).

Los Rastrojos inicialmente estaban encabezado por Wilber Varela, alias “Jabón”, asesinado en diciembre de 2008 en Venezuela, aparentemente por algunos de sus lugartenientes. Este grupo son comandados por Luis Enrique Calle, alias “Comba” y Diego Restrepo, alias “Diego Rastrojo”. Los integrantes de esta banda criminal son, en algunos casos, mandos medios de las estructuras desmovilizadas de las autodefensas y personas de otras regiones como Córdoba, Urabá, Antioquia y los Llanos, cuyo objetivo es mantener el control sobre las zonas donde se han incentivado los cultivos ilícitos, muchos de manera forzada, en los territorios de las comunidades afrocolombianas (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2010).

Las Aguilas Negras, que en un inicio se encontraron en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién y más hacia el sur del Chocó, en los municipios de Quibdó e Itsmina, se expandió a las zonas de influencia del desmovilido bloque Elmer Cardenas de las AUC.

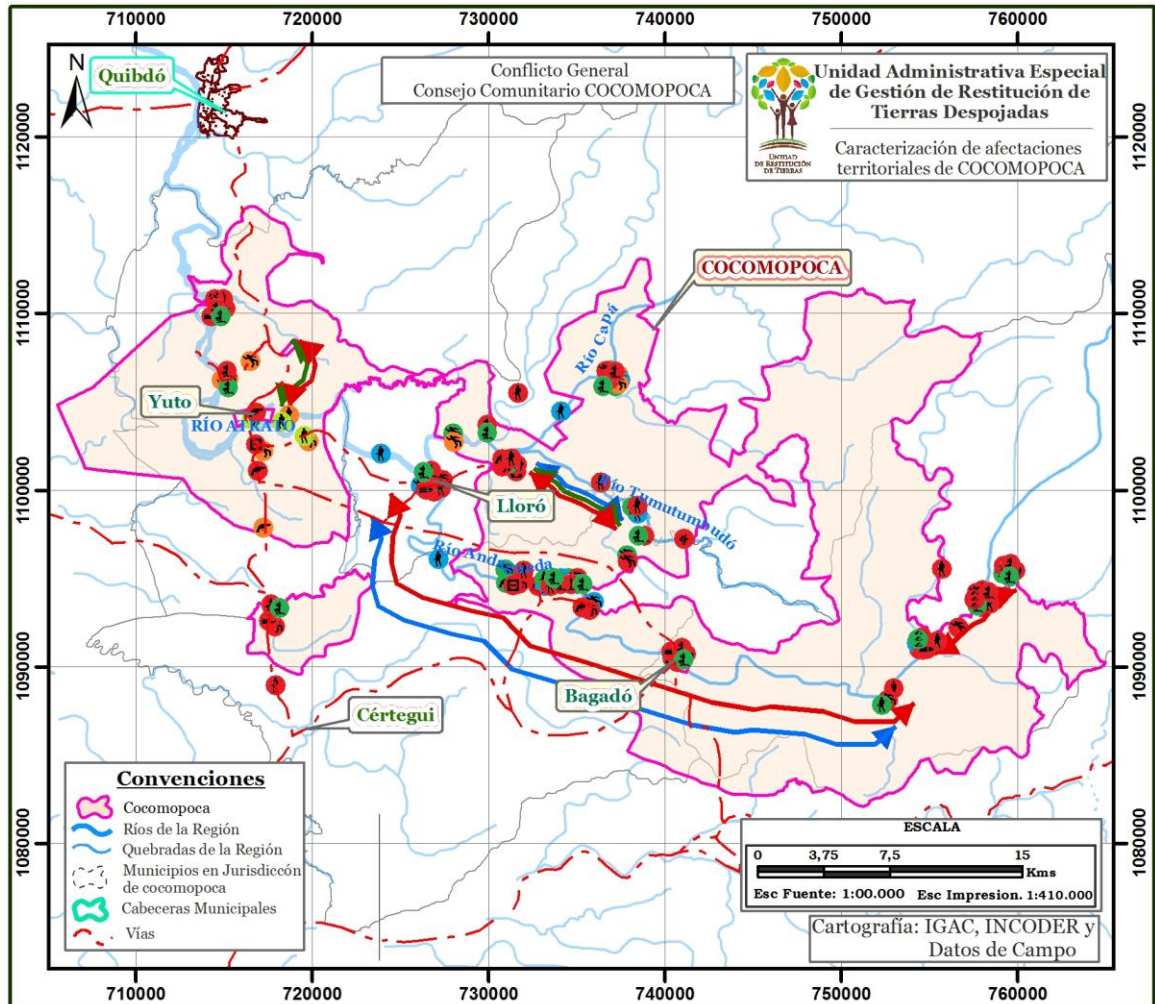
Este grupo se ha dedicado a la siembra de cultivos ilícitos, la extorsión de comerciantes, mineros y madereros, en las regiones del Bajo Atrato y del San Juan. Sin embargo actualmente se disputa con algunos territorios como Bahía Solano y Nuquí con la banda de los Rastrojos, sin embargo mantienen su presencia sobre el sector los municipios del río San Juan.



Dinámicas generales del conflicto armado en el Alto Atrato

En el territorio de COCOMOPOCA han ejercido presencia diferentes actores armados legales e ilegales con la realización de acciones bélicas desde los años 80 hasta la actualidad, lo que incidió en las afectaciones a los derechos territoriales del colectivo. A continuación se representan las acciones bélicas de todos los actores armados referenciados que han generado abandono y confinamiento en el territorio colectivo.

Mapa 4. Acciones de actores armados en territorio del C.C. de COCOMOPOCA desde el año 1980 hasta la actualidad





CONVERSIONES	
ACTOR ARMADO	
	EJERCITO
	ELN
	PARAMILITARES
MOVILIDAD EN EL TERRITORIO	
	TRANSITO ACTOR ARMADO_GUERRILLA
	TRANSITO ACTOR ARMADO_OTRO
	TRANSITO ACTOR ARMADO_PARAMILITAR
PRESENCIA EN EL TERRITORIO	
	PRESENCIA_BACRIM
	PRESENCIA_DESCONOCIDO
	PRESENCIA_GUERRILLA
	PRESENCIA_OTRO
	PRESENCIA_PARAMILITAR
PRESENCIA BÉLICA EN EL TERRITORIO	
	BASE_GRUPO_GUERRILLA
	BASE_GRUPO_OTRO
	COMBATE_OTRO
	COMBATE_GUERRILLA
	HOSTIGAMIENTO_DESCONOCIDO
	HOSTIGAMIENTO_GUERRILLA
ACCIONES	
	RETEN_GUERRILLA
	AMENAZA_DESCONOCIDO
	AMENAZA_GUERRILLA
	AMENAZA_OTRO
	ASESINATO_BACRIM
	ASESINATO_DESCONOCIDO
	ASESINATO_GUERRILLA
	ASESINATO_OTRO
	ASESINATO_PARAMILITAR
	ATAQUE_GUERRILLA
	BOMBARDEO_DESCONOCIDO
	BOMBARDEO_OTRO
	INCENDIO_GUERRILLA
	MINA_GUERRILLA
	DETENCION_OTRO
	DETENCION_PARAMILITAR
	RECLUTAMIENTO_GUERRILLA
	CULTIVO_ILICITO_DESCONOCIDO
	CULTIVO_ILICITO_GUERRILLA
	HURTO_GUERRILLA

De acuerdo a la información administrativa y obtenida de forma comunitaria, a continuación se realiza un relato respecto a las acciones bélicas realizadas por los diferentes armados por periodos de 10 años, sin embargo se puntualizará en los años 2000 a 2005 donde se realizaron mayor número de acciones que llevaron al abandono y despojo del territorio colectivo.

Presencia de grupos armados antes de los años 90

La entrada de las guerrillas al departamento del Chocó durante los años setenta hizo parte de un plan estratégico de expansión, a través del establecimiento de bases sociales entre el campesinado y el adoctrinamiento respecto a las ideologías políticas, en especial de los grupos armados de las FARC, el ELN, el Movimiento 19 de Abril (M19) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

La incursión inicial se realizó utilizando los caminos y trochas que existen en los farallones de Citará (cordillera occidental), que interconectan al departamento del Chocó con Antioquia, y Risaralda, en especial sobre el territorio del Resguardo Indígena del Alto Andaguada.



El grupo armado M19 incursionó en el Alto Andagueda, y utilizó caminos y ríos como el Chuigo y Churina para escapar ante la presión del Ejército Nacional posterior a la toma a la embajada de la República Dominicana, lo que representó los primeros combates en los territorios de las comunidades afro, y la infracción a los derechos humanos con el señalamiento a jóvenes como “auxiliadores” de la guerrilla. La presencia de este grupo fue de corta duración, pues no logró captar a la población nativa.

La incursión del Ejército de Liberación Nacional ELN, hizo presencia a mediados de los ochenta, aprovechando los caminos del Alto Andagueda, y se internó por las vías fluviales que abastecen al río Andagueda y Atrato, que interconectan a otros municipios y departamentos. Este grupo guerrillero logró establecer algunas bases entre la población afro e indígena, en especial utilizaba el reclutamiento de jóvenes como estrategia de penetración de la población local, lo que le permitió tener presencia y control de ciertos sectores por varias décadas.

Durante los Acuerdos de Paz del gobierno de Virgilio Barco a finales de los ochenta, se presentaron algunas incursiones por parte del frente Willian Calvo del Ejército Popular de Liberación (EPL) en Aguasal, resguardo indígena Alto Andagueda, pero este grupo no se internó en el territorio ante la presencia del ELN, que mantenía el control sobre este corredor.

El proceso de paz implementado por el gobierno de Virgilio Barco condujo a que el EPL y el M-19 dejaran las armas y se reintegraran a la vida civil, mientras los grupos como las FARC y ELN comenzaron a actuar de forma más fuerte para consolidar el territorio. Durante este periodo se incrementó la presencia guerrillera por las rutas de movilidad y se perpetró la primera toma guerrillera a la cabecera municipal de Lloró por parte del ELN, el 9 de noviembre de 1989 (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Por otro lado, la consolidación del frente 5 de las FARC sobre el Urabá chocoano y la creación de los frentes 34 y 57 como estrategia de expansión de su control territorial en el departamento del Chocó, se manifestó con la incursión esporádica del frente 34 de las FARC a lo largo del río Atrato.

Las acciones generales de este periodo se encuentran acciones menos directas de control territorial, como presencia de grupos armados en zonas de retaguardia, señalamiento a la población por parte del Ejército, y amenazas en contra de la población genera desplazamiento individual. En este periodo se documenta la primera toma guerrillera por parte del ELN a centro poblado.



Presencia de grupos armados entre 1990 – 1995

El grupo guerrillero del ELN ejerció el control sobre el territorio de los municipios de Lloró y Bagadó durante este periodo, en especial con la consolidación de pequeñas guerrillas que solían actuar en las zonas donde sus líderes eran nativos, tenían vínculos familiares con las gentes de la región y eso les garantizó protección. Estos grupos no tenían campamentos y una vida guerrillera plena, son grupos que se reúnen para cometer delitos y luego se dispersaban, lo que los hacía difícil de capturar. Algunos de estos grupos realizaban alianzas con guerrillas más poderosas como las FARC y el ELN, lo que los fortalecían.

Es el caso de la guerrilla étnica Benkos Biojó y la disidencia denominada Ejército Revolucionario Guevarista ERG, la cual se conformó con población nativa, que realizó acciones de mediano impacto y se mantenían dispersas.

La disidencia del ERG fue un grupo guerrillero que actuó en un amplio sector que interconecta los municipios de Carmen de Atrato, Quibdó, Tadó, Bagadó y Lloró, y los departamentos de Antioquia y Risaralda. Aunque este grupo armado contaba con un número de personas muy reducido, se movilizaba con gran facilidad, de acuerdo a su postura radical sobre la forma de realizar acciones armadas se concentró en acciones de envergadura regular para causar impacto nacional o regional, como bloqueos, retenes, secuestros, quema de buses, robo de alimentos y mercancías, y se ejercían hostigamientos a las mineros ilegales para obtener recursos por medio del “voleteo”.

Durante este periodo, el ERG realizó diversas acciones contra la población nativa para ejercer control militar, como fueron asesinatos, amenazas a líderes y familias, reuniones permanentes y señalamientos, lo que determinó los primeros abandonos del territorio, en especial de aquellas comunidades asentadas en las partes altas de los ríos Capá y Andagueda, en puntos importantes para la movilidad.

A finales de este periodo se fortaleció la política de seguridad a nivel nacional, y se incrementó la presión por parte de los grupos de Autodefensas en la zona del Urabá, las vías que interconectan a Antioquia con la costa Pacífica, para afianzar su control sobre rutas para el tráfico de armas y cultivos ilícitos como los ríos Truando y Salaqui.

El Ejército Nacional se acantonó en la cabecera municipal de Lloró, y realizó acciones de señalamiento como “auxiliadores” de la guerrilla a pobladores nativos del municipio de Lloró, además se perpetró el asesinato de varias personas en la cuenca del Capá.



En este periodo se identifica el inicio del abandono de consejos locales de 3 consejos locales, y amenazas hacia personas específicas. Se produce un asesinato de pobladores por parte del Ejército Nacional.

Presencia de grupos armados entre 1996 – 1999

Ante la presión ejercida en el Urabá chocono por parte de las ACCU, se replegó el frente 34 de las FARC a través del río Atrato, en los municipios del Medio y Alto Atrato, lo que determinó que las autodefensas también se desplegaran hacia estas zonas de presencia guerrillera (Verdad Abierta, 2012).

En el territorio de los consejos locales seguían ejerciendo el control territorial las pequeñas guerrillas del ERG y Benkos Biojó, realizando acciones contra las poblaciones nativas y sobre aquellas que transitaban por las vías, presión que se incrementó ante la incursión de grupos de paramilitares que empezaron a disputar la zona en el año 1997.

Para el año 1997 entró al territorio los primeros paramilitares que posteriormente serían conocidos como Bloque Pacífico – Héroes del Chocó. Este grupo incursionó en estos municipios con el objetivo de ejercer control militar de las vías terrestres Medellín – Quibdó y Quibdó – Tadó – Pereira, para el desarrollo de la economía minera y el comercio de productos (Verdad Abierta, 2013).

La presencia paramilitar en los caminos que llevan hacia las cabeceras municipales de Bagadó y Lloró, y su establecimiento en los centros urbanos, con el presunto apoyo de las Fuerzas Armadas, llevó a la reacción por parte de los grupos guerrilleros que realizaron acciones de mayor intensidad como varias tomas a la cabecera municipal de Bagadó, y ejercieron mayor presión sobre la población nativa.

El bloque de paramilitares ejecutó control del tránsito a través de los ríos cercanos a la cabecera municipal de Lloró, realizando el asesinato selectivo de pobladores y personas que transitaban entre los años 1997 y 1998, con el supuesto apoyo de la Policía Nacional. Este grupo también realizó control militar desde la cabecera municipal de Bagadó, sobre las poblaciones cercanas a esta y alcanzaron a incursionar en San Marino para el año 1999.

Por otro lado, en el año 1998 el frente Aurelio Rodríguez de las FARC realizaba el control de la cordillera occidental, en especial en los municipios de Lloró, Carmen de Atrato y Quibdó, e influencia sobre las vías de varios municipios como Bagadó e Itsmina (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2010). Esta influencia le



permitió realizar de forma conjunta con el ERG, acciones de control del tránsito en el territorio de la cuenca alta del río Andaguada, que contuvo la intervención paramilitar.

La lucha por el control territorial de las vías que interconectan con otros departamentos y el río Atrato, también tuvo como objeto el desarrollo de otras economías ilegales como el narcotráfico, lo que afianzó la disputa entre las ACCU y los grupos guerrilleros que se encontraban en la zona a finales de los años 90 (Verdad Abierta, 2013).

Durante este periodo las acciones generales que se documentaron fueron la presencia de grupos armados, dos hechos de reclutamiento forzado, acciones bélicas como 1 toma a cabecera municipal, 2 asesinatos de habitantes, y el desplazamiento de personas pertenecientes a un consejo local.

Presencia entre los años 2000-2005

Durante este periodo se incrementó la presencia de los grupos armados ilegales como legales, lo que desencadenó la disputa por el control territorial que determinó el desplazamiento individual y masivo de gran parte de la población que se asentaba sobre las cuencas del río Andaguada, Capá y Tumutumbudó, que facilitó el desarrollo de las economías extractivas de recursos naturales y el narcotráfico, que incursionaron en varios momentos, en el año 2000 y 2005.

De acuerdo a lo anterior, se describirá la dinámica general por cada una de las cuencas del río Andaguada, Capá, Tumutumbudó y Atrato, para mostrar el impacto de la disputa territorial de los grupos armados que determinó la transformación de las formas de poblamiento de la población de COCOMOPOCA.

- Cuenca del río Andaguada

Durante el año 2000 había tránsito permanente por parte de los grupos armados del ELN, ERG y FARC, grupos de paramilitares y las Fuerzas Armadas a través del río Andaguada.

Para este periodo se recrudece el control de la población por parte de los grupos guerrilleros, en especial sobre puntos clave para la movilidad como las quebradas Churina, Yacoradó, Irachura, en corregimientos como San Marino y Ogodó, donde establecen retenes permanentes.



Los paramilitares realizaban el tránsito entre la cabecera municipal de Lloró y el consejo local de Villa Nueva, donde establecieron retenes permanentes. La presencia determinó el desplazamiento de la población y el desarrollo de acciones como controles a la movilidad, amenazas, secuestros y asesinatos selectivos.

La reacción guerrillera se produjo con la toma a la cabecera municipal de Bagadó el 18 de octubre del 2000 por parte del ERG y las FARC, hecho que determinó el inicio de acciones de gran envergadura y la realización de hostigamientos a las cabeceras municipales de Lloró y Bagadó, con el desplazamiento por parte de la población urbana y rural de ambos municipios.

Se desmanteló la instalación de Policía de Bagadó después de esta arremetida guerrillera.

El control permanente de los paramilitares en Villa Nueva se extendió hacia el consejo local de las Hamacas, donde se desencadenó las acciones como el asesinato a personas visibles y enfrentamientos entre Ejército Nacional y el grupo guerrillero del ELN. Se ejerció el desplazamiento masivo de la población nativa de los consejos locales entre Canaleta y Tapera Bagadó como forma de control territorial.

Durante el año 2001 y 2002 el ELN realizó acciones como el hostigamiento a la cabecera municipal de Lloró, el reclutamiento de jóvenes, la quema de material electoral y el secuestro en las cercanías, fueron otras acciones realizadas durante el año 2001 a lo largo de esta cuenca.

El Ejército Nacional durante el año 2003 restringió el transporte de personas, medicamentos y alimentos transportados por caminos y varios ríos como el Andágueda, lo que determinó el confinamiento de la población (Nizkor, 2003). Además se utilizó algunos caminos como el que se encuentra frente al consejo local de Calle Larga para acceder a las comunidades del río Tumutumbudó, y disputar el control territorial que ejercía el grupo guerrillero del ELN.

Se incrementó la presencia de la fuerza pública en Bagadó a través de la instalación del puesto de Policía en la cabecera municipal durante el 2004. Además hay presión por parte del Batallón Manosalva en zona de Piedra Honda y el Resguardo Indígena del Alto Andagueda, con la destrucción de campamentos de la guerrilla del frente Manuel Hernandez “el Boche”, que determinó el incremento de combates directos que dejan importantes bajas de la guerrilla (Semana Chocó 7 Días, 2003).



Sin embargo, la guerrilla del frente Manuel Hernandez “el Boche” y el ERG continúa ejerciendo control de movilidad por el río Andagueda, generando el desplazamiento total de poblaciones como Churina, ubicando retenes en puntos importantes como las inmediaciones al consejo local de Ogodó.

La presión ejercida por el Ejército Nacional contra las guerrillas del ERG, el ELN y las FARC en varios puntos del territorio desencadenó la toma al puesto de Policía del corregimiento de San Marino en el año 2005, acción de gran impacto nacional, que significó la retoma de este corregimiento por parte de la Fuerza Pública y la persecución de los guerrilleros en el área rural.

Esta acción desencadenó el desplazamiento de la población nativa, mientras continuó el control militar por parte de la guerrilla a través de los consejos locales que habitaban en la parte alta del río Andágueda.

- Cuenca del río Capá

El frente Manuel Hernandez “el Boche” realizó acciones de control sobre la movilidad a través del río Capá y Atrato, ejecutó acciones como secuestros de personas, varias tomas a la cabecera municipal de Lloró entre los años 2001 y 2002, asesinato selectivo.

La reacción del Ejército Nacional se llevó a cabo a inicios del 2002 mediante el asesinato de habitantes, enfrentamientos directos con el ELN en los centros poblados, la incursión a través del río Capá, y determinó el desplazamiento del corregimiento de Villa Claret, familias de la Playa.

En el año 2003 continuó la presión del Ejército Nacional sobre las áreas aledañas a Villa Claret, en especial en el territorio de las comunidades indígenas de Mumbú, quienes se desplazaron a Villa Claret.

El ELN continuó realizando su influencia sobre la zona alta del río Capá, con acciones como amenazas y reclutamiento de pobladores.



- Cuenca del río Tumutumbudó

El frente Manuel Hernandez “el Boche” realizó la presencia a través del río Tumutumbudó, a través del cual se puede acceder por caminos y otros afluentes como el río Yacoradó, que han sufrido abandono de su población nativa.

A través del camino que conduce al Llano, en el punto conocido como “Peña Pelada”, incursionó el Ejército Nacional para inicios del 2003, y se ejecutaron enfrentamientos directos contra la guerrilla del ELN en varios consejos locales como el Llano y Yarumal, también se produjeron presuntamente el asesinato de personas nativas o “falsos positivos”. El ELN también realizó retenes y controles a la movilidad sobre el camino conocido como “Peña Pelada”, que determinaron el desplazamiento total de la población.

- Cuenca del río Atrató

El corredor de movilidad de la vía Quibdó – Animas – Pereira y el acceso a municipios del San Juan, como ruta de vital importancia para la expansión de la economía de la minería ilegal y posteriormente del narcotráfico, generó la realización de acciones por parte de grupos armados por el control de este territorio.

A partir del año 2000 la presencia del Bloque Pacífico – Héroes del Chocó, que se instaló en esta vía para facilitar el tránsito de cultivos ilícitos, en especial por las rutas de Pie de Pepe e Itsmina,

Entre los años 2002 y 2003, el frente Manuel Hernandez el Boche ejecutó acciones diversas como retenes en diferentes puntos, realizó secuestros contra personas que se movilizaban a través de esta vía, quema de buses, y acciones que afectaron la infraestructura pública.

Un hecho relevante para este periodo es el incremento de la fuerza pública, como fue la instalación de la Escuela de Policía en el municipio de Yuto, el cual se realizó para el año 2003.

Además del impacto sobre el control vial, continuó la presencia de la guerrilla de las FARC y ELN sobre el río A



Presencia armada entre los años 2006 – 2010

A partir del año 2005 se incrementó la incursión de foráneos que realizaban la actividad minera mecanizada, en especial sobre el río Andágueda. El auge paulatino durante este periodo de la minería ilegal fue paralelo al aumento en la presencia de diferentes frentes de las FARC y el ELN en la zona, que seguramente se abastecía del negocio. Junto a la minería ilegal se relacionó la extracción de madera y la presencia de cultivos ilícitos en ciertas zonas rurales de Lloró a finales de este periodo.

Se intensificó la presencia del Ejército Nacional después de la toma guerrillera al corregimiento de San Marino por parte de los grupos del ELN, FARC y ERG, con la presencia de los batallones Alfonso Manosalva Flórez, San Mateo de Pereira y Vencedores de Cartago en zona del Resguardo Indígena del Alto Andagueda en Chocó y San Antonio del Chamí en Risaralda.

Mientras tanto el ELN incrementó su accionar durante los años 2006 y 2007 sobre la carretera Quibdó – Yuto y las vías hacia los centros poblados y cabeceras municipales, con el desarrollo de retenes, secuestros y quema de buses.

Para el año 2008 se fortaleció la presencia de las FFMM con el inicio de la construcción de la estación de Policía de San Marino y la instalación de la base móvil de la Brigada Biter No. 15 en territorio de Arenal, lo que determinó el control militar sobre la vía Quibdó – Yuto y rutas de tránsito de la guerrilla.

La guerrilla del ELN realizó presencia y ejerció acciones sobre el río Andagueda en distintos puntos del territorio durante los años 2008 y 2009 como Ogodó y Calle Larga y la cuenca alta del río Andagueda. Sin embargo el Ejército Nacional y la Policía Nacional también ejerció control a la movilidad por algunos puntos estratégicos cercanos a la cabecera municipal de Lloró, como el tránsito en rutas de movilidad de varios consejos locales.

Para el año 2010 hubo presencia del ELN en el río Tumutumbudó, y realizó diversas acciones en los consejos locales.

Hay presencia de cultivos ilícitos y laboratorios de procesamiento de cocaína en sector rural de Lloró, asociado presuntamente al frente Manuel Hernandez “el Boche” del ELN.



Durante el año 2010 se incrementan las acciones en todo el territorio de COCOMOPOCA, en especial por la presencia de la Fuerza Pública en cabeceras municipales, corregimientos como San Marino y distintos puntos de la vía Quibdó – Yuto.

Presencia después del 2011

Sobre la vía Quibó – Yuto se identificó presencia de BACRIM desde el año 2011 hasta la actualidad, quienes realizaron acciones como asesinatos selectivos, incursiones a los centros poblados de los consejos locales y control de movilidad sobre las vías. Este grupo armado ejerce control de la movilidad sobre sectores donde se ejecutan actividades mineras de varios consejos locales sobre el río Atrato.

El frente 34 de las FARC ejerció control por el corredor de movilidad del río Atrato y Andaguada e incursionó hasta comunidades asentadas en la cuenca del Capá, lo que amenazó el proceso electoral en el año 2011. Sin embargo continuó la presión del Ejército Nacional en el Alto Andaguada.

Para el año 2012 el frente Manuel Hernández “el Boche” y el frente Aurelio Rodríguez de las FARC de forma conjunta hacían presencia en el río Capá y río Andaguada, para abastecerse del desarrollo de la minería ilegal, la extracción maderera en la zona y ejercer control sobre esta ruta para el narcotráfico.

En el año 2012 el Ejército Nacional impactó campamentos del frente Manuel Hernández el Boche en la cabecera del río Capá

La Policía Nacional realizó controles sobre las rutas de movilidad de la vía Quibdó – Yuto y el río Atrato, lo que le significó impactos a las economías ilegales del narcotráfico y a la minería ilegal en la zona del Atrato y Lloró. La guerrilla del ELN y el frente 34 de las FARC reaccionaron mediante quema de buses, secuestros, hostigamientos a la Policía en varios sectores viales del Atrato y Certegui, en especial en el consejo local de Samurindó.

En el año 2013 el frente Manuel Hernández “el Boche” ejecutó acciones en la parte alta del río Andaguada, para contrarrestar el accionar del Ejército Nacional en el sector, con la ejecución de asesinatos selectivos a mineros, conductores de lanchas, hostigamientos y amenazas. Mientras tanto las FARC realizó hostigamientos a la cabecera municipal de Bagadó a inicios del 2014.

Para el 9 de enero del 2014 empieza a operar la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, que ejecutó operaciones sobre un amplio sector del territorio, en la cuenca del río Capá, el



río Tumutumbudó y el río Andagueda, lo que determinó que se desmovilizaran guerrilleros y fueran dados de baja miembros del frente Manuel Hernandez el Boche del ELN.

Ante la presión del Ejército Nacional sobre las diferentes rutas de movilidad de estos grupos guerrilleros, se han presentado acciones como hostigamientos y amenazas en el sector de San Marino, Piedra Honda, parte de la cuenca del Tumumbudó y Villa Claret. Sin embargo, los grupos guerrilleros se encuentran respaldando el desarrollo de la minería ilegal de la cual presuntamente se abastecen, por lo cual profieren advertencias a miembros de la organización comunitaria para la realización de esta actividad en el sector.



III. Daños y Afectaciones

4. Transformación de las formas de poblamiento por cuencas (ríos Andágueda, Atrato, Tumutumbudó y Capá)

El incremento de las acciones por el control territorial del Alto Atrato por parte de los actores armados legales e ilegales entre los años 2000 a 2005, es paralelo al aumento significativo del número de desplazamientos individuales y masivos en los municipios de Bagadó, Lloró y Atrato, de acuerdo a las cifras oficiales del Registro Único de Víctimas RUV (ver Gráfica 1).

Es pertinente señalar que toda el área rural de los municipios de Bagadó y Lloró es territorio de consejos comunitarios afro colombianos o resguardos indígenas, y gran parte del municipio de Atrato está titulado o solicitado por parte de consejos comunitarios afro. Por tal razón se infiere que los índices de población expulsada de estos municipios de acuerdo al RUV son en su mayoría de población étnica, entre ella la afro.

De acuerdo a información de la UARIV respecto a la procedencia étnica de la población desplazada de estos tres municipios, solo se auto identificaron como afro colombianos en Bagadó alrededor de un 30%, en Lloró cerca de 51.5% y en Atrato un 31% (ver Tabla 4), situación relacionada en parte con las falencias para establecer la pertenencia étnica del sistema oficial que ya la Corte Constitucional identificó a través del Auto 005 del 2009.

Es importante recordar que en estos tres municipios se distribuyen la mayoría de los consejos locales que representa COCOMOPOCA. En el caso del municipio de Bagadó la población afro colombiana que habita en el área rural pertenece a este consejo comunitario, por lo cual se podría asegurar que las 3.677 personas que se identificaron como afro fueron expulsadas del territorio. Sin embargo en el caso de los municipios de Lloró y Atrato se comparte la población rural afro con otros consejos comunitarios mayores, y el sistema del RUV no permite establecer la procedencia exacta de las veredas o corregimientos de las personas desplazadas.

Aunque el desplazamiento forzado es una de las consecuencias más evidentes ante los procesos de abandono de la población ejercidos por actores con intereses militares y económicos sobre el territorio, las cifras oficiales no logran mostrar la magnitud de la problemática social y cultural que significó tanto el abandono del territorio como la resistencia en el mismo.

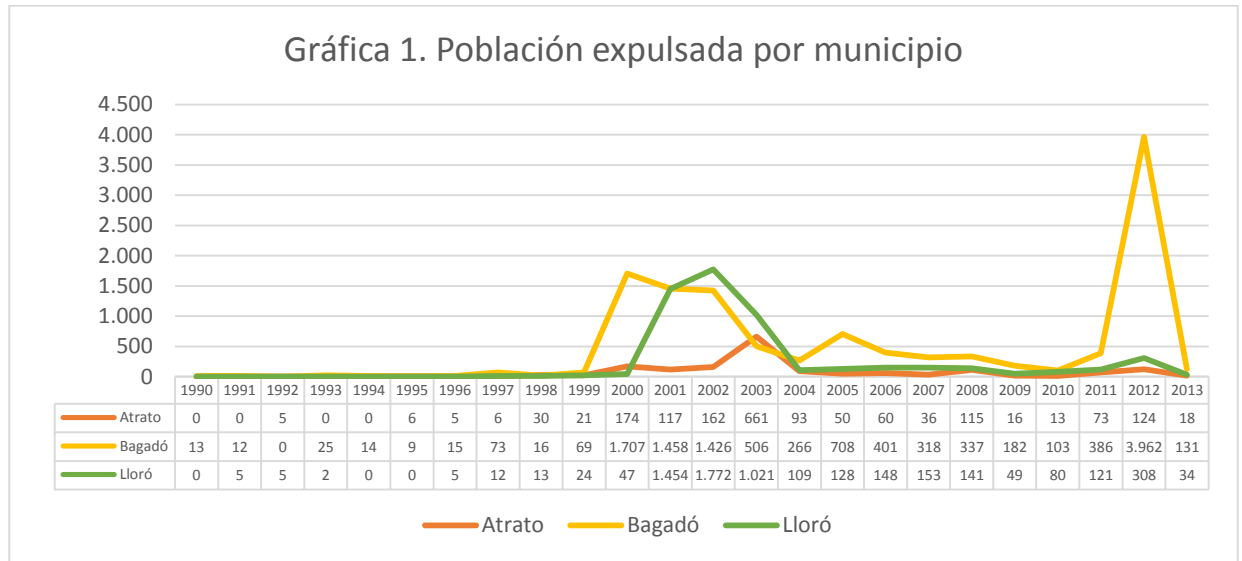


Tabla 7. Población desplazada por municipio entre 1985-2013 y su pertenencia étnica¹⁵

Municipio	Total población desplazada	Pertenencia afro descendiente	Pertenencia Indígena	Sin pertenencia
Bagadó	12.034	3.677	856	7.485
Lloró	5.517	2.841	46	2.621
Atrato	1.784	553	53	1.164

La dimensión del abandono y el confinamiento que ha sido víctima la población afro que pertenece al territorio de COCOMOPOCA no pueden ser registrados con precisión estadística. Tal como la Corte Constitucional lo reconoció mediante el Auto 005 de 2009, varios son los factores que dificultan dimensionar el impacto de este fenómeno sobre las comunidades negras:

- En el territorio han sido frecuentes los desplazamientos intraveredales, de corta y mediana duración.

¹⁵ Información de las bases de datos RUV generado por las UARIV a corte de agosto del 2013.



- Los desplazamientos intermunicipales de corta y mediana duración que no son denunciados.
- El arraigo a la tierra se ha expresado en confinamientos y fenómenos de resistencia en medio del conflicto que no son registrados.
- La unidad sociodemográfica empleada oficialmente para medir el desplazamiento, no incluye los territorios colectivos.
- La inexistencia de censos actualizados por parte del Consejo Comunitario.

El abandono al que han sido sometidos los habitantes de COCOMOPOCA conlleva una flagrante violación de los derechos a la integridad cultural y el territorio. El abandono y los procesos de reconfiguración territorial que simultáneamente han acaecido, constituyen una amenaza directa e inminente para la supervivencia en tanto individuos y comunidades, lo que pone en riesgo la pervivencia cultural de las mismas.

Desde la perspectiva de lo que significa el territorio para las comunidades negras, no se trata escuetamente de una separación entre comunidad y tierra, el abandono del territorio trasciende hacia la dimensión inmaterial de la cultura, tal como lo ha expresado la Corte Constitucional mediante el Auto 005 de 2009.

Para los pueblos afrocolombianos, el desplazamiento, el confinamiento, y la resistencia generan la pérdida del control de su territorio y el deterioro de las condiciones de vida y del disfrute de sus derechos. Para estos colombianos, el territorio tiene una importancia muy profunda que va más allá de simplemente contar con un lugar para vivir y sostenerse. El territorio es una expresión de su memoria colectiva, de su concepción de la libertad.

(...)El territorio es una concepción integral que incluye la tierra, la comunidad, la naturaleza y las relaciones de interdependencia de los diversos componentes. Del territorio también hacen parte los usos y costumbres vinculados a su hábitat que las comunidades afrocolombianas han mantenido por siglos y que se expresan también en los saberes que la gente tiene y en el conocimiento de los ritmos y los tiempos para hacer las distintas actividades.

El significado y valor del territorio para las y los habitantes de COCOMOPOCA puede entenderse parcialmente a partir del testimonio de Nicolasa Campaña, una de las principales lideresas que encabezó el arduo proceso de reconocimiento de la titulación colectiva.



Desde nuestra cosmovisión, como nosotros pensamos que debe ser la condición de vida que debemos tener en el territorio, aunque no lo es todo, pero eso nos da protección para defender y tener la capacidad para negociar con quienes quieran entrar al territorio y nos condiciona para ejercer mayor vigilancia y control sobre éste¹⁶.

No obstante, a pesar de estas dificultades, un análisis general de la dinámica del abandono por cada una de las cuatro cuencas que atraviesan COCOMOPOCA nos permitirá constatar que el desplazamiento forzado ha incidido significativamente sobre la población rural, en donde se encuentran asentadas las comunidades afros e indígenas.

Adicionalmente, y como constataremos más adelante, los períodos de mayor expulsión coinciden de manera inobjetable con el incremento en los índices de violencia asociada a la lucha por el control territorial, en especial la agudización del conflicto armado y un proceso de reconfiguración territorial presionado por actores legales e ilegales con intereses en la explotación de los bienes naturales.

4.1. Cuenca del río Andaguada (parte baja y parte alta)

A orillas de la cuenca del río Andaguada se encontraban cerca de 29 consejos locales que hacían parte de COCOMOPOCA¹⁷, muchos de estos asentamientos fueron abandonados o la población se ha reducido notablemente a causa de los hechos violentos perpetrados por los actores armados desde finales de los años noventa.

Es importante señalar que el proceso de abandono de la población tradicional ha sido paralelo a la incursión de la minería ilegal mecanizada realizada por foráneos al departamento, tanto que en la actualidad estos intereses económicos se apoyan de los

¹⁶ Observatorio de Territorios Étnicos. Una apuesta por la defensa de los territorios: Cocomopoca 11 años pidiendo la titulación colectiva de su territorio. En red: www.etnoterritorios.org

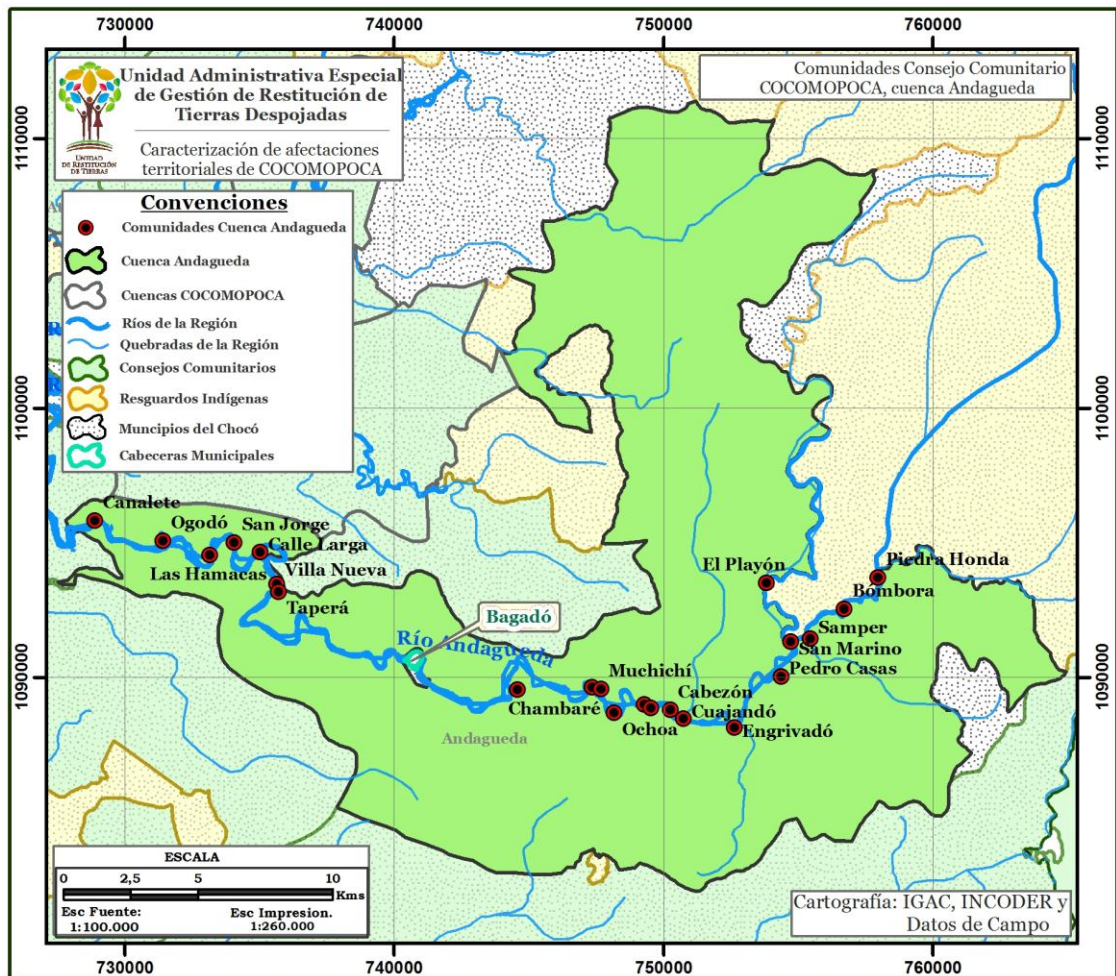
¹⁷ Las comunidades que hacen parte son Piedra Honda, San Marino, Bombora, Churina, Samper, la Canal, Pedro Casas, Engrivado, Cuajando, el Cabezón, Playa Bonita, el Salto, Muchichi, Ochoa, Yacorado, Irachura, Pasaragama, la Sierra, Chambare, San José, Tapera Bagadó, Bagado Rural, San Jorge, Villa Nueva, Canaleta, Calle Larga, Ogodó, las Hamacas.



actores armados que ejercen control militar y generan el abandono de zonas específicas donde se puede realizar la actividad minera sin oposiciones.

Ante lo extenso de esta cuenca y tomando en cuenta que ciertas situaciones de orden público afectaron a comunidades cercanas unas de otras, se describirán los hechos relacionados con el conflicto armado y la afectación territorial en dos zonas, entre la cuenca alta (desde la cabecera municipal de Bagadó hasta Piedra Honda) y la cuenca baja (desde la cabecera municipal de Lloró hasta Bagadó).

Mapa 5. Consejos locales de la cuenca del río Andagueda





- **Cuenca baja del río Andaguada**

En esta zona se encontraban las comunidades de las Canalete, Ogodó, Hamacas, San Jorge, Calle Larga, Villa Nueva, Tapera Bagadó y San José de las cuales solo subsisten tres asentamientos con un número reducido de habitantes, en condiciones precarias a cuenta del desarrollo del conflicto armado en esta zona y las afectaciones ambientales producto de la actividad de la minería ilegal mecanizada ejercida por foráneos.

La presencia de los grupos guerrilleros en la zona desde mediados de los ochenta se relaciona con la posición estratégica de este sector para la retaguardia de los grupos guerrilleros del ELN y M-19, quienes aseguraron los corredores de movilidad como es la cuenca del Andaguada, algunas quebradas y caminos que conectan con otros municipios o departamentos, como es el camino que existe entre Calle Larga y el Llano, sobre el río Tumutumbudó, Lloró.

La guerrilla del ELN y miembros de las AUC iniciaron a manifestarse de forma notable a partir del año 2000, además se produjo el incremento del pie de fuerza del Ejército Nacional que también implementó acciones de control en la movilidad sobre el río Andaguada, que para la época era la principal vía de acceso a la zona.

Miembros de la comunidad de las Hamacas coincidieron en afirmar que después del año 2000 los grupos armados legales e ilegales se movilizaban a lo largo y ancho del río Andaguada, hacían cambuches o campamentos transitorios a su entorno y que además de la ubicación geográfica estratégica del mismo, esta presencia obedecía a las grandes riquezas de oro que permitirían el abastecimiento de los grupos armados

Después del 2000 aparecieron los grupos armados, llámese guerrilla ELN, paramilitares y Ejército Nacional. Es decir, aquí nosotros no conocíamos ni a la fuerza pública, fue un impacto fuerte para nosotros porque solo algunos casos que habíamos observado en la televisión, y con la llegada de los grupos al territorio la gente se fue llenando de miedo, zozobra, luego los grupos iniciaron ya a realizar con más fuerza su presencia (Audio 25, testimonio habitante 9 Lloró).



Disputa territorial por parte de actores armados y abandono del territorio

Para el año 2000 el incremento de la presencia de la Fuerza Pública en la cabecera municipal de Lloró y Bagadó, además de la realización de acciones por parte de los grupos armados ilegales del ELN y las AUC para ejercer el control en diferentes puntos del río Andagueda y en las cabeceras municipales. Las distintas acciones de los grupos armados comenzaban a advertir la disputa que se desencadenó en las poblaciones de la cuenca baja en el año 2001, que determinó el abandono masivo del territorio por parte de la población ancestral.

El ELN ingresó al territorio de la comunidad de Ogodó en el año 2000 atravesando la quebrada Santa Martina, la Quebrada San Antonio y la Quebrada Ogodó, hasta llegar al centro poblado de Ogodó. Allí reunieron a la comunidad en un inmueble que para entonces era utilizado como “almacenamiento”, notificando colectivamente su presencia y el control que en adelante ejercerían sobre el territorio.

Desde este momento el ELN estableció retenes sobre varios puntos, desde donde restringía el tránsito de alimentos, saqueaba remesas e impedía el paso de personas (Anexo Línea de tiempo Ogodó).

Un grupo de paramilitares realizaba el tránsito entre la cabecera municipal de Lloró y la comunidad de Villa Nueva, donde mantenían retenes permanentes a finales del año 2000 (Línea de tiempo Calle Larga y San Jorge). De acuerdo a información del CINEP, en junio del año 2000 un grupo de paramilitares retuvo en Villa Nueva al señor Agustín Campaña, habitante de Bagadó, que retornaba de Yuto a su hogar, “fue asesinado a machete, abrieron su cuerpo, lo llenaron de arena y lo tiraron al río Andagueda” (CINEP, 2011, pág. 227).

El 21 de octubre del 2000, las guerrillas de las FARC y ERG de forma conjunta realizaron la toma a la cabecera municipal de Bagadó (El Tiempo, 2000), hecho que dio inicio a las acciones a gran escala y de forma continua por parte de la guerrilla, en especial contra la infraestructura institucional de las cabeceras municipales de Bagadó y Lloró.

En este hecho quedó destruida la Estación de Policía, saqueado el comercio y el puesto de salud, la Alcaldía fue incendiada y los equipos de TELECOM averiados. En la incursión guerrillera fueron muertos 6 agentes de la Policía y un comerciante que fue señalado como colaborador de los paramilitares (El Tiempo, 2000).



De acuerdo a algunos habitantes esta acción fue una advertencia de la guerrilla ante la incursión de los grupos paramilitares que presuntamente realizaban acciones en conjunto con el Ejército Nacional, y tenían apoyo del ente municipal, hecho que determinó el desplazamiento de población ubicada en esta cabecera y el área rural cercana de Bagadó, entre ellos los servidores públicos como docentes, personal sanitario, y la administración.

Como relata un habitante del consejo comunitario que se encontraba ese día en la cabecera municipal:

Estuvieron los paramilitares aquí, aquí en el pueblo, por aquí atrasito asesinaron a un señor a un campesino, por allá abajo asesinaron a otro muchacho en el río. Porque en ese tiempo no había carretera, entonces subiendo en el río lo bajaron, lo asesinaron, bueno entonces como que como represalia, y como el alcalde no sé si permitió el ingreso de esa gente, entonces tomaron represalia y volvieron y se tomaron el pueblo (...) ya vino el ejército otra vez incluso que para retomar el control en esta área, no hubo necesidad de disparar un cartucho siquiera porque solamente con la presencia. (Audio 5, entrevista líder de la Unión, 2014)

En la cabecera municipal de Bagadó, el desplazamiento más fuerte se dio a partir de la toma guerrillera del 18 de octubre de ese año, de allí en adelante, Bagadó que era una comunidad de aproximadamente 4.000 personas quedó reducida a 500 personas por un censo que hicimos, un proyecto de atención psicosocial adelantado por acción social (...) en las comunidades rurales también hubo mucho impacto y mucha gente se desplazó de la zona, y las consecuencias son que al día de hoy tienen trece comunidades donde ya la gente no vive y han desaparecido físicamente (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato)

Las rutinas de movilidad de las comunidades asentadas sobre la parte baja de la cuenca del Andagueda se alteraron drásticamente a finales del 2000 e inicios del 2001, especialmente sobre ríos y quebradas donde los grupos armados instalaron retenes para el control de la población y el tránsito de mercancías. Uno de los retenes permanentes del ELN se encontraba en la quebrada San Jerónimo en Ogodó, y en varios puntos de la comunidad de las Hamacas, por otro lado en Villa Nueva ejercían control los paramilitares.

A comienzo del año 2001 se presenta el desplazamiento forzado de la población que habitaba en Villa Nueva por la ejecución de acciones violentas contra la población, como amenazas, asesinatos selectivos, secuestros, extorciones y la permanencia de paramilitares



en las inmediaciones, sin embargo la incursión de la actividad de la minería ilegal años después destruyó el centro poblado y las zonas aledañas, lo que impidió el retorno de las familias (video 1 habitante Lloró)

En 2001, se recuerda la llegada de los paramilitares al centro poblado de las Hamacas, quienes hicieron advertencias a la comunidad sobre su influencia en la zona, pintaron algunas paredes con logos alusivos a su organización delincencial, y cuentan algunos miembros de dicha comunidad que se albergaron en la escuela, centro de salud y casa comunal utilizando a la población como escudo ante posibles ataques de sus persecutores. Además se presentaron casos de amenazas contra miembros de la población para que les sirvieran como guías en sus diferentes rutas (Anexo Cartografía social Hamacas).

Los usos, manejos y costumbres tradicionales sobre el territorio de todos los habitantes de las comunidades empezaron a reconfigurarse. El temor obligó a cambiar los horarios para la cacería y el tránsito por las trochas utilizadas tradicionalmente para desplazarse entre comunidades vecinas, los espacios para la producción se redujeron y el trabajo colectivo comenzó a desintegrarse.

La Fuerza Pública durante este periodo ejerció control de la movilidad de personas y alimentos en la cabecera municipal de Bagadó y San Marino, mientras los grupos armados ilegales realizaban saqueos en el trayecto entre Yuto y Bagadó, con ello se ejerció el confinamiento de toda la población del sector del río Andagueda.

La confrontación militar que se vislumbraba con la presencia de los diferentes grupos armados legales e ilegales se desencadenó en el año 2001, y marcó el inicio de un proceso de drástica reconfiguración territorial que supuso la desestructuración de las relaciones económicas, culturales y políticas vinculadas al territorio colectivo.

En el segundo semestre del 2001 se realizaron cerca de 3 hostigamientos por parte de la guerrilla del ELN contra la cabecera municipal de Lloró, además acciones de control a la movilidad como secuestros y retenes en distintos puntos por parte de actores armados legales e ilegales, lo que inició el desplazamiento de personas del área rural como urbana del municipio.

En el corregimiento de las Hamacas el 26 de septiembre del 2001 fue asesinado el inspector local de Policía Enemecio Córdoba por miembros del ELN, tres días después se presentó un enfrentamiento entre el Ejército Nacional y el ELN, y el 30 de octubre fue



asesinado el líder Víctor Guevara en la comunidad vecina de Tapera Bagadó (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Además del asesinato de personas visibles de las comunidades y el desarrollo de enfrentamientos entre el ELN y el Ejército Nacional, se ejecutaron otras acciones violentas contra la población como amenazas y reclutamiento de personas, lo que insidió en el desplazamiento masivo de toda la población de la cuenca del bajo Andágueda.

Me tocó desplazarme...el motivo fue pues los grupos mayores, porque como la comunidad (Ogodó) se había desplazado y estábamos nosotros ahí, habíamos tres familias, entonces nos dieron 15 minutos, nos tocaba salir (...) de ahí nos fuimos a la Vuelta, porque teníamos familia ahí en la Vuelta (...) lo único fue que aquí en las Hamacas mataron al inspector y las comunidades se iban, y pues los grupos armados que vivían metidos todo el día en las comunidades (...) en el 2002 volvieron como 6 familias, éramos 38 familias. Los demás están en Lloró, Quibdó, Medellín, Pereira, Bogotá, diferentes ciudades (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró).

También se presentaron alrededor de 12 casos de reclutamiento forzado de jóvenes al ELN y la AUC en la zona, muchas veces esta acción significó la desestructuración de núcleos familiares y el abandono, como relata esta lideresa y habitante de Ogodó:

En ese momento se llevaron 3 pelados de ahí (Ogodó) (...) todos mayores de edad, se los llevó la guerrilla (...) ahí cayó un compañero mío, nosotros teníamos dos hijos y se lo llevaron para allá, bueno me tocó irme (...) como él se voló de allá lo buscaban por cielo y tierra (...) él llegó a la Vuelta y a las doce de la noche se lo llevaron para Lloró, se entregó a la Policía (...) no sé porque lo metieron a la Anayansi (cárcel de Quibdó). No sé, en noviembre del 2003 salió de la Anayansi y se lo llevaron para Bogotá, y después yo lo vi en el ejército y ya, no sé nada de él. (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró).

El temor generado por las muertes de personas visibles y líderes para la comunidad, los enfrentamientos armados, el reclutamiento forzado y los actos violentos que empezaron a gobernar a las comunidades de la cuenca del río Andágueda, ocasionaron el desplazamiento masivo de los habitantes de Ogodó, las Hamacas, Canalete, San Jorge, Calle Larga, Tapera Bagadó y San José, quienes se vieron obligados a abandonar sus viviendas, cultivos y animales el 3 de octubre del año 2001 (Personería Municipal de Lloró, 2013).



El retorno de familias frente a la presencia armada

Las precarias condiciones de vida en la cabecera municipal de Lloró, la discriminación, el hacinamiento, la insuficiencia de alimentos y la esperanza de reconstruir la vida en el lugar de origen, motivaron varios intentos de retorno sin acompañamiento estatal, que resultaron en su mayoría frustrados por parte de miembros de varias de estas comunidades.

Tres meses después del desplazamiento masivo se produjo un retorno a la comunidad de las Hamacas, con el acompañamiento de la Diócesis, Cruz Roja y la Alcaldía de Lloró, sin embargo no volvió la totalidad de los desplazados. De las 33 familias con un número aproximado de 144 habitantes que había antes del desplazamiento, solo quedaron 16 familias que integran en total entre 46 a 50 habitantes aproximadamente (Cartografía social consejo local de las Hamacas, realizado en las Hamacas, 2014).

A inicios del año 2002 se siguen presentando acciones violentas por parte de la guerrilla del ELN como hostigamientos, y para el 2 de agosto se produjo la toma a la cabecera municipal por un periodo de 14 horas, que dejó un saldo de 7 muertos, entre ellos 3 civiles (Personería Municipal de Lloró, 2013). Este hecho incidió en el abandono de población asentada en la cabecera municipal, algunas personas desplazadas del consejo comunitario que resistían allí.

Otras acciones bélicas durante el 2002 en el sector fue la quema de material electoral en las Hamacas y Villa Nueva (Personería Municipal de Lloró, 2013), lo que deja de manifiesto la presencia de los grupos armados en el territorio que seguían movilizándose a lo largo y ancho del río Andágueda.

La disputa por el control territorial entre el ELN y el Ejército continuó después del desplazamiento forzado y el retorno de algunas familias. En Abril del año 2003 la guerrilla se tomó nuevamente Ogodó, retuvo a dos agentes de la policía llamados Wilmer Rentería y Fabio García Rentería, quienes transportaban material para la construcción de la estación de policía de Bagadó y estaban de visita en la comunidad, de donde uno de ellos era oriundo (Semanario Choco 7 Días, 2003).

La retoma del control territorial por parte del Ejército estuvo acompañada de acciones armadas y detenciones que involucraron a miembros de las comunidades aledañas, lo que generó nuevos desplazamientos.



Durante el 2003 se registró la presencia de paramilitares en la comunidad de San Jorge y Calle Larga, además el grupo guerrillero del ELN secuestró a un muchacho por un lapso de 8 días que posteriormente fue liberado, se hicieron intimidaciones a algunas personas (ver Anexo Línea de tiempo Calle Larga y San Jorge, realizado en las Hamacas, 2014)

Entre 2003 y 2006, el Ejército Nacional y la Policía recuperaron transitoriamente el control territorial, “dejaron de pasar los armados, por un tiempo se metieron a la selva” (ver Anexo Cartografía social consejo local de las Hamacas, realizado en las Hamacas, 2014).

Ante la reducción de las acciones de los grupos armados en la cuenca baja del Andaguada, en abril del 2004 se realizó el retorno de familias desplazadas que se encontraban en Quibdó y la cabecera municipal de Lloró, provenientes de Calle Larga, Villa Nueva, San Jorge, y Ogodó, el cual fue acompañado por la Diócesis de Quibdó, la alcaldía municipal y la Red de Solidaridad Social (Semana Choco 7 días, 2004).

Por su apoyo en los procesos de retorno, es de especial recordación por parte de los habitantes de Ogodó las acciones promovidas por el Presbítero Remo Segala, conocido por la comunidad como el “Padre Remo”.

El padre Remo entregó a más o menos 15 familias un kit de trabajo... tenía alimentos y herramientas de trabajo...eso lo hizo en varias comunidades, también entregó un motor y apoyó un negocio comunitario (Anexo Cartografía social consejo local de Ogodó, realizado en las Hamacas, 2014).

Incursión de la minería ilegal mecanizada y continuidad de las acciones de actores armados

En el 2005 se inició la incursión de la minería ilegal mecanizada en la cuenca del río Andaguada, es importante señalar que desde el año 2007 se multiplicaron los entables que realizaban esta actividad La minería ilegal mecanizada que empieza por las Hamacas, San Jorge, y continúa en Ogodó, Calle Larga, Villa Nueva y Tapera Bagadó. Estos entables mineros se mantenían en determinado terreno de acuerdo a la extensión del yacimiento, por periodos que oscilan entre uno y tres años, mientras dejan a su paso afectaciones al medio ambiente y a la vida de las personas que habitaban en el territorio, sin control efectivo de las autoridades competentes.



Paralelo a la presencia de esta minería se incrementan las acciones violentas contra la población por parte de actores armados legales e ilegales, que restringen el acceso a las fuentes de sustento tradicional, ejercen control en la movilidad sobre las vías de tránsito, y presionan a la población para la realización de la minería ilegal en todo el territorio.

Según información recolectada a partir del año 2005 en las Hamacas y San Jorge se intensificó la utilización de dragas y retroexcavadoras que eran de propiedad de foráneos o “paisas”¹⁸, desde este periodo se evidencia para la población algunos impactos ambientales como el cambio del color original del río Andagueda, se observaban espacios abiertos en medio del bosque a consecuencia de la tala de árboles que acompañaba a la explotación minera. De acuerdo a la población, se incrementó la enfermedad de la malaria derivada de la proliferación de mosquitos que se anidaban en charcos o lagunas dejadas por la actividad minera ilegal mecanizada (Anexo Cartografía social consejo local de las Hamacas, realizado en las Hamacas, 2014).

Posterior al desplazamiento de la comunidad de Villa Nueva se multiplicaron los entables de la minería ilegal mecanizada, que determinó la destrucción del centro poblado y las zonas de cultivo abandonadas, además se removieron playas y quebradas, lo que determinó que la población se abstuviera de retornar ante la imposibilidad de realizar sus prácticas tradicionales de auto sostenimiento en el territorio (video 1 habitante Lloró).

La población desplazada de este consejo comunitario no encontró opciones para retornar a su territorio, ante las precarias condiciones ambientales relacionadas con el desarrollo de la minería ilegal mecanizada en el centro poblado y el área circundante, además no habían condiciones de seguridad pues aún continuaba la presencia de actores armados que transitaban y perpetraban acciones armadas.

Paralelo a la presencia de la minería ilegal mecanizada en las comunidades de San Jorge y las Hamacas, se siguen presentando alteraciones al orden público como la quema de material electoral en las Hamacas por parte de grupos guerrilleros (Personería Municipal de Lloró, 2013).

En el 2007 ingresó la minería ilegal proveniente de Antioquia y Cauca a la comunidad de Ogodó, el ELN se articuló de manera funcional a la minería ilegal, algunos miembros de la comunidad se articularon de manera precaria a un modelo de explotación minera, contrario a los usos y costumbres vinculados con la minería artesanal y se aceleró

¹⁸ Como los llama coloquialmente la comunidad a las personas blancas que se encuentran en la región, no remite a un origen específico.



el proceso reconfiguración territorial (Anexo Cartografía social consejo local de Ogodó, realizado en las Hamacas, 2014).

Estos entables en Ogodó se instalaron en la orilla opuesta al pueblo. Allí, desarrollaron la actividad entre 2007 y 2008, acabando zonas de cultivos para la subsistencia de las comunidades y frutales. Entre las quebradas San Antonio y Ogodó, el señor conocido por la comunidad con el nombre de Carlos Ramírez, presuntamente proveniente de Caucasia, instaló 5 retroexcavadoras. Paulatinamente fue expandiendo el área de influencia de sus entables hacia una extensa planicie en la que terminaron afectados los cultivos de pan coger.

Entre las quebradas Santa Martina y San Antonio, las retroexcavadoras intervinieron el territorio destinado principalmente a la cacería de animales. Entre 2008 y 2013 también fue ocupado el territorio situado entre la quebrada el Chorro y la quebrada San Jerónimo. El uso cultural del territorio fue profundamente socavado. Los propietarios de los entables mineros empezaron a obstaculizar el acceso a lugares históricamente empleados para la minería artesanal, principalmente en la zona comprendida entre las quebradas Santa Martina y San Antonio.

Los lugares destinados a la recreación y el encuentro sufrieron una violenta intervención. En el año 2010, la planicie destinada al deporte, la recreación y el intercambio fue sepultada irrevocablemente por las retroexcavadoras que hicieron presencia en el territorio para la extracción de los bienes naturales.

Después de la entrada de la minería a Ogodó en el año 2007 se volvieron a reactivar los grupos armados y otra vez se puso pesado el orden público, como lo afirman varios habitantes de esta comunidad (Anexo Cartografía social consejo local de Ogodó, realizado en las Hamacas, 2014).

Algunos hechos que fundamentan estas apreciaciones se relacionan con el asesinato de Casimiro Obregon Cordoba en el año 2008 por parte de un grupo armado sin identificar, y las intimidaciones a un habitante llamado Isaac Moreno Renteria por parte del Ejército Nacional en ese año (vea Anexo Línea de tiempo Ogodó, realizada en las Hamacas, 2014).

En el año 2008 intervino la primera retroexcavadora en Calle Larga que era propiedad de un sujeto conocido como “Tanata” proveniente de Antioquia, y a finales de ese año incremento su entable a dos retroexcavadoras, también llegó otro entable de propiedad de una persona conocida como “el ingeniero”. Algunas afectaciones identificadas que se observan es la disminución del caudal del río Andágueda y la



desaparición de la actividad de la pesca, se disminuyó la cacería pues los animales se espantaron por el ruido (Anexo Línea de tiempo Calle Larga y San Jorge, realizado en las Hamacas, 2014).

En la comunidad de Calle Larga se seguían presentando hechos violentos como el asesinato de un habitante de nombre “Ezequiel” el 25 de septiembre del 2009, por actores no identificados (Ejército Nacional Decima Quinta Brigada, 2014)

Mientras se realizaba de forma indiscriminada la minería ilegal mecanizada por foráneos, se seguían presentando acciones de los actores armados legales e ilegales, como el control a la movilidad por el río Andágueda por parte de la Policía Nacional que afectó a la comunidad de Ogodo en el 2010, y la realización de “paros armados” interpuestos por parte de la guerrilla de las FARC, que afectó el tránsito a través de los ríos y vías durante los años 2011 a 2013.

Además continúan los enfrentamientos armados entre el frente Manuel Hernandez “el Boche” del ELN y el Ejército Nacional en la zona, como el ocurrido el 24 de agosto del 2013 en zona de Calle Larga y San Jorge, donde muere un cabecilla de la guerrilla (El Universal, 2013). El 14 de febrero del 2014 se desmovilizó un grupo del frente Manuel Hernandez “el Boche” en las Hamacas, se entregó el jefe de finanzas y se recuperaron 7 menores indígenas (Semana Choco 7 días, 2014).

Las acciones armadas por parte del ELN y el Ejército no dejan de atemorizar a la comunidad, quienes imponen restricciones a la movilidad y al uso del territorio.

A pesar de que a partir de esta fecha hasta el 2013 aparentemente no se han presentado alteraciones significativas en materia de orden público en la zona, si se avizora presencia constante de grupos al margen de la ley transitando por todo el área.

La cuenca baja del Andagueda en la actualidad

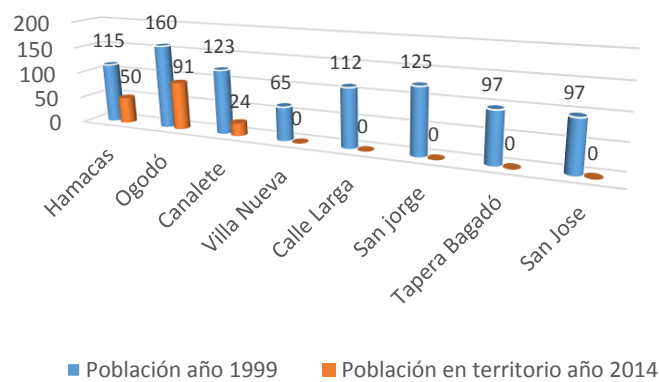
De las ocho comunidades que habitaban en 1999 la cuenca baja del Andagueda, solo subsisten los centros poblados de Ogodó, las Hamacas y Canalete, con una población que puede representar menos de la mitad a la que existía en dicho año. En proporción, la reducción de la población es sustancial, pues en territorio solo se encuentra cerca del 18.4% de la población que existía en 1999, lo que refleja un abandono significativo que no ha dado cuenta la institucionalidad.



Tabla 8. Población años 1999-2014 cuenca baja del Andágueda

Consejo Local	Población año 1999	Población en territorio año 2014
Hamacas	115	50
Ogodó	160	91
Canalete	123	24
Villa Nueva	65	0
Calle Larga	112	0
San Jorge	125	0
Tapera Bagadó	97	0
San Jose	97	0
Total	894	165

Gráfica 2. Población de los consejos locales ubicados en la cuenca baja del Andagueda





Además de esta considerable reducción de la población en este sector, el abandono se corrobora en la cantidad de viviendas deshabitadas en comparación con las habitadas, las cuales se referenciaron durante la caracterización.

Tabla 9. Viviendas habitadas y deshabitadas de la cuenca baja del Andagueda

Comunidad	Viviendas deshabitadas	Viviendas habitadas
Ogodó	15	10
Las Hamacas	13	
Canalete	9	6

Dentro de los días de caracterización en esta zona se encontró que casi la totalidad del territorio de las ocho comunidades fue afectado de forma significativa por la minería ilegal mecanizada, pues se observó tierra removida en abundancia, montañas de piedra en laderas y playas, bosques devastados, huecos gigantes, restos de maquinarias abandonadas, cambuches donde se hospedaban transitoriamente los operadores, un río sedimentado y con presencia de residuos.

Como ya se narró anteriormente, desde el 2005 empezó la intervención de entables mineros de foráneos con maquinaria pesada que impactaron en todo el territorio, y se encontraban de forma furtiva en distintos puntos (Vea Mapa afectación ambiental de la minería). Durante la caracterización de afectaciones solo se identificó un entable minero ilegal activo que se encuentra sobre la quebrada la Andrea, comunidad de Ogodó, de propiedad de una persona que se identifica como Carlos Ramirez, quien proviene de Caucasia.



La intervención de la minería ilegal mecanizada alteró drásticamente los sistemas tradicionales de producción de todas estas comunidades. Los sistemas de autoabastecimiento, intercambio y comercialización en los que se articulaba la agricultura, la pesca, la cacería, la recolección y la minería artesanal, mutaron hacia un sistema con alta dependencia de la economía minera de carácter ilegal, cuyas esporádicas ganancias resultaron insuficientes para proveer el alimento y los bienes necesarios para la subsistencia. La inseguridad alimentaria se apoderó de las y los habitantes de las comunidades de la cuenca. Ahora que la minería ilegal mecanizada ya no se realiza, la crisis alimentaria es mayor.

Cultivaban banano, yuca, piña, maíz, arroz también dejaron de cultivar porque aquí las partes donde cultivan arroz las bajaron la minería y eso no está adecuado para el arroz (...) anteriormente nosotros vendíamos pero eso ya no da para vender sino para el sustento (...) la minería trae mucha afectación porque acabaron todos los cultivos y ya no esta adecuada para sembrar, mucho hueco. (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró)

Las afectaciones al medio ambiente y a la sociedad son incalculables en esta zona¹⁹, sin embargo la alta dependencia de la minería ilegal mecanizada con retroexcavadora es tan fuerte que la población tiende a migrar en busca de la actividad, abandona el territorio o puede acceder fácilmente a las propuestas de los mineros que desarrollan la actividad ilegal para explotar un determinado terreno.

De acuerdo a información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, la vocación de los suelos entre Canalete y Ogodó es agroforestal, y desde Ogodó hasta San José es forestal. Sin embargo, de acuerdo al IIAP, la mayor parte de suelos con uso silvoagrícola que se encuentran sobre las zonas de llanura aluvial, por las dinámicas de inundación de los ríos se crean capas orgánicas que las hacen productivas y propias para ser utilizadas en la siembra. Estas zonas de cultivo son donde se encuentran los depósitos de minerales.

¹⁹ Vea en el capítulo sobre las afectaciones al medio ambiente de la minería ilegal mecanizada



-Cuenca alta del río Andagueda

En esta zona se encontraban las comunidades de Piedra Honda, San Marino, Bombora, Churina, Samper, la Canal, Pedro Casas, Engrivadó, Cuajando, Cabezón, Playa Bonita, el Salto, Muchichi, Ochoa, Yacorado, Irachura, Pasaragama, la Sierra, Chambare y Bagadó rural. De estas 20 comunidades que se encontraban en 1999 en su territorio, están abandonadas 8 a causa de acciones violentas que fomentaron el desplazamiento de la población, que ante la permanencia de los grupos en el territorio las familias que aún permanecen en sitios cercanos no cuentan con condiciones adecuadas para su retorno.

En el momento de la caracterización, la actividad de la minería ilegal mecanizada se encontraba activa en todo el territorio, como se observa en los mapas de los entables georeferenciados (ver Mapa 9). Además subsiste la presencia de grupos guerrilleros de las FARC y ELN, quienes ejercen acciones puntuales contra los pobladores y llevan al abandono del territorio, hecho que es aprovechado por la minería ilegal mecanizada ejercida por foráneos para establecer entables sin oposición por parte de líderes y pobladores.

Inicio de las incursiones de la guerrilla y primer abandono de la población

Para los años ochenta se registra la presencia del grupo guerrillero del M19 que transita por comunidades que interconectan al Alto Andagueda con otros municipios y departamentos, como son los caminos de la quebrada Churina y el Chuigo.

De acuerdo a habitantes de la comunidad de Churina, en el año 1984 se produjeron combates entre el M19 y el Ejército Nacional en inmediaciones a viviendas, son señalados varios habitantes como auxiliares de la guerrilla, capturados varios jóvenes y conducidos a calabozos en la ciudad de Quibdó. Este hecho produjo gran consternación y zozobra, e inició los constantes señalamientos de la fuerza pública hacia sus habitantes como “auxiliares” de los grupos armados.

La presencia de actores armados también forzó a la transformación de las formas de poblamiento de las familias, quienes habitaban en el territorio de forma dispersa por quebradas para pasar a concentrarse en poblados (Anexo Cartografía social consejo local de Churina, realizado en San Marino, 2014).

A finales de los ochenta y los años noventa se realizaron incursiones por parte del ERG, grupo guerrillero disidente del ELN que provenía del Carmen de Atrató y comenzó a transitar a través de caminos, quebradas y la cuenca del Andagueda.



Este grupo guerrillero transitó de forma permanente por el corredor de la quebrada de Irachura para el año 1989, donde se encontraba un importante asentamiento, y perpetró algunas acciones en contra de la población, como amenazas y controles a la movilidad, lo que generó el desplazamiento individual de las familias hacia comunidades cercanas como la quebrada Yacoradó y Pasaragama (Anexo Cartografía social consejo local de la Unión, realizado en Playa Bonita, 2014).

La continuidad de las acciones por parte del grupo guerrillero ERG determinó el desplazamiento total de Irachura a finales del 2001, sin embargo las veredas de Pasaragama y Yacoradó sufrieron la misma suerte y a inicios del año 2000 se fueron presentando desplazamientos individuales por presión y amenaza de los grupos armados que transitaban con frecuencia por estas comunidades, que finalmente determinó su abandono en el año 2004.

El consejo local de Churina también fue abandonado de forma individual por parte de sus habitantes, ante la presencia permanente y las diversas acciones contra la población por parte de la guerrilla del ERG entre los años 2000 a 2004, cuando se desplazó su último habitante (Anexo Cartografía social consejo local de Churina, realizado en San Marino, 2014).

Algunas personas de la Unión (que agrupa a las familias de Irachura, Pasaragama y Yacoradó) comentan que existieron amenazas directas por parte de la guerrilla contra ciertas personas, en especial los obligaban a dar alojamiento a miembros de los grupos en sus viviendas, y los convocaban a reuniones.

La realización de diversos tipos de acciones como amenazas y asesinatos de pobladores fueron comunes en distintos puntos de esa cuenca, muchas veces conllevaron al desplazamiento individual de familias y personas fuera del territorio. Es el caso de las amenazas perpetradas contra miembros de la familia Campaña (apellido común en toda la cuenca) por parte de la guerrilla del ERG, relacionado con el asesinato de uno de sus familiares en Aguasal (Bagadó), y que determinó el desplazamiento de grupos familiares

Yo me fui por temor a mi vida porque la presencia de la guerrilla del ERG (...) hicieron unos cuestionamientos a la familia Campaña, yo soy Campaña, entonces por unos problemas entre algunos parientes míos, entonces ellos nos dieron un ultimatum de 15 días para que desocupáramos (...). Ellos reconsideraron y dijeron que podían quedar, pero con unas condiciones, bajo unas condiciones pa salir pues, tenía que salir no a todo tiempo ni tampoco estar pendiente de charla con esos personajes ahí, este con la ley mejor. Entonces ellos aquí incursionaban mucho,



venían cada ocho, quince días, entonces uno le daba mucho temor (...) algunos de la familia de los Campaña nos desplazamos, por problemas de orden público. (Audio 10, testimonio habitante 3 Bagadó)

Este hecho pone de ejemplo las implicaciones de las amenazas por parte de los grupos guerrilleros para una familia de Bagadó, recordemos que los habitantes de estos territorios son miembros de familias extensas y no se logra determinar a cuantas personas pudo afectar dicha situación.

Disputa por parte de actores armados y el abandono total de las poblaciones

La guerrilla del ERG realizó la toma a la cabecera municipal de Bagadó en el año 1997, la cual tuvo un impacto importante entre la población, y fue reacción ante el inicio de las incursiones de los grupos de paramilitares en la zona que aseguraban las rutas de tránsito del departamento (vías Quibdó – Medellín, Tadó - Pereira), para el desarrollo de la minería ilegal y otras actividades como el narcotráfico (Verdad Abierta, 2013).

En esta toma guerrillera fueron asesinados 6 miembros de la Policía, fueron heridas dos mujeres que se encontraban cerca de la Estación, saquearon el puesto de salud y secuestraron a dos profesionales del área, destruyeron los equipo de TELECOM dejando a la población incomunicada (El Tiempo, 1997).

Las acciones contra la población nativa fueron permanentes en la zona como forma de control, como es el caso del asesinato del señor Alirio en la comunidad de Piedra Honda, el 22 de diciembre de 1998 (UAEGRTD, 2014A).

Sin embargo la presencia de los paramilitares se incrementó en especial en la cabecera municipal de Bagadó y sus alrededores, se presentó la incursión a San Marino en el año 1999 (línea de tiempo San Marino), y en junio del 2000 fue asesinado el señor Agustín en el consejo local de Villa Nueva, quien fue enterrado en el cementerio de Bagadó. Ante las diversas acciones de este grupo armado, la población que habitaba los consejos locales se mantenían atemorizadas ante los posibles enfrentamientos contra la guerrilla.

Ante las incursiones de paramilitares en la zona, la guerrilla del ERG recrudesció las acciones de control entre la población, y utilizó la intimidación como afirma un habitante de San Marino:



Una vez aquí ingresaron las AUC de un día para otro, osea llegaron y anochecieron y no amanecieron, ya en el 99 (...) una vez en el 99 que nos sacaron de sus casas a las 10 de la noche (...) y nos reunieron en este parque el ERG y la calle de allá, afortunadamente no hicieron una masacre porque hubo un señor, un comandante dijo ya los tengo listos para fusilarlos (...) y acostados con las manos en la cabeza, entonces uno de los comandantes dice léame la lista que tenemos y leyeron unos nombres de unas personas que realmente no los traían en lista, entonces dijeron ellos que todavía no vayan a masacrar a nadie (...) desde ahí nosotros nos dio más pánico todavía, por ese motivo me tuve que desplazar...la gente se iba yendo a menudo, o sea, no se fueron de totazo sino iban yendo por partes, como iban viendo la situación la gente se iba desplazando. (Audio 10, testimonio habitante 3 Bagadó).

Otra acción realizada en San Marino por parte de la guerrilla fue el reclutamiento forzado de jóvenes, situación que incidió en el abandono del territorio por parte de individuos y grupos familiares como una forma de protección, pero es un hecho poco visibilizado por la población ante las implicaciones que tiene para la seguridad personal.

Aquí en este pueblo se hacían reuniones, así como estamos nosotros aquí, los mandos hacía reuniones aquí en la fila o en el aula de clase, normal, aquí se hacía reuniones (San Marino) (...) mucho temor de reclutamiento, mucho. Para esa época hubieron varias personas que se fueron (...) cuando ya pasaba el rumor del reclutamiento y como este era un pueblo de mucho ánimo, de mucho ambiente, la gente le gusta mucho estar aquí, entonces obviamente abandonan la institución allá y vuelven acá (...). Mire por ejemplo yo tengo dos amigos, uno se llama Riyer y el otro se llama Liyinson, ellos se fueron porque les dijeron textualmente, ellos eran dos hermanos, que los querían en la organización, ellos se fueron...no han vuelto. De acuerdo a joven líder de la comunidad de la Canal (Anexo Cartografía social la Canal. 1 de abril del 2014)

Para el año 2000 se realizó la toma a esta cabecera el 20 de octubre del 2000 entre las guerrillas de las FARC y el ERG, que dejó seis policías muertos y destruyó las instalaciones institucionales y viviendas de habitantes (El Espectador, 2000). Este hecho marcó la disputa territorial, con la realización de acciones a gran escala de forma conjunta entre las guerrillas presentes, los paramilitares, y la fuerza pública.

La toma a la cabecera municipal de Bagadó generó el desplazamiento individual de familias de las comunidades de la cuenca alta del río Andaguada, en especial ante el temor



por los posibles enfrentamientos entre las guerrillas del ERG y el frente Aurelio Rodríguez de las FARC con los grupos de paramilitares que venían incursionando en la zona (vea Anexo cartografías sociales de los consejos locales de San Marino, la Canal, Churina, Pedro Casas, realizadas en San Marino, 2014).

A partir de esta toma a la cabecera municipal de Bagadó, la presencia de los grupos guerrilleros en las comunidades de la cuenca alta del Andagueda fue continua y permanente, realizaban distintos tipos de acciones como presencia permanente en los centros poblados, reclutamiento forzado, desapariciones y otros hechos que generaron el desplazamiento individual.

Sin embargo, ante el desplazamiento masivo y el impacto de las acciones armadas, la Diócesis de Quibdó siguió acompañando a la población de los consejos locales de Bagadó como lo afirma un sacerdote:

A partir de la fecha y pro varias ocasiones, la Diócesis de Quibdó aportó alimentos para hoyas comunitarias y posteriormente Acción Social tuvo envió alimentación para todos los habitantes del Municipio de Bagadó y de los consejos locales de Playa Alta y Gegerá pertenecientes al municipio de Lloró pero quedaban más cerca de Bagadó que de Lloró, por los controles que hacían las guerrillas en los caminos y por el temor marcado en los comerciantes de que sus remesas fueran robadas. En censo realizado por la Parroquia de Bagadó, COCOMOPOCA y la Acción Social en la cabecera urbana de Bagadó en Octubre de 2001 sólo había 500 habitantes (Padre Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).

La presencia permanente de la guerrilla en el consejo local de Chambaré, más cercano a la cabecera municipal de Bagadó, determinó el desplazamiento definitivo de las familias que habitaban en esta comunidad, como afirmó líder:

La comunidad de Chambaré se vio obligada a desplazarse al casco urbano de Bagadó, por lo que cuando se salió el grupo subversivo del municipio se ubicaron en nuestra comunidad, a compartir allí estábamos todos revueltos, entonces la gente ahí se fue del miedo, en el 2000 (Audio 9, testimonio habitante 2 Bagadó).

En Chambaré cuando la guerrilla se mete al territorio, ellos allí sí estuvieron asentados siempre un tiempo, hasta se llevaron una muchacha. No recuerdo bien como (...) eso fue en el gobierno de Pastrana. (Audio 15, testimonio habitante 8 Bagadó).



En el sector cercano a la cabecera municipal continuaba el control por parte de la guerrilla, que estableció retenes permanentes e imponía distintos tipos de prohibiciones a la movilidad de la población, como lo afirma un sacerdote:

Entre el 28 de Abril y 15 de diciembre de 2001 el ELN hizo presencia permanente y con un grupo significativo de efectivos uniformados y con armas de largo alcance en la cabecera municipal de Bagadó, estableciendo horas en las que se prohibía la movilización de los habitantes. En los pueblos rurales establecían retenes con cierta regularidad controlando la entrada y salida de embarcaciones y ejerciendo presiones permanentes a los habitantes (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).

El tránsito permanente del ERG y las FARC fue continuo por el territorio que comprende a las comunidades como San Marino, Piedra Honda y el camino que conduce a Marmolejo –Guarato - Santa Cecilia, lo que determinó el control en la movilidad de la población de la cuenca alta (El Tiempo, 2003).

Paralelo a esta situación, para el año 2003 se incrementó la fuerza pública con el retorno de la Policía Nacional a la cabecera municipal de Bagadó (Semana Choco 7 Días, 2003), y la presencia del batallón Manosalva Florez en la zona del resguardo indígena del Alto Andagueda, que realizó una serie de acciones para ejercer el control sobre este importante corredor de movilidad y límite con los departamentos vecinos de Antioquia y Risaralda, entre el año 2003 y 2004 (Semana Choco 7 Días, 2003).

Además del control territorial de los diferentes actores armados en territorios colindantes y corredores de movilidad, el grupo guerrillero del ELN le aconsejaban a la población de Bombora que algún día iban a ser blanco militar y les recomendaban no dormir en las noches en sus casas, pues se podía presentar un enfrentamiento armado, situación que incidió en cierto confinamiento por parte de la comunidad para transitar hacia zonas de cultivo y de bosque (Anexo Cartografía social consejos locales de la Canal, Bombora y Samper, realizada en San Marino, 2014).

El 17 de diciembre del año 2005 los frentes 34 y 57 de las FARC, con el apoyo del ERG y el ELN, atacaron la estación de policía ubicada en San Marino, corregimiento del municipio de Bagadó, dejando como resultado la muerte de 9 policías, 10 heridos (entre civiles y policías), 29 policías secuestrados. Además quedó afectada la infraestructura de algunas viviendas, estación de Policía, iglesia, salones de la escuela y el puesto de salud (Semana Choco 7 Días, 2005).



La retoma por parte de la Fuerza Pública ante el ataque fue la ejecución de bombardeos a la zona rural y la persecución en tierra a los grupos guerrilleros que habían secuestrado a 29 policías, quienes fueron liberados posteriormente en la comunidad indígena de Pescadito (Semana Chocó 7 días, 2005).

Para obstaculizar el avance de las tropas del Ejército Nacional, la guerrilla que se replegaba por los corredores de movilidad en el resguardo indígena del Alto Andágueda instaló varias minas antipersona en la zona rural de Piedra Honda y comunidades indígenas vecinas. Se identificaron 8 minas antipersona dejadas en zonas de tránsito de personas y personal militar (Semana Choco 7 Días, 2006).

La toma y retoma a San Marino determinó el desplazamiento masivo e individual de familias ubicadas en comunidades de toda la cuenca alta del Andágueda.

El impacto de esta serie de hechos generó el desplazamiento masivo de las comunidades de Bombora, la Canal y Pedro Casas hacia Samper y San Marino, pero en especial se desplazó una cantidad indeterminada de grupos familiares de todas las comunidades ubicadas en la cuenca alta hacia la cabecera municipal de Bagadó, Quibdó y en especial a Pereira y Medellín, muchas de estas personas no han retornado al territorio (Anexo Cartografía social consejos locales de la Canal, Bombora y Samper, realizada en San Marino, 2014) como lo afirma un líder de la comunidad:

El conflicto armado en esta región más que todo se agudizó, eso fue como del 98 al 2005 que fue la toma en San Marino, si hay fue que fue más duro el conflicto... los de acá, la gente se va para Pereira, hay otros que están en otras comunidades como los de Churina, los de Bombora, los de la Canal, o sea los que ahora son Cuchadosito, ese pueblo grande había apenas unas 6 casas. Entonces en el 2005 cuando la toma que fue el 17 de diciembre, el 18 se vinieron los de la Canal, esa gente se vino en masa, ese día se vinieron, y algunos vivían en Samper, otros llegaron a San Marino y otros llegaron a hacer ranchos por ahí, por donde es hoy la comunidad grande de Cuchadosito, pero eso es la Canal... en San José ya no hay una casa, en Taperá yo creo que hay dos casas allá dentro, porque de acá del río de no ve bien... es de lo que ha quedado de las comunidades que yo conozco que se desplazaron totalmente (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

Durante la persecución por parte del Ejército Nacional a los grupos guerrilleros se detectaron 8 minas antipersona en el consejo local de Piedra Honda y en comunidades del resguardo indígena, en especial sobre zonas de tránsito de la población, lo que incrementó los temores para realizar actividades sobre estas zonas (Semana Choco 7 Días, 2006).



El Ejército Nacional realizó la incursión en el consejo local de Cuajandó posterior a la toma a la estación de San Marino, donde se destruyeron viviendas y la escuela al aterrizar helicópteros en medio del centro poblado. (UAEGRTD, 2014A)

Después de este evento en el territorio resistía población que se abstenía de acceder a sus zonas de cultivo y de cacería, además se incrementó la crisis alimentaria a cuenta del control en la movilidad de personas y alimentos ejercido por parte de los grupos guerrilleros y la Fuerza Pública, quienes instalaron retenes por el río Andagueda y otras de vías de acceso al territorio, como la vía que de San Marino conduce hacia Marmolejo, y el camino que lleva de Engrivadó hacia la cabecera municipal de Bagadó (Anexo Cartografía social consejo local de Pedro Casas, realizado en San Marino, 2014).

En San Marino se albergó población desplazada de las comunidades vecinas, sin embargo esta población continuó siendo blanco militar de hostigamientos por parte de los grupos guerrilleros después de la toma a ese corregimiento. San Marino se encuentra en un punto estratégico de movilidad y años después fue un paso obligado en la penetración de las retroexcavadoras de la minería ilegal en las comunidades de la cuenca alta.

En la Sierra y Playa Bonita se concentró población que se había desplazado de comunidades como la Unión (Yacorado, Pasaragama e Irachura) y de Piedra Honda, sin embargo esta población ante la permanencia de los grupos guerrilleros que transitaban a través de este territorio como zona de paso hacia el municipio de Lloró, generaban desconfianza para realizar el retorno a sus fincas y viviendas. Estas personas permanecían en sitios cercanos al territorio para seguir realizando sus actividades económicas como la agricultura y la ganadería, en especial en zonas cercanas al río Andagueda y en los caminos principales.

Al mismo tiempo, las comunidades de la zona 2 y 3²⁰ que permanecían en resistencia en su territorio debieron afrontar algunas situaciones de confinamiento ante el control de la guerrilla en las comunidades y en diferentes puntos de movilidad, sin embargo el desplazamiento de la población no fue tan representativo como en las comunidades de la cabecera del río Andagueda (Anexo cartografía social Engrivado, Cuajando, Cabezón, Playa Bonita y el Salto).

²⁰ Comunidades de Engrivado, Cuajando, Playa Bonita, el Salto, Cabezón, Muchichi, la Sierra, la Unión y Ochoa.



Retorno en la cuenca alta del Andagueda

Ante las precarias condiciones que tienen que afrontar las familias que se desplazaron por a las cabeceras municipales, y a ciudades como Medellín, Pereira y Quibdó, en especial por los distintos niveles de vida, las dificultades para acceder a los alimentos, el bajo nivel para emplearse, provocaron que muchos retornaran a sus tierras. Es de aclarar que este retorno se hace por voluntad de cada familia o persona, pues no existió un plan de retorno que se ejecutara por parte de las instituciones competentes, como lo registró el párroco de la localidad.

En cuanto a la atención de esa población, en el 2005 hicimos reuniones con la acción social y con las instituciones pertinentes, pero el plan para la gente retornar no fue cumplido por las instituciones ni del orden departamental ni del orden municipal (...) la gente sí retorno por su propia voluntad pero sin apoyo interinstitucional (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato)

Intervención de la minería ilegal y la permanencia de los grupos armados en el territorio

En el año 2008 penetraron los entables que realizaban minería ilegal mecanizada por parte de foráneos en la cuenca alta del río Andagueda, paralelo a la presencia furtiva del frente Manuel Hernández “el Boche” del ELN y el frente Aurelio Rodríguez de las FARC en el territorio.

En este año las comunidades de la zona 1 se reunieron con dueños de los entables que provenían de Antioquia y Cauca, acordaron con algunos miembros de la comunidad y el consejo comunitario local la realización de la exploración (o cateo) y explotación minera en determinados puntos del territorio. En aquella oportunidad, se propuso a la comunidad la realización de obras de infraestructura como la pavimentación de la carretera San Marino - Marmolejo - Guarato, lo que generó expectativas ante el desarrollo de esa obra para el fácil acceso a través de una vía carretable. Estas promesas nunca se cumplieron, pero se concretó la articulación de los pobladores a este modelo de explotación. (Anexo Cartografía social consejo local de Pedro Casas, realizado en San Marino, 2014).

En el año 2008 los entables se concentraron en San Marino y Samper, pero no se encontraron los yacimientos esperados y los mineros se marcharon rápidamente de la zona.

La totalidad de retroexcavadoras que entraron a la zona 1 lo hicieron a través de vía terrestre usando la trocha San Marino - Marmolejo - Guarato, pues el río Andagueda en este



sector es de difícil navegabilidad. Posteriormente utilizaron los caminos que usaban las personas para transitar entre los territorios colectivos y abrieron nuevas trochas en la selva.

El desarrollo de la explotación minera en el territorio se detuvo por un tiempo, sin embargo los entables fueron surgiendo en uno u otro punto de la zona 1, lo que permitía acceder a las personas a la realización de la minería con batea junto a los entables mineros mientras se reducían las zonas donde se podía realizar la minería artesanal²¹.

Entre los años 2009 a 2010 se permitió la exploración del material en un terreno cercano al cementerio de todas las comunidades ubicado en zona de Churina, no se encontró una fuente importante de oro y los mineros no continuaron con la explotación. Sin embargo se comenta que debajo de este punto se pueden encontrar importantes yacimientos de oro, pero hasta el momento las personas se oponen a otra extracción. También se exploró un terreno frente a San Marino, sobre la zona de playa, donde se realizó la explotación minera con maquinaria.

Mientras había presencia de la minería ilegal mecanizada durante los años 2008 y 2009, continuó el tránsito del ELN por dicho sector, lo que se puede relacionar con la obtención de recursos económicos mediante el “voleteo” a esta actividad.

Desde el 2005, eso puedo decir, no veo un guerrillero en la zona de la comunidad, algunos me dicen vez encontramos tantos, que cinco (5), seis (6), siete(7), pero es porque van pasando y uno va a trabajar, y lo encuentra en el camino lo saludan y siguen su camino si me entiende. Ellos ahí no se detienen por nada, es que ellos ahí no tienen nada que hacer ahorita con la cuestión de la minería, ellos van a las minas a cobrar su vacuna (Audio 15, testimonio habitante 8 Bagadó).

Un evento particular a todo el territorio colectivo de COCOMOPOCA se desarrolló en Engrivadó en julio del 2009, por parte de personas que se identificaron como pertenecientes a una compañía minera que eran acompañadas de tropas del Ejército Nacional, quienes realizaron actividades desconocidas en un terreno familiar, como lo relató líder

De la experiencia que nosotros tenemos es que las multinacionales vienen amparadas con el gobierno, es que el ejemplo de Engrivado en el 2009, entonces que más nos tienen que decir (...) Llego primero el ejército, el ejército llegó con motosierras, se hizo pasar al otro lado del caserío e iniciaron a tumbar palos, a hacer

²¹ Remítase al capítulo sobre el uso ancestral del territorio, en el aparte sobre las prácticas tradicionales.



ranchos y el helipuerto y después llegaron los de la compañía, y el mismo ejército le decía a la gente que por que no se desplazaban para otra parte. Entonces andaba la compañía era con ellos, dizque una tal Cordillera, que una filial de la Anglo Gold Ashanti, y ustedes ya saben quién es la Anglo Gold Ashanti a nivel mundial (...) Ellos estuvieron en el otro lado pues hay, haya dañaron una finquita de un señor, hasta hoy no pagaron nada dizque iban a pagar por que ellos hicieron reunión con nosotros después (...) dijeron que no que lo que pasaba era que allá el gobierno les había dicho a ellos que allá no había nadie, que allá no vivía nadie, que no sé qué, no sé cuánto, el mismo gobierno eso es cosa del gobierno por eso es que yo les digo (...) de los intereses que el gobierno tiene y como por allá es el cerro Dojura y el cerro Dojura es uno de los intereses del gobierno, lo mismo que allá por allá por Capa también coge parte de ese cerro (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

En el año 2010 se reforzó la fuerza pública en San Marino con la construcción de la estación de Policía, mientras en territorio del Alto Andagueda y en las zonas cercanas a la cabecera municipal se incrementó la presencia del Ejército Nacional. El área rural que comprende a todo el territorio de las comunidades de la cuenca alta es controlada por la guerrilla del ELN y las FARC hasta la actualidad.

De acuerdo a eventos como el ocurrido en Engrivadó con la presencia furtiva del Ejército Nacional, la presencia de la fuerza pública en la zona también se relacionó con eventos de despojo y abandono del territorio, como el ocurrido con la construcción de la estación de Policía de San Marino que se estableció en el terreno de uso de varias familias, quienes perdieron el acceso a alimentos de su dieta cotidiana²². Es recurrente en los relatos de líderes y habitantes el señalamiento de la población como “auxiliadora” de la guerrilla, lo que les causa temor y desconfianza hacia el accionar de la fuerza pública en el territorio.

Paralelo al accionar de los grupos armados legales e ilegales, la minería ilegal mecanizada se multiplica por el territorio de las comunidades de la cuenca alta del Andagueda.

En el año 2010 intervinieron los mineros ilegales cerca al centro poblado de Ochoa, y se extendió hacia el resto de las comunidades de la zona, en especial en la orilla del río Andagueda, provocando grandes daños a la agricultura en productos como naranja, chontaduro, limón, guama, borjój, caña, zapote, ñame, colino y piña, los cuales son la base

²² Vea capítulo sobre Despojo administrativo de la Estación de Policía de San Marino.



de subsistencia económica y familiar para las comunidades (Anexo Cartografía social consejos locales de Muchici, Ochoa, la Sierra y la Unión, realizada en Playa Bonita, 2014)

En el año 2011 se presentó un momento crítico para la población y los líderes comunales, en especial se relacionó con las acciones del Estado contra el desarrollo de la minería ilegal, que comienza a ser denominada como “criminal” por estar asociada con los grupos armados ilegales, y la aplicación de acciones como destrucción de maquinaria.

Ante esta postura por parte del Estado, los mineros ilegales en la zona emprenden varias acciones en el territorio como estrategia de contención para sus actividades, que partió de acciones de amenaza, amedrentamiento, destrucción de material electoral y otras.

En Playa Bonita durante los paros mineros que se han declarado, se destruyó material electoral por parte de la guerrilla y los mineros ilegales. En una oportunidad se querían llevar el COMPARTEL, pero la población se opuso, posteriormente fue amedrentado el líder de este consejo local con una granada. Además de estos hechos, la guerrilla del ELN querían secuestrar a algunas personas que se encontraban en la Sierra pero la comunidad también se opuso al hecho.

El año pasado, en julio (...) que el 26 quemaban las maquinas aca en Piedra Honda y que el 27 bajaban no sé cuántas cabezas de nosotros, eso estuvo durísimo, durísimo estuvo eso. Entonces la peor amenaza, la peor amenaza que nosotros tenemos como organización es la cuestión de la minería (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

Sin embargo, la minería ilegal seguía realizando su actividad de forma furtiva en el territorio, y la presencia de entables se encontraba en todas las comunidades en especial entre los años 2011 y 2012, donde se realizaban acuerdos directos con los dueños de los terrenos quienes recibían un porcentaje de las ganancias.

Para el 2012 se encontraban en terrenos de los consejos locales de San Marino, Pedro Casas, Engrivadó, Ochoa, la Unión, Playa Bonita, la Sierra, lo que se reflejó en profundas afectaciones ambientales y sociales a las comunidades asentadas.

Como es el caso de la comunidad de Pedro Casas que en el año 2012 un señor de nombre Antonio, al parecer proveniente de Antioquia, acordó con los dueños de uso de un terreno para realizar la explotación minera cerca de las pocas viviendas que aún quedaban del centro poblado. Con esta primera intervención se destruyeron cultivos de pan coger de chontaduro, plátano, primitivo, caña y frutales, lo cual servía para la subsistencia de los miembros que aún permanecían en San Marino (Anexo Cartografía social consejo local de



Pedro Casas, realizado en San Marino, 2014). En la explotación que se realiza en la actualidad, el terreno de Pedro Casas es devastado, sus fuentes hídricas son intervenidas y varias pierden su cauce original, desaparecen zonas de pasto para ganadería y zonas de cultivo cercanas que mantenían las familias que habitaban en San Marino, por tal razón estas personas dependen de los porcentajes de la minería ilegal mecanizada para su supervivencia.

La población de la cuenca alta del Andaguada en la actualidad

De los 20 consejos comunitarios locales que hacían parte de la cuenca alta del Andaguada al momento del reconocimiento del título colectivo en el año 2011, en la actualidad es mínima la presencia de la población en el territorio de los consejos locales de Bombora, Churina, Pedro Casas, Yacoradó, Irachura, Pasaragama y Chambaré.

En esta cuenca alta del Andaguada se encontró que es frecuente el desplazamiento interno al consejo comunitario, pues algunas personas que habitaban en ciertos sectores y fueron desplazados aún se mantienen en las cercanías (comunidades cercanas) o en la cabecera municipal, y continúan utilizando ciertas zonas de su territorio para el desarrollo de la agricultura de subsistencia y mantienen ganado. Sin embargo, muy pocas son las personas que pasan la noche en las viviendas que subsisten ante el temor que genera el tránsito permanente de los grupos armados.

De acuerdo a lo anterior, se tomaron los datos poblacionales de aquellos consejos locales donde la población permanece en su territorio, sin desconocer que subsisten familias de los consejos locales abandonados en comunidades dentro de COCOMOPOCA o en sus cercanías.



Tabla 10. Población consejos locales de la cuenca alta del Andagueda

Consejo Local	Población año 1999	Población en territorio año 2011²³
Piedra Honda	541	163
Bómbora	100	0
La Canal	149	320
Samper	328	109
Churina	226	0
San Marino	289	194
Pedro Casas	103	0
Cuajandó	359	371
Engrivadó	428	232
Cabezón	67	71
Playa Bonita	270	212
El Salto	264	235
Muchichi	138	135
Ochoa	96	38
Irachura	52	0
Pasaragama	73	0
Yacoradó	38	0

²³ Se obtuvo el censo del 2014 de las comunidades de Playa Bonita, Engrivadó, San Marino, Cabezón, Pedro Casas y Samper.



La Sierra	229	150
Chambaré	125	15
Bagado Rural	331	38
Total	4206	2283

Tabla 11. Consejos locales abandonados y receptores de familias desplazadas de la cuenca alta del Andagueda

Consejos locales abandonados ²⁴	Consejo local receptor de familias
Churina	San Marino y Samper
Pedro Casas	
Bombora	
Irachura	La Sierra y Playa Bonita
Pasaragama	
Yacorado	

Como consecuencia de las acciones armadas que provocaron el abandono de la población, algunas comunidades se convirtieron en receptoras de una importante proporción de desplazados internos al consejo comunitario, es el caso de los centros poblados de San Marino, la Sierra y Playa Bonita que recibieron las familias de varios consejos locales (de acuerdo a la Tabla 11). La recepción de población les ha significado en algunos casos conflictos internos y desorganización, que se hace evidente con las dificultades para la participación efectiva de la población en la organización, los obstáculos para el desarrollo de obras comunitarias y proyectos, y el incremento de conflictos a causa del desarrollo de la minería ilegal²⁵.

²⁴ Información obtenida durante Talleres de Cartografía Social y recorridos realizados por la URT en el territorio colectivo.

²⁵ Algunos conflictos identificados se relacionan con la distribución de recursos económicos, por afectaciones ambientales puntuales como el descargue de material en el río que dificulta la navegabilidad.



La población del consejo local de la Canal se ubicó muy cerca de San Marino, en un lugar denominado Boca de Cuchadó, y las familias ya no realizan actividades de subsistencia en todo el territorio pues hay temor ante la presencia de grupos armados.

La cabecera municipal de Bagadó es un lugar donde subsisten familias de todos los consejos locales de COCOMOPOCA, muchos de los cuales continúan vinculados con el territorio y realizan actividades de subsistencia como la agricultura y la minería.

En el caso de las comunidades que fueron abandonadas de forma definitiva, es importante resaltar algunos eventos actuales relacionados con el uso del territorio para el desarrollo de actividades ilegales asociadas al narcotráfico.

En el territorio del consejo local de Yacoradó, la población realizaba sus actividades económicas y comercializaba sus productos sobre el río del mismo nombre que desemboca en el río Tumutumbudó (Lloró), pero desde los años 2000 se presentaron acciones que llevaron al abandono definitivo de la población. De forma paralela, la población que habitaba la cuenca del río Tumutumbudó, tanto la que pertenecía a COCOMOPOCA como al consejo de COCOILLO, también han sufrido procesos de abandono relacionados con la presencia de actores armados en la zona²⁶.

En la actualidad, la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN del Ejército Nacional dismanteló un laboratorio de pasta de coca en vereda Yacoradó, donde se capturaron a 12 personas foráneas que podrían ser cómplices de actores armados ilegales (Semana Choco 7 Días, 2014). Este hecho refuerza la idea sobre como este territorio se ha convertido en estratégico para el desarrollo de economías ilegales, en este caso para el narcotráfico, que se aprovechan del abandono del territorio y la falta de presencia institucional para realizar sus actividades.

En este sector continúa la presencia de grupos guerrilleros del ELN y las FARC, pero las principales acciones se presentan en el sector que colinda con el resguardo indígena del Alto Andagueda, donde se concentran las operaciones de diversas brigadas del Ejército. Es de señalar que el consejo local de Piedra Honda reporta el mayor número de acciones bélicas en los últimos dos años, como son combates y hostigamientos (ELN, 2013), el asesinato de un conductor de bote (Semana Choco 7 Días, 2013), el estallido de una mina antipersona (UAEGRTD, 2014A).

En oficio recibido el 24 de junio, el representante legal de COCOMOPOCA denuncia la grave situación de orden público en el sector relacionado con el incidente de

²⁶ Para ampliar información remítase al capítulo sobre la cuenca del Tumutumbudó.



mina antipersona por parte de un indígena el 13 de junio. Ante la presencia de minas antipersona se incrementó el temor de la población para realizar sus actividades tradicionales de subsistencia, por tal están dependiendo de ingresos obtenidos del bahareque asociado a la extracción con retroexcavadora (UAEGRTD, 2014A).

De acuerdo al representante legal de COCOMOPOCA José Américo Mosquera en oficio del 11 de julio del presente, el representante legal de Piedra Honda, Asnorald Mosquera Machado, estaba siendo amenazado pues era acusado de impedir la entrada de retroexcavadoras al sector, situación relacionada con la Medida Cautelar interpuesta por UAEGRTD ante el Juez de Restitución de Tierras.

En el mes de noviembre se han presentado varios hechos que refieren sobre la presencia y control de la guerrilla del ELN en el sector, como son las limitaciones al tránsito de los pobladores por los caminos de Engrivadó – Mumbú y San Marino – Marmolejo (UAEGRTDA, 2014B), hostigamientos al corregimiento de San Marino e instalación de una bandera del ELN en la cancha de fútbol en la cabecera municipal de Bagadó (Ecos del Atrato, 2014).

Además de la continua presencia y accionar de los grupos armados en esta zona, en la actualidad la mayoría de entables activos de COCOMOPOCA se encuentran diseminados por esta cuenca, como lo muestra la georreferenciación de los entables en el territorio (ver Mapa 8 y Anexo Mapas minería abandonada y activa). Esto da cuenta de la problemática medio ambiental y social que se relaciona con esta actividad, y que está impactando a los habitantes de la cuenca de forma significativa.

Un evento que causó gran consternación entre la población de esta zona fue la muerte de dos mujeres por el desbarranco en una mina en el consejo local del Salto, situación que se ha convertido en recurrente en el sector.

Se murió en un bareque allí en la ye, y hay otra grave en Pereira, apenas esta semana. Hubo un muchacho también que murió allí en el Cabezón, abajito del Cabezón hay una mina que se llamaba Francisco, lo mato inmediatamente, allá en Dojuda. En Dojuda también se mató otra señora. Ha habido varias víctimas en esa cuestión de minería (Luis Felipe Renteria, entrevista realizada a habitante del Salto, 2014)

Actualmente los actores armados están generando el abandono de zonas de cultivo y de uso de bosque de los habitantes, terrenos sobre los cuales se ha advertido a la comunidad que se realizará la extracción por parte de la minería ilegal mecanizada, como es el caso del



río Saudó que desemboca en el río Andágueda, sector que era aprovechado por miembros de las comunidades de Cuajandó y Engrivado²⁷.

En la comunidad de Engrivadó habían muchos que tenían parcelas allá en la quebrada de Saudó que uno dentaba por haya por un camino iba allá, y ya la gente a esa palte no va, si la gente ya no acude han tenido que abandonar esas parcelas, (...) yo tuve que abandonar eso porque esa gente (guerrilla) se montaron allá, aaa allá duraron como que por ahí como uno tres (3) o cuatro (4) meses. (Audio 16, testimonio habitante 9 Bagadó).

Algunos líderes manifestaron las intenciones de los mineros ilegales para entrar a esta quebrada, ante lo cual se oponen pues la zona es considerada de reserva de bosque para la población. Sin embargo se puede esperar que esta actividad se desarrolle si se producen acuerdos entre cualquier dueño de uso de terreno con los mineros ilegales, lo que impediría la oposición por parte de los líderes locales, como es recurrente en la mayoría de casos. También se contempla la posibilidad que ante las posibles oposiciones se incrementen las amenazas contra los líderes y habitantes.

Como se identificó en otras cuencas, la presencia de la minería ilegal mecanizada también se apoya de amenazas a líderes o personas para lograr intervenir en diferentes puntos que se identifican con yacimientos, como lo expresaron varios líderes de los consejos locales:

Pues las personas que se fueron hace 20 o 30 años de sus comunidades están volviendo a sus parcelas y traen gente del interior, ellos no admiten que las personas y las comunidades les impongan conceptos, solo llegan y dicen que eso les pertenece y lo van a explotar, entran arbitrariamente sin permiso de los consejos comunitarios, la ley que prevalece es la del más fuerte y el que tiene la plata tiene todo, y el que no se calla lo callan. (Líder del consejo local de Churina, Anexo Cartografía social consejo local de Churina, realizado en San Marino, 2014).

Con posterioridad a las disposiciones del Juez de Restitución de Tierras relacionadas con la minería ilegal, se han presentado amenazas en contra de líderes de Piedra Honda (COCOMOPOCA, 2014B), ls cuales se han llevado a conocimiento de la Unidad Nacional de Protección (Unidad Nacional de Protección, 2014), pero hasta el momento no se han garantizado medidas particulares y adecuadas para la protección individual ni colectiva de las personas.

²⁷ Vea el capítulo sobre las transformaciones del territorio, cuenca alta del río Andagueda.



Aunque gran parte de la población no se manifiesta abiertamente en contra de la presencia de los entables que realizan minería ilegal mecanizada, es importante resaltar que la participación en los bahareques se ha convertido en una de las principales formas de supervivencia de las personas que resisten en territorio por diferentes razones. Primero, muchas prácticas tradicionales de subsistencia no se pueden desarrollar por la presencia de los grupos armados en el territorio. Segundo, la población se debe confinar a realizar sus actividades en sectores cercanos y encuentra en el bahareque la forma más “fácil” de obtener recursos económicos. Tercero, las múltiples afectaciones al medio ambiente causadas durante el desarrollo de la extracción minera ilegal impiden el desarrollo de sus prácticas tradicionales, en especial sobre sectores que antes se usaban para la minería artesanal y la agricultura.

Ante las profundas transformaciones de las prácticas económicas de la población, tanto de la actividad agrícola de subsistencia y la minería artesanal, esta en riesgo la seguridad alimentaria de la población que resiste en el territorio, en especial ante la alta dependencia a la actividad minera ilegal mecanizada y a los alimentos foráneos.

Al llegar las retro excavadoras ya muchísima gente no tiene donde hacer esa actividad (agricultura) y los lugares donde quizás lo pueden hacer están muy lejos y por el solo hecho de las personas ir pendiente del bahareque, tampoco están realizando la actividad. Es triste que hoy en una tierra de estas que se da todo, el plátano y el banano tiene que traerse de la Virginia, Risaralda. (Audio 16, testimonio habitante 9 Bagadó).

Además de los entables mineros que cuentan con retroexcavadoras, se está presentando la incursión de dragas y planchones-draga que extraen minerales sobre el río, muy cerca de la cabecera municipal de Bagadó, en inmediaciones a la comunidad de Chambare, que les ha traído una serie de afectaciones a la movilidad por el río de las tres familias que resisten en el territorio.

Donde ellos están instalados, por ahí no puede pasar uno, por ejemplo allá en Caicedo hasta la vía nos la taparon. En Caicedo había una playa que tenía un caño por fuera es muy difícil subir uno a palanca y por allí era que uno subía, entonces la administración que compromiso hizo, les dio permiso para tapar la vía que nosotros andamos, ahora no podemos subir ni por caño ni por fuera. (Audio 9, testimonio habitante 2 Bagadó)

Esta intervención tiene cierto consentimiento por parte de las autoridades municipales como lo afirmaron varias personas:



En Bagadó se hizo una reunión sobre la cuestión de esos dragones, y haya lo que se manifestó que no estaban de acuerdo con esa cuestión de esos dragones, (...) el sargento de la poli del ejército dijo que la decisión que tomara las comunidades, pues él respaldaba esa decisión. Pero cuando ya se apretó el tema de los planchones esos, ya él nos dijo de que él no podía suspender los planchones porque si suspendía los planchones se veía abocado a suspender toda la minería que había en el Alto Andagueda, porque toda la minería es ilegal (Audio 16, testimonio habitante 9 Bagadó).

Hasta el momento de la caracterización las dragas y los planchones-draga se encontraba en territorio del consejo local de Chambaré, sin embargo los consejos locales de la cuenca alta del Andagueda mantenían su oposición ante el paso de estas maquinarias por los sectores del río cerca a sus territorios. Recientemente se tuvo conocimiento sobre la incursión de una draga en cercanías al consejo local de la Sierra, donde los habitantes se opusieron rotundamente y el Alcalde dijo que se interrumpiría el paso de la maquinaria (UAEGRTDA, 2014B).

Sin embargo se manifestó que era la Alcaldía Municipal de Bagadó la que estaba ejecutando un plan de dragado del río para permitir la movilidad por el Andagueda, pero se pudo observar que esta maquinaria estaba sacando material para la extracción de oro en las orillas. Es importante señalar que se han presentado manifestaciones por parte de la población en contra de la actividad de las dragas, y el Contralor General del Chocó en octubre del presente año expidió una advertencia en contra del gobernador del Chocó para que inmovilizara los dragones que había dado en comodato a los municipios, pues no eran destinados para un propósito social sino para actividades mineras (Semana Choco 7 Días, 2014).

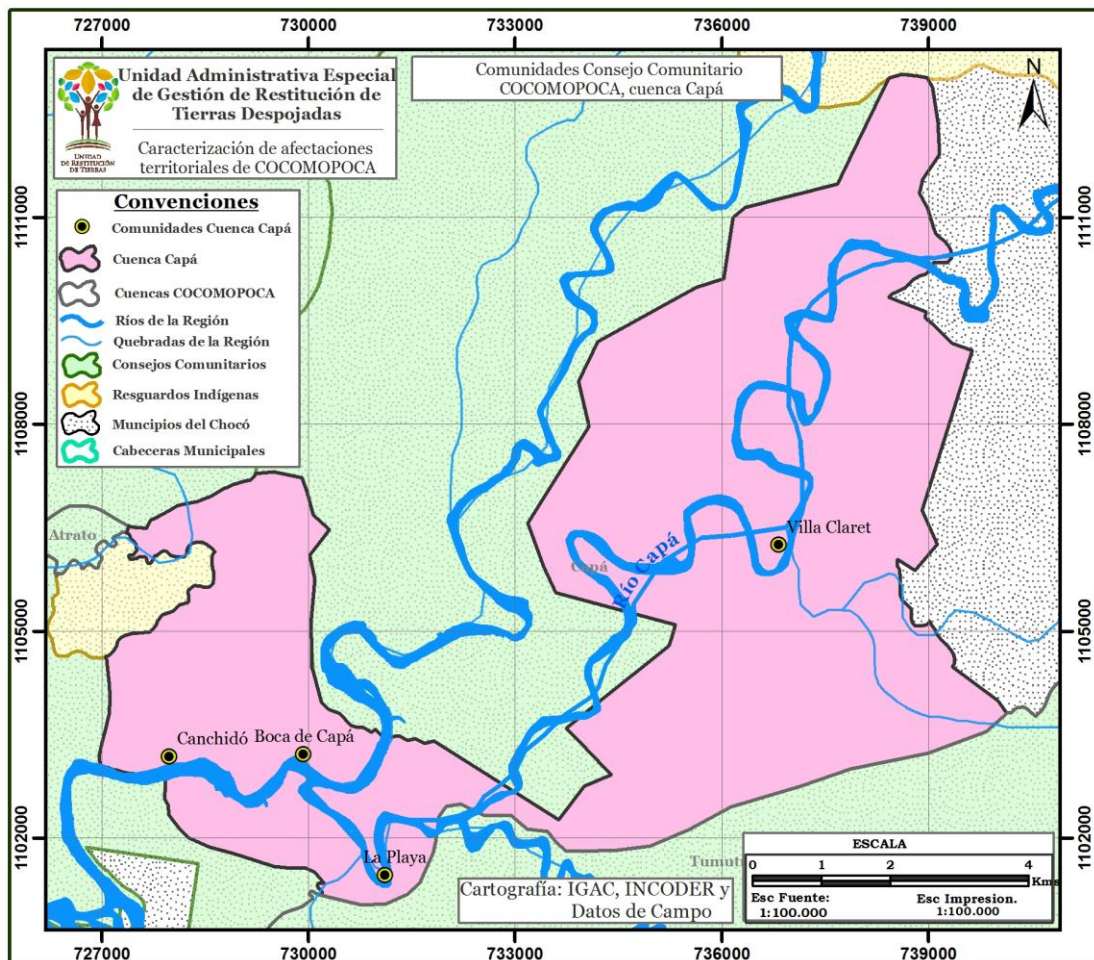
Es pertinente señalar que mediante el Auto Interlocutorio No. 086 de 1 de julio del 2014, el Juez de Restitución de Tierras profirió órdenes a la Unidad Nacional de Carabineros de la Policía Nacional, el CI3 y a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional realizar la investigación de la situación de la minería ilegal en el territorio y ejercer lo de su competencia. Sin embargo de acuerdo a denuncias de la organización, el 4 de diciembre del 2014 llegó un helicóptero al consejo local de Cabezón a destruir maquinaria de la minería ilegal, e insinuó que su accionar era una orden de los líderes de COCOMOPOCA y se procedió a capturar a una persona que se encontraba en el lugar (COCOMOPOCA, 2014C), lo que coloca en serio riesgo la vida de los líderes ante estas aseveraciones.

4.2.Cuenca del río Capa



El río Capá constituye una subcuenca del Atrato, que tiene una longitud de 720.6 Km. y constituye una de los más importantes afluentes hidrográficos que recorren el consejo comunitario de COCOMOPOCA. Además de las aguas cristalinas que forman su cauce y la gran variedad de peces que alberga, está rodeada de inmensa flora y fauna, factores vitales para la supervivencia e interrelación sociocultural de las comunidades de Canchidó, Boca de Capá, la Playa y Villa Claret situadas en sus riveras.

Mapa 6. Consejos locales de la cuenca del río Capá





Al igual que las otras cuencas que hacen parte del consejo, el área que comprende el Capá está ubicada en un sitio estratégico por su condición geográfica, los recursos minerales que entrañan y porque de ella se desprenden rutas de movilidad e interconexión con otras latitudes. Al respecto cabe precisar, que esta vena hidrográfica está interconectada directamente con las tres cuencas restantes que integran a COCOMOPOCA y en su parte más alta colinda con caminos contiguos al departamento de Risaralda.

Estas condiciones atrajeron la presencia de grupos armados, quienes han utilizado el área para la movilidad, hospedaje transitorio y rutas de escape ante la persecución de la Fuerza Pública, lo que ha facilitado que estos a su vez, ejerzan control territorial en todas las comunidades ubicadas en esta zona cometiendo múltiples hechos violentos.

Las comunidades asentadas en esta cuenca desde mediados de la década de los 90, se han visto afectadas por el flagelo del conflicto armado, que involucra a la Fuerza Pública, los grupos al margen de la ley entre ellos el Bloque Pacífico de las AUC, guerrilleros del ERG, el frente 34 de las FARC y el ELN, quienes no solo hacen presencia sino que ejercen control sobre el territorio con acciones violentas que van desde asesinatos y amenazas contra líderes y pobladores en general, hasta reclutamiento forzado de menores de edad.

Los hechos anteriores, junto a los bombardeos, enfrentamientos, señalamientos individuales e intimidaciones y la presencia constante de estos grupos armados, han conllevado a un abandono considerable del territorio y a un confinamiento generalizado de la población. Aunque aún hay habitantes en las comunidades producto de retornos voluntarios y resistencia a desplazarse, estos tienen restricciones en su movilidad y en el acceso a puntos importantes para la agricultura, la cacería y la pesca, lo que genera serios impactos en la soberanía y seguridad alimentaria.

Los procesos de reconfiguración territorial asociados al conflicto y la intervención violenta de la minería ilegal, han ocasionado también afectaciones ambientales y socioculturales que hoy se evidencian en tierras estériles, bienes naturales agotados y una profunda desestructuración que agudiza la vulnerabilidad de estas comunidades frente a nuevos procesos violentos.

Otro aspecto que caracteriza a las comunidades asentadas en esta cuenca son las condiciones de marginalidad y pobreza en la que se encuentran. Los habitantes no cuentan con los recursos suficientes para su auto sostenimiento; no cuentan con servicios públicos



básicos como agua potable y alcantarillado; las pocas infraestructuras destinadas para la educación de los niños se encuentra en muy malas condiciones físicas y fuera de ello no hay maestros suficientes que impartan un buen servicio educativo.

El Estado no satisface el derecho fundamental a la salud de la población de esta subcuenca, por un lado en ninguno de los consejos locales se cuenta con un centro de salud en condiciones adecuadas o personal especializado. Varios factores incrementan los riesgos a la salud de las personas, como es la pérdida progresiva de sus conocimientos médicos tradicionales y las transformaciones ambientales producto de las economías extractivas, que los obliga a salir a la cabecera municipal cada vez que presentan algún tipo de dolencia, transitar largas distancias a varias horas de camino y gastar recursos económicos. Esta situación pone en riesgo la vida misma de las personas, en especial de la población más vulnerable, pues la desatención de enfermedades endémicas como la malaria pueden llevar a la muerte.

En esta cuenca empezaron a registrarse incursiones del grupo guerrillero ERG que realizó algunas acciones en la cabecera municipal de Lloró y sobre la subcuenca del Capá para el año 1994, que incidieron en el abandono de los poblados del Llanito y Perico, de acuerdo a líder:

Mire las situaciones fueron varias, allí había unas amenazas como algo disimuladas contra algunas personas, contra líderes comunitarios. Porque si le dicen a uno, usted tiene que andar derecho, porque si usted se tuerce se va. Yo he sido desplazado, aunque usted no me crea, cuatro veces. Llegue a Villa Claret y compre en el Llanito, hoy no aparece como comunidad, porque lo que es Perico y Llanito fueron comunidades destruidas por el conflicto y esas comunidades no existen. Cuando llego el ERG que era comandado por Olimpo Sanchez Penagos hoy desmovilizado, hacían incursiones al municipio de Lloró, estaban siempre por ahí y nos dejaban la mala marca. Un mando de esa organización inclusive me saco por la fuerza de la comunidad del Llanito, yo era el líder comunitario y me saco por la fuerza que ya no podía volver, eso lo sabe la demás gente de Villa Claret. (...) En el Llanito habían 20 habitaciones cuando yo era muchacho, había ganado, hay la gente vivía lo más de bien y eso se fue paulatinamente deteriorando hasta que se acabó. La terminación de esa comunidad estuvo cuando me sacaron a mí, porque al yo salir no quedo quien orientara a la comunidad, me parece que eso fue en el 94. (Audio 19, testimonio habitante 3 Lloró)



En la actualidad, son cuatro los consejos locales de COCOMOPOCA que subsisten en parte de esta cuenca, (Canchidó, Boca de Capá, La Playa y Villa Claret). La comunidad de Canchidó se encuentra en límites entre los ríos Atrato y el Capá, sin embargo sus habitantes están muy relacionados con la cuenca del Capá, pues suelen utilizarlo frecuentemente para la pesca, para trasportarse a los sitios de cultivos y de recolección de alimentos, además de abastecerse del preciado líquido con fines domésticos, ya que las aguas del río Atrato están intervenidas por los vestigios de la minería ilegal.

En lo que respecta a Canchidó, en curso del mes de abril de 2002, se originaron una serie de hechos violentos, que generaron el desplazamiento de casi toda la comunidad hacia la cabecera municipal de Lloró. Entre algunos de esos hechos tenemos el asesinato del señor Leonardo Rentería, perpetrado el 08 de abril por miembros del Ejército Nacional, y el enfrentamiento armado entre el Ejército Nacional y la guerrilla del ELN, realizado el 25 del mes de abril en inmediaciones de esta comunidad y Boca de Capá (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Estos hechos conllevaron a que 21 de las viviendas de este poblado quedaran deshabitadas, luego de que más de 100 personas se desplazaran hacia Lloró, dejando abandonados sus cultivos, semovientes y demás bienes. Aunque posteriormente hubo retorno voluntario sin acompañamiento institucional, un número importante de los desplazados no regresaron. En la actualidad Canchidó posee 11 viviendas con menos de 60 habitantes, quienes no disfrutan a plenitud de su territorio por la presencia contante de grupos armados. Vale la pena mencionar que después de los hechos de 2002, continuaron las acciones bélicas alrededor de esta población, el ultimo hecho reseñado fue el asesinato de un motorista de nombre Benjamín Obregón Ríos, de 41 años, perpetrado el 30 de abril de 2013 (Semanao Chocó 7 Días, 2013).

A menos de 500 metros de Canchidó, subiendo por la margen derecha del río Capá, se encuentra asentada la comunidad de Boca de Capá²⁸, también afectada por la presencia de grupos armados en el territorio y las manifestaciones de violencia que se generan en la cuenca. Aunque son pocos los sucesos violentos que han impacto de forma directa a esta comunidad, los hechos ocurridos en Canchidó y poblaciones colindantes, han promovido el abandono territorial y confinamiento. El hecho más recordado, fue el enfrentamiento entre el Ejército y el ELN en abril de 2002 que produjo desplazamiento de aproximadamente unas 10 personas y posteriormente algunos habitantes abandonaron de manera individual el territorio.

²⁸ Su nombre se debe a que esa situada en la desembocadura del río Capá.



El tercer poblado que encontramos subiendo la cuenca del Capá, es la Playa, cuyo nombre se debe a una gran playa que se encuentra sobre el río. A su alrededor se localizan quebradas importantes para la pesca, como la Baquiaza, quebrada del Monte, quebrada Chichidó y Catugadó, además, estas quebradas facilitan el acceso a muchos caminos que conducen a lugares de cultivo, aprovechamiento forestal y casería. Sin embargo, esta es una de las comunidades más confinadas de esta cuenca, debido al tránsito constante de grupos armados, pues aunque no ha habido un asentamiento permanente de estos grupos en esta vereda, desde hace muchos años se movilizan en sus contornos y en varias ocasiones han acampado en zonas contiguas e inclusive hecho presencia en el campo poblado.

Claro, desde que pase un grupo armado o que pasen esas cosas ya nosotros no podemos ir al monte, ya nosotros no podemos ir a pescar y si nosotros vamos al monte vamos por ahí cerquita, pero los sitios donde ancestralmente llegamos con nuestros abuelos iban ya nosotros no podemos ir de miedo. (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró)

Además de las restricciones en la movilidad y el acceso a sitios importantes de abastecimiento alimentario, narran sus pobladores que también se han presentado situaciones violentas específicas donde han participado diferentes grupos armados legales e ilegales (Anexo Cartografía social la Playa).

Como referentes se pueden mencionar un incidente ocurrido en 1994 donde al parecer miembros del Ejército Nacional asesinaron a civiles que vivían en la comunidad de Villa Claret en territorio de la Playa, dicen los habitantes que se trató de un caso de “falso positivo”.

Al indagar a líder de la Playa sobre algunos de los sucesos que han afectado a esta comunidad, preciso:

O sea más arribita de la Playa, como a más o menos unos 800 metros donde la gente sintió mucho miedo, y la gente mirando esas balas, eso fue como a las 5 de la mañana donde el tipo veía esas balas rojitas rojitas que pasaban (...) pues por aquí cercano a nosotros, aquí en la Playa no. En la comunidad de la Playa si hubo un falso positivo pero de Villa Claret, o sea cogieron unos pelaos de civil y los trajeron, unos pelaos y los mataron aquí en el territorio de la Playa (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).



En 1998, fue reclutado por un grupo guerrillero un joven oriundo de la comunidad, de 17 años de nombre Jaime Eliecer, quien posteriormente fue asesinado en un combate con paramilitares, como lo relata un pariente:

Yo estaba en la casa y llegaron 3 o 4 señores a llevárselo, el muchacho no quería, ya el muchacho me dijo que como hacía, como esa gente andan con sus armas, lo que le dije usted tiene que irse porque la noticia fue que si usted no iba lo mataban hay en la casa, el muchacho se fue, y estuvo andando así como a los tres meses. Me fui a la quebrada del monte y me van avisando que lo han matado, ese día lo mataron en Tumutumbudó, ese día mataron 4 (...) al lado de la comunidad de Nipurdú, subieron unos tipos de abajo y lo mataron. Después que lo mataron, salían tres hombres por ahí por la casa, salían de noche y de día, yo me desplazé como siete meses para Lloró, y ya regresé a la casa y no volvió más nadie, nos desplazamos ocho (Audio 17, testimonio habitante 1 Lloró).

Se presentó el abandono del territorio de forma masiva, cuyas razones se encuentra asociadas con hechos violentos acontecidos en comunidades vecinas, principalmente en Villa Claret y algunas del río Tumutumbudó. Por ejemplo, en el año 2002, más de 100 habitantes de La Playa se desplazaron hacia Lloró por el temor generalizado que les dio al ver a centenares de personas provenientes de Villa Claret abandonar su territorio, con motivo de los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y guerrilleros del ELN.

Relatan líderes comunales²⁹, que antes del desplazamiento de 2002, la Playa, tenía entre 70 a 80 familias y 500 habitantes aproximadamente, y actualmente las familias son 46 y el número de habitantes esta entre 350 a 400, lo que refleja una notable reducción de la población, asociada con el desplazamiento. Aunque posteriormente hubo retornos, estos no han sido significativos.

En el año 2004, grupos guerrilleros no identificados, asesinaron a la enfermera del pueblo. Para el año 2011 las FARC, hicieron presencia en el centro poblado e informaron a los moradores que ellos estaban haciendo influencia en esa zona y que en la medida que la gente se comportara “bien” no habría ninguna clase de inconveniente. En esa misma oportunidad se dirigieron a lugares emblemáticos del pueblo como la casa comunal y la escuela, marcaron las paredes con letrero que refería “Frente 34 de las Farc”. De igual

²⁹ De acuerdo a los líderes del sector.



manera se reportaron constantes amenazas y saqueos en sus productos agropecuarios durante el 2012 y 2013.

En este último se presentó otro caso de reclutamiento, esta vez se trató de un joven de 16 años, oriundo de la Playa, que según cuenta su padre fue seducido por un grupo guerrillero no referenciado y hasta hoy no se sabe su paradero.

Me fui a la quebrada a trabajar por ahí, el pelado se quedó ahí en la casa, se llamaba Fidelio Cuesta Cossio, tenía 16 años, eso fue el año pasado (2013). El día que salimos que se había salido por allá, a aserrar madera, no lo conseguimos en la casa, salimos y no lo conseguimos, los otros muchachos pequeños nos dijeron que había bajado y se había vuelto a ir. Un día oímos que al muchacho lo habían cogido, sé que se fue a un grupo pero no sé con qué grupo. No he vuelto a tener comunicación con él (Audio 20, testimonio habitante 4 Lloró).



Ahí dice frente 34 de las FARC, donde vinieron los señores atrevidamente, donde la comunidad se reunió y les dijeron señores no pinten las casas y eso fue, que si no lo hacían pues nos mataban, que uno puede hacer como consejo comunitario (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).



Gran parte de estas manifestaciones del conflicto han propiciado el confinamiento en casi toda la porción territorial de esta comunidad y abandono de familias y pobladores.

Como ya se había mencionado, otra de las comunidades afrodescendientes que pertenece a esta cuenca es Villa Claret, quizá la comunidad más grande en cuanto a territorio y demografía. Se caracterizaba por ser un territorio limpio, sano y pacífico. Su principal actividad económica era la agricultura, de la que obtenían muy buenos dividendos para el sostenimiento de sus hogares, puesto que eran una de las fuentes de abastecimiento más fuerte que tenía el municipio de Lloró y parte de Bagadó. Algunos de los productos que más producían eran el maíz, la piña, el arroz, el plátano, la yuca, el borojó, la caña de azúcar y muchos otros, también comercializaban productos ganaderos, porcinos y animales silvestres típicos de estas comunidades como la guagua, el guatín, armadillo, tatabro, etc.

Era Villa Claret un pueblo próspero y prometedor, tanto así, que en los años 80 nació la iniciativa en cabeza de un grupo de líderes de convertir dicha comunidad en municipio y emprendieron múltiples acciones en ese sentido, sin embargo, iniciaron a llegar grupos al margen de la ley en el territorio, lo cual ocasiono que muchos de los líderes como los profesores Parmenio Machado y Bernardo Arias que impulsaban la iniciativa, abandonaran el territorio. Así lo describe líder tradicional de la comunidad de Villa Claret en entrevista realizada el 5 de abril de 2014:

Mi corregimiento llegó a tener ese valor, ya unos profesionales de mi pueblo como fue el profesor Bernardo Arias, el profesor Parmenio Machado, también pensaron en que ese pueblo podía ser municipio y solicitaron a la gobernación a muchas partes para ver si podía ser municipio, en esa idea estaban cuando ocuparon grupos armados nuestro pueblo (...) en esa idea no avanzaron porque en esa época ya comenzaron a entrar los grupos al margen de la ley, ya la gente se fueron saliendo y se fueron lentamente desocupando la zona y ya el pueblo se fue agotando, ya no hubo medios de sustento de sostener al personal (Audio 27, testimonio habitante 11 Lloró).

Con los rumores de llegada de los primeros grupos guerrilleros en 1985³⁰, esas buenas condiciones socioeconómicas que ostentaba Villa Claret fueron menoscabándose, puesto que las actividades de producción y comercialización comenzaron a menguarse por el temor generalizado que suscitaban estos grupos en la población, además porque desde esa época se gesta en los alrededores de este poblado una serie de hechos violentos generadores de abandono territorial y restricción a la movilidad de los habitantes.

³⁰ Remitirse a la Línea de Tiempo de Villa Claret.



Este panorama lo describe claramente el líder en entrevista aludida anteriormente. En esa oportunidad indicó que años atrás, en la cuenca frecuentaban unos comerciantes provenientes de Lloró, Bagadó e Istmina, quienes compraban y transportaban hacia las mencionadas cabeceras municipales los productos agropecuarios de esta zona, entre ellos había un señor muy famoso, conocido como “Esitio” a quien la fuerza pública limitó sus actividades, acusándolo de llevar alimentos a grupos al margen de la ley.

Dos de los primeros asesinatos que se registraron en por parte de grupos paramilitares que buscaban establecer el control en la movilidad de los ríos Atrato y Capá ocurrieron entre los años 1997 a 1998, luego de la primera toma guerrillera a Bagadó e incursiones contra la población local por parte del ERG que generaron los primeros desplazamientos del consejo local del Llanito. Se trató de los asesinatos de un pescador de nombre Durance Rios (Anexo Línea de tiempo Villa Claret, realizado en Villa Claret, 2014) y un misionero al que llamaban “Maicol” (Semana Choco 7 Días, 2005). Como lo relata el presbítero Padre Segala:

En el 98, él era parte del equipo evangelizador, era consagrado sacerdote. Estaban subiendo para una fiesta al Llano, justamente la fiesta del Santo Cristo. Las AUC los retuvieron, pidieron documento, y ese joven dice para que pide?, que derecho tiene?, y así, y atrás venía el jefe y lo mataron. Fueron abajo, al municipio a pedir gasolina a la policía, para escaparse, la policía no tenía. Fueron donde el responsable del almacén del municipio, le tocó dar la gasolina (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró).

En octubre de 2001 la guerrilla del ELN asesinó en Villa Claret al señor Braulio Arias, de 24 años, acusado como informante de la policía y para ese mismo mes la Personería Municipal de Lloró reportó llegada de desplazados a la cabecera municipal provenientes de esta comunidad. Esta presencia permanente de la guerrilla del ELN y ERG por el territorio significó el confinamiento de la comunidad que resistía en el territorio para este periodo

Pero en el tiempo que estuvimos nosotros allá eso fue lo que ayudó a desplazarnos también, no se podían hacer ninguna de las actividades libremente como se hacían antes. Bueno, eso fue como le digo en el tiempo del 2002, entonces dijimos estamos mal, y tuvimos que desplazarnos, pero eso ya venía desde atrás, cuando había movilización de grupos ya uno no iba tranquilo al monte. (Audio 19, testimonio habitante 3 Lloró).



El 2002 es un año muy recordado por los habitantes de la comunidad de Villa Claret por los múltiples hechos violentos que se produjeron, generando el abandono territorial más grande en la historia de esta cuenca. Entre algunos de los hechos registrados para este año, está la quema de documentos electorales en marzo por el ELN; los secuestros de personas como el joven universitario Edwin Caicedo el 2 de febrero por el ELN, y la arquitecta María Francisca Martínez Rodríguez quien realizaba trabajos en redes de alcantarillado de esta comunidad en julio; el enfrentamiento en el centro poblado entre el Ejército y el ELN, el 22 de septiembre de 2002 (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Este último hecho ocasiono que las más de mil personas³¹ que habitaban en cerca de 300 viviendas de dicha comunidad, abandonaran forzosamente su territorio con rumbo hacia Lloró y Quibdó especialmente. En diciembre de 2002, después de tres meses del desplazamiento por las malas condiciones de subsistencia en los sitios de recepción, aproximadamente 80 de las 336 familias retornaron con el acompañamiento de instituciones no gubernamentales como la Diócesis de Quibdó, el ACNUR y la Defensa Civil (Anexo Línea de tiempo Villa Claret, realizado en Villa Claret, 2014).

Ahí fue el desplazamiento del 2002. Lo que puedo decirle es que hoy día en la comunidad de Villa Claret vive por ahí un 25% de la comunidad. En el tiempo que nos desplazamos y hubo retorno, pero no fue digno. Se dio a los 90 días, más o menos en diciembre, se dio pero no fue toda la gente (Audio 19, testimonio habitante 3 Lloró).

En el 2003 continúan los desplazamientos individuales en Villa Claret, el caso referencia de ese año lo constituyó el abandono territorial de la familia Castillo, quienes abandonaron las tres viviendas donde habitaban y sus pertenencias luego de varios bombardeos en comunidades aledañas y amenazas contra algunos pobladores (Anexo Línea de tiempo Villa Claret, realizado en Villa Claret, 2014).

Con posterioridad a estos hechos hay mayor presión por parte de la Fuerza Pública en esta zona, lo que provoco la entrega a las autoridades de una pareja de guerrilleros del ERG el 10 de agosto de 2007, además entregaron materiales bélicos a la Policía Nacional. (Semanario Chocó 7 Días, 2007).

En 2011, a pesar de que no se tiene registro de hechos violentos de grupos al margen de la ley, se produjeron situaciones de confinamiento intensivo debido a la

³¹ De acuerdo al censo de 1999 que acompañó a la solicitud para el reconocimiento del título colectivo.



presencia y control constante que ejercían las Fuerzas Militares, quienes practicaban requisas a personas y examinaban todo tipo de mercaderías, limitaban el transporte de combustibles y algunos alimentos pues supuestamente proveerían a los grupos ilegales.

En uno de los talleres realizados en esta comunidad, muchos habitantes coincidieron en que esta situación generó restricciones en su movilidad y en el acceso a productos alimentarios.

Para el año 2012, se producen nuevas situaciones que motivaron el desplazamiento de varias familias y restricciones en la movilidad, entre ellos está el bombardeo por parte la Fuerza Aérea Colombiana de un campamento del grupo guerrillero Manuel Hernández "el Boche" del ELN en el río Capá, cerca de Villa Claret, luego desembarcaron tropas del ejército y se presentaron combates. Como resultado de la confrontación quedaron 7 guerrilleros muertos, entre ellos Gloria Emilsen Oviedo alias "la abuela", segunda al mando de dicho frente (Semana Chocó 7 Días, 2012). Durante los operativos los militares decían a la comunidad que no salieran y se movilizaran porque estaban en enfrentamientos (Anexo Línea de tiempo Villa Claret, realizado en Villa Claret, 2014)

En el año 2013 grupos guerrilleros impidieron realizar las elecciones atípicas de gobernador al quemar urnas de votación, tarjetones y otros materiales electorales (Anexo Línea de tiempo Villa Claret). En el año que transcurre se tiene conocimiento de la captura de un individuo sindicado de ser cabecilla de la red de apoyo del frente Manuel Hernández "el Boche", por la fuerza de tarea conjunta TITAN (Siglo XXI, 2014).

Actualmente Villa Claret tiene una población muy reducida, debido al paulatino abandono territorial generado por las continuas alteraciones al orden público.

La minería ilegal en el Capá.

Las comunidades asentadas en esta cuenca tradicionalmente han practicado la minería artesanal con instrumentos de mínimo impacto sobre los recursos naturales. En lo que respecta a la minería ilegal con retroexcavadoras y dragas, la cuenca del Capá ha sido la una de las menos afectada, puesto que los líderes y representantes de los consejos locales conscientes de los múltiples problemas que trae esta actividad han hecho todo lo posible para evitar que ese tipo de minería no ingrese a la cuenca. Es por ello, que a diferencia de otras cuencas las comunidades del Capá tienen una especial relación con el río, el cual es utilizado como escenario de integración cultural, fuente de abastecimiento para consumo y aseo, para la navegabilidad y para la pesca de variedades de peces.



Sin embargo, no siempre las comunidades han logrado bloquear los distintos intentos de extraños por intervenir el territorio con esta actividad, pues en varias ocasiones han logrado incursionar foráneos con maquinaria extrayendo los recursos minerales y dejando impactos importantes en el entorno, como ocurrió en las comunidades de Boca de Capá intervenida por la minería ilegal mecanizada entre 2010 y 2011, Canchidó que tuvo diferentes momentos de intervención pero en especial se señala la realizada desde el 2007 por parte de una persona que se hacía llamar Elpidio Perez. En el consejo local de la Playa las retroexcavadoras permanecieron hasta el año 2013, en proximidades de la quebrada Catugadó.

En Canchidó por ejemplo se pudieron georreferenciar 16 pozos o lagunas en un entable abandonado, y una mina en actividad situada a unos 100 metros del centro poblado operando con varias retroexcavadoras y motobombas. En el caso de Boca de Capá, se georreferenció un entable abandonado con 5 pozos de gran extensión. Alrededor de esos entables el panorama siempre es el mismo: el río contaminado, montañas de piedras, tierra removida, albergues temporales elaborados con plásticos, restos de retroexcavadora y muchos residuos sólidos sobre el territorio.

En Villa Claret, no se identificaron zonas donde hubiese intervenido la minería ilegal, lo cual coincide con las versiones dadas por algunos líderes quienes señalan que la comunidad no ha permitido el ingreso de la actividad minera. Sin embargo, en el consejo local de la Playa se conoció de un evento de entrada de minería ilegal mecanizada, que intervino por medio de tres entables, sin embargo se valieron de amenazas contra sus líderes, como lo manifiesta su representante legal.

Me tienen amenazado por su vaina de sus maquinarias, estoy yo buscando pescado y llegaron unos señores que tenía que dejar de buscar pescado si no que tenía que venir a una reunión aquí en la comunidad (...) Ellos habían hablado con la comunidad únicamente esperaban la decisión mía, les dije yo no acepto. De allá más arriba de Lloro me mandaron una amenaza, que si yo no los dejaba entrar ya sabía lo que me pasaba. De toda forma que entren, porque yo no puedo dejarme matar. Entraron esos señores, mire el desastre que hicieron (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).

Estos entables no se encuentran en la actualidad, pero la guerrilla del ELN advirtió a la comunidad que la minería ilegal mecanizada entraría al sector, lo que representa una amenaza tajante en contra de los deseos de la población (UAEGRTDA, 2014B). En la actualidad se tuvo conocimiento de una propagación de zancudos que pueden estar relacionados con el aumento de enfermedades como el paludismo. En la Playa entre 2012 y



2013 se han identificado más de 50 casos de paludismo, en Villa Claret más de 45. La mayor parte de personas infectadas con paludismo deben trasladarse a los centros de salud en la cabecera de Lloró para el tratamiento, debido a la ausencia de centros de salud y enfermeras en todas estas comunidades.

Comunidades de la cuenca del Capá en la actualidad

Desde los años 90 se presentaban acciones por parte de los actores armados en el territorio que se relacionaron con el abandono de pequeños poblados del consejo local del Llanito, reconocidos como parte de COCOMOPOCA, y Perico que hace parte de COCOILLO.

La ocurrencia de diferentes acciones para acceder al control territorial por parte de los actores armados determinaron el abandono de la mayor parte de la población de Canchido y Villa Claret en el año 2002, quienes retornaron de forma voluntaria y sin un plan de integral que les significara garantías para la resistencia. Las acciones armadas que afectaron a estas poblaciones sobre el Capá afectaron a otras comunidades vecinas que ante el temor generalizado, se produjo el abandono en el consejo local de la Playa.

De acuerdo a esta situación, la población que habitaba en esta cuenca para el año 1999 se redujo significativamente a causa de las acciones de los actores armados en el territorio, y solo resistieron alrededor de un 44.3% de esta población (ver Gráfico N.3).

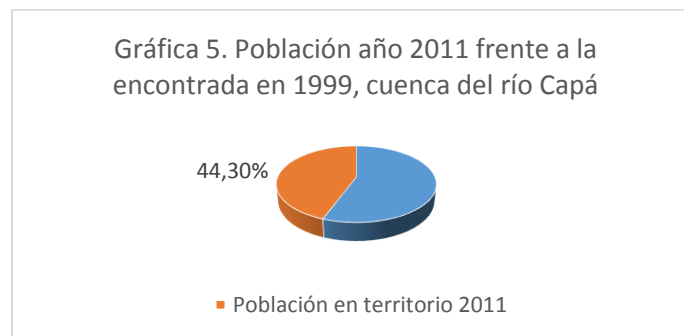
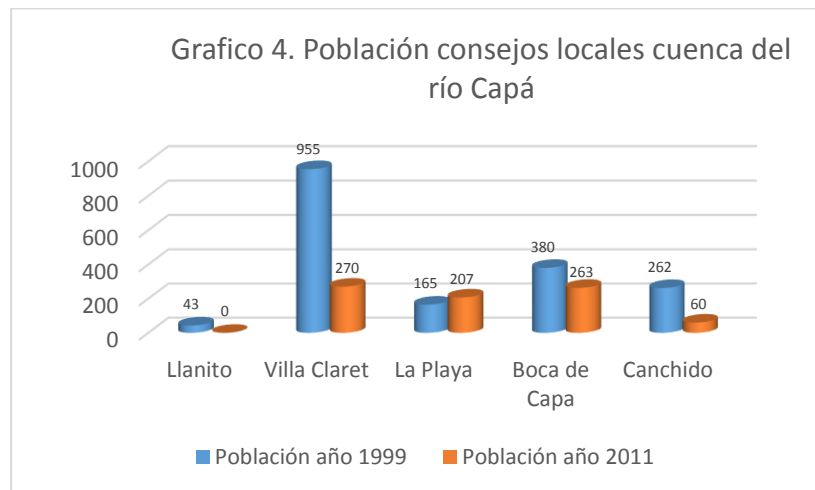
Los consejos locales que más proporción de abandono presentan para la cuenca son Villa Claret, que en la actualidad solo cuenta con un 28.8% del total de población que tenía para el año 1999, y en Canchidó resiste un 22.7% en la actualidad frente al total de población que tenía en 1999 (Ver Gráfica N. 2).

Tabla 12. Población en los consejos locales de la cuenca del Capá

Consejo local	Población año 1999	Población año 2011
Llanito	43	0
Villa Claret	955	270



La Playa	165	207
Boca de Capá	380	263
Canchidó	262	60 ³²
Total	1805	800



Como afirma el líder del consejo local de Villa Claret, de las más de 300 familias que existían entre 1999 y 2000, hoy tan solo habitan cerca de 86 familias en esta comunidad. Sobre este punto es importante resaltar que durante el trabajo de

³² De acuerdo a datos obtenidos por los líderes comunitarios de la comunidad de Canchidó que participaron en recorridos y la cartografía social de su comunidad.



caracterización se pudo georreferenciar cerca de 55 viviendas deshabitadas por los moradores que se marcharon del territorio.

De las personas que aún permanecen desplazadas en la cabecera municipal de Lloró, algunas manifiestan sus deseos de retornar si se prestan condiciones donde se garantice la seguridad y la permanencia de la población, con acompañamiento institucional como lo afirmó líder de desplazados:

Hermano, yo desde el 2002 no he vuelto a Villa Claret, ni un minuto. Yo tengo más o menos 11 años de vivir aquí, y yo en ningún momento dejo de pensar en mi comunidad ni en mi tierra. Si ese lugar allá hubiera seguridad, que es lo más importante para nosotros, yo me iría. Como lo más difícil para volver es el conflicto que estamos, porque así no podemos hablar de seguridad, pero nosotros hemos vivido en el lugar hemos vivido el conflicto. Lo esencial, lo de seguridad, que yo pudiera trabajar libremente, me pudiera mover libremente como me movía, que pudiera hacer mis prácticas tradicionales como era antes, que mi vida se respetara. (...) Que lo acompañen todas las entidades públicas que tienen que acompañar un retorno, y que llegue allá y que la fuerza pública este 15 o 20 días y luego se venga. Pero no, otra vez desprotegidos, eso ya no sirve así (Audio 19, testimonio habitante 3 Lloró).

4.3. Cuenca del río Tumutumbudó

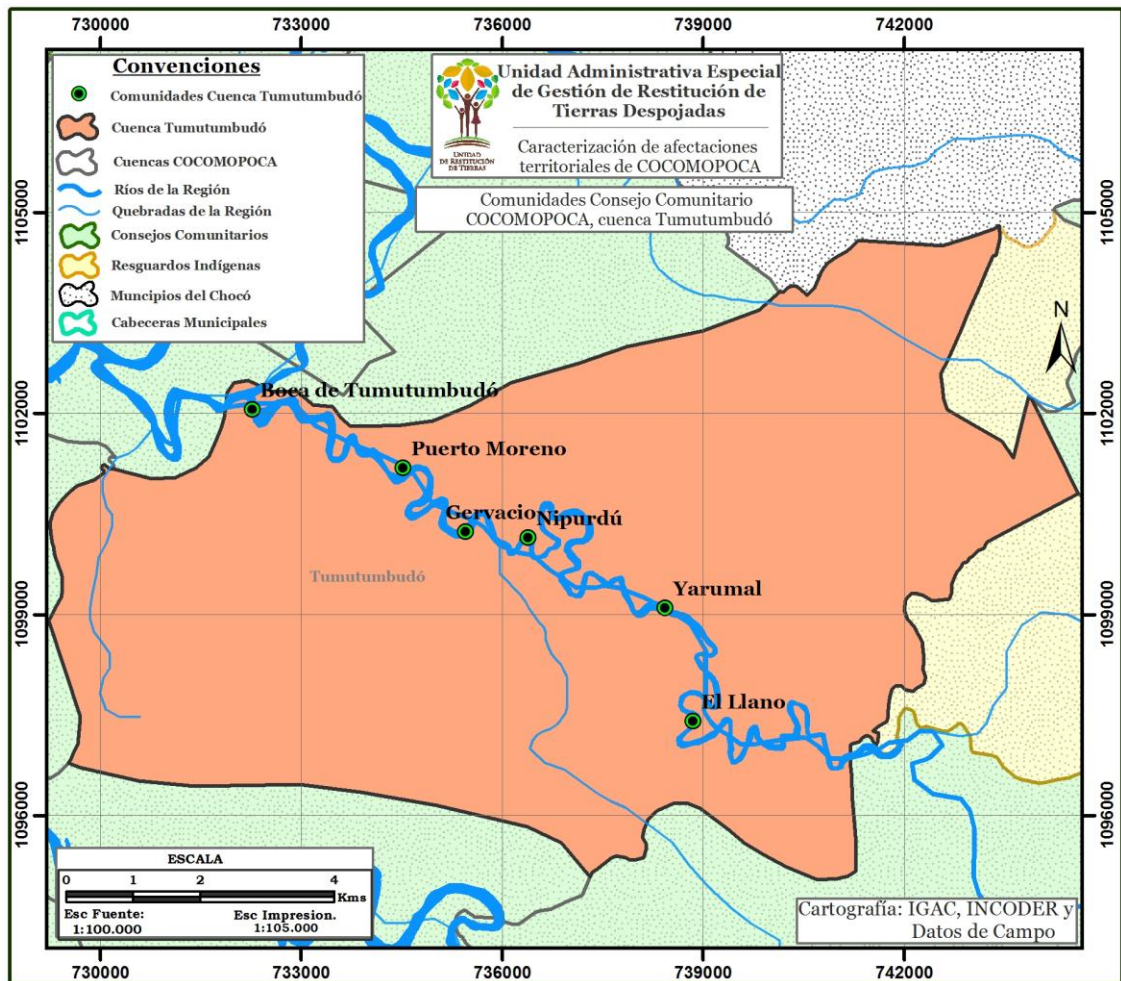
El Río Tumutumbudó constituye una micro cuenca afluente del río Capá, con una longitud de 163.4 Km que se caracteriza por sus aguas cristalinas y de poca profundidad en buen estado de conservación. Al igual que el Río Capá, la micro cuenca en mención hace parte de una zona ubicada en la vertiente este de la Cordillera Occidental, caracterizada por ser una región de relieve ondulado con presencia de bosque pluvial tropical (Alcaldía Municipal de Lloró, 2000).

Además, es señalada como un área de alta pluviosidad a lo largo de todo el año y por ende, de gran riqueza en recursos hídricos. En ésta micro cuenca, encontramos una gran afluencia de quebradas y cuerpos de aguas menores que alimentan el Tumutumbudó. Entre estos, el Jiguato, Gejorá, Murandó, y las quebradas Gejoracito, Jiguarocito, Cañuzal, Hoja Negra, Chitre y Agua Clara (Alcaldía Municipal de Lloró, 2000).



Las comunidades que integran esta cuenca son El Llano, Yarumal, Nipurdú, Gervacio, Puerto Moreno y Bocas de Tumutumbudó. En la división político organizativa del Consejo Comunitario, esta zona corresponde a la zona 6, y administrativamente hace parte del municipio de Lloró.

Mapa 7. Consejos locales de la cuenca del río Tumutumbudó





Conflicto armado

Los primeros hechos de violencia ocurrido en las poblaciones rivereñas del Tumutumbudó, fue el asesinato del sacerdote Miguel Ángel Quiroga Gaona el 18 de octubre de 1998.

Miguel Ángel se encontraba acompañando a José María Gutiérrez (párroco de Lloró), y a un grupo de campesinos, con quienes se dirigía a la comunidad de El Llano, con motivo de la celebración de las fiestas patronales. En el trayecto por el Río Tumutumbudó, fueron interceptados por paramilitares de las AUC, quienes les obligaron a bajar a tierra y presentar su documentación. Ante la negativa del sacerdote a seguir las órdenes dadas por el comandante alias “Raúl”, este dio la orden de asesinarlo frente a sus acompañantes y obligó a estos a permanecer allí y no dar aviso a las autoridades (Verdad Abierta, 2009).

El asesinato de este clérigo marianista³³ significó, para las comunidades del Tumutumbudó, no solo una demostración de poder de las AUC, sino además un acto intimidatorio hacia los procesos de organización comunitaria y titulación colectiva en los cuales la orden marianista estaba acompañando a las comunidades.

Los asesinatos de personas claves en los procesos organizativos, continuaron en el 2001 con el asesinato del gobernador indígena de Gegerá, el señor Rivera Viscuña Velázquez, quién se había trasladado a Quibdó con el fin de realizar gestiones para un programa productivo para su comunidad con Codechocó.

Su cadáver fue encontrado el 23 de agosto de 2001 y presuntamente fue asesinado por grupos paramilitares³⁴. Aunque esta comunidad no hace parte de COCOMOPOCA, se encuentra sobre el río Tumutumbudó y colinda con El Llano, de modo que los hechos allí ocurridos fueron detonantes del temor vivido por las comunidades.

Paralelamente a esto, a partir del año 2000 en las poblaciones ubicadas sobre el río Tumutumbudó se empezaron a presentar graves procesos de confinamiento, abandono y casos de estigmatización y señalamiento de la población civil. Estos fenómenos coinciden con la llegada a la zona de diferentes grupos armados, entre ellos las Fuerzas Militares y las

³³ La investigación sobre este asesinato ha sido radicada en la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía y se encuentra en etapa previa.

³⁴ Información obtenida del informe “Comisión Vida, Justicia y Paz”, Informe periódico de la infracción al derecho internacional Humanitario y las violaciones de derechos Humanos en el Chocó (enero-diciembre de 2001), publicado por la Diócesis de Quibdó.



ya mencionadas AUC, que empiezan a hacer presencia a principios de dicha década sobre esta cuenca.

El grupo guerrillero del ELN tuvo presencia en las comunidades de este río a través del proyecto Benkos Biojó, sin embargo a principios del 2000 el frente Manuel Hernández "El Boche" empezó a realizar retenes sobre el río, afectando las dinámicas tradicionales de movilización de estas comunidades rivereñas (Anexo Cartografía social de Yarumal, 2014).

Una de las principales estrategias de penetración de este grupo es el reclutamiento de jóvenes para sus filas.

Desde el año 2003, el Batallón Manosalva Flórez, del Ejército Nacional, aumentó su presencia y operaciones en dicha cuenca con motivo de contrarrestar la acción del ELN, afectando también la movilidad y el abastecimiento de alimentos, provisiones y medicamentos de las poblaciones en mención.

Justamente, el 18 de febrero en el consejo local del Llano, el Ejército Nacional realizó operaciones militares que dejó dos subversivos muertos del ELN que se encontraban en cercanías al centro poblado, también se ubicó un helipuerto en la cancha de esta comunidad donde llegaba la tropa de forma permanente (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Como resultado de dicha acción, María Nieves Rentería Maturana³⁵ -mujer de la tercera edad- y nativa de dicha población resultó herida en los enfrentamientos y fruto de dicha lesión falleció. Este hecho, generó que la comunidad del Llano empezara a temer por su vida.

Así, días después de lo sucedido, la comunidad se vio obligada a desplazarse forzosamente estableciéndose en el poblado cercano de Bocas de Tumatumbudó por un tiempo estimado de tres meses. En la vereda a dónde acudieron no tuvieron acceso a ningún tipo de ayuda estatal, solo contaban con el soporte dado por redes familiares, de compadrazgo y solidaridad.

Durante el mismo año (2003), poco después de este primer desplazamiento, se presentó el asesinato de Leonel Rentería Rentería originario del consejo local de Yarumal, vecina al Llano. El cuerpo de este labriego de 27 años originario de la comunidad mencionada, fue encontrado sin vida el 17 de marzo de 2003 en el lugar conocido como

³⁵ Sus familiares interpusieron una acción de reparación individual por vía administrativa ante Acción Social el 30/12/2008 de la cuál aun no tienen respuesta.



“Peña Pelada” en la población Calle Larga, jurisdicción de Lloró (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Según testimonios de vecinos, Leonel fue detenido por miembros del Ejército Nacional frente a la Quebrada El Salado, uno de los lugares más frecuentados por los habitantes de Yarumal, que colinda con el pueblo. Así mismo, aseguran haberlos visto conduciéndolo con los ojos vendados y las manos atadas en su espalda, desde esa quebrada, pasando detrás del puesto de salud y la cancha de la comunidad por uno de los caminos que por tierra conectan la cuenca del río Tumutumbudó con la cuenca del río Andágueda (Anexo Cartografía Social Yarumal, realizada en el consejo local de la P Laya, 2014).

Sin embargo, el Batallón Manosalva Flores de Quibdó presentó a Leonel vestido con prendas de uso privativo de las fuerzas militares, como un guerrillero dado de baja en combate.

Este nuevo hecho, sumado al enfrentamiento ya mencionado y al incremento de las acciones militares de los actores legales e ilegales, motivó el desplazamiento de los habitantes de Yarumal, que salieron de su comunidad algunos días después por temor a nuevos enfrentamientos o retaliaciones (Equipo Nizkor, 2003). Algunos de los pobladores se ubicaron momentáneamente en Puerto Moreno, consejo local colindante, y otros en la cabecera municipal de Lloró, por un periodo de dos a tres meses.

En abril del 2003 en la cabecera municipal de Lloró se ubicaron familias de los consejos locales de Yarumal, Nipurdú y el Llano, lo que dejó de manifiesta la crisis humanitaria a causa de los enfrentamientos sobre el río Tumutumbudó (Semanao Chocó 7 Días, 2003).

El frente Manuel Hernandez “el Boche” el 23 de mayo del 2003 asesinó al motorista Antonio Campaña en el camino que conduce al Llano, en el punto conocido como Peña Pelada, lo que determinó el desplazamiento de las últimas 5 familias que se encontraban en ese consejo local (Equipo Nizkor, 2003)

Algunos meses después del desplazamiento masivo (entre 3 y 6 meses aproximadamente), los habitantes de las comunidades rivereñas desplazadas de el Llano y Yarumal retornaron voluntariamente a sus comunidades de origen, con el acompañamiento de la Diócesis de Quibdó, a pesar de que el conflicto aún no había cesado en la zona.

Sin embargo, las dinámicas establecidas en esta lógica de la guerra han generado transformaciones en las formas como se relacionan estas comunidades rivereñas con su territorio ancestral.



El uso de los caminos vecinales que atravesaban la selva se convirtieron en lugares de tránsito para el grupo guerrillero y pusieron en riesgo a la población civil, que vio limitada su movilidad antes que exponerse a encontrarse con los actores armados ilegales o a ser confundida por las FFMM como miembros de los grupos irregulares.

Así, los caminos vecinales, usados ancestralmente por las personas de las comunidades para sacar madera, para el intercambio de productos, la visita de familiares y la asistencia a eventos y festividades, dejaron de ser transitados ante presencia permanente de grupos armados

Además, si bien tradicionalmente, muchos de los habitantes de esta región han subsistido de la extracción de madera en los bosques que rodean los centros poblados, el asesinato de Leonel Rentería y la presencia de miembros de grupos irregulares en las zonas de bosque, también modificó la realización de esta práctica. Los hombres de las comunidades hicieron explotación maderera de los árboles más próximos a los caseríos y se vieron limitados en su acceso a las zonas boscosas más retiradas de dónde se extraían las maderas más finas, y por ende de mayor valor.

Anteriormente en nuestras comunidades se enranchaban en el bosque, se iban las personas a su casa para obtener la madera, podían tardar 15 días y el mes, hoy no es así porque hay temor, del 2003 para acá hay temor por parte de grupos armados. Entonces no es como antes (Audio 21, testimonio habitante 5 Lloró).

La presencia del frente Manuel Hernandez “el Boche” en la zona se volvió a registrar el 10 de julio del 2010, el cual dejó grafitis en las paredes en viviendas ubicadas en el consejo local de Nipurdú, y generó el desplazamiento de la población nativa hacia la cabecera municipal (Personería Municipal de Lloró, 2013).

Las restricciones de movilidad no solo se vivieron en las zonas boscosas del territorio. El río también ha sido lugar de este tipo de restricciones, en las que, hasta el día de hoy, se restringe la entrada de alimentos y medicinas a miembros de estas comunidades.

Junto a las restricciones a la movilidad, el abandono por parte del Estado en relación a la prestación de condiciones básicas, la nula inversión para el desarrollo productivo, está generando el desplazamiento económico de la población de las comunidades de esta cuenca, en especial de los jóvenes que deben buscar mejores condiciones de vida en otras partes al no lograr suplir sus necesidades en sus lugares de origen.



Minería

Desde las primeras incursiones de la minería ilegal mecanizada para el año 2000, la población que habita en la cuenca del río Capá y Tumutumbudó se ha opuesto de forma rotunda a la incursión de este tipo de extracción de recursos naturales, lo que había impedido de alguna forma la incursión de estas personas al territorio.

Sin embargo a partir del año 2009 comenzó el ingreso de la minería ilegal mecanizada a esta cuenca, a través de mineros provenientes principalmente del Bajo Cauca Antioqueño – específicamente de Caucasia-. Sin contar con la autorización de los consejos locales o la organización de COCOMOPOCA, estas personas ingresaron maquinaria pesada como retro excavadoras ofreciendo dinero a las familias asentadas sobre terrenos consideraban que habían yacimientos aluviales en el consejo local de Bocas de Tumutumbudó (Anexo Cartografía Social consejo local Bocas de Tumutumbudó, realizado en la Playa, 2014).

Lentamente, esta intervención fue alterando el paisaje. La madera fina fue arrancada de la tierra, los lugares de barequero empezaron a convertirse en grandes huecos y la minería artesanal se transformó en un apéndice que recogía los rezagos no deseados por los dueños de las máquinas.

La inserción violenta de la economía minera ocasionó profundos daños a la integridad cultural (Art. 8, DL 4635 de 2011), así como daños ambientales y territoriales (Art. 8, DL 4635 de 2011) que aún no han sido reparados.

Las retroexcavadoras se distribuyeron por las principales quebradas de Bocas de Tumutumbudó, extendiéndose un tramo del río Tumutumbudó, el Tandó y la Quebrada Perea.

Justamente, a través de este último cuerpo de agua (Quebrada Perea), fue por donde ingresaron las retroexcavadoras, que se instalaron justo en el área donde la comunidad de Bocas de Tumutumbudó tenía los cultivos de yuca, aguacate, maíz, ñame, plátano, piña y caimito, entre otros productos básicos para la subsistencia y en donde se desarrollaban actividades de aprovechamiento forestal.

El entable más productivo se instaló a escasos 200 mts de dicha comunidad, sobre la margen derecha del río Tandó, dejando tras sus salida la mayor extensión de tierra removida y enormes huecos.



De igual forma, en uno de los tramos sobre el río Tumutumbudó, también se dispusieron las retroexcavadoras generando grandes impactos en una zona tradicionalmente dedicada a la pesca. La primera intervención se realizó en proximidades de las bocas del río Tandó.

A medida que entraba más maquinaria, la contaminación hídrica, la pérdida de especies maderables, de peces y de cultivos de subsistencia se incrementó. Así también, el acceso a los lugares históricamente empleados para la minería artesanal.

Al igual que en ocurre en otros territorios donde ha intervenido la minería ilegal mecanizada, se impuso la noción de propiedad privada sobre la de territorio colectivo. Los medianos mineros -externos al territorio-, empezaron a realizar transacciones ilícitas sobre el territorio colectivo únicamente con el comunero beneficiario del predio objeto de intervención, sin que hubiese oportunidad de que la comunidad interviniera en decisiones que eran colectivas.

En muchos casos la economía agrícola y minera, se abandonó por una economía minera ilegal, fluctuante, efímera y precaria en donde algunos miembros de la comunidad obtenían una participación de entre el 10 o el 13% del oro explotado por los dueños del entable. Los pocos puestos de trabajo generados, resultaban irrisorios frente a los impactos ambientales y socio culturales generados.

De este modo, el ingreso de la minería fracturó social y culturalmente el territorio. Los comuneros de los predios sobre los cuales se autorizó el ingreso de retroexcavadoras construyeron una frontera invisible para la movilidad de la comunidad y la práctica de la minería ancestral.

El testimonio de un líder de la cuenca del Capá ilustra con claridad este cambio:

A veces se quieren formar conflictos entre las comunidades porque hay personas que quieren meter unas máquinas y como uno no quiere estar de acuerdo, entonces los dueños de los terrenos dicen que a uno no lo van a dejar barequear en esas minas porque uno no está de acuerdo a que entren las máquinas, pero uno sabe que hay consecuencias que no van a ser agradables para la comunidad o para el territorio (Miembros COCOMOPOCA, entrevista realizada en el consejo local de la Playa, 2014)



Esta fractura de los vínculos comunitarios se encuentra además vinculada con una fisura del territorio colectivo como unidad indivisible. La intervención de terceros impusieron lógicas de uso que contravienen el Plan de Manejo del Territorio Colectivo. Los dueños de entables promovieron negociaciones individuales desconociendo la autoridad del Consejo Comunitario.

El derecho al uso y disfrute del territorio de acuerdo a las prioridades propias del desarrollo y las tradiciones, se transformó a través de la imposición de nuevas pautas para el manejo del territorio así como restricciones temporales para el desarrollo de la minería tradicional. A la limitación para ejercer el barequeo se sumó la limitación temporal en los lugares donde se encuentran las retro excavadoras y la dependencia de un foráneo que arrebató el uso del territorio hasta dejarlo estéril, desértico, desteñido y con profundas cicatrices imborrables en las que hoy se crían los zancudos de la malaria.

Los impactos de la extracción ilegal de oro vinieron a profundizar la crisis en materia de salud y educación, que ya se vivía por cuenta del abandono estatal. Existen comunidades en la cuenca como Bocas de Tumutumbudó y Nipurdú que nunca han contado con puestos de salud ni escuelas, en otras como Puerto Moreno, Yarumal y el Llano existe una infraestructura mínima para escuela primaria (un aula), pero tampoco hay centros de salud. En medio del conflicto estos habitantes nunca volvieron a recibir las visitas de las promotoras de salud.

Con la contaminación hídrica generada por la minería y la inexistencia de mecanismos para el tratamiento del agua, se han generado enfermedades gastrointestinales en comunidades como Bocas de Tumutumbudó y Nipurdú. Los pozos de agua lluvia acumulada en los huecos dejados por la minería son criaderos del mosquito de la malaria, la cual ha afectado a la mayoría de la comunidad, cuya vida e integridad física se encuentra a la merced de los recursos económicos para movilizarse hacia Lloró y de la precaria atención en salud que allí les prestan.

En la actualidad se cierne la advertencia por parte de miembros del ELN sobre la entrada de nuevos entables mineros al sector con auspicio de este grupo, lo que ha generado consternación entre la población (UAEGRTDA, 2014B)

4.4. Cuenca del río Atrato

En el municipio de Atrato se encuentran cinco de los consejos locales que agrupa COCOMOPOCA: Arenal, Doña Josefa, Samurindó, Puente de Tanandó, Yuto rural - al



cual pertenece Boca de Cascajo-, los cuales hacen parte de la zona 8. En este apartado se incorpora adicionalmente, el análisis de la comunidad de La Toma, ubicada en el municipio de Cértégui que también pertenece a esta zona.

Como todas las comunidades riberanas de COCOMOPOCA, el río constituyó la columna vertebral de la economía, la cultura y en general de la vida social de sus habitantes. Sin embargo a inicios de la década del 2000 con la pavimentación de la carretera que de Quibdó conduce a Yuto, perdió importancia el río Atrato como ruta de transporte de alimentos y personas. No obstante la relación de los habitantes con el río continúa hasta la actualidad, pues se siguen realizando actividades cotidianas como la pesca, el transporte a sitios cercanos y zonas de cultivo, entre otras.

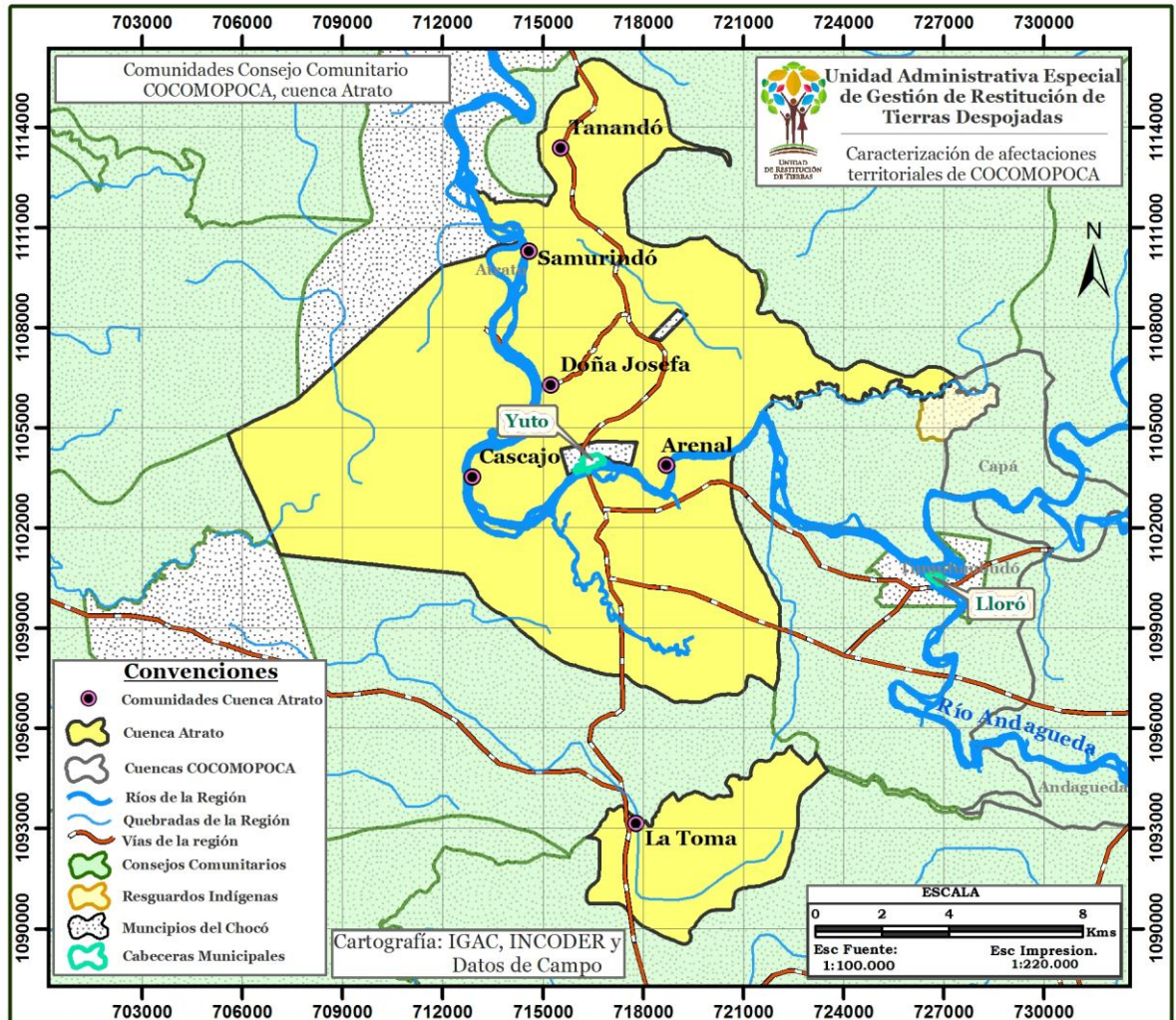
El eje vial Quibdó – Yuto es una ruta de movilidad que significó acortar las distancias entre la mayor parte de la población que habita en estos consejos locales, facilitó el acceso de la población a las cabeceras municipales y a la ciudad de Quibdó y Pereira. Sin embargo, la apertura de esta ruta de fácil movilidad incrementó la presencia de personas foráneas en la zona, la posición estratégica de terrenos sobre la vía se convirtieron de interés, se utilizó como ruta para el tráfico de sustancias ilícitas y armas, además fue un hecho determinante para la entrada de la minería ilegal en el territorio.

Este tramo también interconecta al departamento del Choco con el eje cafetero, pero debido a la poca presencia de la fuerza pública, los grupos armados del ELN, FARC y BACRIM han llegado a obtener el control vial y han perpetrado acciones violentas como homicidios, secuestros, hostigamientos y quema de buses, convirtiendo esta ruta en emblema de la geografía del terror, que ha terminado por condicionar la vida social y cultural de las comunidades de COCOMOPOCA y afectar sus derechos territoriales.

Estas actividades se relacionan con la existencia de bienes naturales de interés estratégico como el oro y la madera, negocios de los cuales obtienen rentas los grupos ya mencionados, adicionalmente emplean la zona como corredor estratégico para huir a la presión militar de la fuerza pública.



Mapa 8. Consejos locales de la cuenca del río Atrato y Certegui



La conjunción de estos factores ha limitado de manera el uso y disfrute de los derechos territoriales de las comunidades del Atrato. El análisis de las afectaciones territoriales se hará teniendo como telón de fondo la dinámica regional del conflicto armado y la violencia sociopolítica y económica que allí se despliega.



Geografía del conflicto y la reconfiguración productiva, social, económica y cultural de los consejos locales de la cuenca del Atrato

Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos relacionadas con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado, han sido una constante en el departamento del Chocó. A esta dinámica no ha sido ajeno el municipio de Atrato y particularmente, las comunidades afrocolombianas pertenecientes a COCOMOPOCA.

La violencia instalada desde la década del 80 por actores armados ilegales y la dinámica de confrontación militar entre el Estado y estos actores, han tenido un período de ascenso durante los últimos 20 años. Para las comunidades asentadas en la cuenca del Atrato ha significado la limitación al goce efectivo de los derechos territoriales étnicos, especialmente por las acciones que han llevado al confinamiento y el abandono que se han impuesto en medio del conflicto, las cuales afectan a su territorio y a los territorios aledaños.

El municipio de Atrato se encuentra atravesado por la presencia de los Frente 57 y 34 de las FARC, este último, junto a la Compañía Aurelio Rodríguez comparte el control en el eje vial Quibdó, el Carmen del Atrato y Lloró. También han hecho presencia el ELN a través de los frentes Manuel Hernández “El Boche”, el Benkos Biohó, el frente Ernesto Ché Guevara y el proyecto del frente Juan Camilo.

Para el año 1993 los habitantes ubicados sobre esta cuenca experimentaban tranquilidad y prosperidad, en especial el consejo local de Yuto se convirtió en un puerto sobre el Atrato para embarque y desembarque de personas y mercancías hacia la zona del San Juan. Con la construcción del puente sobre el río Atrato en el año 1993 se facilitó el tránsito por vía carretable hacia el departamento de Risaralda y la zona del río San Juan, sin necesidad de utilizar el río Atrato.

Así, para la construcción de la vía y el puente sobre el río Atrato se utilizó material de arrastre que se encontraba sobre las riveras y playas de este río, en particular en las cercanías del consejo comunitario de Yuto, extracción que luego se extendió hacia otros ríos y consejos locales de la zona.

Es de resaltar que aunque la vía se convirtió en el centro de movilidad de muchos habitantes, el río continuó siendo una ruta estratégica de tránsito utilizada por los actores armados, que perpetraron varias acciones en los municipios de Lloró y Bagadó, e incidió en el desplazamiento de habitantes de pequeñas comunidades rivereñas ante el temor generado



por las tomas guerrilleras en la cabecera municipal de Lloró y la presencia de actores armados, como es el caso de Boca de Cascajo (consejo local de Yuto rural) y Arenal.

Durante la década del 2000 son frecuentes las acciones de sabotaje, instalación de retenes, secuestro de personas y robos de alimentos que afectan especialmente la carretera Quibdó – Yuto – Cértegui, ejecutados por el ELN y las FARC, sin embargo no se pudo encontrar registro de muchas de estas acciones.

Entre 2001 y 2004 se fueron intensificando en este territorio las acciones violentas que vulneraron los derechos fundamentales de la población. Tal fue la magnitud de la intervención de los actores armados que el proceso de titulación del territorio colectivo que se hallaba en curso desde el 16 de diciembre de 1999, se suspendió entre los años 2002 y 2004, de acuerdo al INCORA (hoy INCODER) que precisó mediante auto de fecha 23 de mayo del 2002 la orden de suspender el trámite administrativo hasta que existieran condiciones de orden público favorables para los funcionarios en la zona.

Entre los hechos más destacables de dicha década resaltamos los siguientes:

El 6 de abril del 2002 el frente Manuel Hernandez “el Boche” del ELN interceptó 2 vehículos donde se transportaban 6 funcionarios de diferentes instituciones y de la empresa GRODCO que pavimentaba un tramo de la vía a Cértegui, este secuestro se produjo en el kilómetro 18 de la vía Quibdó - Yuto (Semana Chocó 7 Días, 2002).

El 27 de agosto de 2002 en el sitio conocido como “la virgen” en la vía que comunica al municipio de Cértegui y Atrato, fueron secuestrados Liddy Bonilla Martínez, gerente del Banco Agrario sucursal Quibdó y Julio Córdoba Murillo, contador público (Departamento de Policía Nacional, 2014).

En noviembre del año 2002 es secuestrado y asesinado por el ELN un instructor del SENA, cuyo cuerpo es abandonado en dicha vía, profundizando la intimidación y el terror instalado en los consejos locales de esta zona de COCOMOPOCA, quienes deben utilizarla para dirigirse al municipio de Quibdó (Anexo Cartografía social consejo local Puente de Tanando, realizado en Doña Josefa, 2014).

Entre los años 2002 y 2003 se incrementaron de forma significativa los secuestros y asesinatos por parte del grupo guerrillero del ELN sobre la vía que conduce de Quibdó a Yuto y de Yuto a Cértegui. Fue de tal magnitud que, tan solo durante el primer semestre del año 2003 fueron secuestradas 17 personas en este tramo de la vía, específicamente en puntos ubicados en los consejos locales de la Toma, Arenal y Yuto (Semana Chocó 7



Días, 2003). Los guerrilleros utilizaban caminos de trocha para acceder a la carretera que permitían el acceso a la carretera para establecer retenes sobre la misma.

La intensidad de sus acciones atemorizó a la comunidad y obstaculizaron significativamente obras de pavimentación de la carretera, la instalación de las redes de interconexión eléctrica con Pereira y la actividad comercial en la zona.

Durante el año 2003, en medio de la presión del ejército contra las estructuras de las FARC y el ELN, las restricciones a la movilidad de las y los habitantes de COCOMOPOCA se incrementaron, en medio de un ambiente de intimidación y temor, e implicó la limitación para el acceso a zonas de cacería, caminos vecinales y lugares de cultivo.

En el periodo comprendido entre el 2003 y 2004, se establece la Escuela de Policía en inmediaciones de Yuto, en un terreno perteneciente a COCOMOPOCA, lo que posteriormente fue incorporado como parte del perímetro urbano del municipio de Atrato.

El 21 de diciembre del 2005 es secuestrado el concejal Cesar Isacio Rodriguez, a quien la última vez que se le vio, se encontraba en la Molana, municipio de Atrato (Semana Chocó 7 Días, 2006).

El 23 de agosto de 2006 en jurisdicción del municipio de Atrato, funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que regresaban de realizar un operativo contra la minería ilegal en Certegui, fueron interceptados por una cuadrilla del ELN que instaló un retén sobre la vía cerca a Yuto, resultando muertos 2 detectives durante el intercambio de disparos. (Semana Choco 7 días, 2006, pág. 1), lo que deja en evidencia el descontento de estos grupos ilegales ante las acciones de control y persecución de la minería ilegal.

En el 2008 el consejo local de Arenal tiene restricciones para movilizarse por el río Atrato y se desplazaron las últimas familias que habitaban la quebrada Tocolloró, hecho asociado con el incremento en la presencia y accionar de grupos guerrilleros que se dispersaron por la zona, ante la presión producida por los enfrentamientos contra las FFMM en el municipio vecino de Lloró (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).

La arremetida de la guerrilla en el municipio de Lloró el año 2008 tuvo efectos directos sobre las comunidades de Yuto y Arenal, generando desplazamiento y confinamiento que al parecer se mantiene hasta la actualidad.



Desde el 2008, cuando la toma de Lloró, esa gente se replegaron por ahí, el ejército entraba y ellos salían, ellos duraron más de 15 días en eso...y ya se mantuvieron con el ejército como más de 6 meses, el uno por dentro y el otro por fuera, como perro por su casa, hasta la última vez que se fueron. Entonces debido a eso la mayoría de las personas que vivían en la orilla normalmente, se desplazaron unos a Quibdó, otros a Yuto y otros a la misma comunidad de Arenal. Lo que si se es que en mi comunidad hacinamiento si hay. (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato)

Debido a la presencia de grupos armados sin identificar, en el año 2009 se presenta un segundo desplazamiento de 15 familias que habían llegado a Arenal años atrás, huyendo del conflicto en el río Tumutumbudó.

Entre algunos de los hechos de mayor evocación por parte de las comunidades del Atrato por el nivel de intimidación que generó y el confinamiento que se impuso, se registra la muerte de un miembro de la policía en 2010 en el corregimiento de Doña Josefa, en inmediaciones a una base militar (Anexo cartografía social Doña Josefa). Posteriormente, en el tramo de Atrato conduce a Cértegui, en un intercambio de disparos entre la policía y el ELN, fallecieron 3 miembros de la policía (Semana Chocó 7 días, 2010)

Desde el 2010 se vienen presentando asesinatos selectivos de personas sobre las carreteras entre Quibdó – Yuto y la vía hacia Lloró, por parte de la guerrilla y grupos de las BACRIM (Anexo Cartografía social consejo local de Yuto, realizado en Doña Josefa, 2014).

En el año 2011 incursionan en la comunidad de Arenal miembros de las Aguilas Negras, las BACRIM que están radicadas en el municipio de Lloro “si forman el terror, cuando la gente los ve se va asegurando en sus casas, ya la gente no puede andar libremente por el río, ni por los montes, ya la gente tiene restricciones para andar” (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).

Para 2011 y 2012 el paro armado impulsado por el Frente 57 de las FARC estuvo acompañado de acciones armadas desplegadas en las inmediaciones de las comunidades de COCOMOPOCA localizadas en Atrato. En la vía Quibdó – Yuto - Lloró fueron abandonados los cuerpos de varios jóvenes asesinados en Quibdó (Anexo Cartografía social consejo local de Yuto, realizado en Doña Josefa, 2014).

Durante las elecciones locales de 2011, miembros de las guerrillas amenazaron con retaliaciones y acciones de sabotaje al proceso electoral. Así lo ratificó en su momento el



Ministro del Interior Germán Vargas Lleras quien advirtió que la presencia de las FARC en Atrato, Bagadó, Bojayá, Carmen del Darién, e Itsmina, ponía en riesgo la realización de los comicios (El Tiempo, 2011).

Aun cuando en menor intensidad, durante el 2012 y 2013 el ELN y las FARC continuaron con los secuestros, la quema de buses y otras acciones que afectaron de manera directa a las comunidades del Atrato, los hechos más notorios se concentraron en lugares como la Loma de Samurindó y Puente de Samurindó, relacionados con la presencia de cultivos ilícitos en este consejo local y la presión ejercida por la Policía Nacional sobre los mismos.

El 4 de mayo del 2012 la Policía Nacional realizó la incautación de 161 kilos de cocaína y material bélico en Samurindó (Semana Chocó 7 Días, 2012). Estas acciones conllevaron al incremento de hostigamientos contra las patrullas de la Policía Nacional y la realización de diversas acciones violentas. Para el 11 de noviembre de 2012, en la Loma de Samurindó, la guerrilla del ELN incineró un bus de servicio público de la empresa Traspacífico (Departamento de Policía Nacional, 2014)

En el año 2013 se presenta un atentado con artefacto explosivo, contra el vehículo donde se movilizaba el alcalde de Certeguí, en compañía de la Policía Nacional. En el hecho muere uno de sus escoltas (Anexo Cartografía social de Samurindó). El 26 de julio de ese año, en el Puente de Samurindó fueron atacados unidades de la Policía Nacional con artefactos explosivos y ráfagas (Departamento de Policía Nacional, 2014).

Fue justamente en Samurindó donde el 25 de agosto de 2013 se realizó el secuestro del exgobernador del Chocó, Patrocinio Sanchez Montes de Oca, quien no ha sido liberado hasta el momento (Semana Chocó 7 Días, 2013)

El 11 de octubre de 2013, un bus de la empresa Arauca y un furgón para el transporte de alimentos fueron incinerados en la vía Quibdó-Yuto, en la Loma de Samurindó (Departamento de Policía Nacional, 2014), acción ejecutada durante el paro armado que los frentes 34 y 57 de las FARC impusieron para la época en todo el departamento del Chocó.

El impacto de la minería ilegal mecanizada

El desarrollo de la minería es una actividad de suma importancia para las comunidades asentadas sobre el río Atrato, donde se empleaban herramientas sencillas que



les permitían excavar y obtener el mineral para ser lavado. Sin embargo, desde la década del 80 empezaron a emplearse con mayor intensidad herramientas mecánicas como las motobombas y draguetas, generando una transformación importante en la minería tradicional.

Con la intensificación en el uso de estas herramientas durante la década del 90 empezó a reducirse la cantidad de oro presente en zonas próximas a la superficie requiriéndose herramientas que permitieran extraer el material del fondo de los ríos y las zonas de playa.

Se describirá la presencia de la minería ilegal mecanizada y sus afectaciones por cada uno de los consejos locales que habita esta cuenca.

-Consejo local de Puente de Tanando

Puente de Tanandó se encuentra a 15 minutos del municipio de Quibdó por vía carretable, limita con los consejos comunitarios de COCOMACIA y Paimadó.

Desde la década del 90 irrumpió en el consejo local del Puente de Tanando la minería ilegal mecanizada. La llegada furtiva de personas ajenas a la comunidad con el fin de extraer ilegalmente el oro y el incremento exponencial de esta actividad en distintos puntos del territorio ocasionó profundos daños ambientales y culturales que aún no han sido reparados.

De la mano con la minería ilegal, también irrumpió en el territorio la actividad de la extracción forestal para la comercialización de madera, la cual ha crecido mientras se agotan especies nativas y se alteran drásticamente los ecosistemas.

Con la proliferación de la minería ilegal de oro así como la extracción de materiales para construcción y el arribo de terceros articulados a estas actividades, la comunidad de Puente de Tanandó ha generado un paulatino proceso de desintegración cultural, el deterioro de las prácticas económicas y culturales tradicionales y la desestructuración de los vínculos comunitarios.

La extracción de materiales para la construcción, además de las afectaciones ambientales y socio culturales que trae consigo, implica la restricción a la movilidad para las comunidades dentro del territorio, donde se han erigido puertas que restringen el acceso a la zona de la mina.



Punto de entrada de las volquetas para la extracción de material de playa, consejo local Puente de Tanandó.

La actividad minera sobre el río y la presencia de actores armados han afectado sensiblemente el turismo que constituye otra fuente de ingresos para la comunidad del Puente de Tanando. La contaminación del río, los daños al paisaje, la desaparición de las playas naturales y la deforestación, han hecho que disminuyan el flujo de turistas hacia esta zona. Las mujeres y hombres que vendían a los turistas sus productos tradicionales y otros servicios, como estrategia para hacer frente a los problemas de desempleo y obtener ingresos para la compra de alimentos, se han visto sensiblemente afectados.

-Consejo local de Doña Josefa

La minería ilegal mecanizada entra al territorio de Doña Josefa en el año 2005, lo que trae consigo una serie de problemáticas en la cotidianidad de la población, como lo afirma uno de sus líderes:



Esa cuestión de minería de esa retro, eso apareció del año de 2005 para acá, son personas extrañas que vienen de otras partes (...) el Llano, una cantidad de quebradas están sedimentadas, llenas taponadas de escombros y eran quebradas que habían unos charcos hermosos que usted podía tranquilamente ir los domingos, irse a lavar con su familia y bañar todo el día, hoy no se puede hacer eso. (Audio 2, testimonio habitante 2 de Atrato).



Foto lado izquierdo camino dejado por retroexcavadora sobre la quebrada el Llano. Foto lado derecho escombros dejados por remoción de material por parte de retroexcavadoras en la quebrada el Llano.

A la quebrada el Llano penetraron las retroexcavadoras en el año 2009, aprovechando la vía principal y la variante que interconecta con Doña Josefa, como lo relata este líder durante recorrido por dicha quebrada:

Empezaron abajo, se vinieron así y dieron toda la vuelta. Ellos no consiguieron mucho metal y entonces se salieron algunos, otros quedaron rebuscándose por ahí pero siempre dañando el territorio. Pero más o menos duraron seis meses. Aquí había unas 5 o 6 retos. Los dueños de esas máquinas se conocen como “los pachines”, no eran de aquí, era una revoltura de cordobeses, tolimenses, el dueño creo que era bogotano (...) Esa es otra subida que lleva a otro riachuelo que se llama la Loma, se sube por ese camino también subieron unas retos allí también hubo explotación. Esos cayeron allá más o menos en el 2012, eran otras personas, allá entraron 4 (retroexcavadoras) pero tampoco consiguieron demasiada cosa. Esa quebrada se usaba para la agricultura, en esta (el Llano) también, eso lo destruyeron (Audio 1, testimonio habitante 1 de Atrato)



A partir de la información suministrada en el taller realizado en esta comunidad y el recorrido que el equipo de caracterización efectuó allí se pudieron identificar varios puntos de explotación minera, entre ellos dos entables abandonados ubicados en la quebrada el Llano, intervenida en el 2008, donde también se ha extraído material de arrastre para la construcción. También se ha realizado esta actividad en la quebrada la Toma durante 2010, y en los alrededores de la quebrada Escobal durante el 2013. Actualmente hay algunos entables activos en territorio de Doña Josefa situado a la margen derecha del río Atrato subiendo.

Como se evidenció por la comunidad, se afectaron zonas de cultivo de pancoger, de árboles frutales, y además se deterioraron espacios donde se realizaba la minería artesanal. En especial se afectaron los espacios que eran utilizados para la recreación y el esparcimiento de propios y extraños.

-Consejo local de la Toma

La comunidad de la Toma colinda con los consejos comunitarios de Paimado y Cértegui, y con el municipio del Atrato del cual apenas se encuentra a 15 minutos en carro.

Desde la década del 90 irrumpió en esta comunidad la minería ilegal. La llegada furtiva de personas ajenas a la comunidad con el fin de extraer ilegalmente el oro, acompañado del incremento exponencial de esta actividad en distintos puntos del territorio determinó que se afectaran las fuentes hídricas y una parte del bosque.

Así, en el territorio de este consejo local se produjo la explotación de minerales por parte de mineros ilegales que llegaron a acuerdos con habitantes del consejo comunitario de Paimado, pues se desconocían los límites entre ambos consejos, lo que determinó que surgieran conflictos intraétnicos que ya están superados ante la construcción conjunta de un protocolo de uso.

Durante el trabajo de campo en este consejo local se lograron referenciar más de 5 puntos de intervención de la minería mecanizada sobre la quebrada la Platina, río Paimado y la quebrada la Toma.

-Consejo local de Arenal

En el año 2000 empezaron a ingresar retroexcavadoras y motores de alto cilindraje para alcanzar material yacente en el fondo de los ríos y en zonas de playa. Las primeras máquinas entraron a la zona minera de Chagaratará, traídas por mineros ilegales



provenientes de Cauca y Antioquia, quienes negociaron directamente con los ocupantes de los predios, desconociendo la autoridad de COCOMOPOCA, de acuerdo a sus líderes.

A partir del año 2005 se intensifica la intervención de la minería mecanizada en este consejo local. Para el año 2007 la minería ilegal se instaló en zonas de reserva forestal de la comunidad, ubicada entre la quebrada Bichiado y el centro poblado de Arenal. La oposición de algunos miembros del consejo local, que nunca fue consultado sobre el ingreso de la maquinaria, les generó amenazas y una situación de temor generalizado que restringió el ejercicio de gobierno. De acuerdo con el testimonio de un miembro de la comunidad

Unas familias llevaron un señor Crecencio Bejarano de Yuto y un señor Luis Benicio, lo llevaron a hacer esa explotación, dañaron cuantas cosas cogieron, dañaron unas cosas naturales, unos humedales, a lo último el señor Crecencio me dijo que me iba a matar porque yo le dije que buscara otra forma de buscar el oro y cuidara los humedales. He sido amenazado por eso y me dio textualmente que a vagamundo de consejo comunitario no le daba un peso porque era para robar (...) Él había dañado todo el ecosistema que había ahí, lo dañó (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).

En medio de los conflictos entre mineros y la oposición de la comunidad, esta zona fue transitoriamente abandonada por la minería y solo se reactivó nuevamente el año 2010. A partir de ese año, el conflicto se tomó de nuevo el territorio, los impactos socio ambientales han crecido y los derechos territoriales vulnerados. La deforestación, la destrucción de cultivos y la proliferación de la malaria son actualmente una amenaza para la pervivencia de la comunidad.

Paralelo a la incursión de la minería de hecho en zonas de reserva forestal cercanas al centro poblado, en el 2007 se presentaron incursiones de miembros de grupos armados que se establecieron en la cancha de fútbol, lo que generó temor entre toda la población.

Para el año 2008 se incrementó la presión ejercida por los grupos guerrilleros en el municipio de Lloró y paulatinamente aumentó la presencia de BACRIM, que determinaron el abandono territorial de familias de la quebrada de Tocolloró, paulatinamente intervenida por la minería mecanizada.

Durante el año 2009 se incrementaron los entables a lo largo del río Atrato como en quebradas que lo surten. Para este año se establece un entable minero sobre el río Atrato en



zona comprendida entre las quebradas Tatabro, Bijal y la Puente (zona de COCOILLO), un área en la que las comunidades cercanas de Arenal ejercían la minería tradicional. Esta situación desencadenó un conflicto intraétnico entre los habitantes de Arenal y habitantes del consejo comunitario vecino de COCOILLO por el uso del suelo.

La intervención de la minería ilegal mecanizada ha estado acompañada del abandono de las familias en la quebrada de Tocolloró, en especial ante la presencia de grupos de BACRIM. De acuerdo a un miembro de la comunidad

En el 2013 entran por COCOILLO.... atraviesan el río, suben por Boraudó y la pasan por un planchón, la gente de Boraudó es la que mete la maquinaria por allá...los de Boraudó son los que se están apropiando de las tierras y lo que atrás le dije, la gente teme por su vida (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).

Se referenciaron 2 entables mineros ilegales activos y 3 abandonados en todo el territorio, sin embargo no se logró referenciar la totalidad de los existentes en dicho consejo. Así mismo, hay extracción de material de arrastre sobre la playa de Arenal, pero se desconoce el origen de las volquetas que cargan con el mineral.

La presencia de estos entables mineros en la zona están socavando la autoridad legítima de los miembros del consejo comunitario local, pues obtienen la autorización para el ingreso de las retroexcavadoras, negocian de manera independiente con los habitantes, desconociendo la autoridad de la organización local y la Junta Mayor de COCOMOPOCA, cuyos miembros son objeto de amenazas si se oponen a los acuerdos establecidos.

-Consejo local de Samurindo

En el consejo local de Samurindó se encuentran diferentes tipos de minerales que ha sido aprovechados tanto por miembros de la comunidad como por foráneos, lo que ha causado graves afectaciones ambientales.

De acuerdo a uno de los líderes de la comunidad, la demanda de material de arrastre para el uso en actividades de construcción comenzó en el año 2004 con la realización de obras de infraestructura como la pavimentación de la carretera por parte de la empresa



GRODCO, el estadio de fútbol, el malecón de Quibdó y el incremento en la construcción de viviendas en Quibdó.

De acuerdo al líder, la arena de playa presente en el río Samurindó presenta ciertas características que lo convierten en óptimo para su uso, lo que fijó el interés de muchas personas que empezaron a buscar estrategias para apropiarse de las mismas:

Ya los adinerados empezaron a hacer uso de él, hasta llegar el momento de desplazar a la comunidad como consejo comunitario que inicio ejerciendo ese derecho, y tuvo que desplazarse, y nosotros en el momento no hacemos uso de él, de esa materia prima (Audio 5, testimonio habitante 5 de Atrato).

En el año 2010 se ubicó un entable de explotación de material de arrastre en el Puente de Samurindó, ejercida por Efrain Restrepo y posteriormente por David Perea, personas que provenían de la ciudad de Quibdó, que con aval de algunos líderes del consejo local del momento, llegaron a impedir que los habitantes hicieran uso de este mineral.

Actualmente estas personas continúan ejerciendo esta extracción sobre la cabecera del río Samurindó, donde llevan volquetas y cargadores para extraer el material sin permiso del consejo local. Es necesario aclarar que el señor Efrain Restrepo aparece como titular de un contrato de concesión minera para extraer material de construcción en el municipio de Atrato (contrato L685), otorgado en abril del 2010.

Sin embargo esta explotación no cuenta con aval del consejo local, no ha implementado normas de manejo ambiental, y además se valen de varias estrategias para impedir el goce del recurso por parte de la comunidad local.

De acuerdo a líder del consejo esta actividad se realiza con presiones y amenazas:

Debido a la extracción de material en el Puente de Samurindó fui amenazado, por cuando una persona le impide su trabajo y le dice “por sobre su cabeza continúa haciendo el trabajo que está haciendo” es una amenaza (Audio 5, testimonio habitante 5 de Atrato)

El Puente de Samurindó era un sitio para el esparcimiento de las familias y el desarrollo del turismo, pero fue devastado por la extracción de material de arrastre para la construcción.



Algo similar sucedió en un punto que se denominaba la Muerta, en el que también se utilizaba por el turismo, y que finalmente también fue destruido por la minería mecanizada.

Ante la intervención del río Samurindó y la remoción de playas como la Muerta, además de la progresiva sedimentación del río Atrato, en la actualidad la población no cuenta con espacios que atraigan el interés turístico, como lo argumentan sus líderes.

En el territorio del consejo local se documenta la intervención de personas foráneas provenientes de otros países como China, quienes realizaron la extracción de cobalto y oro en un terreno ubicado cerca a la carretera Quibdó – Yuto, extracción realizada entre los años 2009 y 2010. La inspectora de Policía Nacional del municipio de Yuto ordenó suspender la actividad de esta empresa multinacional, por no contar con título minero ni licencia ambiental para la explotación de minerales en la zona (Semana Chocó 7 Días, 2012).



Foto arriba, Entable minero de la compañía multinacional China, que realizó intervención de terreno cerca al río Samurindó en los años 2009 – 2010



Según información recolectada durante el taller y cartografía social realizada en Samurindo se lograron evidenciar dos entables actualmente activos, uno en la parte del río Atrato, en cercanías a la quebrada la Madre, que comenzó a ser intervenida desde el 2013 pero ya había sido explotada en diferentes momentos. En la actualidad no se puede entrar a dicha quebrada, pues permanecen miembros del ELN que han restringido el paso a los habitantes nativos.



Foto lado izquierdo, entable minero en propiedad privada, cerca al centro poblado de Samurindó.
Foto lado derecho, entable minero activo en terreno de familia Sanchez Montes de Oca.

Se encuentra que a unos 100 metros aproximadamente del centro poblado hay un entable de minería ilegal mecanizada que se cree es de la familia Sánchez Montes de Oca (reconocida familia de políticos de la región), y tiene un diámetro aproximado de unos 30 mil metros cuadrados, además se observó tierra movida, posos grandes y retroexcavadoras.

De acuerdo a líder de Samurindó, los terrenos donde se han desarrollado las explotaciones mineras, algunas son de propiedad privada y otras están en territorio del consejo local, sin embargo la mayoría no han tenido permiso de la organización local.

-Consejo local de Yuto rural

En este consejo local se realiza la minería de forma tradicional y ancestral en determinadas zonas del territorio como las quebradas Yuto – Jiguda, en especial para extraer material de arrastre y metales preciosos. Sin embargo ha penetrado maquinaria como dragas y planchones que pertenecen a personas foráneas, con el objetivo de extraer



minerales sobre el río Atrato, lo que ha generado las afectaciones sociales y ambientales referidas por parte de esta actividad.

En este consejo local se encuentra la población de Boca de Cascajo, que enfrenta un panorama de afectaciones similar al de los consejos locales de la zona en lo que se refiere a los impactos de la minería, pero agravada por la injustificada situación de abandono institucional en la que se encuentra. En contraste con la infraestructura minera ilegal, la infraestructura institucional es inexistente. En este territorio no existe centro de salud, centro educativo ni equipamientos deportivos.

Se registraron 5 entables mineros abandonados, los cuales se encontraron en los recorridos por el río Atrato, en un amplio sector en la margen derecha del mismo, en puntos como la planta de tratamiento de residuos fecales, la zona conocida como Sabullidero cerca a la comunidad de Boca de Cascajo y Chagaratara donde se ubicaron 4 pozos. Solo se identificó un entable mecanizado activo por medio de draga, en un sector del río Atrato.

Los consejos de la cuenca del Atrato en la actualidad

En los consejos locales de esta cuenca no es tan evidente en la actualidad el abandono de la población como es el caso de lo ocurrido en otras cuencas de COCOMOPOCA, sin embargo estas poblaciones han sufrido distintas formas de abandono y confinamiento asociado directa o indirecta con el accionar de los grupos armados en el territorio, que han provocado el debilitamiento social y organizativo de las mismas.

De acuerdo al censo poblacional entre los años 1999 a 2011-2014 no se registra una disminución notable de sus habitantes, sin embargo se conoció sobre el desplazamiento individual de familias pertenecientes a los consejos locales de Yuto rural y Arenal, de acuerdo a sus líderes.

En la actualidad sigue siendo importante este territorio para el control militar de actores armados ilegales. El frente Aurelio Rodríguez tiene influencia directa sobre la carretera que conduce Quibdó, Tadó y Bagadó, además del control que ejerce sobre la vía que conecta a Carmen de Atrato, Quibdó - Istmina - Novita y San José del Palmar. Por su parte, el ELN actualmente cuenta con presencia en la zona limítrofe entre Antioquia y Risaralda, en los corredores de movilidad del río Atrato, en especial con los frentes Ernesto



Che Guevara y Manuel Hernandez “el Boche” (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2003).

Aunque el conflicto armado no se ha desarrollado al interior de las comunidades, la posición estratégica de los consejos locales de Arenal y Doña Josefa se experimenta el confinamiento de ciertos sectores.

Los consejos locales de Arenal y Doña Josefa comparten un área extensa del territorio, sobre la cual se pretendía establecer un Batallón de la Brigada BITTER No. 15, que es zona de tránsito permanente por parte de grupos guerrilleros y el Ejército Nacional, lo que genera riesgo a la integridad de las comunidades y las convierte en objeto de señalamientos por parte de los actores armados.

En el caso de Doña Josefa, los grupos armados se disputan la posición geoestratégica de esta comunidad, bañada por la arteria fluvial del Atrato, a través del cual se accede a Yuto, Lloró y Bagadó, colindante con la carretera que desde Quibdó conduce a Istmina, atravesando los municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana. Por esta privilegiada situación geográfica ha sido un punto de tránsito constante de grupos armados legales e ilegales.

El consejo local de Doña Josefa actualmente es receptora de población desplazada a causa del conflicto armado, en especial de familias provenientes de consejos locales vecinos, como la Isla de los Pinilla. De acuerdo a líder del consejo, el arribo de estas familias se relaciona con las mejores condiciones básicas que ofrece este corregimiento, que cuenta con luz permanente, infraestructura para institución educativa, centro de salud y acueducto.

Ante la presencia y control de los diferentes grupos armados en la zona de la cuenca, los habitantes de este consejo local no pueden realizar actividades para el sustento cotidiano, como lo afirma líder de la zona:

El campo se ha visto abandonado por la presencia del flagelo de grupos armados, también está sufriendo la pesca, la gente acá en Doña Josefa es muy dada a pescar de noche, pero ya no sale a pescar de noche, por el temor que vaya hacer atacado o que se yo, de la gente que anda de noche. Entonces ya la gente siente temor, trata de respaldar su vida su integridad y no sale (Audio 2, testimonio habitante 2 de Atrato).

En el caso del consejo local de Arenal es preocupante el confinamiento de la población asociado a la presencia de actores armados en varios puntos del territorio y el



desarrollo de la minería ilegal mecanizada. Además del tránsito permanente de grupos guerrilleros y FFMM en límites entre Arenal y Doña Josefa, se denuncia el tránsito por la vía que conduce al centro poblado de hombres presuntamente pertenecientes a las BACRIM, las cuáles han hecho ingresos esporádicos a la comunidad.

Los habitantes y líderes manifiestan que también hay control y restricción para el acceso a la zona minera de la quebrada de Chagaratara, que es un espacio de uso para la minería artesanal por parte de la población perteneciente a los consejos locales de Yuto y Arenal.

De acuerdo a lo anterior, se registró el asesinato de Miguel Mosquera Palacios, joven oriundo de la zona, quien llevaba alimentos a trabajadores de la mina en Chagaratara (Semana Chocó 7 Días, 2014), lo que aumentó las preocupaciones relacionadas con el control ejercido por actores armados en este sector denominado la variante, cercana a la vía que conduce a la cabecera municipal de Lloró.

Además de los controles por la vía, los grupos armados realizan controles sobre el río Atrato y las quebradas Tocolloró, Bijal, Tatabro, que hacen parte del consejo local de Boraudo, y colindan con el consejo local de Arenal.

Este control a la movilidad por parte de grupos guerrilleros y BACRIM por los ejes vial y fluvial, son factores que han llevado al confinamiento de la población del consejo local de Arenal. Adicionalmente se les ha restringido el acceso a una amplia franja del territorio de bosque, impidiéndoles la realización de actividades como la cacería, la minería tradicional y la agricultura.

Esta situación, aunada al incremento de la explotación minera ilegal mecanizada en zonas que antes se utilizaban para la agricultura, ha generado que la comunidad de Arenal concentre sus cultivos y animales para el autoconsumo en los terrenos cercanos al centro poblado, menos productivos que las tierras en las que tradicionalmente han desarrollado esta actividad, impidiendo la práctica de técnicas de cultivo como el barbecho³⁶, tumba y pudre³⁷, que ha acelerado el agotamiento de la tierra y pone en riesgo la seguridad

36 Técnica agrícola por la cual se deja descansar la tierra por uno o más años con el objetivo de recuperar la capa vegetal y dejar descansar la tierra

37 Técnica agrícola que utiliza la pudrición del rastrojo para la incorporación de los nutrientes al suelo, sin utilizar la quema de la vegetación



alimentaria de la comunidad (Anexo Cartografía social consejo local de Doña Josefa, realizado en Doña Josefa, 2014).

Paralelo a la presencia de grupos armados paramilitares y guerrilleros sobre la vía que conduce a Yuto e interconecta a los diferentes consejos locales y cabeceras municipales, se han asentado varios terceros ocupantes en cercanías a la vía sin consentimiento de los consejos locales de Yuto, Doña Josefa y Samurindó. Por tal razón miembros y líderes de COCOMOPOCA se han opuesto a dicha situación, lo que ha generado amenazas y amedrentamientos en su contra, situación que socaba su ejercicio de la autoridad sobre el territorio.

Además de las actividades extractivas y presencia de terceros ocupantes, en los consejos locales de Samurindó y Doña Josefa se identificaron zonas donde hay limitaciones a la movilidad de la población por parte de grupos guerrilleros, como son la quebrada la Madre y una quebrada en el consejo local de la Molana (cerca a Doña Josefa), donde al parecer se desarrolla la minería ilegal mecanizada y presuntamente hay cultivos de uso ilícito.

4.5. Síntesis a todo el consejo comunitario

De acuerdo a la información que se obtuvo por cada uno de los consejos locales ubicados en las cuencas que conectan a COCOMOPOCA, se logró reconocer que se produjo el abandono de alrededor de 13 consejos locales (30% de los consejos locales de COCOMOPOCA) durante el periodo comprendido entre 2000 a 2005 cuando se incrementaron las acciones de los grupos armados por el control territorial, además la población que habita en todas las cuencas han experimentado limitaciones por parte de los grupos armados sobre los ríos y caminos, que impiden la realización de sus actividades tradicionales.

Es importante señalar que el abandono total se produjo entre los años 2000 a 2005 de forma importante sobre la cuenca del río Andagueda, en los consejos locales de Villa Nueva, Calle Larga, San Jorge, Tápera Bagadó, San Jose, Chambaré, Yacoradó, Irachura, Pasaragama, Pedro Casas, Churina y Bombora. Además el consejo local del Llanito que se encuentra en el río Capá desapareció en la década de lo 90 a causa de las acciones de la guerrilla del ERG.



Además de los consejos locales abandonados de forma total, se identificó un número de 15 comunidades (34.8% de los consejos locales de COCOMOPOCA) que redujeron de forma significativa su número de habitantes. En especial cabe resaltar los consejos que en la actualidad cuentan con menos de la mitad de la población que existía para el año 1999, como son Villa Claret (28.2%) y Canchido (22.9%) ubicadas en el río Capá, y las ubicadas en la cuenca del río Andaguada como Canalete (19.61%), las Hamacas (43.4%), Bagado rural (11.5%), Samper (33.2%), Piedra Honda (30.1%) y Ochoa (39.5%). Además se reconoció el abandono asociado al conflicto armado por parte de los 6 consejos locales que habitan sobre la cuenca del Tumutumbudó, pero los censos con los cuales cuenta la Junta Directiva de COCOMOPOCA no muestran la magnitud del fenómeno.

Es de resaltar que es el abandono asociado a las dinámicas del conflicto armado que se ha desarrollado en el territorio la principal afectación territorial, que alcanza a manifestarse en al menos el 65% de los consejos locales de COCOMOPOCA. Sin embargo, cabe señalar que la población que habita en el resto de consejos locales (35%) no rebasa en mucho la población que se encontraba en el año 1999, lo que manifiesta que también han sido impactados por el abandono.

El confinamiento como la limitación al goce y disfrute del territorio, es una forma de abandono de las prácticas tradicionales de subsistencia a causa del control militar de las rutas de movilidad o por acciones directas por parte de los grupos armados.

Los habitantes de los 43 consejos locales de COCOMOPOCA han sufrido alguna limitación al desarrollo de sus prácticas tradicionales ante el control de las principales rutas de movilidad como son los ríos y quebradas, además en la actualidad causa temor entre la mayor parte de la población la realización de actividades nocturnas o lejos de los centros poblados, como son las actividades de minería artesanal, tala de madera y cacería que eran realizadas en zonas de bosque o montaña.

La razón de este temor se relaciona con la presencia de grupos armados, que a partir de los años 90 generaron situaciones de confinamiento y abandono, como se describió con anterioridad por cada una de las cuencas.

En la actualidad, la presencia de los grupos armados ilegales como el frente Manuel Hernandez “el Boche” del ELN, el frente 34 y el Aurelio Rodriguez delas FARC controlan y limitan las rutas de movilidad de los ríos Andaguada, Atrató y Capá, en especial en sus cabeceras, lo que genera temores y dificultades entre toda la población.



Hay presencia de bandas criminales o BACRIM, quienes ejercen control sobre la movilidad por la vía a la cabecera municipal de Lloró e impiden las prácticas mineras de la población de los consejos locales de Yuto y Arenal, también tienen presencia en ciertos sectores rurales en límites con el municipio de Lloró, con presunta participación de economías ilegales del narcotráfico y extracción de recursos naturales (minería y corte de madera), en consejos locales del río Atrato.

Se presenta disputa territorial ante la presencia de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, que ejecuta acciones de contraguerrilla en los corredores de movilidad del ELN y las FARC en sectores del río Capá como el consejo local de Villa Claret, en la cuenca del Tumutumbudó y en la parte alta del río Andagueda y en el sector de Ogodó y Hamacas. Ante el desarrollo de estas acciones, se identificó el control para la movilidad de personas y alimentos hacia los ríos Tumutumbudó y Capá.

Ante la presencia y desarrollo de acciones por parte de actores armados en el territorio, los habitantes de los consejos locales afectados por el confinamiento y que pueden estar en riesgo de desplazamiento son Arenal, Yuto, Samurindó, Villa Claret, la Playa, Cuajandó, Engrivadó, Piedra Honda, San Marino, el Llano, Yarumal, Ogodó y las Hamacas. Donde hay limitaciones para la realización de actividades mineras artesanales son Samurindó, Puente de Tanando, Yuto y Arenal. Otras zonas donde se identificó limitaciones por parte de foráneos para el acceso a zonas de bosque para la extracción de madera se encuentran en los consejos de Arenal, Canchidó y la Playa.

Además, se identificaron varios sectores donde hay limitación del tránsito de la población, como son las quebradas de la Madre (consejo local de Doña Josefa), quebrada Tocolloró (límite del consejo local de Arenal), quebrada Yacoradó (río Tumutumbudó) y quebrada Saudó (consejo local Engrivadó), donde hay presunta presencia de grupos armados que en algunas oportunidades respaldan a foráneos que realizan actividades extractivas en estas zonas.

Es importante recordar que el desarrollo de las actividades extractivas por parte de foráneos, como es la minería ilegal mecanizada, la extracción de madera y la presencia de cultivos ilícitos, son actividades que también han generado limitaciones y bloqueos a las prácticas tradicionales, además han provocado transformaciones en la sociedad y la cultura de estas comunidades.

Aunque las cifras sobre el abandono y el confinamiento del territorio colectivo de COCOMOPOCA son indicios del impacto del conflicto armado por parte de actores foráneos que disputan el control militar y económico del mismo, el abandono para esta



población significó profundas afectaciones en diferentes ámbitos de sus vidas, en la sociedad y la cultura.

Algunas de las afectaciones reconocidas por la población se relacionan con las consecuencias comunes al desplazamiento forzado, como son la desintegración de las familias extensas y los núcleos familiares, que aunó los conflictos y las divisiones internas. Sin embargo, es importante resaltar que la base organizativa de la población afro se funda en las relaciones de parentesco y compadrazgo, que al ser fracturadas ineludiblemente se produjeron transformaciones a nivel social y comunitario.

Muchos habitantes que abandonaron el territorio no han vuelto ni siquiera ante el desarrollo de los ritos comunitarios (fiestas patronales), o en momentos tan importantes como los ritos funerarios, lo que manifiesta una ruptura con el territorio y la colectividad, pero en especial redunda en el debilitamiento de los mecanismos de solidaridad y reciprocidad que no pueden ejercerse ante la imposibilidad del tránsito permanente de las personas.

El debilitamiento de las redes de relaciones entre parientes y compadres es paralelo a la desaparición del sistema de la “minga” para el desarrollo de prácticas tradicionales de subsistencia, reemplazado por nuevos valores económicos e individuales que penetran con las culturas provenientes de otros lugares, en especial de la mano de personas foráneas que realizan la minería ilegal mecanizada y de aquellos que vuelven al territorio después de habitar por muchos años en situación de desplazamiento.

Las prácticas tradicionales de subsistencia fueron limitadas de forma importante en los consejos locales de Bagadó y Lloró durante el periodo de mayor intensidad del conflicto armado, en especial entre los años 2000 al 2005 por parte de los diversos grupos armados legales e ilegales, quienes ejercieron control sobre las rutas de movilidad y generaron problemáticas para la alimentación de los habitantes. Además, el abandono determinó que se dejaran de realizar todas las actividades de subsistencia, que posteriormente no fueron incentivadas mediante planes integrales de retorno para la población que continuó en resistencia.

Para los años donde fue más fuerte la presencia de los grupos armados, si había restricciones tanto para poder realizar las actividades cotidianas, tanto para poder traer los alimentos que aquí no se consiguen. Si habían sitios vetados por donde no podíamos transitar libremente por la presencia de los grupos armados. Allí realizábamos actividades como la cacería, la pesca, la producción agrícola, muchas actividades no se pudieron en esos años realizar porque este territorio estaba



invadido por grupos armados. Por cuidar la vida uno optaba por no ir a esos sitios, estaba como limitado (Audio 25, testimonio habitante 9 Lloró).

Un caso diciente de las limitaciones a las prácticas económicas de la población, es el caso del consejo local de Villa Claret, el cual se consideraba una de las principales despensas agrícolas de Lloró, que de acuerdo a uno de sus líderes:

Los que compraban gallina, los cerdos, el maíz en Bagado, había un señor que se llamaba Exiquio, a veces llevaba dos botes a Villa Claret y se veía lleno de maíz, cerdo, ganado y todo eso la gente lo vendía, lo vendía para Bagado. Ya hoy en día no, porque cuando entraron los grupos al margen de la ley ya aquí en Lloró, la ley le puso cortapisa a él porque decían que estaba llevando comida a los grupos al margen de la ley (Audio 27, testimonio habitante 11 Lloró).

El ejercicio de la autoridad tradicional en COCOMOPOCA fue impactada por parte de los actores armados, en especial con el asesinato y amenaza de líderes de los consejos locales, como fue el caso del asesinato del líder Víctor Guevara en septiembre del 2001 que determinó el abandono de Tápera Bagadó, y la amenaza al líder que determinó el desplazamiento del Llanito, hechos precedentes de recordación para los habitantes de toda la zona que deja manifiesto el riesgo latente de aquellas personas que deciden asumir estos cargos.

Durante el abandono del territorio, algunos líderes también se desplazaron, personas que eran la base fundamental para el desarrollo del que hacer social y cultural, ausencia que impactó en la población que resistió en territorio, como lo afirma líder de Yarumal:

Hay fiestas patronales que se hacen, pero no con la misma tranquilidad y el mismo desarrollo que se hacía anteriormente. La causa de la ausencia de muchas personas que eran líderes comunitarios, unos pilares de las comunidades, unos colaboradores incansables ya hoy en día no se encuentra, la ausencia causa mucha diferencia, entre esas cosas en esas tradiciones. Cuando iba a ver una fiesta patronal concurría mucha gente, ya hoy no, es solitario, a veces se hace la misa nada más. Con el desplazamiento se pierde todo, las tradiciones, la alegría, y se pierden muchos cultivos, el acompañamiento de buenos amigos, de buenos vecinos, nos quedan escombros y tristeza (Audio 21, testimonio habitante 5 Lloró).



En la actualidad, la presencia de actores armados que hacen presencia en las inmediaciones, riñen con la autoridad que ejercen los consejos locales y los líderes tradicionales, lo que les impide el control y administración del territorio, como lo afirma una lideresa:

Ahora con la minería que es el fortalecimiento para ellos (grupos guerrilleros) sus necesidades, ya entonces todo mundo ahora dice te portas mal y voy (...) como volverlos la ley y la justicia y eso si me parece grave porque la ley de las comunidades son los consejos comunitarios, pero prefieren ir allá porque haya está el poder del arma (Audio 8, testimonio habitante 1 Bagadó).

Los miembros de la Junta Directiva de COCOMOPOCA, órgano que ejerce la administración y control sobre el territorio, tienen medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior (COCOMOPOCA, 2013), lo que manifiesta que el ejercicio de la autoridad a nivel de los consejos locales y de la organización mayor se encuentra obstaculiza ante la amenaza permanente de actores armados y foráneos con intereses particulares. Sin embargo, la UNP no ha establecido medidas adecuadas y pertinentes que lleven a la protección individual y colectiva de las personas que integran este Consejo Comunitario, lo que se manifiesta en el incremento de amenazas de grupos armados en contra de la colectividad y a personas en específico.

Además de los líderes, entre los habitantes que se desplazaron se cuenta con aquellos que tenían conocimiento sobre la medicina tradicional como yerbateros, pega huesos, raiceros y parteras, lo que determinó la desaparición de un importante acervo cultural respecto al manejo de las enfermedades mediante el uso de recursos presentes en el entorno, conocimiento adquirido de forma empírica y transmitidos de generación en generación que desaparece, como afirma un líder:

Se ha perdido esa cultura, esa tradición. Años atrás había muchos yerbateros, muchos curanderos, teníamos las parteras, ellos con su conocimiento empírico lograban curar, disminuir muchas de las enfermedades que en estas comunidades se daban sobre todo por el clima, y por todo lo que estamos dispuestos por el trabajo que realizamos como la minería, la agricultura. Hoy en día ya casi no se realiza esa medicina tradicional y muchas de las plantas que se utilizaban no se consiguen por causa de la minería (Audio 25, testimonio habitante 9 Lloró).



Ya no hay parteras como les toco desplazarse, y no volvieron y otras murieron (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró)

El abandono del territorio por parte de personas con conocimientos médicos tradicionales significa una disminución en la autonomía de los pueblos, en especial porque la población se convierte en dependiente de conocimientos y medicamentos foráneos para manejar enfermedades comunes. Además del abandono de sus sabios, las pocas personas con conocimientos médicos que resisten en los consejos locales tienen dificultades para ejercer sus labores, como limitaciones para el acceso a zonas de bosque, y la desaparición de ciertos recursos naturales que no se logran encontrar con facilidad a causa del impacto de economías extractivas como la minería.

El conocimiento de estos sabios se pierde ante las dificultades para la transmisión intergeneracional, pues no se aseguran espacios para el intercambio entre adultos mayores y jóvenes de las comunidades, y los esquemas educativos foráneos no fomentan ese intercambio.

El desarrollo del conflicto armado en el territorio ha impactado a la población infantil y juvenil de forma particular. El reclutamiento forzado de menores como estrategia de guerra, de acuerdo a la información obtenida por cada una de las cuencas, es una acción común en los sectores del río Capá, Tumutumbudó y Andagueda, lo que ha determinado una serie de consecuencias a nivel familiar, social y comunitario. Por un lado, muchas familias permiten que sus hijos entren a los grupos armados como forma de garantizar su permanencia en el territorio, algunos prefieren sacar a sus hijos para evitar el reclutamiento, sin embargo siempre existe el riesgo de ser reclutados por parte de actores armados legales e ilegales, situación que genera fracturas internas en las familias donde sus miembros pueden participar en distintos grupos armados.

Esta participación forzosa de las familias en el conflicto genera desconfianza a nivel comunitario, en especial hacia los sectores donde permanecen los grupos guerrilleros del ELN y las FARC, lo que puede incrementar las divisiones y conflictos a nivel organizativo.

Los jóvenes son las personas que más abandonan el territorio, como estrategia para evitar el reclutamiento así como forma de obtener recursos para sobrevivir, de acuerdo a un líder:

La juventud es la que más abandona la comunidad, por medios económicos, es el principal factor. Se van a otros departamentos a buscar una forma de



sobrevivir, viendo que los padres no tienen forma de darles el estudio, van buscando nuevos horizontes (Audio 21, testimonio habitante 5 Lloró).

En especial, los sectores más impactados por el abandono y el confinamiento, como el sector de la cuenca baja del río Andagueda o la zona 5 de COCOMOPOCA, presentan cambios significativos en relación con sus prácticas y valores culturales, como lo argumentan varios líderes:

Aquí celebrábamos Santo Cristo en el mes de septiembre, se han perdido esas tradiciones, esa cultura. No se hace con la misma intensidad que se hacía antes, hay veces se hace cada tres años, o cada vez que hay la oportunidad de poderla realizar porque no es la misma situación hoy en día, no hay tanta intención de celebrarla por varios motivos. Uno de los motivos que la gente ha perdido la cultura, no es tan devoto, está dedicado a sus trabajos cotidianos, todo ha cambiado con lo de la avalancha y lo del orden público del 2001 para acá también han sufrido muchos cambios (Audio 25, testimonio habitante 9 Lloró).

Pues nosotros celebrábamos las fiestas patronales en septiembre, ya no se hace nada por el desplazamiento y los grupos armados. Donde moría un peladito uno le hacía un chigualo, le cantábamos, como a orar el niño, haga de cuenta como si estuviera vivo, el velorio, todas esas cosas si es difícil ya, porque las personas les da miedo venir ahí a la comunidad porque como ahí ha habido últimamente asesinatos (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró).



5. Afectaciones Comunes al Territorio Colectivo

5.1. La Actividad Minera

En el subsuelo del departamento del Chocó se encuentran las reservas de oro y platino más importantes del país. Sin embargo la actividad minera que se viene desarrollando en el departamento no está generando el tan anhelado desarrollo que representa la “locomotora minera”.

Tan solo al indagar las cifras sobre la producción de oro, en el año 2010 el departamento del Chocó generó el 45.7% de este metal en el país, y en el 2011 alcanzó la cifra de 49.9% de acuerdo al SIMCO³⁸, lo que manifiesta la importancia del departamento en la producción minera y en la economía nacional.

Paralelo al incremento de la extracción de metales preciosos en Chocó se registra el aumento en los precios internacionales, que en el caso del oro alcanzó precios estimados de 1.571 dólares onza para el año 2011, momento en el cual el departamento generó un importante participación en la producción nacional³⁹, por ende se incrementaron las regalías percibidas por los entes municipales.

Es importante señalar que aunque estas cifras oficiales muestran un importante incremento en la producción de minerales preciosos, no reflejan la dimensión real de la explotación que se realiza en el país. De acuerdo a algunos expertos, la minería ilegal puede alcanzar el 86% del total de las unidades de producción minera que existen hasta el momento (Contraloría General de la Nación, 2012, pág. 99), sobre las cuales no hay un control eficaz por parte de las autoridades competentes y no se perciben impuestos de dicha actividad.

Además de lo anterior, la economía minera ilegal se rige por otros intereses y dinámicas, como la participación de mafias que financian sus operaciones en zonas estratégicas de explotación de recursos para el lavado de dinero proveniente del narcotráfico, algunas veces la producción del mineral no se declara en el municipio que se extrajo y puede llegar a salir de forma ilegal del país, lo que reduce los ingresos estatales (El Espectador, 2010).

³⁸ Sistema de Información Minero Colombiano, del Ministerio de Minas y Energía

³⁹ De acuerdo a los datos SIMCO, los valores de los metales preciosos se estiman en la Bolsa de Londres.



Son muy altos los costos que representa esta actividad, no solo por los ingresos no percibidos por el Estado, sino todos aquellos que se asocian con los daños ambientales y a la salud pública, que ha requerido la implementación de medidas que tiendan al control eficaz de la minería ilegal.

De acuerdo a información recopilada por la Defensoría del Pueblo, al menos ocho ríos del Choco, entre ellos Atrato y Andagueda, han sido contaminados y su cauce desviado a causa de la intervención de la minería ilegal. Algunos de los químicos arrojados a los ríos y quebradas, en especial el mercurio, ponen en serios riesgos a la salud de las comunidades que solo cuentan con estas fuentes de agua para consumo y el desarrollo de otras actividades cotidianas (Revista Semana, 2014).

5.1.1. Minería ilegal mecanizada y criminal

En el territorio que comprende COCOMOPOCA son muy pocos los entables que cuentan con título minero o licencia ambiental para realizar la extracción de minerales, y es pertinente recordar que muchos tipos de explotación con pequeña maquinaria realizada por los habitantes tradicionales ante la ley es considerada ilegal⁴⁰.

Gran parte de esta minera está generando una serie de afectaciones a la población asentada, las autoridades municipales y ambientales no han ejercido un control efectivo de la actividad en el territorio, situación que se agrava ante la permanencia de los grupos armados ilegales que ejercen el control militar en la zona y encuentran en esta actividad una fuente de abastecimiento por medio del “voleteo”.

Ante la complejidad de actores y dinámicas que participan en la actividad minera, es importante establecer qué tipo de actividad está afectando de forma importante el territorio del consejo comunitario. Para realizar este análisis nos concentraremos en unificar términos:

-Minería ilegal mecanizada es aquella que se realiza sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional, por lo tanto sin título minero. También se comprende a aquella actividad que aunque cuenta con título minero realiza trabajos de exploración y extracción en zonas por fuera del área otorgada (Defensoría del Pueblo, 2013). En la actualidad, la minería ilegal es condenable conforme al Código Penal siempre y cuando se “utilice medios

⁴⁰ Actualmente hay personas que tienen título minero y extraen material de arrastre en el municipio de Atrato.



capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente”, como en el tipo de minería que utiliza maquinaria como retroexcavadoras y dragas (Contraloría General de la Nación, 2013).

-Minería de hecho es la minería que ejercen las personas como medio de subsistencia. En la mayoría de los casos no logra ser legalizada por dificultades en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades mineras y ambientales, situación que se agrava ante los obstáculos tecnológicos y comunicativos de las comunidades que la practican (Defensoría del Pueblo, 2013). Entre este tipo de minería se encuentra la que realizan algunos habitantes de los consejos locales, quienes utilizan pequeña maquinaria y han tratado de ser formalizados sin tener una respuesta positiva por parte de las autoridades mineras y ambientales.

-Minería criminal se denomina a aquella actividad minera ilegal que sus dividendos son fuente de financiación para los grupos armados ilegales y que se realiza de forma precaria llevando al detrimento de los recursos naturales, el medio ambiente, la salud humana y las condiciones sociales de la población que se encuentra vinculada.

Ante la crisis ambiental y social a cuenta de la actividad minera ilegal mecanizada y la participación de las mafias del narcotráfico, el gobierno Nacional está tramitando un proyecto ley para el control de la minería criminal. Además se implementa la Unidad Nacional Contra la Minería Criminal UNIMIC, que se encargará de realizar acciones conjuntas con los entes de control y ministerios para combatir a quienes se dediquen a la sustracción, tráfico y venta ilegal de productos mineros en el país (Ministerio de Defensa Nacional, 2014).

-La minería de hecho vs minería ilegal mecanizada

La población que ancestralmente habita el territorio ha realizado la minería como una práctica de subsistencia. En la actualidad se siguen utilizando herramientas rudimentarias y métodos utilizados desde el siglo XVII⁴¹. Sin embargo, ante la dificultad de acceder a los yacimientos más profundos, algunos habitantes han adoptado pequeña

⁴¹ Ver el capítulo sobre los usos del territorio, respecto a las técnicas utilizadas desde épocas coloniales por parte de la población afro descendiente.



maquinaria como draguetas, motobombas, canalones, malacates y mangueras de aluminio (COCOMOPOCA C. d., 2011).

De acuerdo a esta realidad los líderes de la Junta Directiva de COCOMOPOCA en el 2004 tramitaron la formalización de esa minería tradicional que utiliza pequeña maquinaria, solicitud que fue negada por parte de INGEOMINAS. Paradójicamente, en la actualidad están en curso alrededor de 38 solicitudes de formalización de minería por ley 1382 del 2010 dentro del territorio, que en su mayoría son tramitadas por personas que no hacen parte del consejo comunitario.

Es importante señalar que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (Ley 1450, 2011), en el artículo 106 se considera que la utilización de dragas, minidragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en la actividad minera requieren de título minero. Por tal razón la adaptación de pequeña maquinaria a las técnicas mineras realizadas por los habitantes tradicionales de COCOMOPOCA es considerada minería ilegal.

Frente a este panorama, en los últimos 15 años se han multiplicado los entables que realizan minería ilegal mecanizada implementada por foráneos en territorio (con uso de maquinaria como retroexcavadoras y dragas). Esta actividad minera acaparó la mayor parte de espacios donde la población realizaba la minería tradicional, además deterioro terrenos donde se encontraban cultivos de pan coger, transformó cauces de quebradas y ríos, destruyó reservas de bosque de incalculable valor ecológico, lo que entra en detrimento de la calidad de vida de las personas que son víctimas del conflicto armado y aún resisten en el territorio colectivo⁴².

Además de las transformaciones sociales y al medio ambiente, la minería ilegal mecanizada se apoya de la presencia de los actores armados ilegales que ejercen control militar en el territorio, lo que les garantiza seguridad para la realización de esta actividad y disminuye las oposiciones ejercidas por parte de los habitantes tradicionales y líderes.

⁴² Vea el capítulo sobre daños y afectaciones por cuencas, donde se describe el proceso de abandono de la población determinado por las acciones armadas, y la posterior intervención de la minería ilegal mecanizada en el territorio.



-Que es y cómo se realiza la minería ilegal mecanizada

Es una forma de minería que se caracteriza por la utilización de maquinaria pesada como retroexcavadoras y dragas para acceder al material presente en playas y laderas cercanas a ríos o quebradas (IIAP, 2012).

El proceso de extracción de un entable es temporal y móvil, además es de carácter ilegal o clandestino pues se aprovecha de la ausencia del Estado y las condiciones de orden público en zonas apartadas, lo que dificulta el control eficaz de las autoridades competentes, que muchas veces desconocen la presencia y ubicación de estos sitios (IIAP, 2012).

Las retroexcavadoras se introdujeron al territorio a través de las carreteras o tramos de vías en proyecto de pavimentación, como son las vías de entrada hacia las cabeceras municipales de Bagadó y Lloró, vía Pereira - Marmolejo – San Marino y la vía a Certegui. Los caminos entre las veredas son aprovechados para introducir la maquinaria, pero la mayor parte de veces se acostumbra abrir camino entre la selva y llegar al terreno a intervenir.

Los ríos Atrato y Andagueda son aprovechados para introducir las maquinarias como dragas y las retroexcavadoras, las cuales pueden provenir de muy lejos o haber sido ensambladas en la cercanía.

El tipo de explotación que utiliza retroexcavadoras requiere por lo menos de dos retroexcavadoras, un motor de alta presión hidráulica, canalones en hierro, mangueras de aluminio, unidad de transporte para combustibles y repuestos, taller de soldadura, campamentos de estructura móvil de madera que albergue una planta de personal de 18 personas (IIAP, 2012).

Este tipo de sistema se realiza a cielo abierto sobre un área que oscila entre los 800 metros y 1 hectárea. La profundidad varía de acuerdo a la profundidad donde se encuentre la roca base de aluvión donde los mineros hacen excavación.

La actividad inicia con el desmonte de la capa vegetal, la cual se desaprovecha o es sepultada bajo los materiales lavados de piedra o que salen de los canalones. Generalmente las máquinas trabajan las 24 horas, 5 días consecutivos, se extrae material para ser lavado a presión por medio de motobombas, se cierne el material a través de canalones que atrapan el oro en un enmallado de acero y costales. Los costales que se impregnan de la masa que



contiene el mineral se lavan en una vasija, dejando en el fondo el oro y el platino revueltos con arena negra. Durante este proceso se utilizan químicos como el mercurio que al entrar en contacto con el oro se amalgama⁴³, así se reducen las pérdidas ocasionales del metal (Ayala, Medina, & Perea, Determinación de la contaminación mercurial en personas vinculadas con la minería de oro en el distrito minero del San Juan, departamento del Chocó, Colombia, 2011). La amalgama entre el oro y el mercurio es quemado, lo que genera unos vapores tóxicos que son absorbidos por el operario (IIAP, 2012).

Resulta que las retos cuando vienen inician a trabajar, a echarle mina a la cualificadora y van sacando la tierra, pero esa tierra se va convirtiendo en sucios, entonces ya la tierra no queda siendo la misma, van quedando unos pozos profundos, esas máquinas no vuelven a tapar esos huecos (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).

La intervención de la minería mecanizada puede realizarse más de una vez en un mismo terreno, pues depende del avance tecnológico que permita acceder a los yacimientos más profundos, o en el caso que se requiera sustraer otros materiales minerales presentes en estos terrenos y que fueron descartados en una extracción anterior. Por esta razón, la población puede ser presionada a volver a trabajar en determinados terrenos.

La extracción que utiliza dragas requiere de unos elevadores de tierra o grandes tubos que succionan el material que se encuentra en el fondo del río, se deposita en canalones, se lava con agua y mercurio para extraer el mineral que queda impreso en el enmallado.

En la actualidad la labor de las dragas se está supliendo con el uso de planchones que tienen capacidad para transportar una retroexcavadora, de esta forma pueden acceder al material de lo profundo del río, el cual se deposita en canalones ubicados en las orillas.

Actores y acuerdos

La mayor parte de personas que participan en la minería ilegal mecanizada que se realiza en COCOMOPOCA no pertenecen al territorio colectivo. Algunos dueños de

⁴³ El proceso de amalgamación se entiende la reacción química que se produce ante el contacto entre dos metales, que en el caso del oro y el mercurio se juntan en una masa fluida



entable provienen de países como Brasil, pero en especial se identifican personas de los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda y del interior del país.

Como lo refleja los siguientes testimonios:

La mayoría son extranjeros, en especial de Brasil, vienen hacen los mismos planchones, tienen conocimiento de hacer los planchones aquí pero los van desplazando por las comunidades, traen las retros, son personas foráneas, en especial del lado de Antioquia, lados de Zaragoza, los lados de Segovia, de la zona costera, que viene a explotar (Audio 18, testimonio habitante 2 Lloró).

Son gente que no son de la región, que han venido de otros lugares auríferos de Colombia, la zona aurífera de Antioquia, unos vienen de allá, otros han hecho grandes recorridos en el bajo Cauca o de Nariño, todos esos lugares de explotación y están llegando acá (...) cuando el Estado colombiano implemento todo ese tema del Plan Colombia todo ese tema de la Fuerza de tarea Omega que lo implemento en el sur del país, quemando, combatiendo, fumigando todos esos cultivos. Toda esa gente que antes vivía de esa razón han ido emigrando a la costa pacífica (...) el oro se está convirtiendo en un negocio más lucrativo (Audio 11, testimonio habitante 4 Bagadó).

Es importante señalar que la mayor parte de las veces los habitantes desconocen el nombre real de esos supuestos dueños de los entables y sus administradores, son conocidos por sobrenombres⁴⁴ y muy contadas veces se presentan con sus nombres completos⁴⁵, pero en general existe temor de identificar a esas personas ante el carácter ilegal de esta actividad minera y las posibles retaliaciones.

Ante denuncias interpuestas por la comunidad en el año 2009, se realizaron pesquisas a la actividad minera mecanizada en los municipios de Lloró y Bagadó por parte de CODECHOCO, por lo cual se lograron individualizar algunos dueños de entables y administradores (Tabla 10).

⁴⁴ En San Jorge y Calle Larga los dueños de los entables se les conocía como “Tanata” y “el ingeniero”. En Ogodó permanece un sujeto de nombre “Carlos Ramirez”, que aún tiene un entable activo en la comunidad. En la zona 1 y 2 intervienen personas de sobrenombre “Yayo”, “Cantalicio” y “Antonio”.

⁴⁵ Una persona de nombre Elpidio Perez realizó la extracción minera en Canchido en el año 2007



Tabla 13. Procesos sancionatorios contra minería mecanizada interpuestos por CODECHOCO en área de COCOMOPOCA

RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO	PERSONA IMPLICADA	CEDULA	UBICACIÓN	MUNICIPIO
Auto 469 del 2012	18-dic-12	Resolución sanción (notificación).	Carlos Augusto Ramirez		Ogodó, mina Culeco y el Llano	Lloró
Auto 054 del 2011	10-mar-11	Notificación Apertura de Proceso	Sergio Luis Marquez		Calle Larga, mina el Ingeniero	Lloró
Auto 335 del 2011	20-may-11	Resolución Tasación de Multa.	Mariano Cuesta		Ogodó, las Hamacas, Calle Larga, Villa Nueva, Tapera Lloró y Tápera Bagadó	Lloró
Auto 615 del 2011	17-ago-11	Citación	Jaime Orozco		Boca de Capá	Lloró
Auto 811 del 2011	8-nov-11	Resolución Tasación de Multa.	Adelmo Zea Blandon	11791110	Mina Sabaleta – arriba de cabecera municipal	Bagadó
Auto 051 del 2011	10-mar-11	Resolución Tasación de Multa	Alejandro Chaverra		San José - Mina San José	Bagadó
Auto 537 del 2011	03-ago-11	Resolución Tasación de Multa	Bruno Yepes	15309215	Ogodó, las Hamacas, Calle Larga, Villa Nueva, Tapera Lloró y Tápera Bagadó	Bagadó
Auto 535 del 2011	03-ago-11	Resolución Tasación de Multa	Gastón Gomez		Ogodó, las Hamacas, Calle Larga, Villa Nueva, Tapera Lloró y Tápera Bagadó	Bagadó



Auto 092	24-jul-13	Medida Preventiva-Suspensión de actividad	Manuel Santos Agualimpia		Predio Casanueva	Certegui
Auto 457	29-11-12		Edgar Rafael Padilla Rubiño	15280121	Mina las Saca Pique	Certegui
Auto 021 del 2011	11-feb-11	Indagación Preliminar	Mina Milbemar		La Toma - Mina Milbemar	Certegui
Auto 454 del 2012	29-nov-12	Resolución Tasación de Multa	Alberto Willian Rivas Mosquera	10176338	La Toma	Certegui

En la mayoría de procesos sancionatorios realizados por CODECHOCO contra la minería ilegal mecanizada en la zona de COCOMOPOCA se identificaron una serie de personas, muchos a quienes solo se les dispusieron medidas preventivas de cierre del entable minero o tasaciones de multa, sin embargo es necesario señalar que no se allego por parte de esta autoridad ambiental ningún proceso sancionatorio contra persona o empresa que realizara minería ilegal mecanizada entre la cabecera municipal de Bagadó y el consejo local de Piedra Honda, sector del río Andaguada donde se encuentra activa esta actividad.

Al parecer algunas de estas personas se encuentran adscritas a asociaciones mineras presentes en las cabeceras municipales de Bagadó y Lloró, desde las cuales se agrupa y organiza el desarrollo de la minería ilegal, con poder de decisión y negociación sobre la distribución de los entables en el territorio. Presuntamente las alcaldías municipales conocen de las actividades de estas asociaciones, como lo afirmaron miembros de la comunidad durante la caracterización.

Hay que reiterar que la mayor parte de los habitantes de COCOMOPOCA son personas con bajos niveles educativos, que habitan en condiciones de extrema pobreza a causa del abandono estatal, muchos no logran obtener sus alimentos de forma constante por las pocas fuentes de ingreso, pero en especial han sido impactados de alguna forma por el conflicto armado. Estos habitantes son vulnerables ante las pretensiones y presiones ejercidas por las personas que ejecutan la minería ilegal mecanizada, quienes cuentan con recursos suficientes y el respaldo de los grupos armados en el territorio.

A nivel de las comunidades, la minería ilegal mecanizada contempla la participación de toda la población local en esta economía informal e ilegal, lo que le ha representado



cierto apoyo por parte de muchas personas que llegan a defenderla ante cualquier esfuerzo institucional por desmantelarla.

En la intrincada red de personas se conoce que la identificación de los yacimientos se realiza a través de habitantes (cateadores) que conocen o investigan los puntos donde se ha ejercido la minería tradicional. Algunas veces estas personas sirven de intermediarios entre los dueños de los entables y los dueños de uso del terreno donde se identifican los posibles yacimientos.

Los dueños del uso del terreno son todas aquellas personas que hacen parte de un tronco familiar y tienen derechos de herencia sobre la tierra reconocidos por parte de la comunidad. Por esto, son quienes en un primer momento acceden a negociar la extracción sobre determinado terreno, negociación que aparentemente se da de forma voluntaria. Sin embargo, se advierte que existe presión ante el presunto respaldo por parte del actor armado que ejerce el control en el territorio.

Estas “negociaciones” entre los dueños del terreno y las personas que realizan la minería ilegal mecanizada, se producen a partir de la profunda desintegración organizativa y social generada por el accionar de los grupos armados en el territorio, que determinó por un lado el abandono de muchas familias y personas, y por el otro la resistencia en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Es tan profunda la problemática social, que la autoridad del consejo local es informada (más no consultada) sobre la realización de la extracción minera, algunas veces se les incluye al reconocerles un 1% de las ganancias obtenidas, un monto que se conoce como “compensación ambiental”.

La comunidad que algunas veces es informada de la realización de la explotación minera, se le da participación en lo que se denominan como el “bahareque” o el permiso para la práctica de la minería con batea en los terrenos que han sido desmontados por la retroexcavadora⁴⁶.

La presencia de la minería ilegal en determinada zona implica la necesidad de establecer una serie de acuerdos entre diferentes actores para cubrir las etapas de la actividad, pues es necesario negociar el “permiso de explotación”, la ocupación de tierras, los cobros por la operación, el uso de maquinaria, el reparto de excedentes económicos, que

⁴⁶ El desmonte es la actividad por la cual se extraen capas de tierra hasta llegar a un tipo de arena oscura donde se encuentran los minerales preciosos.



involucran a actores institucionales, informales y grupos armados ilegales (Sarmiento, 2012).

Entre algunos de los acuerdos que se identifican se encuentran los de “manejo ambiental” como los cobros de las alcaldías locales para otorgar permisos de explotación, los acuerdos directos con los dueños de los terrenos, el pago de impuestos a los consejos comunitarios locales, y el pago de vacunas a los grupos armados (Sarmiento, 2012).

De acuerdo con algunos líderes entrevistados se confirma la operatividad de esa red de acuerdos entre los diferentes actores, quienes imponen el desarrollo de la minería ilegal en el territorio de COCOMOPOCA:

La minería se convirtió en un combustible de actores armados tanto legales como ilegales (...) por cuanto el tema de pago por estar en el territorio (Audio 11, testimonio habitante 4 Bagadó).

Es tanto que los permisos para llegar las retros allá al territorio la dan los Alcaldes (...) nos dijo yo ya vengo de Piedra Honda y nosotros también allá, (...) ¿a que venía?, nos dijeron, de cobrar porcentaje a las retros, el personero municipal de Bagadó (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Esa maquinaria prácticamente ha sido autorizada, los permisos los han conseguido de la Alcaldía (Audio 9, testimonio habitante 2 Bagadó).

-Dinámicas de la actividad minera ilegal en COCOMOPOCA

Como se identificó en el anterior capítulo sobre las afectaciones territoriales de COCOMOPOCA, el primer indicio de minería ilegal mecanizada por parte de dragas se viene presentando desde mediados del siglo XX.

A partir del año 1999 se incrementan los actores armados ilegales que determinan el proceso de abandono del territorio por parte de la población de COCOMOPOCA, y de forma paralela se realizan incursiones de la actividad minera ilegal ejercida por foráneos.



Esta intervención generó la oposición desde el año 2000 por parte de la población ubicada asentada sobre los ríos Tumutumbudó y Capá, junto a los líderes de la junta directiva de COCOMOPOCA, sobre quienes se han perpetrado amenazas y presiones por parte de mineros y actores armados ilegales.

La siguiente oleada de la minería ilegal se presentó a partir del año 2005 en la parte baja de la cuenca del río Andágueda, momento en el cual gran parte de los habitantes habían abandonado el territorio a causa del conflicto armado o se encontraba resistiendo en condiciones precarias. La intervención de la minería ilegal se inició en terrenos de las comunidades de las Hamacas, San Jorge y Calle Larga, luego se extendió hacia Ogodó y Tápera, de acuerdo a lo observado en campo que fue georeferenciado (ver mapa 8).

Desde el año 2007 hasta la fecha se multiplican los entables mineros a lo largo y ancho de las comunidades de COCOMOPOCA asentadas en el río Andaguada, hecho que es paralelo al incremento en la producción de oro en los municipios de Bagadó, Atrato y Lloró, donde las alcaldías municipales percibieron recursos considerables por regalías⁴⁷ que no se ven reflejados en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes⁴⁸.

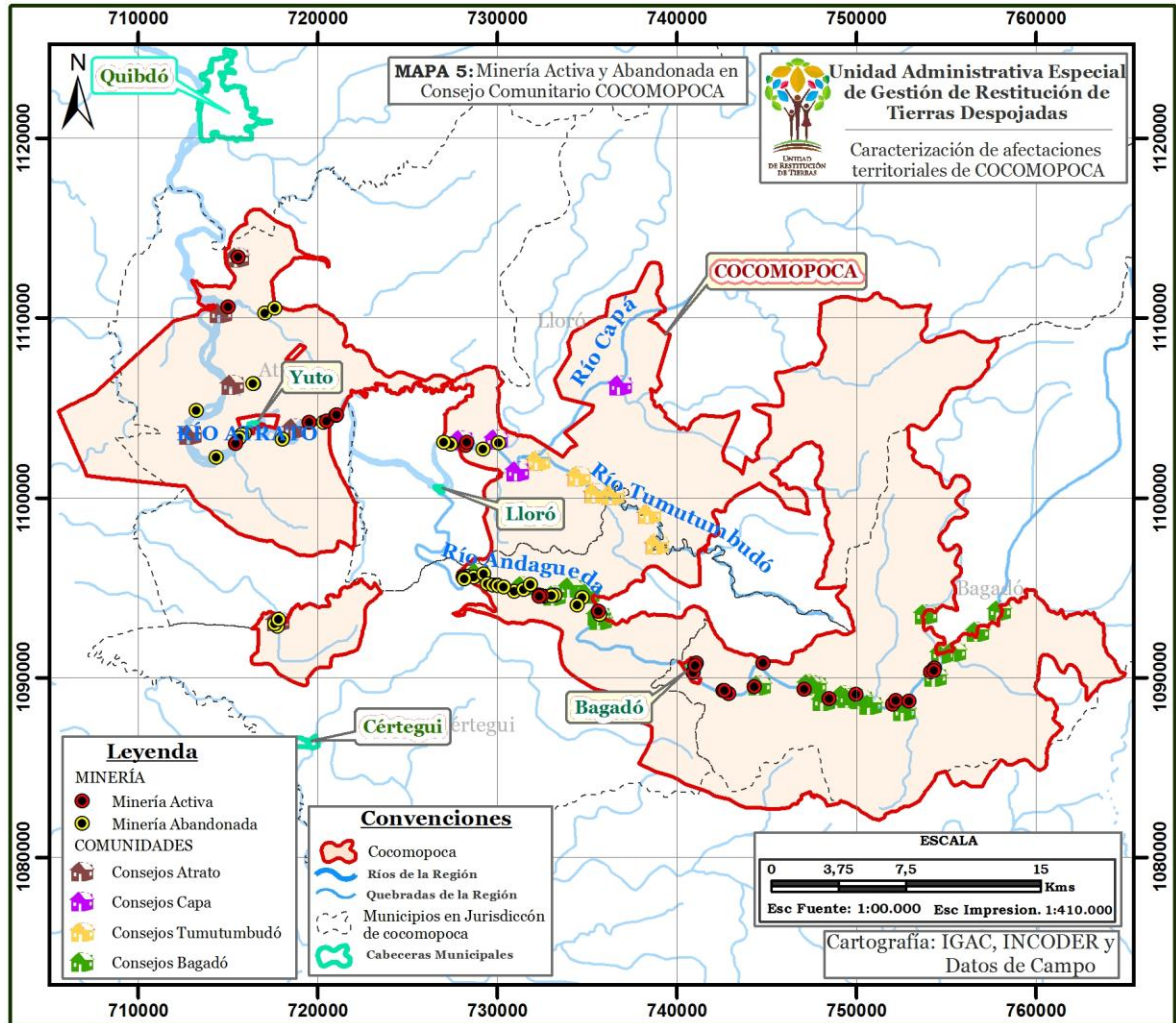
Es representativo que el municipio de Lloró, el cual no reportaba producción de metales preciosos por la fuerte vocación de sus habitantes hacia la actividad agrícola, desde el año 2007 comenzó a presentar cifras de producción similares y superiores a los municipios con vocación minera como Atrato y Bagadó.

⁴⁷ El tope más alto recibido por regalías de la alcaldía municipal de Atrato fue de 2.631 millones de pesos en el 2009, la alcaldía de Lloró recibió en el 2010 cerca de 1.589 millones, y la alcaldía de Bagadó obtuvo 292 millones de pesos en el 2011, cifras obtenidas a través del SIMCO.

⁴⁸ Los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas del área rural de los municipios en cuestión supera el 90%.



Mapa 9. Minería activa y abandonada en el C.C. de COCOMOPOCA



Estos cambios en la vocación agrícola se relacionan con las precarias condiciones de la población posterior al desplazamiento y a los retornos sin acompañamiento institucional, la continua presión de actores armados que controlan la movilidad en el territorio, los obstáculos que se imponen para la comercialización de los productos agrícolas hacia los centros poblados. De esta forma la actividad de la minería ilegal se presenta como la principal práctica que les permite sobrevivir.



Durante la visita a terreno, se observó que la minería ilegal se concentra de forma importante sobre la cuenca del río Andaguada de COCOMOPOCA (ver mapa 8), pero existen más entables de los referenciados que se ubican en zonas dentro de la montaña y el bosque, que no son identificados o controlados por las autoridades competentes.

Tabla 14. Entables activos identificados durante la caracterización en el territorio del consejo comunitario de COCOMOPOCA

Zona o sector	Entables georreferenciados	Dragas
Andaguada alta	17	1
Andaguada baja	2	0
Capa	2	0
Tumutumbudó	0	0
Atrato	4	3
Total	25	4

Actualmente los actores armados están generando el abandono de zonas de cultivo y de uso de bosque de los habitantes, terrenos sobre los cuales se ha advertido a la comunidad que se realizará la extracción por parte de la minería ilegal mecanizada, como puede ocurrir en el río Saudó, que es aprovechado por miembros de las comunidades de Cuajandó y Engrivadó.

Este abandono generado por parte de los actores armados y que es acompañado de la actividad minera ilegal con retroexcavadora es una dinámica constante y que causa preocupación en el territorio colectivo de COCOMOPOCA.

La comunidad sabe que en lugares donde funcionan estas retroexcavadoras, la gente no pueden decir absolutamente nada porque han recibido amenazas por decir que en su terreno no trabajen retroexcavadoras, entonces ya hay mucha gente que se



opone a este tipo de cosas, pero también hay otros son proclives a que se desarrollen este tipo de prácticas (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Además de los entables mineros que cuentan con retroexcavadoras, se está presentando la incursión de dragas y planchones-draga que extraen minerales sobre el río muy cerca a las cabeceras municipales de Lloró y Bagadó, actividad que tiene cierto consentimiento por parte de los entes municipales.

Entre la población ya se escuchan voces en desacuerdo con la actividad de este tipo de minería ilegal. Sin embargo existe una serie de obstáculos que impiden el control efectivo sobre su territorio como las intimidaciones contra los opositores y la permanencia de los grupos armados ilegales que participan de esta economía ilegal.

La organización social frente a la intervención de la minería ilegal

A comienzos del proceso organizativo de COCOMOPOCA se identificó la minería ilegal mecanizada como perjudicial y dañina a las poblaciones tradicionales, como lo argumenta un miembro de la iglesia que ha acompañado el proceso del consejo comunitario:

En la línea de tiempo que nosotros tenemos, ubicándonos unos quince años atrás, ninguna comunidad de Cocomopoca permitía el ingreso a las retroexcavadoras (...) haciendo un análisis entendieron por la mirada que había aquí sobre la región del San Juan, en donde ya había estragos de las mismas retroexcavadoras, entendía la gente que introducir retroexcavadoras era afectar considerablemente esas siete prácticas de producción (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato)

La organización social de COCOMOPOCA consideró que una de las formas de proteger el territorio de la entrada de intereses foráneos era la titulación colectiva del mismo. Sin embargo, este trámite tardó más de 11 años a raíz de muchas razones, entre algunas se encuentra el desarrollo del conflicto armado que no permitía las visitas técnicas por parte de los funcionarios de INCORA (hoy INCODER). Otro factor determinante fue la división de las comunidades y la conformación de otros consejos comunitarios mayores, separación que fue fomentada por intereses políticos y económicos relacionados con la minería ilegal⁴⁹.

⁴⁹ El desarrollo de este tema lo puede encontrar en el capítulo 3 sobre el territorio en la actualidad.



Las comunidades asentadas sobre los ríos Capá y Tumutumbudo se opusieron a la intervención de la minería ilegal mecanizada desde las primeras incursiones realizadas en el territorio desde los años 2000, sin embargo la población afrontó amenazas y presiones de actores armados para ceder a los intereses mineros, de acuerdo a lo manifestado por sus líderes:

Hasta el día de hoy hay dos zonas de Cocomopoca que no permiten la presencia de retroexcavadora, pero han tenido la presión que tuvieron varias de las comunidades y es presión armada, eso hay que decirlo porque conocemos comunidades que han recibido presión de algún actor armado para que ceda ante la pretensión de los dueños de las retroexcavadoras (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).

El conflicto armado ha sido constante en la zona del Alto Atrato y ha llevado al detrimento de la calidad de vida de los pobladores tradicionales, en especial porque ha producido el abandono de por lo menos 13 comunidades y no se han prestado las condiciones de no repetición para un retorno digno e integral de todas aquellas familias que fueron víctimas de estos hechos en el territorio.

Ante esta grave crisis humanitaria que enfrenta la población de COCOMOPOCA como víctima del conflicto armado, las personas que resisten en el territorio han encontrado en el desarrollo de la minería ilegal mecanizada una forma de obtención de recursos personales y comunitarios, razón por la cual se articulan a esta actividad de forma automática, en especial en aquellas zonas donde la vocación principal de la población ha sido la minería (cuena del Andagueda y Atrato).

En primer lugar esta minería ilegal fractura la base organizativa de la comunidad que es la familia extensa, pues el aprovechamiento del terreno se acuerda directamente con el dueño del uso del territorio, que en el caso de los afro descendientes pueden ser varias personas que pueden heredar o tener participación, lo que incrementó los conflictos entre las familias como lo afirma su representante legal

El principal factor de riesgo de las comunidades que conforman a COCOMOPOCA que existe es la minería. La minería es un riesgo latente que tenemos nosotros, ha cambiado la forma de vida de la gente, ya la gente se esta olvidando de lo agrícola y esa minería trae problemas familiares, entre el papa y el hijo, entre hermanos, entre tío con sobrinos, primos, amigos, por la circunstancia de la minería (Audio 7, representante legal COCOMOPOCA)



Los consejos comunitarios locales donde se desarrolla esta minería son testigos silenciosos que no pueden oponerse a los acuerdos entre los dueños del terreno y los mineros ilegales, muchas veces se rompe el tejido organizativo al ofrecer dinero a estos líderes para la realización de la actividad, y en el caso de oposición se ejerce presión por medio de la acción directa de los grupos armados:

El consejo mayor no lo ha dado y ni el consejo menor (permiso de explotación a mineros ilegales) es la comunidad, porque ya se nos sale a nosotros los representantes, nosotros decimos no pero la comunidad se nos viene encima (Audio 12, testimonio habitante 5 Bagadó).

Los culpables de que hoy estén las retros como le dije son los consejos comunitarios y otros es los grupos armados al margen de la ley. Si usted no quiere meten el aparato y si quiere lo meten también, el que no quiere lo matan, entonces la gente tiene un temor grande (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Un ejemplo de dicha presión directa sobre la organización se manifiesta en las amenazas a líderes comunitarios, como es el caso de Asnorald Mena Machado, representante legal del consejo legal de Piedra Honda, quien ha recibido amenazas de muerte pues supuestamente no dejaba entrar retroexcavadoras a la zona, frente a la Medida Cautelar que estaba en curso (COCOMOPOCA, 2014B).

La Junta Directiva del consejo mayor de COCOMOPOCA como órgano mayor de decisión y control se opone al desarrollo de este tipo de minería:

No hay el primer draguero que diga, el consejo mayor me dio permiso para trabajar, porque siempre nos hemos sostenido sobre la resolución que hemos obtenido de titulación, cuidar nuestro territorio, hacerlo racionalmente (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Acá había un contra punteo si era Codechoco o era la alcaldía o era el concejo comunitario que daba el permiso, el hecho es que nosotros nunca dimos permisos, ¿Por qué?, Por qué nosotros no teníamos el título colectivo y teníamos conocimiento que nosotros no podíamos dar permisos para que las retros entraran, porque un inconveniente era que no teníamos el título de propiedad (...) ahora que lo tenemos pues tampoco lo hemos hecho porque nadie se ha sentado con nosotros, y también nosotros tenemos muy claro cuando nos fueron a dar el título colectivo, en ninguna parte nos autoriza a que deterioremos la tierra de esa manera (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó)



La oposición de la Junta Directiva se ha manifestado a través de acciones de tutela ante las alcaldías municipales, sin embargo, es importante recordar que las autoridades ambientales y de policía no ejercen un control eficaz de dicha actividad, llegando a escudarse en la permisividad de los consejos locales y la Junta Directiva.

En eso hemos estado, conservando un estado de derecho, y para no cometer errores a mi me toco presentar unas tutelas al alcalde de Lloró, al alcalde de Bagadó y al alcalde de Atrato para contarnos porque estaban las retors en el territorio y que hacían con la plata que recibían (Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato).

Primero si los Consejos se niegan a dar un permiso para salida de una maquina porque ellos tienen una deforestación y tienen que arreglarla, se van a Codechocó y allá se lo dan, el minero sale como perro por su casa burlándose de los consejos y ya eso ha pasado, dos o tres oportunidades (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato)

La función de Codechoco es que se recuperen los terrenos donde se desarrolla la minería, entonces ellos deben de estar pendientes de eso y aquí no se hace eso (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

Ante esta oposición permanente ante la minería ilegal por parte de los líderes de la Junta Directiva, se han proferido amenazas e intimidaciones, hecho que ha requerido de la solicitud de medidas de protección para todos sus miembros ante la Unidad de Protección Nacional, y las intimidaciones son diversas:

El año pasado, en julio (...) que el 26 quemaban las maquinas acá en Piedra Honda y que el 27 bajaban no sé cuántas cabezas de nosotros, eso estuvo durísimo, durísimo estuvo eso. Entonces la peor amenaza, la peor amenaza que nosotros tenemos como organización es la cuestión de la minería (Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó).

El problema es que uno a lo último debe hacerse sordo y ciego, por lo que no faltan las amenazas, cuando a mí me han amenazado más de diez veces (...) la gente le va a poner muchas quejas a la Bacrim, que uno no quiere que otra cosa, que mire que otra cosa, entonces debido a eso uno tiene que ya también con seguridad y que vayan a desaparecer a uno que bajar la guardia (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).



En la actualidad se están aumentando los riesgos a la vida e integridad de líderes y habitantes frente a las acciones emprendidas por parte de la Policía Nacional con la destrucción de maquinaria en el consejo local de Cabezón, donde miembros de la institución aseguraban que estas acciones eran ordenes del representante legal de COCOMOPOCA, hecho ocurrido el 4 de diciembre del año en curso (COCOMOPOCA, 2014C). Este hecho lo que pone de manifiesto la continua vulnerabilidad que generan las acciones de las autoridades locales y que anteriormente se ha denunciado por parte de sus líderes con anterioridad, que no reconocen los derechos fundamentales ni diferenciales de esta población (COCOMOPOCA, 2013B).

Es importante aclarar que se profirieron órdenes por parte del Juez de Restitución de Tierras de Quibdó mediante el Auto Interlocutorio No. 086 de 1 de julio del 2014, relacionada con la Medida Cautelar interpuesta por el Centro de Estudios Tierra Digna, donde se conminaba a las autoridades ambientales como la Policía Nacional a realizar investigación de la situación minera en el sector y ejercer su competencia para garantizar los derechos de las personas, y no a seguir re victimizando a líderes y habitantes.



5.1.2. Afectaciones Ambientales de la minería ilegal

Muchas de las afectaciones se causaron sobre comunidades desoladas, luego de que fueran desplazadas (como es el caso de Villa Nueva, Tapera Bagadó, Calle Larga, San Jorge, las hamacas, Ogodó y Canalete).



Arenal –Atrato, imagen de entable abandonado en el año 2013.

Este es todo aquello que se puede ver y palpar con facilidad, es decir, los ríos, las ciénagas, los bosques, los animales, la tierra para cultivar, los minerales, pero también incluye todo aquello que no se puede tocar con las manos y que hace parte de nuestra espiritualidad como pueblos afrodescendientes, esto es, las manifestaciones culturales propias, las tradiciones, las costumbres, las fuerzas sobrenaturales que rigen la naturaleza, los espíritus de nuestros ancestros que



protegen el territorio, las formas propias de relacionarnos con la naturaleza y nuestro conocimiento ancestral”, así definen los pueblos afrodescendiente su territorio (ASCOBA, 2005).

La concepción anterior, fue entendida y adoptada por nuestra legislación, específicamente en el decreto 4635 de 2011, que en su artículo 40, le dio la connotación de Derecho Fundamental al Territorio, entendiendo este como factor esencial de pervivencia y desarrollo cultural de las comunidades

La pervivencia de las comunidades entraña el ejercicio efectivo del derecho colectivo sobre sus territorios, en virtud de la estrecha relación cultural que mantienen con los mismos. El territorio es reconocido y comprendido como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su desarrollo autónomo

Al ser el territorio casi la vida misma de las comunidades, cualquier alteración o daño causado sobre él, amenaza la supervivencia con todo lo que ella engloba de las personas asentadas en dicho territorio.

Sea esta entonces la oportunidad de referirnos a los daños ambientales que a causa de la minería, sufre actualmente el territorio del consejo comunitario de COCOMOPOCA, y que ha pasado de ser una amenaza a una extinción progresiva de la supervivencia sociocultural de las comunidades que lo integran.

Como bien se pudo ilustrar en los títulos referentes a la actividad minera, casi en la totalidad del territorio de esta colectividad, se ha practicado la minería ilegal, utilizando Dragones y Retroexcavadoras, tanto es así, que por todas las vías de movilidad bien sea fluvial, terrestres, aéreas que se utilizan para atravesar el territorio, se puede observar la intervención de esta actividad. Es de anotar, que desde que se iniciaron los recorridos en el proceso de caracterización hasta su finalización, se observaron ríos sucios y sedimentados, muchas entables con retro a la rivera de los ríos, principalmente el Andágueda, grandes lagunas y tierra movida, así como playas gigantes y montañas de piedra que se forman luego del paso de los entables.

Los impactos que deja esta actividad a su paso son desastrosos sobre el medio ambiente, afectando no solo los recursos acuáticos, florales, faunísticos sino también la integridad de las personas que se correlacionan con ese ambiente natural. Puede decirse sin vacilación que en todos los lugares donde ha intervenido la minería mecanizada, se han producido considerables alteraciones en los ecosistemas naturales.



Es importante resaltar, que esta serie de daños o alteraciones abruptas que se vienen presentando en COCOMOPOCA a causa de la minería, son uniformes o semejantes a todas las afectaciones que se han generado en muchas otras regiones del departamento del Chocó a causa de esta actividad, debido a la utilización de maquinarias, el modus operandi y el contexto natural en que se ejecuta son los mismos.

Daños en el Agua (Ríos). Una de las particularidades de casi todas las comunidades que integran este consejo comunitario, es que se encuentran ubicadas en zonas ribereñas de ríos y quebradas, lo cual no es coincidencia. La razón fundamental estriba en que el río no solo constituye un medio de transporte y de captación de alimentos para las comunidades, sino que ante la ausencia de servicios básicos como acueducto y alcantarillado, el río les calma la sed, les permite asearse y se convierte en un escenario de integración cultural tanto de adultos, jóvenes y niños. Ancestralmente ha existido una estrecha conexión e interrelación entre las comunidades y el río.



La Playa – Lloró. Niños jugando con bote de madera en orilla del río Capá (La comunidad no ha permitido intervención minera por esta parte del río).

Sin embargo, a causa de la actividad minera ilegal ejecutada con maquinaria pesada, este valioso recurso ha sido afectado vilmente, pues la contaminación, la sedimentación, la modificación en sus cauces, los desbordamientos, entre muchos otros factores están atentando contra esa armonía que las comunidades tienen con las fuentes de agua.

De acuerdo al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y en el marco de caracterización de impactos causados por la minería sobre los componentes



bióticos y abióticos del ecosistema, en lo que concierne a daños en los recursos acuáticos se indica que

Los sistemas hídricos, presentes en las zonas presionadas por la actividad minera se ven altamente afectados, debido a la cantidad de agua que demanda y los grandes volúmenes de colas (aguas residuales del lavado de la grava auroplatinífera), que genera la actividad, con los cuales se vierte una gran cantidad de cargas contaminantes a los cauces, que alteran la calidad y disponibilidad del recurso, no solo para las comunidades asentadas en las riveras, sino también, para la fauna y flora acuática y terrestre, actividades agrícolas y pecuarias, y demás actividades que se generan alrededor de las microcuencas (IIAP, 2012).

La autoridad ambiental CODECHOCO también identifica estas afectaciones al recurso hídrico asociado con la actividad de la minería ilegal, como se registra en reporte técnico

Los principales daños ambientales se ven reflejados en la destrucción y cambios en cauces de ríos y quebradas por el aporte aproximado promedio de 3.100 toneladas/año de sedimentos por entable, que en su conjunto quedan disponibles para su transporte y acumulación en los cuerpos de agua. En la minería de aluvión, los sedimentos se decantan produciendo agravación en lechos y márgenes de las corrientes de agua, generando, represamientos y cambios en su dinámica e incrementando los riesgos por inundaciones y avalanchas, además afectando algunos parámetros físicos como la turbiedad y el color aparente del agua, los cuales juegan un papel importante en el intercambio gaseoso, en la penetración de los rayos del sol y en la conservación de los ecosistemas acuáticos (IIAP, 2012).

Las especies de peces que habitan en este ecosistema son afectados de forma sustancial, que en el caso del vertimiento de mercurio en los cuerpos de agua se convierte en una gran amenaza para estos pues son capaces de acumular este metal tóxico en su cuerpo y asimilarlo, que al ser consumido por otros peces, aves y humanos puede traer consecuencias para la salud.

Efectivamente, estas conclusiones técnicas, coinciden con lo observado y registrado durante los recorridos que se efectuaron en zonas impactadas por la minería. Al respecto cabe precisar de forma generalizada que la mayor parte de ríos y quebradas que atraviesan la colectividad de COCOMOPOCA se encuentran sucios, sedimentados y con mucha contaminación a causa de los residuos sólidos que se vierten sobre ellos.



Engrivadó – Bagadó. Niños lavando plato con agua sucia del río Andágueda.



Al lado izquierdo, cumulo de piedra y arena removida por retroexcavadora lista para caer sobre el río Andágueda. A la derecha, el río Andágueda en contraste con la Quebrada la Grande (Quebrada concurrida para la pesca que en cualquier momento puede ser afectada por la minería). Engrivadó – Bagadó.



Además de la sedimentación y el vertimiento de elementos contaminantes como aceites, grasas, combustibles y químicos como el mercurio, otra de las consecuencias de la minería mecanizada es la alteración de los cauces naturales de los ríos a consecuencia del material orgánico liberado durante el lavado. En el caso de lo referenciado por los habitantes de la cuenca del río Andagueda, hay dificultades para el tránsito por el río a causa de este material.

Daños en Suelos y Bosques. Al igual que las fuentes hídricas, el fenómeno de la minería sin cuidado, ha impactado sustancialmente los suelos y bosques de las comunidades que integran este consejo comunitario, los cuales ancestralmente han constituido uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de muchos procesos sucesionales, económicos y sociales, teniendo en cuenta que los árboles son fuente importante de muchos alimentos y medicina tradicional, además de ser el hábitat de muchas especies faunísticas.

Los suelos son cuerpos naturales que cubren partes de la superficie terrestre, dan sustento a las plantas, y tienen propiedades debido al efecto integrado del clima y de los organismos vivos, actuando a través del tiempo, en grado condicionado por el relieve, además, son reservorios de genes y de biodiversidad en razón de la gran variedad de organismos que alberga (IIAP, 2012).

La mayoría de las zonas que han sido afectadas por la minería, son selváticas, caracterizadas por su diversidad boscosa y por poseer una gran cobertura vegetal. La adecuación de esas porciones territoriales para la explotación minera, implica la erradicación de toda esa gran cobertura vegetal, y para ello lo primero que hacen es despejar la vegetación con motosierras y otros instrumentos, para que luego las retroexcavadoras empiecen a trazar los ejes viales de movilización rumbo a la veta del oro. Una vez llegan al punto de explotación, nuevamente hacen deforestación del área y montan toda la instrumentaria para extraer el metal. Son infinitos los recursos florísticos que se extinguen durante todo ese proceso.



or retroexcavadora en Calle Larga, arrasada por la minería luego de que se produjera el desplazamiento de la comunidad entre 2001 y 2002 y a la derecha en Samurindó - Atrato.

En lo que respecta al suelo, además de las erosiones que se producen por los desbordamientos de los ríos, se observa en ellos degradación a causa de los residuos sólidos, que van desde plásticos, latas y restos de empaquetadura de alimentos, hasta piezas de maquinaria abandonadas. Empero el mayor impacto es el que causa la remoción y lavado de la tierra. En todos los entablos mineros abandonados donde hizo presencia el equipo de caracterización habían montañas de piedras, rastros de ahogue y enormes huecos sobre el suelo, lo que además de generar inestabilidad de la superficie terrestre propicia la creación de un hábitat de moscos y bichos transmisores de muchas enfermedades.

Hemos hecho muchos análisis de afectaciones y generalmente las afectaciones son muchas, una afectación muy sencilla, el recurso de la tierra de hormiga que antes en esta zona se conseguía a granel, ahora poco se consigue (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).



Entables abandonados en Canchidó y Villa Nueva, ilustran tierra removida y restos de maquinaria expuesta en el ambiente.

Con respecto a estos huecos dejados sobre el suelo, que se convierten en pozos donde se crían los mosquitos transmisores de enfermedades como el paludismo y el dengue. Hay que mencionar que, en territorio anteriormente agrícola, durante los días de caracterización, en Lloró y parte del Atrato, se pudieron georreferenciar cerca de 75 lagunas o charcos ubicados a mínimas distancias de centros poblados, con un diámetro promedio de 60 x 40 metros, lo cual evidencia una degradación en gran proporción de suelo.



Pozo dejado por minería en Canchidó y abajo en San Jorge.



Así explican los habitantes, la formación y consecuencia de estas lagunas en el suelo:

Resulta que los retos cuando vienen inician a trabajar, a echarle mina a la cuatificadora y van sacando la tierra, pero esa tierra se va convirtiendo en sucios, entonces ya la tierra no queda siendo la misma, van quedando unos pozos profundos, como es ilegal, esas máquinas no vuelven a tapar esos huecos y esos son los huecos que están afectando a la comunidad están dando paludismo están dando diarrea (...), (...) y como un zancudo puede caminar dos o tres kilómetros a la redonda entonces viene y los pica, en la mañana tuqui se guardan halla, y en la noche ellos salen (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).

Como se puede observar en el mapa sobre afectaciones ambientales de la minería, se encuentran referenciados los huecos dejados por las retroexcavadoras, lo que manifiesta la ausencia de retrolenado por parte de los mineros que utilizan maquinaria, que está causando una serie de problemáticas a la salud de la población.

Durante la extracción minera, se generan grandes taludes que son inestables, pues se requiere excavar profundamente para alcanzar el mineral, y pueden producirse desprendimientos de tierra o movimientos que afecten viviendas o infraestructura.



Alteraciones de los Paisajes. Si se hace el ejercicio de sobrevolar todas las zonas impactadas por la minería en COCOMOPOCA o de buscar los puntos más altos y hacer toma fotográfica, lo que se va a descubrir son deprimentes panoramas, cráteres en el seno de la selva, que dejan ver la devastación natural a causa de la minería. Eso fue lo que se pudo apreciar en los recorridos que se efectuaron en el territorio, y como señala el IIAP de acuerdo a la dinámica de la minería ilegal

Un solo entable con dos retroexcavadoras en una semana perturba más de ½ hectárea, transformando el paisaje en un relieve irregular de arrumes de gravas estériles y huecos de diversas profundidades y extensiones, además que la estructura estratigráfica del depósito aluvial se invierte generando un enmascaramiento del depósito irracionalmente aprovechado. El documento diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio minero de Condoto, reportaba hacia el año 2000 por efecto de la minería mecanizada con retroexcavadoras la deforestación y degradación crítica de suelos (pérdida total de cobertura vegetal y cero capa orgánica) en un área que sobrepasaba más de 5.000 has en una superficie continua, solo en la zona suburbana y en una acción extractiva desarrollada en un periodo de menos de 10 años. Esta afectación paisajística y ecosistémica a día de hoy se presupone debió agudizarse (IIAP, 2012).



Entable Abandonado en las Hamacas. Se observa en unos 500 x 500 metros aproximadamente, Retro-excavadora abandonada desde el 2011, tierra movida, pozos y montañas de piedras por todo el lugar.



Al preguntar en las comunidades sobre los controles y medidas de protección ambiental que por disposición constitucional y legal deben ejercer algunas entidades ante estas preocupantes afectaciones, para la mayor parte de líderes no se ejerce ningún tipo de control por parte de las autoridades competentes pues muchos participan de esta economía y señalan a los pobladores como los causantes de este descontrol.

De acuerdo con los mapas sobre la presencia de la minería ilegal en el territorio y sus afectaciones ambientales, se puede dimensionar la magnitud de la presencia de la actividad en el territorio y sus impactos, muchas veces con anuencia de actores institucionales y grupos armados ilegales que siguen generando el abandono y confinamiento de la población, situación que presiona a los pobladores a articularse a esta actividad para sobrevivir.

Como se describió con anterioridad, en el desarrollo de la economía de la minería ilegal se establecen acuerdos entre los diferentes actores, en especial los que tienen que ver con el tema ambiental se imponen normas que no obedecen a planes de manejo técnico y adecuado, muchas veces solo se exige el retro llenado de los pozos, y por la experiencia en todo el territorio generalmente no se cumple con esta norma.

Aunque el control que hacen las diversas autoridades con competencias ambientales es insignificantes en consideración con las afectaciones que padece el medio ambiente de COCOMOPOCA, no podemos obviar algunas acciones que ha efectuado CODECHOCÓ⁵⁰, relacionadas con procesos sancionatorios ambientales en el marco de la Ley 1333 de 2009. Al respecto se tiene conocimiento de 15 procesos en curso, en los cuales se investigan a mineros por algunas infracciones ambientales. Los cargos más comunes por los cuales se siguen estas investigaciones son los siguientes⁵¹:

- Vertimiento directo a fuentes receptoras; cambios en la dinámica fluvial de las fuentes y sedimentación del río causada por depósitos de piedra y arenas a orillas del mismo.
- Alteración de los paisajes.
- Deterioro ambiental.
- Tala de bosque.

⁵⁰ Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

⁵¹ El Auto No. 092. 24 de julio de 2013, proferido en proceso sancionatorio ambiental, mediante el cual se impuso medida preventiva en contra del señor Manuel Santos Agualimpia y el Auto No. 726 de 2011-formulación de cargos Aurelino Quejada, dan cuenta de los principales cargos por infracciones ambientales.



- Destrucción de la estructura geomorfológica.
- Perdida de la biodiversidad de cobertura vegetal.
- Mal manejo de residuos sólidos (latas, plásticos, y residuos peligrosos son dejados a la intemperie).

A continuación un pequeño cuadro de procesos sancionatorios adelantados por CODECHOCÓ.

Tabla 15. Procesos sancionatorios adelantados por CODECHOCO

No.	Etapas	Municipio	año
	Apertura Proceso	Bagadó	011
	Formulación Cargos	Bagadó	011
	Formulación Cargos	Bagadó	011
	Indagación preliminar	Certegui- toma	011
	Formulación Cargos	Certegui- toma	012
	Imposición medida preventiva	Certegui	013
	Formulación Cargos	Certegui	012
	Apertura Proceso	Lloro (Calle Larga, Ogodó, Opogodó,)	011
	Formulación Cargos	Lloro	011
0	Formulación Cargos	Lloro	012
1	Formulación Cargos	Lloro	012
2	Formulación Cargos	Lloro (Ogodó, Hamacas, Calle Larga, Villa Nueva, Taperá Lloro, Taperá Bagadó)	011
	Formulación Cargos	Lloro- Boca de	



3	(Jaime Orozco)	Capa	011
4	Cargos	Lloro- Tumutumbudo. Atrato y Andagueda	011
5	Cargos	Lloro (Ogodó, quebrada Culeco)	012

Pérdida de Cultivos y Especies de Caza y Pesca. Son dos de las consecuencias principales relacionadas con la presencia constante de grupos armados en el territorio y los impactos de la minería en el medio ambiente en el territorio de COCOMOPOCA.

Con respecto a la presencia de grupos armados en el territorio, hay que precisar que este hecho por sí solo, crea unas restricciones en cuanto al acceso de las comunidades a los lugares donde tradicionalmente han sembrado, han cazado y han pescado variedades de especies, lo que conlleva a una pérdida progresiva de estas zonas de dominio. Prueba de ello, son las comunidades que actualmente están confinadas y las que a causa del abandono se han visto obligadas a desplazarse de su territorio. Como es el caso de Villa Claret (Lloró) – era uno de los caseríos que más aportaba a la cabecera Municipal, en materia de agricultura y a partir del desplazamiento dejó de producir (Audio 27, testimonio habitante 11 Lloró).

Por su parte, los impactos dejados por la minería y el aprovechamiento forestal, en ocasiones han afectado suelos que por sus condiciones pueden ser aprovechados para la plantación de cultivos heterogéneos, muchas veces se ha intervenido directamente sobre cultivos y plantaciones de la comunidad. De acuerdo al IIAP, las áreas degradadas en Chocó son en su mayoría los suelos de vocación para uso silvoagrícola, en especial porque su ubicación esta en las zonas de llanura aluvial donde se concentran la mayor parte de estos metales (IIAP, 2012).

En el caso de las especies faunísticas, a falta de un hábitat idóneo para vivir y abrumados por el ruido de la maquinaria y contaminación de todo tipo, los animales silvestres se han ido extinguiendo, a tal punto que hoy en las comunidades han desaparecido de la dieta alimenticia varias especies que se consumían de forma cotidiana.

La pesca, también se ha afectado de forma significativa. Quebradas, como la Andrea, el Meadero, Toro Santo, Corrales, Chichidó, Catugadó, en Lloró; Pasaragama y Quebrada Grande en Bagadó; así como el Llano, Escobal, la Mabarbara, Samurindo, la Madre, en el Atrato; y la Toma en Certeguí. Estas quebradas famosas dentro del territorio



de COCOMOPOCA por la cantidad y variedad de peces que se podía captar, hoy en día ya no son tan concurridas debido a la actividad minería mecanizada y a las vedas impuestas por los actores armados.

Estas afectaciones, pueden ser corroboradas con estudios técnicos que indican categóricamente que cuando los recursos naturales

Se ven afectados por algunas prácticas antrópicas como la explotación minera de oro y platino a cielo abierto, estas interrelaciones bióticas y abióticas se fragmentan. Dado que este tipo de minería involucra un conjunto de procesos que generan ruido, movimiento, pérdida y fragmentación de hábitat, contaminación del agua y suelo causando la migración, dispersión y desaparición de la fauna silvestre (IIAP, 2012).

En medio de los talleres, se tuvo la oportunidad de indagar a individuos, con experiencia tradicional en agricultura, casería y pesca, respecto a sus actividades y los cambios que estas han sufrido a partir de los diferentes factores de presión que actualmente inciden en el territorio, y de forma, casi que unánime, todas las respuestas están en consonancia con lo que hasta ahora se ha dicho y además han suministrado algunos nombres de algunas especies tanto animales como vegetales, que si bien no están extintas, si han sido afectadas por las razones referidas precedentemente:

Cultivos	<ul style="list-style-type: none"> • Arroz, Plátano, Yuca, Maíz, Chontaduro, Ñame, Guama, Limón.
Animales	<ul style="list-style-type: none"> • Guatín, Venado, Zaino, Tatabro, Tigrillo, Armadillo, Guagua, Iguana y aves como el paletón, perdices, cotorras.
Peces	<ul style="list-style-type: none"> • Sábalo, Sabaleta, Bagre, Pemá, Boquiancha, ya no se ven, y otros como el Boca Chico, la Sardina, el Denton y el Barburó cada vez son mas escasos.

Todas estas especies, tal cual como lo indica el aparte de “consideraciones ambientales”, de la resolución de titulación colectiva, hacen parte de la historia e interrelación cultural de las comunidades aglutinadas en este consejo comunitario, y pues cualquier tipo de acción que incida en la pérdida de ellas puede conllevar a la destrucción de un gran legado cultural.



En la actualidad esa pérdida de cultivos y especies floro-faunísticas, está generando un desabastecimiento alimentario de las cabeceras municipales de influencia de COCOMOPOCA y de la capital del departamento, permitiendo de esta manera la invasión y el fortalecimiento de economías vecinas como la de Antioquia y algunos departamentos del Eje Cafetero.

5.1.3. Factores para tener en cuenta para la recuperación de áreas degradadas por la minería mecanizada

La minería ilegal mecanizada interviene en los ecosistemas de forma abrupta, en especial transforma los recursos que se encuentran presentes en los suelos y en las fuentes de agua, que nunca pueden volver a recuperarse en las condiciones originales previas a la intervención minera, en especial en zonas de bosque.

El vertimiento de las fuentes hídricas de contaminantes como ácidos, mercurio o cianuro por parte de la minería mecanizada tiene impactos que son irreversibles, generan daños crónicos a la salud humana y afectan de forma directa las formas de vida acuáticas. Por lo tanto, es necesario que los entables mineros cuenten con un plan donde se implementen técnicas o tratamientos que permitan disminuir o eliminar la carga contaminante de forma previa a su disposición en los ríos.

Otra clase de vertimientos producidos por los entables mineros que se disponen en las fuentes de agua son los residuos sólidos como el material proveniente de la remoción de residuos orgánicos (material vegetal, actividades domésticas realizadas en campamentos), los residuos inorgánicos (chatarras, embalajes, latas, empaques), material estéril y lodo (sedimentos o lodos generados en el proceso de extracción), aceites y grasas, combustibles y lubricantes. De acuerdo a las investigaciones, estos residuos sólidos se disponen en cualquier parte de los entables mineros, generalmente llegan a entrar en contacto con las fuentes hídricas, por tal se recomienda el manejo adecuado de forma previa para minimizar los daños.

En el caso de la recuperación de suelos degradados se contemplan dos tipos de restablecimiento de las áreas, por un lado se encuentra la restauración ecológica que implica la recuperación de la diversidad biológica en determinada área intervenida, y por otro se encuentra la recuperación de los suelos.



En el departamento del Chocó, varias instituciones vienen adelantando un proyecto que compromete el componente para la restauración de áreas degradadas por la minería que este contextualizado a la realidad biofísica de la región. Sin embargo, los resultados de las investigaciones en cuatro zonas mineras están en proceso de análisis y se contempla obtener resultados para finales de este año. (Varias instituciones, 2013)

Un proceso de restauración requiere de proyectos agroforestales que impliquen un trabajo conjunto con las comunidades, con un material tecnológico para el manejo de este material vegetal, procesos de capacitación en técnicas silvoagrícolas, y que este tipo de proyectos de repoblamiento de especies nativas, les representen a las personas una alternativa económica que pueda reducir la presión de la minería ilegal para volver a trabajar estos terrenos (IIAP, 2012).

Sin embargo, la destrucción de la capa orgánica del suelo es la principal barrera en el momento de pensar en una restauración, pues al desmontar y lavar durante la extracción minera se pierde lo esencial para el desarrollo y mantenimiento de la biodiversidad, y si el grado de afectación al suelo es severo puede tardar en recuperarse millones de años, lo que hace irreversible el impacto pues el bosque no volverá a recuperar sus funciones de forma natural. Esta afectación a la capa orgánica puede incidir en la desaparición de especies de flora y fauna que los puede llevar a la extinción.

Se ha planteado que una forma de mitigar los impactos al suelo generados por la intervención de este tipo de minería es la recuperación del suelo, en especial para adecuarlo con fines productivos, esta acción requiere menos tiempo que la restauración ecológica, sin embargo no compensa las pérdidas medio ambientales descritas anteriormente.

Las investigaciones y experimentos respecto a la recuperación de suelos degradados en el departamento se habían enfocado en experiencias realizadas con el uso de plantas de origen andino como la acacia, y en los últimos años plantas como la bija que se adaptan a las condiciones del suelo intervenido por la minería en el Chocó (Ayala, Pino, & Murillo, 2008). Sin embargo, se está investigando qué otras estrategias se pueden adoptar para recuperar la capa orgánica de los suelos degradados.

Es de recordar que los habitantes de COCOMOPOCA refieren solamente el tema del retro llenado como la principal condición de manejo ambiental a los mineros ilegales, sin embargo esta acción no es suficiente para lograr que determinado terreno pueda volver a ser productivo.



Un plan de recuperación de áreas degradadas o un plan de reparación de suelos intervenidos por maquinaria en COCOMOPOCA dependen de un esfuerzo investigativo y de trabajo en terreno, que implique el compromiso conjunto de expertos y comunidad local para elaborar un plan contextualizado que conduzca a la restauración de áreas degradadas de acuerdo a las condiciones particulares de las cuencas.

5.1.4. Afectaciones sociales y culturales de la minería ilegal

La intervención de la minería mecanizada no solo ha afectado a los recursos medio ambientales, también ha determinado la transformación de aspectos sociales y culturales de las comunidades que son receptoras de este tipo de extracción.

Una de las afectaciones más grave a la organización sociocultural y familiar, se relaciona con la ruptura del tejido familiar y los lazos de convivencia social, debido a la irrupción de actores subversivos y explotadores que han configurado las dinámicas de abandono de la población en las zonas mineras. Como se estableció con la transformación de las formas de poblamiento en las cuencas, las poblaciones son abandonadas y luego arrasadas por la intervención de la minería con retroexcavadora. Este desplazamiento forzado es perpetrado por grupos armados, en especial paramilitares, que acompañan el proceso de penetración minera por parte de foráneos, quienes se aprovechan de la vulnerabilidad de la población para permanecer en el territorio.

Las personas y familias desplazadas se ubican en sectores deprimidos y marginales de las cabeceras municipales o ciudades, algunas deambulan detrás de las minas haciendo “bahareque”, y las que resisten en territorio pueden afrontar impactos ambientales generados por la explotación minera como deslizamientos e inundaciones, que tienden a generar el abandono.

En el caso de las familias que participan de la actividad minera, se incrementan los conflictos intrafamiliares por la distribución de los excedentes percibidos, como bien señala el representante legal:

El principal factor de riesgo de las comunidades que conforman a COCOMOPOCA que existe es la minería. La minería es un riesgo latente que tenemos nosotros, ha cambiado la forma de vida de la gente, ya la gente se está



olvidando de lo agrícola y esa minería trae problemas familiares, entre el papá y el hijo, entre hermanos, entre tío con sobrinos, primos, amigos, por la circunstancia de la minería (Audio 7, representante legal COCOMOPOCA)

Otro aspecto de la ruptura familiar es la vinculación de los niños y niñas en la participación de las tareas relacionadas con la minería, pues en esta economía ilegal cada persona que compone el núcleo familiar puede aportar ganancias para su mantenimiento, sea cual fuere su género o edad, lo que podría determinar la deserción escolar o la no continuidad en el ciclo educativo.

Es importante señalar que la infraestructura educativa de la mayor parte de consejos locales de COCOMOPOCA está muy deteriorada, además no hay opciones para continuar con la educación técnica o universitaria en las cercanías a los municipios, lo que determinaría el desplazamiento de este grupo etáreo o su inserción a la actividad minera local.

Como lo afirma una lideresa:

Algunos jóvenes no les gusta trabajar la agricultura, quieren seguir el rumbo de las máquinas buscando el dinero, y se van yendo las máquinas y se van yendo también, porque la plata ahí está. Algunas mujeres las perdimos porque ellos se las llevaron, para ahorita pues no las han dejado abandonar, están con ellas, esas niñas se fueron con algunos trabajadores de las máquinas, algunas estaban estudiando (miembros de COCOMOPOCA, entrevista realizada en el consejo local de la Playa, 2014).

Las muchachas jóvenes y niñas están en riesgo de llegar a la prostitución como forma de obtener dinero para sí misma o sus familias, como una práctica que se convierte en recurrente y es paralela a la irrupción de la economía minera mecanizada.

Como lo afirman los sacerdotes de las cabeceras municipales, se están presentando una serie de problemáticas asociadas a las costumbres de los actores foráneos, que ponen en riesgo la vida de jóvenes y adultos, como lo afirman varios sacerdotes que han trabajado con las comunidades locales:

Muchos embarazos a temprana edad, menores de edad. El tema de la prostitución, es decir estamos asistiendo poco a poco a un gran deterioro social de las costumbres que mal bien incursionan de una u otra manera, los principios de una sociedad. En el casco urbano estamos asistiendo a la venta de estupefacientes, bazuco y



marihuana. También ha habido casos de enfermedades venéreas. Estamos hablando de un tema aquí de fragilidad económico en las comunidades, en las familias, yo conozco casos puntuales de prostitución infantil. Algunas mamás están prostituyendo a las hijas bajo el rotulo de minero (Audio 11, testimonio habitante 4 Bagadó).

En este momento nunca me imaginé que desorden había a nivel social. Toda esta gente que venía de afuera, entonces hubo prostíbulo que nunca había habido, pero eso continúa. Las mismas chicas se daban. Un momento muy duro (Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró).

Sin embargo la población que resiste en el territorio tiende a depender económicamente de la actividad que realiza la minería ilegal mecanizada, pues se afectaron los sistemas productivos tradicionales a raíz de las continuas acciones de los grupos armados que llevaron al abandono y confinamiento de territorios, que se agravaron con las afectaciones ambientales perpetradas por la intervención minera. Los sistemas de producción tradicional⁵² muchas veces no les generan alimentos que les permita la subsistencia, por lo tanto obtienen recursos por medio del bahareque en los entables de la minería ilegal mecanizada.

La intervención de la minería ilegal mecanizada ha impactado profundamente las prácticas culturales de la población, como lo afirma un habitante del consejo local de Arenal:

Toda una familia se iba a realizar la minería tradicional y realizaban la agricultura, por la quebrada Tatabro y Tocolloró, permanecían meses, solo salían a comprar alimentos. Hasta cierto momento se podía realizar la minería pues llegaban a zonas de peña, donde ya no se podía, les tocaba realizar con un hueco profundo. Ahora las dragas entraron, se metieron a Tocolloró y desboronando los lados de las orillas de las quebradas de tierra que habían dejado las motobomba. Entonces así ya las retro que bastante le hicieron allá, o ahí porque ahora hay bastante por donde vivíamos nosotros. Tocolloró es un lomerío, la llanería, metieron retros hasta donde alcanzaron (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato)

Con el desarrollo del conflicto armado y las limitaciones para el tránsito de la población a través del territorio, las prácticas culturales como las fiestas patronales, los

⁵² Ver el capítulo sobre los usos tradicionales del territorio.



rituales mortuorios, rituales de nacimiento y diversas prácticas económicas fueron gravemente afectadas, sin embargo la intervención de la minería ilegal mecanizada sobre los recursos naturales determinó la imposibilidad de poderlos realizar, como lo afirma sacerdote que ha seguido de cerca el proceso de estas comunidades:

Muchas tradiciones como el ritual mortuorio para niños menores de siete años, las actividades relacionadas con la subienda del bocachico y otras especies de peces, los ciclos de siembras y recolección, actividades tradicionales como la caza, la pesca, la recolección de especies silvestres, las curaciones de enfermos con medicina tradicional basada en plantas ya se hacen imposibles de realizar por las afectaciones que la minería mecanizada y la extracción forestal han desencadenado en la región, acompañadas de la presencia de actores armados (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).

Además de las profundas transformaciones a la estructura familiar, las relaciones comunitarias y a las prácticas tradicionales, también se está afectando los procesos étnicos y organizativos, pues con la irrupción de actores armados y mineros ilegales se incrementan las amenazas y otros hechos en especial contra los líderes, lo que deja de manifiesto para la población que el poder de las armas vale más que el poder de la organización.

Ahora con la minería que es el fortalecimiento para ellos (grupos guerrilleros) sus necesidades, ya entonces todo mundo ahora dice te portas mal y voy (...) como volverlos la ley y la justicia y eso si me parece grave porque la ley de las comunidades son los consejos comunitarios, pero prefieren ir allá porque haya está el poder del arma (Audio 8, testimonio habitante 1 Bagadó)

La transformación de los valores sociales que traen consigo la permanencia de estos actores foráneos, en especial la introducción del uso de la violencia para imponer sus intereses particulares, implican el debilitamiento del control social y de los valores culturales que establecían formas propias para resolver los conflictos que entran en desuso, como la intervención de los adultos mayores en las disputas por la herencia de los terrenos.

Las zonas donde hay presencia de minería ilegal mecanizada prevalece el desconocimiento y deslegitimación de las reivindicaciones étnico territoriales, que en el caso de COCOMOPOCA se agravó ante el largo periodo para la titulación del territorio como colectivo por parte del INCODER, lo que sirvió a distintos actores con intereses extractivos para penetrar en el territorio sin posibilidad de control ni respuesta adecuada de la organización, ante la inoperancia de las autoridades ambientales y policiales de los municipios.



Esta inoperancia y descontrol de la minería ilegal en el territorio significó la realización de sendas afectaciones ambientales que pueden ser irreversibles, o que requieren de muchos recursos para poder recuperar las áreas degradadas.

Los excedentes generados en la minería ilegal mecanizada fluyen al interior del país, donde se encuentran los socios dueños de los entables mineros. Un pequeño porcentaje se distribuye por las familias extensas, que al final gastan estos recursos a corto plazo y no hay garantía de sostenibilidad a mediano plazo. Generalmente no se declaran los recursos mineros ante la entidad territorial donde procede el recurso, esto significa que no se obtienen recursos por regalías y no se puede realizar inversión por parte de los entes municipales en las comunidades mineras receptoras.

Recordemos, que en el año 2010 y 2011 los entes municipales recibieron importantes recursos por regalías relacionados con el incremento en la producción de metales preciosos (oro y platino), sin embargo los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI de estos municipios son más del 95% en el área rural, por tal no se refleja la inversión en la zona rural de COCOMOPOCA donde se ha concentrado la extracción minera.

La poca inversión social por parte de los entes municipales es un factor que incrementa la vulnerabilidad de las poblaciones que resisten en el territorio. En especial es preocupante la precaria infraestructura de servicios públicos y de prestación de salud que existe en los consejos locales de COCOMOPOCA, lo que se ve reflejado en el incremento de los problemas a la salud de las personas que viven o trabajan cerca a entables mineros.

En las distintas fases de la explotación de la minería mecanizada no se observan medidas de manejo ambiental en especial por la intervención generada en las fuentes hídricas y los suelos, lo que expone a las personas a condiciones de insalubridad, a residuos contaminantes, a peligros permanentes ante la ocurrencia de derrumbes, y al incremento de enfermedades endémicas transmitidas por vectores, como es el caso de la malaria.

En la visita a campo se conoció de varias personas que murieron a causa del desbarranco de minas en Bagadó, quienes debieron ser trasladadas a hospitales en ciudades como Medellín y Pereira donde se atienden este tipo de emergencias. Sin embargo los accidentes en los entables son cada vez más frecuentes en las cuencas donde se encuentra esta actividad de forma activa, como es la cuenca del río Andagueda.

En todas las etapas de la extracción minera con retroexcavadora se liberan agentes químicos y residuos que terminan contaminando los cauces de ríos y quebradas, principales



fuentes de agua para consumo y su uso en diferentes labores cotidianas de la población. Así, las personas pueden presentar delicados síntomas de salud ante el consumo de químicos como el mercurio, que de forma leve se manifiesta en temblores, cefaleas frecuentes, y de forma crónica y aguda en excitabilidad, cambios de ánimo, úlceras y hasta la muerte de niños y personas (Ayala, Medina, & Perea, 2011).

Estas afectaciones a la salud son frecuentes en las zonas mineras del departamento como es el incremento de casos por intoxicación con aguas contaminadas en diferentes municipios mineros del Chocó entre ellos Lloró y Atrato, como se ha denunciado por parte de la Defensoría del Pueblo, (Revista Semana, 2014).

De acuerdo a investigaciones realizadas en el distrito minero del San Juan, las personas que presentan mayores niveles de mercurio son aquellas que se dedican a la compraventa de oro y le sigue las que realizan la explotación minera, estas últimas por el contacto frecuente con fuentes hídricas contaminadas y consumo de peces (Ayala, Medina, & Perea, 2011). Es importante señalar que en este estudio se encontraron niveles importantes de mercurio en muestras obtenidas en niños, quienes habitaban en comunidades riverenas muy influidas por la actividad minera, donde la principal fuente de abastecimiento de agua es el río. Esta situación es de alerta, pues el mercurio en niveles bajos puede causar daños a la fisiología de las personas, y los síntomas se manifiestan de forma tardía.

Por tal razón se recomienda que se evite el consumo de peces por parte de las comunidades asentadas sobre las riberas de fuentes altamente influidas por la actividad minera, en especial aquellos con altos riesgos de contraer intoxicaciones mercuriales, como son los mineros (Ayala, Medina, & Perea, 2011).

Hay que aclarar que en muy pocas poblaciones se encuentra personal en salud, solo atiende emergencias de nivel primario como son heridas leves, muchas veces no se implementan estrategias para prevenir y atender de forma diferencial a la población expuesta a las afectaciones de la minería, como es la exposición a agentes contaminantes y la detección de enfermedades transmitidas por vectores como la malaria.

Ante el abandono estatal a nivel de los servicios de salud, en especial en los consejos locales donde se ha presentado el conflicto armado, llama la atención como deben afrontar las enfermedades por parte de la población local, de acuerdo a relato de este habitante:



Desde hace como 3 meses la gente tiene que salir corriendo para Lloró cuando ya no se aguanta los síntomas. Si la fiebre no es considerada alta no le toman la muestra y lo devuelven para la casa y lo hacen regresar a los 3 días. En ese tiempo le puede dar un paludismo cerebral. Por ejemplo en Nipurdú ya falleció un joven... entonces a uno le da miedo pero a ellos igual les da (Entrevista tomada a habitante, Cartografía social Bocas de Tumutumbudó, realizada en la Playa, 2014).

La malaria es una enfermedad endémica transmitida por la picadura de un tipo de mosquito, que habita en zonas ubicadas por debajo de los 1.500 m.s.n.m.. El departamento del Chocó es uno de los que cuenta con mayor riesgo de contagio de la enfermedad al presentar las condiciones climáticas, geográficas y epidemiológicas aptas para su transmisión (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012). Sin embargo esta situación de riesgo se incrementa en zonas donde hay conflicto armado⁵³ y en ambientes degradados como los generados con la minería ilegal mecanizada (Ministerio de Protección Social, 2013).

Es el caso de varias cuencas del territorio colectivo de COCOMOPOCA, donde hay presencia de entables abandonados por la minería y grandes extensiones de territorio devastado, con la presencia de pozos a muy corta distancia de los centros poblados o en zonas donde transita de forma frecuente la población. Estas situaciones incrementan el riesgo de proliferación del mosquito transmisor y prefieran al ser humano, al no existir otras especies animales en las cercanías que emigraron a causa de la deforestación implementada por los entables.

No solo los entables abandonados son posibles focos de proliferación del insecto transmisor de la malaria, la explotación activa de la minería mecanizada deja lagunas que pueden ser habitad del mosquito transmisor y están muy cerca a los centros poblados. Además, tras los entables activos emigran personas que están en alto riesgo de presentar la enfermedad, que muchos no realizan el tratamiento adecuado, como son los mineros que habitan en cambuches en los entables.

Esta problemática se confirma con la información de la Secretaria Departamental de Salud sobre los casos de malaria que se presentaron para el año 2013 en los municipios de Bagadó, Atrato, Lloró y Certeguí, los cuales están en alto riesgo de brote por dicha

⁵³ En zonas de conflicto armado hay gran desplazamiento de poblaciones que pueden ser portadores de la enfermedad, en las zonas puede presentarse la suspensión de las operaciones de control vectorial y dificultades para el diagnóstico y tratamiento oportuno.



enfermedad⁵⁴, lo que requiere medidas oportunas de prevención, tratamiento y capacitación por parte de las entidades competentes (Secretaria de Salud Departamental del Chocó, 2013).

En cuanto a los casos de infectados por malaria consignados en el SIVIGILA para las primeras 22 semanas del año 2014, la Secretaria de Salud Departamental determinó que están en alto riesgo de brote por malaria los municipios de Lloró y Atrato. Sin embargo llama la atención que los casos identificados para los primeros meses del 2014 alcanzan al número total de casos identificados en todo el año 2013 y los acumulados entre los años 2009-2011, lo que muestra que la problemática se está incrementando de forma preocupante en el territorio.

Tabla 16. Casos de malaria registrados en el SIVIGILA en los municipios de Atrato, Bagadó, Certegui y Lloró

Municipio	Casos acumulados 2009 a 2011	Casos corte diciembre 2013	Casos corte mayo del 2014
Atrato	572	562	483
Bagadó		542	137
Certegui		73	118
Lloró	1.144	406	405

En estos cuatro municipios que presentan riesgo por brote se requiere de permanente vigilancia, prevención y control, por parte de las autoridades como la secretaria de salud departamental, secretaria de salud municipal, las EPS e IPS que tengan afiliados en los municipios, pues es un tema de salud pública que representa un alto riesgo a la vida de toda la población, en especial la más vulnerable como niños, niñas y adultos mayores.

⁵⁴ Cada municipio del país se categoriza de acuerdo al número de casos presentados anualmente por cada mil habitantes.



5.2. Mega minería

Es evidente que la extracción de materiales preciosos constituye una de las principales fuentes económicas de todos los países del mundo donde existan dichos yacimientos, entre ellos Colombia. Por ello se ha regulado legalmente, todo lo concerniente al tema de los recursos naturales y las formas de aprovechamiento de los mismos, de tal manera que se puedan canalizar importantes recursos en pro del desarrollo del país.

Es así, como el Estado Colombiano, dueño y soberano de los recursos naturales, entre ellos el subsuelo y todo lo que en él se pueda encontrar, ha venido otorgando concesiones de exploración y explotación a toda clase de particulares e inclusive extranjeros con capacidades tecnológicas y financieras para ejercer esas actividades, sujetos a unas condiciones y requisitos legalmente establecidos.

Resulta importante precisar, que la materialización de esas concesiones para el aprovechamiento de dichos recursos mineros, debe realizarse con el respeto y observancia de los derechos territoriales que constitucional y legalmente se les ha reconocido de manera especial a ciertas colectividades en el país. Así se puede colegir, que el capítulo XIV, del Código Nacional de Minas (Ley 685 de 2001), al referirse a los grupos étnicos y la ejecución de las actividades mineras en áreas habitadas por esas colectividades, deja claro que las exploraciones y explotaciones del suelo y subsuelo minero, no deben desmedrar los valores culturales, sociales y económicos de las comunidades indígenas y afrodescendientes y además deben gestarse con la plena participación y concertación de ellos.

Uno de los componentes de vital importancia para el desarrollo adecuado de la minería son todos aquellos que contribuyan a disminuir los impactos sobre el medio ambiente. Sin embargo el panorama de la mega minería no es claro ya que, de los 1997 títulos mineros reportados por parte del Ministerio de Minas y Energía al Ministerio de Medio Ambiente en el 2010, solo 194 de ellos contaban con licencia ambiental, y solo 1 es de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, los restantes les corresponden a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible (Contraloría General de la Nación, 2012).

Es enorme la responsabilidad que le corresponde a CODECHOCO en el caso del desarrollo de la minería a gran escala, que podría salirse de las manos como está ocurriendo con los impactos generados por la actividad de la minería ilegal mecanizada. Es importante señalar que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA verificó en octubre del 2013 que en sus bases de datos no se encontraban proyectos licenciados de minería sobre los cuales tuviera competencia esta entidad en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y



Cértegui (ANLA, 2013), lo que presupone el papel que le corresponde a CODECHOCO en esta materia.

Tal cual como ha ocurrido en territorio de resguardos indígenas y de otros consejos comunitarios del Chocó, en el área de COCOMOPOCA, la Agencia Nacional Minera (antes Ingeominas) ha otorgado concesiones mineras a empresas multinacionales con inobservancia de los derechos territoriales que les asiste a las colectividades asentadas en dicho territorio, especialmente, el derecho a la concertación y consulta previa, puesto que esas concesiones acarrearán unos efectos directos sobre la colectividad.

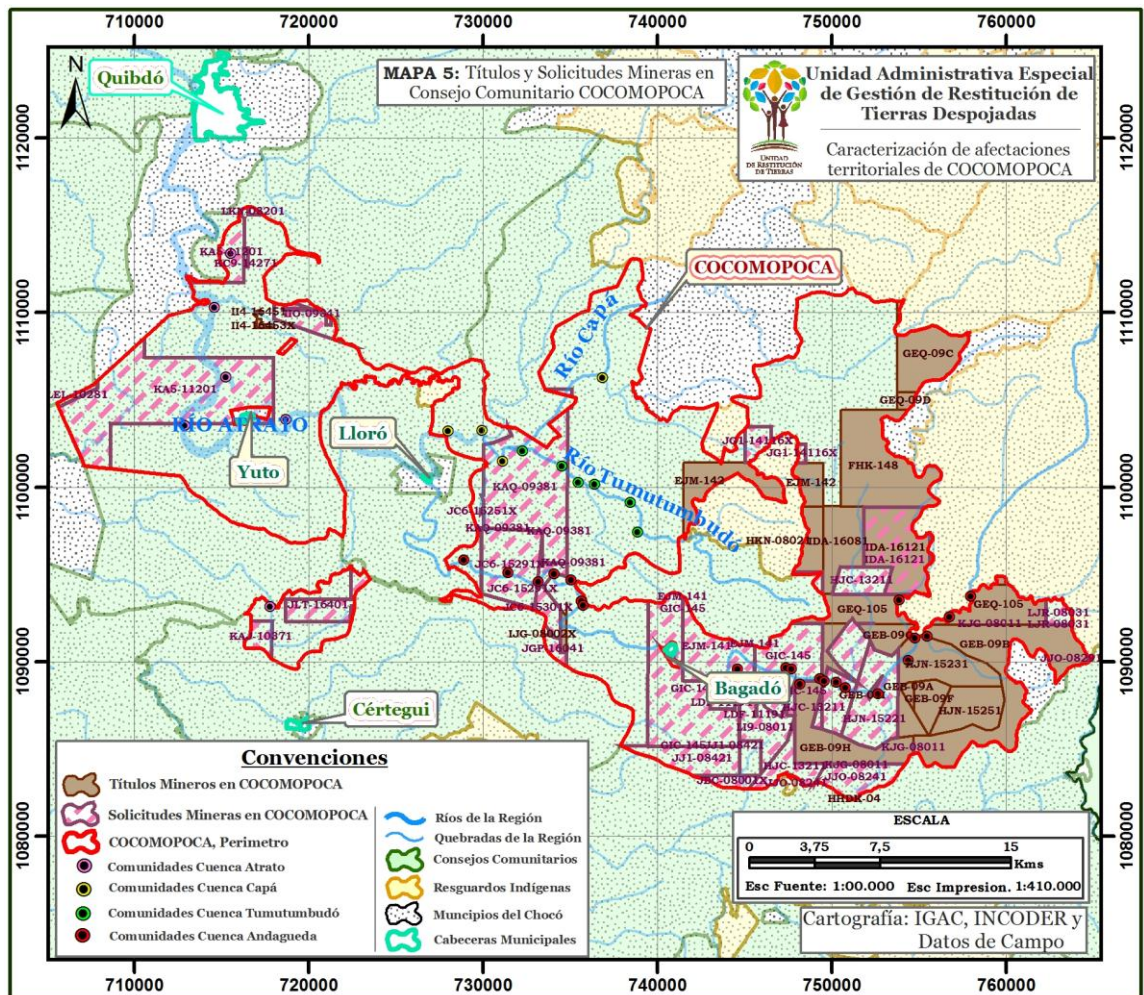
Cabe señalar que en el periodo durante el cual se solicitaron, tramitaron y se expidieron los títulos mineros por parte de la autoridad minera (entre 2003 a 2008), la gran mayoría de las comunidades que conforman el referido consejo habían sido objeto de desplazamientos individuales y masivos causados por los múltiples asesinatos, enfrentamientos y otros hechos cometidos en medio del conflicto armado que se ha gestado en esa comarca (ver Mapa 10)

Vale la pena resaltar, que durante los primeros seis años del siglo que avanza (2000-2006), la intensidad del conflicto fue la más alta en la zona del Alto Atrato, pues se registró el incremento de hechos violentos⁵⁵ que generaron abandono masivo del territorio y paradójicamente, justo cuando las comunidades quedaron desoladas a causa de esas manifestaciones del conflicto, la autoridad minera inició el trámite de las solicitudes de concesiones mineras, y aún con las comunidades desplazadas comienza el otorgamiento de los títulos mineros.

⁵⁵ Véase el capítulo de contexto del conflicto y el de afectaciones territoriales.



Mapa 10. Áreas de Títulos y Solicitudes mineras vigentes en el C.C. de COCOMOPOCA

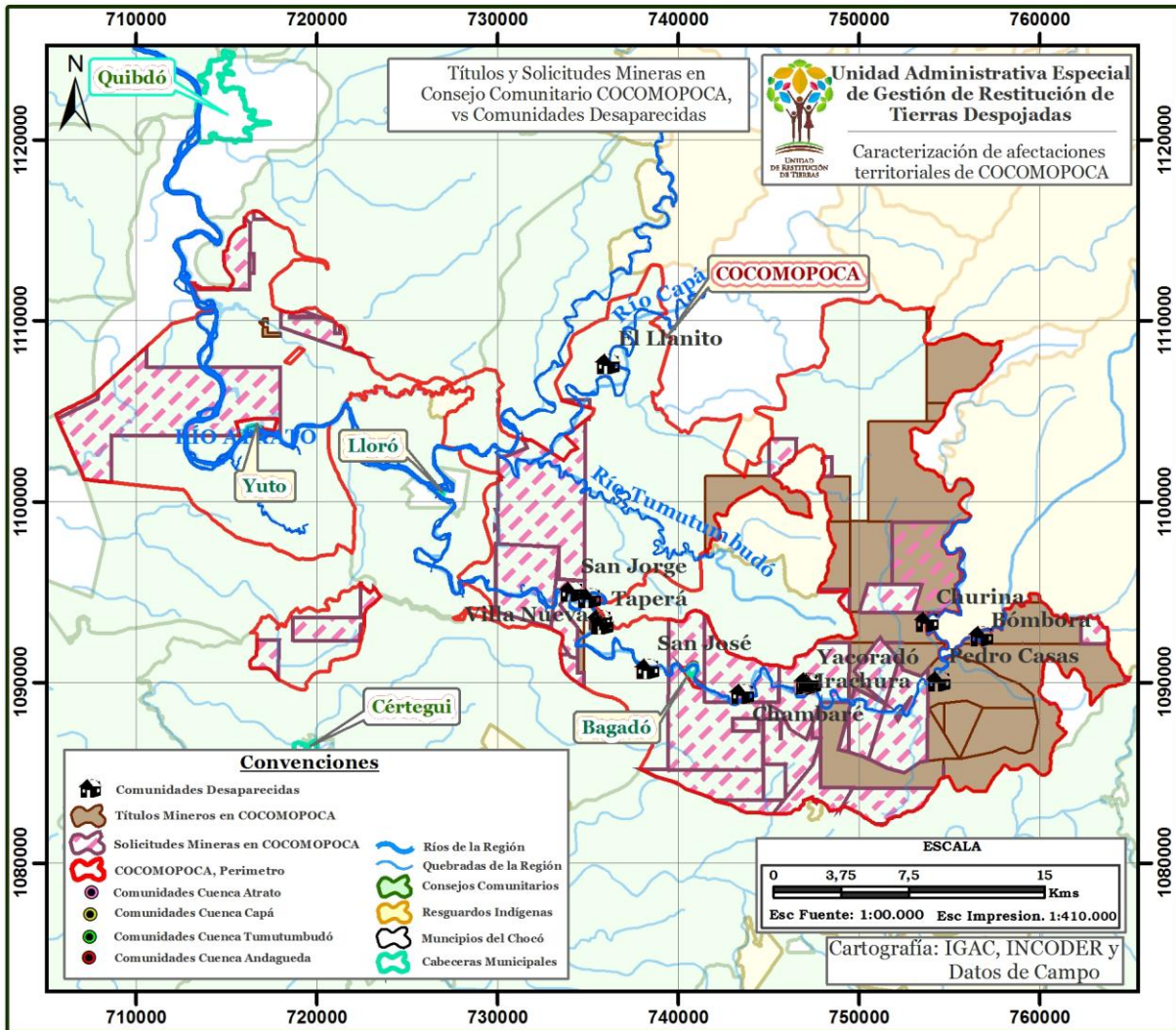


Prueba de ello es que durante los años 2001 a 2004, periodo durante el cual fueron abandonadas 13 comunidades y gran parte de la población estaba en situación de desplazamiento por fuera de su territorio, se suspendió el proceso de titulación colectiva por parte del INCORA ante los graves problemas de orden público y siguió la dilación por diferentes circunstancias. Sin embargo esta situación de violencia generalizada no fue obstáculo para empezar la solicitud y concesión de títulos mineros por parte de la autoridad minera a multinacionales. Es como si aprovechando la coyuntura generada por la violencia,



asociado a las dificultades de titulación colectiva que para ese entonces padecía COCOMOPOCA, se solicitaron y posteriormente otorgaron esas concesiones mineras.

Mapa 11. Área de títulos y solicitudes vigentes y consejos locales abandonados de C.C. COCOMOPOCA





De las concesiones otorgadas solo están en ejecución las relacionadas con la extracción de materiales para construcción en los consejos locales de Yuto, Samurindó y Puente de Tanando, que han traído la limitación del goce del territorio y afectaciones ambientales. Sin embargo existe una gran preocupación en todos los consejos locales ante la ejecución de estos contratos de concesión, puesto que es considerable el territorio que comprometen los títulos otorgados. La autoridad minera ha concedido 21 contratos de concesión a multinacionales, especialmente a la Anglogold Ashanti Colombia S.A., Exploraciones Chocó Colombia y la Continental Gold, los cuales se sobrepone en un 23.11% de las 73.317 has del territorio reconocido al consejo comunitario, de acuerdo a información obtenida por dicha autoridad minera en el año 2013.

Si se suman los valores anteriores a la extensión de 27 solicitudes de concesión minera que se encuentran en trámite ante la ANH que abarca un 33.4% del territorio colectivo, y además las 38 solicitudes de formalización de minería de hecho, que equivaldría a un mayor porcentaje de territorio solicitado (ver mapa 8). Lo que significa que casi la totalidad de las riquezas mineras que se encuentran en suelos y ríos de COCOMOPOCA podrían ser objeto de extracción por parte de multinacionales, sin siquiera ser consultados. Además las afectaciones y cambios socioculturales que sufrirían las comunidades ahí asentadas durante el proceso de ejecución de la mega minería serían mucho más impactantes que las ya enunciadas.

Algunos directivos y líderes del consejo comunitario tienen la convicción que la gran minería que se desencadenaría una vez inicien a ejecutarse los contratos de concesión minera, supondría la destrucción progresiva de las comunidades de COCOMOPOCA. Un referente importante en la zona es la intervención realizada por la compañía minera Chocó Pacífico, que también incursionó con dragas en los ríos Andágueda y Atrato a principios del siglo XX, empresa que construyó la hidroeléctrica de la Vuelta para abastecer a las dragas, pero su presencia no representó el tan anhelado desarrollo económico de las comunidades cercanas y generó una serie de transformaciones ambientales, sociales y culturales que aún persisten.

Los impactos del desarrollo de la mega minería sobre el territorio y la naturaleza podrían ser desastrosos si no se sigue un adecuado plan de manejo ambiental supervisado por las autoridades competentes, como está ocurriendo con los impactos realizados por la minería ilegal mecanizada.

La intromisión de esta minería a gran escala podría determinar la extinción de sus actividades de sustento alimenticio como la pesca, la caza, la agricultura y con ello las relaciones socioculturales que se forjan alrededor. Llama la atención esa preocupación, si se



tienen en cuenta experiencias ocurridas en otros sectores del país, donde a pesar de haberse realizado esta actividad conforme a la ley (con un plan de manejo ambiental) se ha demostrado que si causa impactos sociales, culturales y ambientales.

Además de las afectaciones directas sobre el territorio y la naturaleza, se prevén muchas más de tipo sociocultural, relacionadas con el aumento de prostitución, deserción escolar de jóvenes y niños a causa de las vacantes de jornaleros que generaría la implementación de las operaciones mineras, inclusión de nuevos productos alimentarios, y nuevas alteraciones de orden público que promoverían más abandono, quizás a causa de la oposición que harían los grupos al margen de la ley que hoy tienen el control del territorio y se abastecen de la minería de hecho mecanizada que se realiza en el territorio del consejo comunitario.

Cabe recordar que el territorio de COCOMOPOCA ha venido siendo controlado por la guerrilla del ELN, las FARC y las AUC (ahora bandas criminales), siendo la minería ilegal una de las principales fuentes de financiación de sus estructuras, lo que se manifiesta en la realización de acciones militares mientras se implementan dicha actividad sin control, en especial entre los años 2005 y 2011.

El escenario de violencia es aún más grave, si se tiene en cuenta que dichas empresas podrían estar custodiadas por la Fuerza Pública, como lo demuestran los convenios de seguridad suscritos entre el Ministerio de Defensa y la multinacional AngloGold Ashanti Colombia S.A., para la custodia de sus operaciones en el cerro Dojurá que hace parte del territorio colectivo (Ministerio de Defensa Nacional y AngloGold Ashanti S.A., 2011)

Para líderes y la población existen referentes de entrada de empresas multinacionales que realizan la actividad de explotación minera en asocio con la Fuerza Pública, de acuerdo a la incursión en julio del 2009 por parte de una compañía de nombre “Cordillera” en territorio de la comunidad de Engrivadó⁵⁶.

La minería artesanal realizada por los afrocolombianos no podría realizarse ante la destrucción de las terrazas de aluvi3n, por tal raz3n es necesario que esta poblaci3n tenga la posibilidad de ser aut3noma en sus decisiones y decidir sobre el mejor uso del subsuelo, como la creaci3n de 3reas especiales mineras como motor de desarrollo de estas comunidades. Los recursos naturales presentes en el territorio son factores fundamentales en la interrelaci3n y supervivencia cultural, la destrucci3n de los mismos significar3a el

⁵⁶ Ver en el cap3tulo sobre las transformaciones del territorio, cuenca del Alto Andagueda.



desmedro en sus prácticas culturales, como se observa en la intervención de la minería mecanizada.

Por otro lado, el artículo 131 de la Ley 685 de 2001, indica que previa solicitud, la autoridad minera podrá establecer zonas mineras especiales en favor de las comunidades afrodescendientes y el artículo 133 prescribe que dicha colectividad tendrán prelación para que se les otorgue concesión sobre los yacimientos y depósitos mineros ubicados en su territorio.

Es de resaltar que INGEOMINAS entre los años 2004 y 2005 rechazó las solicitudes de formalización de minería en algunos sectores que realizaba la población de COCOMOPOCA, dicha negación se realizó bajo pretextos meramente formales como la falta de inclusión en el objeto social de la organización la “realización de actividades de exploración y explotación de minerales” (INGEOMINAS, 2004), lo cual resulta innecesario si se tiene en cuenta que el artículo 135 (Ley 685, 2011) se da la posibilidad a las comunidades que gocen de una concesión para contratar las obras y trabajos correspondientes con personas ajenas a ellas.

Sin embargo, las solicitudes presentadas por las empresas multinacionales en el territorio eran admitidas y tramitadas sin ningún inconveniente, lo que constituye una violación al derecho de prelación que tienen las comunidades afrodescendientes a aprovechar de forma preferente los recursos naturales de su zona de influencia.

A todo esto se le suma la vulneración al derecho fundamental que tienen las comunidades a la consulta previa, el cual está consagrado en el Decreto 1320 de 1998, en el que se estipula, que las comunidades afro como titular de su territorio deben ser participadas de toda actividad, acto o explotación que pueda causar impacto dentro de su comunidad, igualmente por haberse violado otros derechos como al de la información, uso y goce del territorio como fuente primaria para el desarrollo económico, cultural y étnico.

Como si fuera poco, la Agencia Nacional de Minería en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía expedieron la resolución 180241 de 2012, mediante la cual se declaran y delimitan Áreas Estratégicas Mineras representados en 313 bloques, de los cuales 5 se sobreponen sobre el territorio de COCOMOPOCA. En esta ocasión tampoco se le consultó al consejo comunitario.

Como se dijo anteriormente en la actualidad existen 21 títulos mineros en una extensión de 16947,04 has., 27 solicitudes de concesión por una extensión de 24486 has. que se traslaparía en 39912,62 has., que abarca cerca de 54.4%, todo ello sin ninguna clase



de consulta a las comunidades. Importante mencionar que las concesiones ya otorgadas superan en término de vigencia los 30 años, y se desconoce al momento que acto administrativo o resolución se expidió para suspender estas concesiones.

Para los habitantes del C.C. de COCOMOPOCA, un territorio explotado por un lapso de 30 años quedarían devastados sus recursos naturales si no se realiza de forma racional y adecuada, como lo vienen realizando los habitantes que ancestralmente habitan este territorio.

5.3. Extracción forestal

Durante el trabajo de campo con los líderes de los consejos locales de COCOMOPOCA, se logró identificar que el aprovechamiento forestal se realiza por parte de los miembros de las comunidades para abastecerse de este material para la construcción de viviendas, canoas y demás enseres, sin generar impactos al medio ambiente.

Pero la intervención de la minería ilegal mecanizada en varios consejos locales genera el despeje de una importante zona selvática, esta madera es comercializada por parte de foráneos, es utilizada en los campamentos cercanos para construir cambuches donde habitan los mineros. La minería mecanizada también está relacionada con la intervención de zonas de bosque establecido por los consejos locales, lo que impacta de forma negativa a los pobladores.

En la tala de árboles, en parte va de la mano con la explotación minera, se observa que la madera se ha ido arrasando y muchas especies ya poco se consiguen en la zona. Hay más presencia de foráneos que si llevan cantidades de madera en la comunidad de Lloro, en donde creemos que se saca la mayor cantidad de madera de esta zona. COCOILLO son muy permisivos con la explotación de la madera y ha habido presiones por parte de algunas administraciones municipales de Lloro, para que la gente de COCOMOPOCA o se salgan de COCOMOPOCA con la amenaza que no van a recibir apoyos estatales, o que permitan la explotación de este recurso forestal (Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato).

Hay una zona forestal que es la zona de Tocolloró, que la Junta de COCOILLO está metiendo maquina, a diestra y siniestra. Están acabando con zona forestales y ahora la están convirtiendo en minería (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).



Los principales consejos locales que han sido afectados por la intervención de foráneos que realizan la explotación de madera se encuentran en los municipios de Lloró y Atrato, como son los consejos locales de Canchidó, la Playa, Arenal, Yuto rural, la Toma, Doña Josefa y Samurindó.

Pues lo que más se aprovecha es el chano, el incibe, jigua negro, choiba, algarrobo, el nuanamó, etc. Lo hacen algunos paisas que se han metido acá en nuestra comunidad ilegalmente, y uno como consejo comunitario pues no puede hacer mucha cosa porque también cuando nosotros les hemos dicho que se salgan, que se retiren de nuestro territorio, dicen es que uno si lo hace ya sabe lo que le pasa (Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró).

A las motosierras más que todo hay que ponerles mucho freno a eso, porque están haciendo mucho daño en las comunidades. Han acabado con más de 30 especies madereras que eran nativas, que ya no se consiguen. Se inventó Codechocó un metraje que ninguna de las comunidades tienen pensado, el maderero con eso ampara todas las maderas de toda la región, le compran a todo el mundo y las comunidades pasan desapercibidas (Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato).

Lo que le dicen a uno es que yo vine a trabajar con el consentimiento del poseedor, y si usted me va a obstaculizar usted vera. Ya uno entiende que esas respuestas son como una amenaza, entonces uno para evitarse el problema uno se limita de ir a CODECHOCO, pero CODECHOCO no hace lo que le corresponde como tal, entonces la gente continúa haciendo sus actividades de manera indiscriminada. Ellos van revisan y dicen, aquí hay una madera que a me interesa, puede ser común o puede ser fina, entonces ya inician. Son foráneos, no son ni siquiera del medio de nosotros, no son de la raza afro. Ellos como tienen sus bestias ellos si se meten hasta donde encuentren el palito que apenas esta tratando de ponerse al servicio, hasta allá van y lo tumban, entonces ya uno cuando va a ir a construir su casa de madera no lo encuentra, porque la madera esta en vía de extinción y lo grave es que no se reforesta (Audio 5, testimonio habitante 5 de Atrato).

La extracción de madera por parte de personas foráneas en el sector que comprende al municipio de Lloró, Bagadó y Atrato, que colinda con consejos locales de la



organización comunitaria COCOILLO, se han convertido en una situación de conflicto entre ambos consejos.

Los habitantes de los consejos locales se han visto afectados ante la disminución de especies maderables para la construcción de viviendas, la elaboración de muebles, lo que representa un riesgo para el desarrollo de las formas de vida en su entorno. También se manifiesta que ante la deforestación de los bosques, por ende ante la disminución de los entornos, muchas especies de animales están afectando los cultivos de los pobladores.

5.4. Cultivos ilícitos

En la actualidad, se han identificado ciertos sectores del territorio que han sido abandonados por parte de la población ancestral a causa de diversas acciones por parte de grupos armados ilegales, donde se han establecido foráneos que mantienen cultivos y laboratorios de uso ilícito.

En el sector de la cuenca del río Tumutumbudó, la población experimentó procesos de abandono masivo para el año 2003, situación que ha sido aprovechada por parte de foráneos para establecer cultivos de coca y laboratorios en asocio con la intervención de la minería mecanizada.

Muchas veces a la gente se le dice, alquíleme este terreno, alquíleme para sembrar, si usted no lo alquila o arrienda lo presionan a arrendar o vender. Las personas que cultivan no son de las comunidades (...). Tras la maquinaria, tras la explotación minera ellos traen su seguridad, traen su seguridad y también van sembrando, eso es una cosa que uno logra ver, una cosa lleva a la otra. Llega la minería a gran escala, por ahí ellos empiezan a sembrar, crean ellos su grupo que los defiende de otros grupos al margen de la ley, y entonces es como una ruleta. (Audio 18, testimonio habitante 2 Lloró).

El acceso a este sector de los ríos Tumutumbudó y Yacoradó se realiza a través de la red de caminos que la población mantenía para comunicarse, como son los que se encuentran entre Calle Larga – el Llano, frente a la cabecera municipal de Bagadó - Gejorá, y el camino que había frente a la Sierra y llevaba al consejo local de Yacoradó, sectores donde hay abandono total de la población.



En este sector del río Tumutumbudó, la población asocia la pérdida de cultivos de pan coger como el banano y el plátano con la presencia de cultivos ilícitos en el sector y la posible intervención estatal a la misma, como afirma líder de Yarumal:

Pensamos que una parte de nuestros cultivos y unas plagas que han aparecido ha sido a causa de la fumigación (...) no sabemos que clase de fumigación, ya que el gobierno usa para destruir los cultivos ilegales en otros departamentos ha utilizado esos mecanismos, pero no podemos afirmar con que fumigación...hubo un tiempo que el plátano se secó, el primitivo revivió de nuevo, esas especies se iban a acabar, el pescado también, el denton, era por la contaminación de las aguas (Audio 21, testimonio habitante 5 Lloró).

El 4 de abril del 2014 se realizó el desmantelamiento de un laboratorio de coca en la vereda de Yacoradó por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, donde fueron capturadas en flagrancia 12 personas que no eran de la región (Semana Chocó 7 Días, 2014), lo que fundamenta la hipótesis sobre la intervención de foráneos en la zona realizando economías ilegales.

Por otro lado, en el consejo local de Doña Josefa se identificó una quebrada cercana en límites con el consejo local de la Molana, donde se realiza la minería ilegal mecanizada con la presunta presencia de cultivos en sus inmediaciones. En la actualidad hay limitaciones para el tránsito de personas por este sector, relacionado con la presencia permanente de grupos armados ilegales.

Los que viven dicen que hay los ven con fusiles y haciendo como guardia, yo creo que tienen como cultivos de otra cosa de estupefaciente y ese es el celo que tienen (...) por allá límite con la Molana por allá, de todas maneras entran por aquí las retos (Audio 2, testimonio habitante 2 de Atrato).

El río Atrato es utilizado como ruta de tráfico de cultivos ilícitos, se confirma con la incautación de 161 kilos de cocaína y material bélico en Samurindó por parte de la Policía Nacional, el 4 de mayo del 2012 (Semana Chocó 7 Días, 2012). Las acciones de control en el sector por parte de la Fuerza Pública incrementaron los hostigamientos contra las patrullas de la Policía Nacional y la realización de diversas acciones violentas entre los años 2012 y 2013 por parte de la guerrilla del ELN, como forma de recuperar este corredor para el desarrollo de sus actividades ilícitas.



5.5. Ocupantes individuales dentro del territorio colectivo

La Junta Directiva y representantes de los consejos locales de COCOMOPOCA coinciden en afirmar que se presume la expansión de predios y la venta a ocupantes de mala fe en el territorio de los consejos locales de Samurindó, Doña Josefa, Yuto rural y Puente de Tanando, en especial en predios que se ubican en inmediaciones a la vía Quibdó – Yuto.

Es pertinente recordar que en territorio de estos consejos locales se han ejercido acciones por parte de diferentes grupos armados por el control territorial durante diferentes periodos de tiempo, en especial entre el periodo 2002 a 2003 con la realización de secuestros por parte del ELN, y entre el periodo 2010 al 2013 con el desarrollo de acciones ejercidas por parte de diferentes grupos armados como quema de buses, hostigamientos, secuestros y asesinatos, en especial en el sector de Samurindó, Doña Josefa y Yuto rural. Desde el año 2008 se vienen presentando incursiones de grupos de BACRIM sobre la vía Quibdó – Yuto, Yuto – Boraudo, Yuto – Arenal, quienes atemorizan a la población e impiden el ejercicio de sus prácticas de supervivencia como la minería artesanal, el aprovechamiento forestal y la cacería. Además, actualmente se identifica la presencia de grupos armados en inmediaciones al consejo local de Samurindó, que presuntamente respaldan zonas de cultivo de coca.

Es necesario aclarar que en la actualidad, la vía Quibdó – Yuto es un polo de desarrollo turístico y se implementan obras de importancia como son el Estadio de Fútbol, lo que ha convertido a estos predios en apetecibles para realizar negociaciones y ventas.

De acuerdo a la organización comunitaria, las falencias durante el proceso de titulación realizado por parte del INCODER como la negativa para ubicar y delimitar cartográficamente los predios de propiedad privada y los terrenos que ocupan los terceros ocupantes de buena fe reconocidos por el C.C. durante la titulación, le genera serias dificultades a la Junta Directiva de COCOMOPOCA para ejercer administración y control sobre el territorio.

De acuerdo a esta problemática, el 17 de agosto del 2014 durante la socialización del informe de caracterización de afectaciones, la Asamblea General de COCOMOPOCA consideró importante incluir en el proceso a los ocupantes individuales de predios con dificultades con el C.C., por lo cual se comprometió la Junta Directiva a identificar que personas se vincularían al proceso de restitución. De esta forma se entregó un listado inicial, que por las falencias de información se convocó a una reunión el 29 de septiembre



en la ciudad de Quibdó, donde se determinó que de las 47 personas/empresas identificadas se encontraban cerca de 5 personas con título de propiedad privada reconocido en la resolución 02425 del 2011, 11 titulares que aparecían como terceros ocupantes reconocidos en esa misma resolución (algunos con propiedad individual), y 32 sin establecer la relación con el predio.

La URT procedió a obtener información de tipo administrativo y realizó solicitud ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Quibdó respecto a los certificados de Tradición y Libertad de las personas y empresas relacionadas, ante lo cual no se obtuvo respuesta (XX).

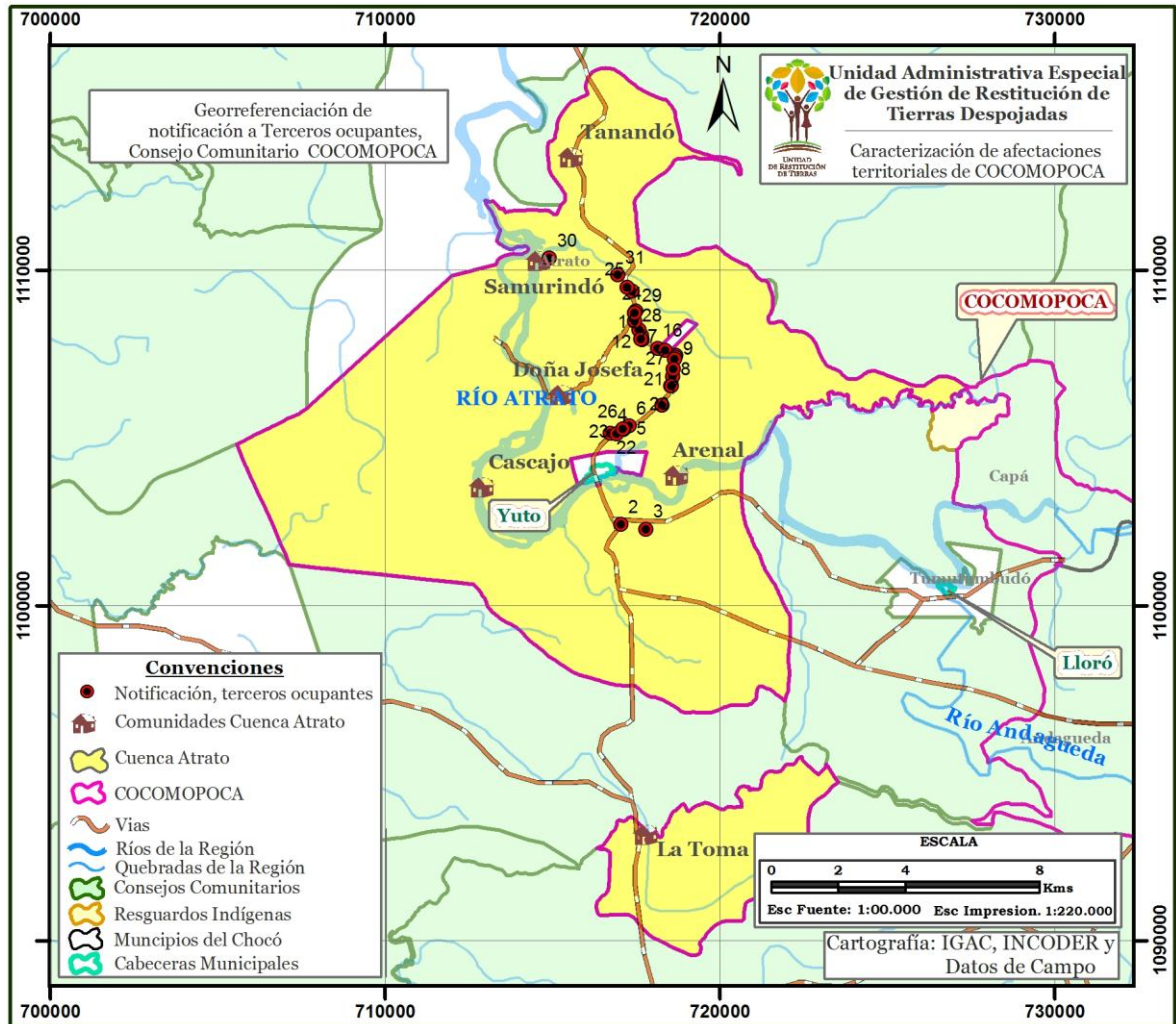
Para proseguir con el proceso, la Unidad de Restitución de Tierras los días 20 a 27 de octubre logró ubicar a 16 personas de forma telefónica, posteriormente entre el 29 de octubre y el 10 de noviembre se logró notificar de forma personal a 10 de estas personas, de las cuales 8 entregaron la documentación que acreditaba su relación con el predio en las oficinas de Quibdó.

Los días 6 a 7 de noviembre se realizó la visita a cada uno de los predios ubicados en el municipio de Atrato, donde se ubicó 12 notificaciones en lugar visible y se entregaron 17 notificaciones a las personas que se encontraban habitando el inmueble. En estas notificaciones se informaba sobre el proceso administrativo para la Restitución de Tierras del C.C. de COCOMOPOCA, se les vinculaba al proceso y se les convocaba a las oficinas en la ciudad de Quibdó para aportar información y documentación que acreditara su relación con el predio en un periodo de 10 días hábiles, además se informaba sobre el proceso de georreferenciación que se haría de forma concertada con las personas vinculadas.

Actualmente, solo 18 personas han aportado información y documentación en las oficinas en Quibdó, sobre quienes se pudo adelantar un estudio de títulos inicial. Sin embargo se anexará al informe el listado completo de las 47 personas vinculadas y el estado del proceso adelantado hasta la actualidad (ver Anexo Ocupantes vinculados al proceso de restitución de tierras abandonadas y despojadas).



Mapa 12. Georeferenciación de los ocupantes durante la notificación entre el 6 y 7 de noviembre del 2014



-Predios con títulos de propiedad Privada

Ahora, conforme al decreto 1745 de 1995 en su artículo 19, los títulos de propiedad privada son áreas inadjudicables dentro de los procesos administrativos de titulación de tierras colectivas, pero se reconocen aquellas áreas rurales adjudicadas por el INCORA antes de la vigencia de la ley 70 de 1993 y que estén inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.



Durante el proceso administrativo para el reconocimiento del título colectivo al consejo comunitario, y hasta fecha del auto de 9 de diciembre del 2005, se identificaron cerca de 36 predios de propiedad privada que colindan con el consejo comunitario y cumplían con los requisitos para ser reconocidos como propiedad individual en la resolución 02425 del 2011 del INCODER. Sin embargo, la ubicación exacta de cada predio y el área que comprenden se desconoce por parte de la Junta Directiva, pues el INCODER no estableció cada globo de terreno en el plano general del territorio colectivo.

Durante la caracterización de afectaciones se identificaron cerca de 5 predios de propiedad privada donde son titulares 4 personas, sobre los que se presupone expansión más allá de sus linderos pues en algunos casos se reconoció terreno como tercer ocupante.

1. Predio La alternativa, ubicado en Doña Josefa, titular Jesus Lácides Mosquera Andrades, matricula inmobiliaria 180-8403, notificado en predio el 6 de noviembre del 2014 y de forma personal el 10 noviembre 2014. Aparece con otro predio como tercer ocupante en la resolución 02425.
2. Predio Los Hermanos, ubicado en Samurindó, titular Vitalino Palacios Mena, matricula inmobiliaria 180-11409, notificado en predio el 6 de noviembre del 2014. Aparece con otro predio como tercer ocupante en la resolución 02425.
3. Predio la Toita, ubicado en Samurindó, titular Jorge Tadeo Lozano, matricula inmobiliaria 180-5727 y, notificado en predio 7 de noviembre del 2014. Presenta presunta ampliación.
4. Predio la Toita ubicado en Samurindó, titular Jorge Tadeo Lozano, matricula inmobiliaria 180-5497, notificado en predio 7 de noviembre del 2014. Presenta presunta ampliación.
5. Predio la Toita 2, ubicado en Samurindó, titular Victor Elias Copete, matricula inmobiliaria 180-26133, no ha sido notificado. Ampliación más allá de la resolución.

-Terceros ocupantes reconocidos por el consejo:

Se consideran como ocupantes de buena fe a aquellos que cuentan con adjudicaciones de baldíos por parte del INCORA expedidos con anterioridad a la fijación en lista del procedimiento administrativo para la adjudicación colectiva, pero que no contaban con registro ante la ORIP. El número de predios que se reconocieron como



terceros ocupantes al no contar con los registros correspondientes fueron 67, sin embargo se desconoce el área exacta y la ubicación dentro del territorio colectivo.

Además, se consideraron como terceros ocupantes de buena fe a aquellas personas que tenían posesiones dentro del territorio colectivo y fueron reconocidos sus usufructos por las juntas de los consejos locales. Estas personas no tienen derechos de propiedad sobre el territorio sino sobre unas mejoras, por tal deben acogerse a los reglamentos internos del consejo comunitario respecto al uso y tenencia del territorio.

En la resolución 02425 del 2011 se hace una lista de 39 personas con una extensión específica de terreno y el consejo local donde se ubicaba, pero los líderes del sector denuncian la expansión y venta de los predios lo que contraviene los reglamentos internos al consejo.

En el proceso de caracterización de afectaciones se identificó alrededor de 11 personas/empresas como terceros ocupantes con predios que no cumplían con los reglamentos internos frente al uso y tenencia, pues se han ampliado más allá de los linderos reconocidos por parte del C.C. o han realizado presuntos negocios jurídicos de los predios

Conforme a la información obtenida se logró identificar varias situaciones relacionadas con estos terceros ocupantes:

1. Predio Arminda Mena Valoyes, C.C. 26258781, en consejo Doña Josefa, aparece una poliza de compraventa donde Harold Jose Moreno Aluma compra a Arminda Mena un predio, lo que es un procedimiento ilegal.
2. Predio Omar Velez, C.C. 11787189, en consejo Doña Josefa, aparece en dos escrituras públicas y dos matriculas inmobiliarias en venta de mejoras a la UTCH. En la resolución 02425 se le reconocen 6 has y los líderes denuncian que se ha extendido más allá de lo otorgado. Se notificó en predio el 6 de noviembre del 2014.
3. Predio Milton Eleazar Moreno Lemus, C.C. 4813436, en consejo Doña Josefa, presentó una póliza de compraventa del año 1996. Se manifiesta que se ha ampliado más allá de sus 6 hectáreas reconocidas. Fue notificado de forma personal el 30 de octubre del 2014.
4. Predio Roger Giraldo, C.C. 11787038, en consejo de Yuto. Aparece con un poder. Esta persona fue notificada en predio el 6 de noviembre del 2014.



-Sujetos que no fungen como propietarios ni como ocupantes reconocidos en la resolución de COCOMOPOCA.

En el momento de realizar la identificación y notificación de las personas que fueron allegadas, se corroboró que 32 de ellas no se encontraban reconocidas como propietarios privados o terceros ocupantes de buena fe en la resolución del título colectivo, por lo cual se dispuso a su identificación para aclarar que relación tenían con dichos predios.

Como se identificó en el aparte anterior, algunas personas que no se encuentran en la resolución de titulación ni como propietarios individuales ni como ocupantes reconocidos por el C.C.

A continuación se enlistan 14 personas que fueron notificadas y allegaron información en las oficinas de Quibdó:

1. Carlos Alberto Renteria Asprilla, C.C. 72218482, finca en Doña Josefa, se contacto de forma telefónica, el día 6 de noviembre del 2014 se dejó notificación en predio y se realizó notificación personal el 10 de noviembre del 2014. Dejó documentación.
2. Ana Dolores Hurtado, C.C. 54252230, finca la Rastrojera o Villa Rosana en Doña Josefa, se contacto de forma telefónica, se dejo la notificación en predio el 6 de noviembre del 2014.
3. Vianney Sarrias Palacios, C.C. 70034783, finca el Descanso en Doña Josefa, se contacto telefónicamente, se dejo en predio notificación el 6 de noviembre.
4. Harold Jose Moreno Aluma, C.C. 11787630, finca en Doña Josefa, se dejo notificación en predio.
5. Jairo Miguel Guerra, C.C. 7444572, finca el Reposo en Doña Josefa, se realizó notificación personal el 29 de octubre y se estableció en predio el 6 de noviembre.
6. Afranio Henao, C.C. 96020036, finca la Virgen en Doña Josefa, se contacto de forma telefónica y se dejo la notificación a Elkin Parra que habitaba allí.
7. Luis Angel Mena, C.C. 26274428, finca en Doña Josefa, se le notificó de forma persona el 30 de octubre.
8. David Palacios Bonilla, C.C. 11797464, finca Mirador de la Rosa en Samurindó, se dejó la notificación en predio el 7 de noviembre del 2014.



9. Wilson Beal Villa, C.C. 26377220, finca Aquies en Samurindó, notificado de forma personal el 30 de octubre del 2014.
10. Rafael Bechara, C.C. 70030807, finca en Samurindó, se le notifica de forma personal el 10 de noviembre del 2014.
11. Jefert Romero Zapata, C.C. 11803539, finca Antun en Samurindó, se le notifica en predio.
12. Francisco Wilson Cordoba Lopez, C.C. 19361079, finca Villa Liseth en Yuto, se deja notificación en predio el 6 de noviembre del 2014, luego se notifica de forma personal el 10 de noviembre.
13. Eduardo Rosero Mena, C.C. 11801312, finca Brisas de Atrato en Yuto, se notifica en predio.
14. Gonzalo Gonzalez, C.C. 4792083, finca en Samurindó, se acercó a las oficinas a dejar su respectiva documentación.

A mediados del mes de diciembre del 2014 se recibió información respecto a documentación que refiere respecto a posibles ventas y donaciones de terrenos en el sector del municipio de Atrato realizadas durante el periodo de negación de la titulación del territorio del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA, lo que sugiere que la problemática requiere un estudio más concienzudo al respecto.

5.6. Conflictos inter e intra étnicos

Contexto

El artículo 131 del Decreto 4635 reza “Los conflictos territoriales que ocurren en el marco de los procesos de restitución de tierras adelantados con ocasión del conflicto armado el que hace referencia el artículo 3º de este decreto y que surjan dentro de las comunidades, entre comunidades entre estas y pueblos indígenas, serán resueltos por las autoridades y de acuerdo con sus normas y procedimientos propios”.

En cumplimiento de este mandato en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales del Consejo Comunitario COCOMOPOCA, propicio escenarios para que las autoridades y líderes de la comunidades de este territorio revisaran las diferencias que por años han tenido con colectividades vecinas (consejos comunitarios y/o resguardos indígenas) por situaciones como: desconocimiento e irrespeto de los linderos, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, el no cumplimiento de los acuerdos pactados, entre otros. (ver tabla 17)



Tabla 17. Conflictos intraétnicos e interétnicos entre COCOMOPOCA y otros territorios étnicos

Identificación del conflicto	Sujetos colectivos involucrados	Tipo de conflicto	Descripción de la zona en discusión
Intra étnico	Consejo Comunitario de Lloró COCOILLO y COCOMOPOCA.	Por aprovechamiento de los recursos naturales	En el área de las quebradas Tokolloró en los límites entre los consejos comunitarios de Arenal COCOMOPOCA-Boraudó- COCOILLO (puntos del 82 al 87 del plano de adjudicación)
	Consejo comunitario de Paimado y COCOMOPOCA	Por Uso y aprovechamiento de los recursos naturales (desconocimiento de los linderos y la autoridad etnia)	En el área de las quebradas el Sonado, Sabaleta, Río Paimadó , la Platina , Aguas negras y Chintado que son límites entre los consejos comunitarios locales de Puente de Paimadó- Paimadó- la Toma de COCOMOPOCA (entre los puntos del 102 al 106 del plano de adjudicación)
	Resguardo indígena del Alto Andágueda y COCOMOPOCA	Por ocupación del territorio por el control y uso de los recursos naturales.	Quebrada Vivicora, comunidad negra de Piedra honda – COCOMOPOCA .(entre los untos 49 al 51 del plano de adjudicación del



Inter Étnico			título).
	Zona de Negociación entre comunidades Negras e indígenas	Por la propiedad del territorio.	Área aproximada de 6500 ha. Sin definir la propiedad por no existir claridad en la ancestralidad. (puntos 42 al 43 del plano)

Antecedentes.

Para revisar el origen de los conflicto entre los territorios étnicos debemos tener presente dos momentos, antes y después de la constitución política de 1991. Antes del año de 1991 la constitución de los territorios ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas se establecía conforme a la Ley 135 de 1961, respetando el acogimiento a tratados internacionales como el convenio 169 de la OIT y otros tratados respecto a los derechos sobre el territorio de este grupo étnico; para esta época el procedimiento establecido por la Ley no contemplaba el proceso de concertación entre los actores que pervivían en el territorio y tampoco el Estado había hecho el reconocimiento a las comunidades negras como etnia, pueblo y el derecho al territorio.

La adjudicación de las tierras se realizaba mediante la aplicabilidad de la Ley 160 de 1994, y el Decreto Ley 2164 de 1995, en tales normas se regularon los procedimientos administrativos a través de los cuales el INCORA o INCODER, constituyen los resguardos indígenas respecto a comunidades sin título de propiedad colectiva que se encontraran en posesión de sus tierras ancestrales. En este procedimiento administrativo se contempla establecer el área y límites mediante la visita técnica al predio solicitado, el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras.

En el año de 1991, la Constitución Política Colombiana reconoce que Colombia es un país con diversidad étnica y cultural, mediante el artículo transitorio 55, que es desarrollado a través a la Ley 70/ 1993 la que tiene como objeto “reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca el Pacifico de acuerdo con las prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva”; el Decreto 1745 de 1995 reglamenta el



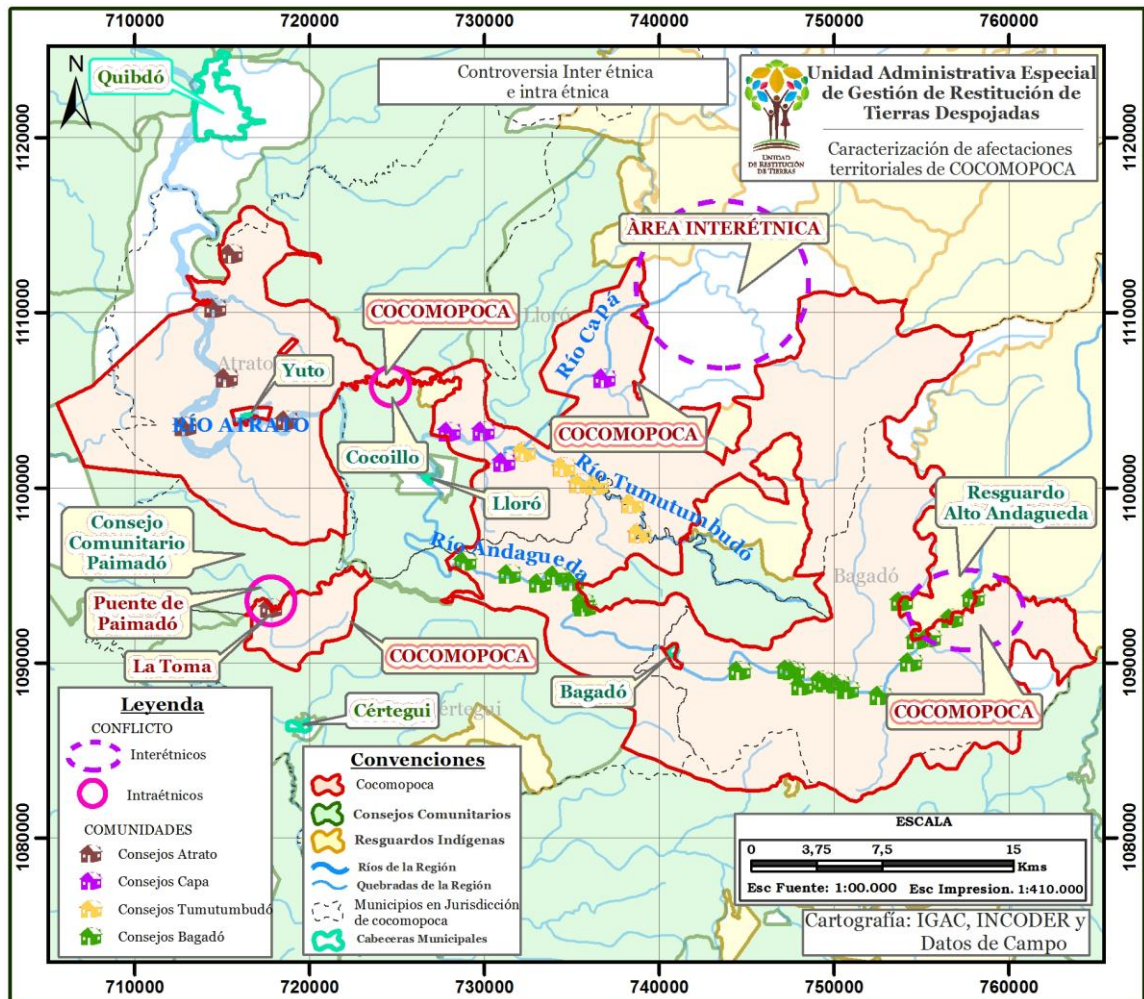
capítulo III e la Ley 70/93, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras.

Conforme al artículo 22, parágrafo Segundo de Decreto 1745 de 1995, “En el evento de encontrarse que dentro que dentro del territorio solicitado en titulación colectiva habitan dos o más comunidades negras o indígenas u otras, se adelantará un proceso de concertación para la delimitación del territorio de cada una de ellas de lo cual se dejará constancia en el acta correspondiente; Si en el plazo de un mes después de haberse firmado el acta, se logra un acuerdo entre las comunidades, estas deberán informar de ello a la oficina del INCORA para que continúe el proceso de titulación. En caso de no llegarse a un acuerdo se deberá conformar una comisión mixta con representantes de las comunidades involucradas y sus organizaciones, el INCORA, la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras y cuando sea pertinente la Dirección de Asuntos Indígenas para que en un término de noventa días para la delimitación del territorio”

A partir de estas premisas desarrollaremos el análisis y tratamiento para la resolución de los conflictos identificados en el proceso de restitución de derechos territoriales del consejo comunitario de COCOMOPOCA.



Mapa 13. Conflictos interétnicos e intraétnicos con COCOMOPOCA



5.6.1. Conflicto inter étnico Resguardo indígena Alto Andaguada

Antecedentes.

El resguardo indígena del Alto Andaguada fue constituido mediante la resolución No 0185 del 13 de diciembre de 1979, en la que se les adjudicó una área de 50.000 ha en jurisdicción del municipio de Bagadó. Dentro del territorio del resguardo quedaron englobadas los territorios ancestrales de la población de San Marino Piedra Honda, las que



al momento de la visita no fueron identificadas dentro de la visita técnica por parte del INCORA.

En 1996 entre los días del 18 al 20 del mes de abril, las organizaciones de la OPOCA en representación de las comunidades negras del Alto Atrato y la OREWA, convocaron en la comunidad de Piedra Honda al 5º congreso interétnico en el que participaron instituciones como: la Diócesis de Quibdó, Procuraduría departamental, Personería Municipal, INCORA y la administración municipal, con el objetivo de reunirse para revisar los acuerdos a los cuales las comunidades indígenas y negras del Alto Andágueda habían llegado con anterioridad y se suscribieran nuevamente. En este espacio de conversaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

- ✓ Se respeta la delimitación acordada por los dos sujetos colectivos con anterioridad.
- ✓ Como la delimitación se hizo por dentro del Resguardo, se acordó mantener la dicha figura hasta tanto el gobierno no defina esta situación territorial.
- ✓ Que tanto los afrodescendientes que quisieran vender las mejoras que tuvieran, los indígenas estarán dispuestos a comprarlas y si no, se les obligara a negociar y de la misma manera, los indígenas que quieran vender sus mejoras que están en territorio de los negros lo pueden hacer sin presión alguna.
- ✓ No se admiten motobombas, dragas ni otra cosa de maquinaria que vaya a la destrucción del ecosistema o del medio ambiente; salvo acuerdo y permiso previo de las comunidades y organizaciones. pero las comunidades negras pueden trabajar con su maquinaria dentro del territorio reconocido a ellos. Pero en los territorios indígenas no.
- ✓ Se aceptara el barequeo dentro del Resguardo, pero dentro de los linderos acordados, dentro de los territorios tradicionalmente reconocidos a los negros y no dentro de los indígenas.
- ✓ El barequeo dentro de los linderos acordados aquí que pertenecen a las comunidades indígenas, se aceptara con plena autorización del Cabildo Mayor y las comunidades.
- ✓ Se exige que se respete la posesión tradicional de los indígenas que estén fuera del Resguardo, al igual que las se respete las posesiones tradicional de los negros.



La irrupción del conflicto armado en el sector y el desarrollo de la minería ilegal mecanizada por parte de foráneos han traído consecuencias devastadoras para la convivencia de estas comunidades entre las que se destacan: el incremento de los conflictos y el no acatamiento de los acuerdos establecidos internamente a través de los mecanismos de control propios a estas comunidades.

El 22 de julio del 2000, durante el proceso administrativo de titulación del consejo comunitario de COCOMOPOCA, el INCORA realizó una reunión en la comunidad de Piedra Honda para definir y delimitar los linderos entre los consejos locales de COCOMOPOCA y el Resguardo Indígena del Alto Andágueda. En dicha oportunidad se ratificaron los acuerdos firmados durante el 5 Congreso Interétnico celebrado entre el 18 al 20 de abril de 1996 en Piedra Honda.

Tratamiento del Conflicto en el Marco del proceso de Restitución de Derechos territoriales parte de la URT

En el año 2012, la Unidad de Restitución interpone solicitud de medida cautelar ante el Juez de Restitución de Tierras de Quibdó para la protección del territorio del Resguardo Indígena Embera Katio del Alto Andágueda, la cual fue resuelta favorablemente el 4 de febrero de 2013. En la orden numero 5° de dicha providencia, el juez le solicita a la Unidad de Restitución de Tierras adelantar la caracterización de las afectaciones territoriales por ocasión del conflicto armado. A partir de este proceso se aborda el tema del conflicto inter étnico entre la población indígena Embera Katío y los afrocolombianos que habitan en el consejo local de Piedra Honda, perteneciente al consejo comunitario de COCOMOPOCA, conforme a la dispuesto en el Decreto 4633 de 2011, artículo 131.

En este proceso la UAEGRTD facilitó los espacios de concertación entre la población indígena y afros, con el objetivo de que los propios actores del conflicto buscaran la salida al mismo, este método conocido como como las vías auto-compositivas, es la que mediante acuerdos o negociación directa entre los actores abordar la problemática y establecen acuerdos. Dentro del proceso de caracterización se realizaron tres espacios de concertación.

1. El primer espacio se realizó el día 26 de enero de 2014, en la ciudad de Quibdó, en el cual convergieron las Autoridades indígenas (cabildos mayores y Gobernadores) del Resguardo del Río Andágueda y las autoridades del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA. Con los parámetros consagrados en los



artículos 139 del Decreto 4635 y 169 del Decreto 4633 de 2011 se inicia la reunión, donde las autoridades afros e indígenas identifican que la causa del conflicto es el incumplimiento a los acuerdos pactados en el acta del año de 1996, los afros están trabajando la minería con maquinaria que daña el ecosistema y el medio ambiente en el territorio del Resguardo y lo pactado en el acuerdo fue que esta se podría realizar en el área reconocida en ocupación a los afros y solo bajo previa autorización de las organizaciones; otro punto violado del acuerdo es que los indígenas en realizan sus actividades de caza y pesca en el área reconocida en ocupación a los afros.

¿En qué termino?: en esta reunión las autoridades étnicas presentes no llegan a acuerdos para resolver la controversia y coinciden en la necesidad de continuar en las conversaciones para llegar a acuerdos, de tal manera que ambas partes respeten y hagan cumplir. Para ello proponen una nueva reunión el día 28 de febrero del año en curso y que a esta se cite al INCODER (Bogotá- oficina de asuntos étnicos) para que haga claridad de los linderos, las autoridades étnicas socializarán y discutirán las propuestas de uso del territorio con las comunidades al interior de su territorio para enriquecerlas, en esta se hace necesario la participación de líderes de las comunidades de Piedra Honda y de Vivicora para la toma de decisiones.

2. El Segundo espacio, se realizó entre el 2 y 3 de marzo de 2014 en la ciudad de Quibdó, en el que participaron referidas autoridades y como acompañantes estuvo la Dirección de Asuntos Etnicos , profesionales de la territorial Chocó de la UAEGRTD y el INCODER. En esta se retoman los diálogos con el propósito de identificar las principales controversias interétnicas en torno a la titulación, uso y goce de los territorios, revisar y actualizar os acuerdos del año de 1996 y contribuir en el avance del proceso de restitución de derechos territoriales que se adelantaba. El INCODER hace las aclaraciones pertinentes a los linderos, las autoridades y líderes discuten las diferentes propuestas de uso y goce del territorio.

¿En qué termino? En esta oportunidad las comunidades acuerdan seguir tratando el conflicto en la búsqueda de la resolución de la controversia. Adicionalmente suscriben los siguientes acuerdos: 1. Las partes reiteran su voluntad de construir salidas concertadas los conflictos que persisten entre ellos.



2 Solicitar al Juez Primero Civil Especializado de Restitución de Tierras, suspender la audiencia de conciliación programada para el día 4 de marzo de 2014 hasta tanto se realice la reunión programada en la comunidad de Piedra Honda, fecha que será determinada de manera consensuada entre el Juez y las autoridades étnicas. 3. Las autoridades étnicas serán las encargadas de convocar a las comunidades de la zona 1 de COCOMOPOCA y 2 y 3 del Resguardo del Río Andágueda. 4. Las autoridades de COCOMOPOCA sostendrán reuniones preparatorias al interior de las comunidades para socializar las propuestas presentadas por las autoridades del Resguardo. 5. Las autoridades étnicas se comprometen a preparar anticipadamente las propuestas que serán debatidas en el marco de la reunión de Piedra Honda. (Ver acta de concertación inter étnica-del 3 de marzo del 2014).

3. El tercer espacio de concertación, se realiza en la comunidad de Piedra Honda entre los días 31 de marzo al 2 de abril, con los representantes y delegados de las comunidades indígenas del Resguardo y comunidades negras de Piedra Honda de ASOREWA y COCOMOPOCA. Este se llevó acabo con el fin de discutir las propuestas de resolución de conflictos interétnico de uso y goce del territorio de acuerdo con el acta suscrita por las partes los días 2 y 3 de marzo de 2014 en la ciudad de Quibdó y refrendada por decisión del Juez de Restitución de Tierras de Quibdó durante la audiencia el incidente de conciliación del día 4 de marzo de 2014 donde las comunidades solicitaron aplazamiento de la audiencia hasta tanto las comunidades precitadas realizaran la asamblea conjunta en la comunidad de Piedra Honda.

Durante esos dos días las comunidades analizan el contexto de la controversia y cada una expone sus pretensiones territoriales, una vez discutidas las pretensiones las comunidades de común acuerdo deciden que la salida a la controversia que están viviendo es la de ratificar el acuerdo firmado por las dos etnias en el año de 1996 y después en el año 2000 con la condición de anexar nuevos compromisos vitales para conservar y mantener las condiciones armónicas de relacionamiento de los grupos étnicos.

¿En qué termino?: Las Autoridades de las comunidades de negras e indígenas del Resguardo del Alto Andágueda y el consejo Comunitario de



COCOMOPOCA al igual que el representante por parte de ASOREWA, dan fin a la controversia interétnica dejando vigente los acuerdos del año de 1996 incluyendo nuevos compromisos como: 1. Suspensión de la siembra de cultivos por arte de las comunidades indígenas en el área reconocida dentro del Resguardo a la comunidad negra de Piedra Honda a excepción de los cultivos ya establecidos . 2. Suspensión de la compra de mejoras entre ambas étnias. 3. Prohibición de la pesca con productos tóxicos y/ o dinamita. 4. Reactivar la mesa inter étnica como mecanismo de dialogo y resolución pacífica de los conflictos internos. 5. Capacitación en proyectos productivos. (Acta de reunión interna de socialización de propuestas para dirimir el conflicto interétnico territorial entre la comunidad indígena del Resguardo de Alto Andágueda y la comunidad negra de Piedra Honda – COCOMOPOCA).

Este acuerdo posteriormente fue refrendado nuevamente por las partes ante el Juez Primero Civil Especializado de Restitución de Tierras, en la audiencia de conciliación realizada el 4 de abril de 2014. En dicha audiencia queda claro la ratificación del acuerdo del 1996 y la inclusión de nuevos compromisos, principalmente el relativo al deber de las partes de respetar y hacer cumplir lo acordado.

Situación Actual

El día 24 de junio, el representante legal de COCOMOPOCA hace llegar un oficio a la Unidad de Restitución Tierras Chocó en la que manifiesta el incumplimiento de los acuerdos suscritos en la comunidad de Piedra Honda , en espacio de concertación realizado entre el 31 de marzo al 3 de abril del 2014 (COCOMOPOCA, 2014D).

Según el oficio referido, las comunidades indígenas están violado los acuerdos con el consentimiento del Representante Legal de la ASOREWA, quien está negociando terrenos con los señores Gerardo Córdoba Machado, Jesús Machado Rentería, Marlon Córdoba y Adelaida Palacios quienes viven en calidad de desplazados en la ciudad de Santa Cecilia – Risaralda, los cuales son miembros de la comunidad de Piedra Honda y sus parcelas están inmersas en el área del Resguardo reconocida a las comunidades negras. El Representante de COCOMOPOCA indica además que conforme a los acuerdos realizados en la reunión del 31 de marzo al 3 de abril quedo incluido la prohibición de venta y



compras de terrenos por parte de miembros de las dos etnias en las áreas establecida en el acuerdo.

Ante esta nueva situación, la UAEGRTD, reviso el caso y se procedió a concertar de manera verbal la fecha de reunión para tratar el tema en dos oportunidades con los representantes legales de ASOREWA al Sr Otoniel Queragama y de COCOMOPOCA el Sr Américo Mosquera. La primera cita fue el día 15 de septiembre y la segunda el día 29 de septiembre; en ambas oportunidades solo se presentó el Sr Américo Mosquera de COCOMOPOCA. Posteriormente mediante oficio de 30 de septiembre se les invita a un espacio de dialogo para el día 2 de octubre, por tercera vez no se presenta el sr Otoniel Queragama representante de ASOREWA.

¿En qué termino?: El incidente de incumplimiento del acuerdo hasta la fecha no se ha revisado por las partes involucradas, debido a que el representante legal de ASOREWA no acudiera a las citas previamente concertadas lo que no posibilito que se exploraran las alternativas de resolver esta situación.

5.6.2. Conflicto intra étnico con el C. C. de COCOILLO

Antecedentes

EL 16 de diciembre de 1999, el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato COCOMOPOCA, presento ante las oficinas del INCODER la solicitud de titulación colectiva en la calidad de tierras de Comunidades Negras el año de 1999 el Consejo Comunitario de la OPOCA - COCOMOPOCA, con una área de influencia en los municipios de Atrato, Bagadó, Lloro, y Cértegui en el departamento de Chocó su solicitud de titulación colectiva en calidad de Tierras de Comunidades Negras con base en lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, de un terreno baldío denominado COCOMOPOCA, ubicado en las zonas ribereñas del Alto Atrato; esta solicitud con 50 comunidades beneficiarias en un área de extensión aproximada de 172.000 ha, fue aceptada por el INCORA REGIONAL Chocó mediante Auto de fecha 1º; mediante resolución No 125 del 4 de julio del año 2000 se ordenó la práctica de la visita técnica al globo de terreno solicitud en titulación por COCOMOPOCA.

Como ya se señaló en el aparte sobre la dilación del reconocimiento del título colectivo a COCOMOPOCA, una de las actuaciones se relacionó con la exclusión de doce



(12) comunidades que fue admitido mediante Auto de fecha 24 de octubre de 2004, para pasar a conformar el Consejo Comunitario Integral de Lloró – COCOILLO. Desde esa fecha se inicia el proceso de titulación colectiva a las doce comunidades negras afiliadas a COCOILLO.

Conforme al Parágrafo 2° del Artículo 22 del Decreto 1745 de 1995 en el evento de encontrarse que dentro del territorio solicitado en titulación colectiva habitan dos o más comunidades Negras, indígenas u otras, se adelantara un proceso de concertación para la delimitación del territorio de cada una de ellas, de lo cual se dejara constancia en el acta correspondiente. Si en el plazo de un mes después de haberse firmado el acta, se logra un acuerdo entre las comunidades, estas deberán informar de ello a la oficina respectiva del INCORA para que esta continúe con el proceso de titulación; en caso de no llegarse a un acuerdo entre las comunidades se deberá conformar una comisión mixta, con representantes de las comunidades involucradas y sus organizaciones, el INCORA, la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras y cuando sea pertinente la Dirección de Asuntos Indígenas para que un término de noventa días (90) se proceda a definir la delimitación del respectivo territorio.

¿Qué paso?

Durante la caracterización de afectaciones territoriales, la UAEGRTD, se identificó la ocurrencia del conflicto intra étnico entre los consejos locales de Arenal (COCOMOPOCA) y Boraudó (COCOILLO), en el sector que comprende la una franja del río Atrato y río Tocolloró (ubicado entre los puntos del 81 al 87 de acuerdo con el plano de COCOMOPOCA) ; situación que se viene presentando desde hace 4 años por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (minería ilegal y el corte de madera) los que estaban siendo explotados por foráneos que entran con el aval miembros del consejo comunitario de COCOILLO y por personas de este consejo (Ver Mapa 13).

¿Qué se hizo?

El día 22 de junio de este año, la UAEGRTD propicio un espacio de diálogo entre las autoridades de las juntas mayores y locales de los consejos comunitarios de COCOILLO y COCOMOPOCA, en la que participaron unas 54 personas de ambas colectividades.

En ese espacio las partes revisaron la problemática y las actas de asambleas de las comunidades negras Tokolloró de fecha 17 de diciembre del 2003 y la de la comunidad



negra de Boraudó de fecha del 16 de diciembre del mismo año. En el acta de Tokolloró esta comunidad manifiesta de manera voluntaria adherirse al territorio de Boraudó para conformar un solo consejo comunitario y que se acogen a los linderos propuestos por Boraudó en el acta del 16 de diciembre; las partes tratan el tema del uso y aprovechamiento de los recursos naturales y definido el punto de controversia las partes llegan a las siguientes acuerdos:

1. El consejo Comunitario Mayor y local de Boraudó- COCOILLO, reconoce y ratifican los linderos de las actas de fecha 16 y 17 de Diciembre de las comunidades negras de Boraudó y Tokolloró.
2. COCOMOPOCA, no ve inconvenientes a que las familias de Boraudó-Tokolloró que tengan parcelas o montes en el área de influencia del Consejo Comunitario de Arenal- COCOMOPOCA, aprovechen los recursos naturales conforme a normas ambientales y rechazan la entrada de foráneos en el territorio para hacer uso de los recursos .
3. Las autoridades de las juntas mayores mejoraran los niveles de comunicación y diálogos Para que a futuro estas situaciones sean rápidamente tratadas y resueltas.

Y se definen los siguientes compromisos.

1. COCOILLO y el consejo local de Arenal revisaran cómo se utiliza el territorio de su jurisdicción.
2. El representante de COCOILLO se comprometió a revisar un permiso que se dio a un minero de origen brasileño.
3. COCOILLO revisara las áreas en las que dio permiso de explotación minera.

¿En que terminó Los consejos comunitarios involucrados llegaron acuerdos tal como se levantó en el acta correspondiente de fecha 22 de junio del año en curso, en la que quedaron consignadas las personas que participaron por cada uno de los consejos comunitarios participantes. Hasta el momento, el representante legal de COCOMOPOCA no refiere ningún problema respecto a estos acuerdos, igualmente no reporta haber concertado nueva fecha para hacer seguimiento a los compromisos establecidos (Ver acta de Reunión de fecha de 22 de junio de 2014).



5.6.3. Conflicto intra étnico con el C.C. Paimadó

Antecedentes

Durante el proceso administrativo para el reconocimiento de tierras colectivas de comunidades negras al consejo comunitario COCOMOPOCA, de conformidad con el artículo 22 párrafo segundo, el INCORA – INCODER realizó las reuniones de concertación de linderos entre las autoridades de los consejos comunitarios Mayores de COCOMOPOCA y Paimadó y las juntas directivas locales y líderes de los consejos comunitarios de Puente de Paimadó (C.C. Paimadó) y la Toma (C.C. COCOMOPOCA).

En espacio de dialogo las partes expusieron sus argumentos y acordaron en el acta de reunión del 29 de julio y 21 de octubre del 2000, en la que quedo registrada las personas a cada una de las partes y los acuerdos de deslinde a que llegaron. En base a esta acta el INCORA (hoy INCODER) adelanto la titulación del Consejo Comunitario de Paimadó en el 27 de diciembre de 2001 mediante resolución No 02724, y diez años después el INCODER el 19 de septiembre de 2011 mediante la resolución No 02425 le titula al consejo comunitario de COCOMOPOCA.

De acuerdo como reza en las resoluciones antes citadas el INCORA- INCODER, en relación con los procesos de concertación como reza el artículo 22 párrafo segundo del decreto 1745 de 1995, se cumplieron y no existen ramos por dirimir de los linderos internos y externos.

¿Qué paso?

En el proceso de caracterización efectuado por la URT, miembros del consejo local de la Toma y de la Junta Directiva de COCOMOPOCA, identificaron tener un conflicto y radica en que miembros del consejo comunitario mayor de Paimadó venían otorgando permisos para la explotación de recursos naturales en el consejo local de la Toma, como es la extracción de minerales y la tala de árboles, esto se hacía desconociendo que dicho consejo local hace parte del consejo comunitario mayor de COCOMOPOCA.

El malestar se presenta con posterioridad a la titulación de COCOMOPOCA, respecto al segundo globo has donde se encuentra el consejo local de la Toma con una extensión de 2134 has, pues miembros del consejo comunitario de Puente de Paimadó han venido realizado un mal aprovechamiento de los recursos naturales (extracción con minería



mecanizada y extracción de madera) desconociendo los llamados de atención por parte de los líderes del consejo local de la Toma y no reconocen como autoridad.

Tratamiento del Conflicto en el Marco del proceso de Restitución de Derechos Territoriales parte de la URT

La Unidad de restitución facilita los espacios de dialogo que se desarrollan en las siguientes fechas y se llega a lo siguiente:

1. Primer encuentro. El 21 de junio de 2014 en el consejo local de la Toma, asistieron la Junta Directiva de COCOMOPOCA y Paimadó, los miembros de los consejos locales de Puente de Paimadó y la Toma. Se revisaron las actas de concertación de linderos del 29 de julio y 21 de octubre de 2000 que fueron la base para la delimitación del territorio realizado por INCORA- INCODER, los compañeros del consejo comunitario de Pamadó exponen su inconformidad con los linderos y aducen no conocer dicha actas. El Sr Valerio de Paimado manifesto que una vez entregada la resolución y el plano en el 2001, advirtió a la Junta Directiva del momento que esa parte del territorio no estaba incluida en el título y por ello habían iniciado el proceso para presentar la solicitud ante el INCODER, sin embargo el representante legal hizo caso omiso. Con estas aclaraciones por parte del Sr Valerio de Paimadó, la Junta de Paimadó manifestó desconocer estos acontecimientos, que requerían concertar con las familias de Puente de Paimadó y así poder generar una propuesta de uso y manejo de recursos naturales, en este caso para realizar la minería y corte de madera. Esta reunión terminó con los siguientes compromisos:

- ✓ Concertar una nueva reunión entre los miembros de ambos consejos comunitarios mayores el 27 de julio de 2014.
- ✓ Acompañamiento por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, para definir el documento final frente al uso del territorio.
- ✓ Elaborar un documento donde se pacten compromisos sobre el aprovechamiento de los diferentes recursos mineros y forestales en la zona.

¿En qué Termino? : No se logró llegar acuerdos para resolver la controversia, las partes pactaron una nueva reunión el día 27 de julio para seguir tratando el tema



2. **Segundo encuentro:** El 27 julio del año en curso en la comunidad de la Toma, se realizó la reunión de según lo acordado con los consejos comunitarios de Paimadó y COCOMOPOCA, con el objetivo de dar una salida concertada a la problemática existente entre las partes. El representante legal de Paimadó manifiesta que los dueños de los montes o predios que fueron englobados en el segundo globo de COCOMOPOCA es un área de influencia del consejo comunitario de la Toma, pero están inconformes respecto a hacer parte del C.C. de COCOMOPOCA, el asesor jurídico del Consejo de Paimado les aclaró que el tiempo contemplado por la ley para invalidar los acuerdos del año 2000 ya se venció, pero los invitaba a llegar a un acuerdo de uso y goce del territorio. Luego la comunidad Paimadó pide un espacio autónomo para debatir y construir las propuestas para un protocolo de uso de recursos naturales. En esta oportunidad los miembros de los consejos locales de COCOMOPOCA exponen una Propuesta para el protocolo, pero los representantes de Paimado solicitan un mes de prórroga para discutir con los dueños de los predios afectados las condiciones de uso. En esta oportunidad no hubo acuerdo para adelantar el protocolo de uso del territorio, y se propone una nueva fecha para continuar con la propuesta, teniendo en cuenta los siguientes compromisos. .

- ✓ La próxima reunión será el 10 de agosto de 2014, el lugar: la oficina e COCOMOPOCA en la ciudad de Quibdó a las 9 :am
- ✓ Las comunidades involucradas se comprometen a tener para ese día su propuesta para la construcción del protocolo de uso.

¿En qué termino? Las comunidades al no llegar a un acuerdo concilian una nueva fecha entre un mes, para el 10 de agosto se reunirán en la ciudad de Quibdó en la sede de COCOMOPOCA a las 9: am; los involucrados deben llevar sus propuestas para debatirlas y elaborar el protocolo de uso del territorio.

3. **Tercer encuentro** El día 10 de agosto se reunieron en la ciudad de Quibdó en las oficinas de COCOMOPOCA, se reúnen miembros de la Junta Directiva de Paimadó, algunos líderes de la comunidad de Puente de Paimado y la junta directiva de COCOMOPOCA, con el objetivo de seguir conversando sobre sus propuestas, finalmente no tuvieron punto de encuentro por lo que no se logro concertar las diferencias y se esfumo la voluntad de seguir dialogando.

El representante legal de COCOMOPOCA ha sido enfático en afirmar que los acuerdos a que lleguen deben ajustarse a las buenas prácticas que se establece en el



Plan de Etnodesarrollo de COCOMOPOCA y la normatividad. Mientras el representante legal de Paimadó insiste en su molestia y desacuerdos respecto a los linderos entre ambos consejos comunitarios mayores, situación que fue acordada y validada con anterioridad por los representantes legales de cada organización.

Las razones de la no concertación para dirimir la controversia, según lo expresado en comunicado de fecha del 11 de agosto de COCOMOPOCA son las siguientes:

- ✓ El consejo de Paimadó exige que en el evento de que una persona de su consejo comunitario tenga montes en el terreno en la comunidad de La Toma-COCOMOPOCA y para el trabajo de la minería ingrese maquinaria-retroexcavadora, se le debe de dar la mitad del dinero. Por tal motivo COCOMOPOCA decidió no permitir actividad extractiva con fines económicos en el territorio de la Toma.
- ✓ Que las personas o familias que tengan predios o montes en el área de COCOMOPOCA deberán respetar y obedecer el reglamento del consejo comunitario en el uso de territorio.

¿En qué termino? No se dirimió el conflicto por el uso de los recursos naturales entre los consejos comunitarios de COCOMOPOCA- COCOILLO.

5.6.4. Zona de concertación entre comunidades negras e indígenas

Antecedentes

El 16 de diciembre de 1999, el C.C. de COCOMOPOCA presentó la solicitud ante el INCORA- INCODER de un globo de tierras de con una extensión aproximada de 172.000 has, localizado en jurisdicción de los municipios de Atrato, Bagadó, Lloró y Certeguí, para cincuenta (50) comunidades beneficiarias. En el proceso de titulación de COCOMOPOCA se presentaron las siguientes situaciones como se relata en el acápite sobre la dilación del título colectivo que fueron:

- ✓ Se segregaron varias comunidades negras de COCOMOPOCA, para unirse a otro consejo comunitario



- ✓ Se realizaron las concertaciones con los colindantes del globo de tierras solicitado en reconocimiento con comunidades negras y para la constitución y ampliación de resguardos indígenas.
- ✓ Se identificaron los terceros ocupantes de buena fe y otros.

De las 172.00 has solicitadas inicialmente por COCOMOPOCA, le adjudicaron 73.921 has- 988 metros cuadrados, después de las situaciones exclusión legal que sufrió la solicitud en el transcurso del proceso administrativo. Entre estas situaciones de exclusión COCOMOPOCA reclama una franja de territorio ubicada en el extremo nor- este del predio colindante con la comunidad de Villa Claret en el municipio de Lloró y Carmen del Atrato con una extensión de 6.500 has. En el proceso administrativo el INCODER negó la inclusión aduciendo que en la visita de actualización de información los directivos no lograron demostrar la pertenencia como territorio ancestral, a pesar de las negativas del INCODER las comunidades negras de COCOMOPOCA persistieron en la inclusión de la franja de terreno. La Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos expide el Auto de fecha de 23 de diciembre de 2010 mediante el cual expresa que en la solicitud inicial y en el auto de aceptación no aparece solicitada dicha franja de terreno.

Luego COCOMOPOCA y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, solicitaron a la comisión técnica de la Ley 70/93 de 1993 – INCODER, se pronuncia ante la solicitud el 15 de diciembre de 2010. La comisión dispuso no incluir a franja dentro el terreno de COCOMOPOCA por no aparecer en la solicitud inicial; pero también decidió que el INCODER debería ordenar la realización de una visita técnica de verificación a la zona reclamada, para establecer la ocupación ancestral, la ocupación actual, verificar los linderos, establecer a que comunidad pertenece, si es de ocupación mixta o si es declarada Zona interétnica.

Qué Paso:

El 19 de septiembre de 2011, el INCODER mediante la resolución No 02425 le adjudica en la calidad de comunidades negras dos globos de tierra que abarcan 73.921has – 988 metros cuadrados y no incluye esta área solicitada por el Consejo Comunitario.

Tratamiento de la controversia La subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos a través del convenio 637 de 212 suscrito entre INCODER y ACDIVOCA, apoyo el proceso de determinación de los derechos territoriales entre COCOMOPOCA y los resguardos indígenas. Para realizar la visita técnica de verificación,



los consultores documentaron el caso, recopilando información para poder establecer la tenencia material e inmaterial de las áreas a cargo de las comunidades negras.

Una vez revisada y analizada la información se estableció lo siguiente:

- ✓ COCOMOPOCA se constituye en el año de 1994 y desde el año de 1999 están reclamando el reconocimiento a sus derechos territoriales.
- ✓ El prolongado proceso de titulación colectiva que tuvo una duración de más de 10 años acrecentó la vulnerabilidad a las comunidades de COCOMOPOCA.
- ✓ La franja excluida se encuentra delimitada por territorios indígenas con recientes procesos de constitución o ampliación por le INCODER.
- ✓ Que la comunidad que habita el área cumple los requisitos exigidos por la Ley para gozar del beneficio de la titulación colectiva a su favor y no se percibe causa alguna que invalide esta expectativa de derecho.
- ✓ Que en la mencionada área no se encuentra punto de discusión, los indígenas reconocen la ocupación ancestral de COCOMOPOCA sobre la totalidad del área excluida, y reposa evidencia de las entrevistas realizadas a afros, indígenas y entidades que tuvieron que ver con el caso.
- ✓ Bajo el precepto jurídico recomiendan realizar el reconocimiento legal de la franja excluida por la ocupación histórica que ha realizado la comunidad afro (INCODER, 2014).

¿En qué termino?

La consultoría determino la ancestralidad y la ocupación que de manera histórica realizan los habitantes de COCOMOPOCA, que esta franja de territorio tampoco fue solicitada por los resguardos ampliados y constituidos, ni por terceros y no existen hallazgos jurídicos que invaliden la pretensión del consejo comunitario de COCOMOPOCA.

Recomendaciones

1. Solicitar al Ministerio del Interior a la oficina de Asuntos Étnicos comunidades Negras e Indígenas, realizar el seguimiento y monitoreo a los acuerdos como garantía de la no repetición.



2. Las organizaciones étnicas involucradas se les sugiere seguir promoviendo la comunicación constante para mantener las relaciones amigables y seguir resolviendo las diferencias que se presentan a diario.
3. Solicitar al INCODER la inclusión de las 6500 has al acto administrativo de adjudicación al consejo comunitario de COCOMPOCA .



6. Despojo en el consejo comunitario

6.1 Estación de Policía de San Marino

En los recorridos que el equipo de caracterización efectuó en el territorio de COCOMOPOCA, se recibieron las declaraciones de algunos habitantes de la comunidad de San Marino - Bagadó, entre ellos los señores Omar Renteria Machado, Jaime Renteria Machado y Luis Dario Renteria, quienes expresaron inconformidad frente a la construcción de la estación de policía de San Marino, que se encuentra en territorio del consejo comunitario y actualmente les está causando serias limitaciones a sus derechos territoriales.

Al respecto, manifiestan que durante más de 30 años han venido realizando actividades agrícolas en sus parcelas ubicadas en la parte baja de una loma cercana a San Marino, pero con la construcción de la estación de Policía a partir del 2008 sus actividades agrícolas han sido restringidas, pues por protocolo de seguridad no se permite la presencia de civiles cerca de la estación.

Es de anotar que la referida estación fue construida en la cima de la colina más grande que tiene San Marino, y pese a que su infraestructura solo comprende una pequeña parte, los miembros de la Policía ejercen posesión sobre toda la loma, impidiendo a la comunidad la libre movilidad por el lugar.

Esas restricciones por parte de la Policía han generado la pérdida de cultivos de pan coger que algunos habitantes mantenían sobre la parte baja de la colina, como eran plátano, yuca, guayaba, borojo, limón y piña, entre otros productos típicos.



Estación de Policía de San Marino. Edificación que se observa en la cima de la colina.

La porción territorial en la que se construyó la mencionada estación de Policía, a pesar que estaba situada en área del consejo comunitario, inicialmente fue adquirida por el municipio de Bagadó mediante compraventa que le hiciera una habitante de la comunidad de nombre Fanny Campaña Machado. Posteriormente, mediante resolución No. 009 del 02 de 2006, el ente territorial amparado en el título adquirido mediante compraventa y en el artículo 7° de la Ley 137 de 1959 o ley Tocaima, hizo donación del predio a la Nación – Policía Nacional, con el fin de construir la estación Policía de San Marino.

Sin embargo, es importante resaltar que la comunidad de San Marino está dentro del área rural del municipio de Bagadó que ancestralmente ha sido territorio colectivo afro y para la época en que se efectuó el contrato de compraventa estaba en trámite la solicitud de titulación colectiva de COCOMOPOCA al cual pertenece el corregimiento de San Marino. Al respecto vale la pena recordar la condición de inalienable, imprescriptible e inembargables que tienen los territorios colectivos.

Por otro lado, la Ley 137 de 1959 mediante la cual se reglamentó parcialmente la adjudicación de los baldíos urbanos y se cedieron derechos de la Nación al Municipio de Tocaima, de ninguna manera hace referencia a predios rurales. Esta ley se expidió con la



finalidad de regular la posibilidad de venta por los municipios de los terrenos baldíos urbanos, que a la fecha de entrada en vigencia de la ley se encontraban ocupados por personas propietarias de mejoras, quienes tenían la alternativa de proponer su compra dentro de los dos años siguientes y así obtener un precio muy favorable (10% de su valor), o bien, proponerla después de este lapso perdiendo éste beneficio.

Además, si bien la mencionada ley, realizó una cesión de terrenos baldíos en favor del municipio de Tocaima y de los demás municipios que estuvieran en la misma situación jurídica, ello no supuso una transferencia de la titularidad de los mismos a las entidades territoriales, sino que tan sólo se cedían bajo condición suspensiva para que el municipio procediera a su venta y obtuviera el precio correspondiente, pero si no se efectuó esa venta, el municipio no adquirió la propiedad de los mismos. De esta forma, se respetó el mandato constitucional según el cual los baldíos pertenecen a la Nación.

En síntesis, es preciso indicar que el predio donde actualmente se encuentra la estación de policía de San Marino, no pudo haberse cedido al municipio de Bagadó por mandato de la Ley 137 de 1959, porque dicho predio está en un área rural y no se ha cambiado el uso del suelo, de acuerdo a la información consignada en el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio con vigencia 2008 – 2019, y la ley hace referencia a territorios baldíos urbanos. Conforme a la ley 160 de 1994 en su artículo 65, la propiedad de los terrenos baldíos adjudicables solo puede adquirirse mediante título traslativo de dominio otorgado por el Estado a través del INCORA (hoy INCODER) o las entidades públicas en las que se delegue esa facultad, sin embargo dicha entidad no ha generado adjudicación de terreno baldío en la zona.

Suponiendo que el predio estuviera en un área urbana, tampoco tendría el municipio de Bagadó competencias para apropiárselo y disponer de él con base en la citada ley, puesto que esta no transfirió la titularidad de los predios baldíos a los municipios, la cesión planteada era exclusivamente para que el ente territorial procediera a vender a los propietarios de mejoras durante un plazo máximo de dos años, de tal manera que si no se realizaban las ventas la titularidad de los mismos, estas seguía en cabeza de la Nación.

Por lo anterior se puede colegir que los actos jurídicos mediante los cuales el municipio de Bagadó adquirió el predio y posteriormente dio en donación a la Policía Nacional presentan irregularidades y suponen un verdadero caso de despojo administrativo a cargo de la Alcaldía de Bagadó y la Policía Nacional, en disfavor del consejo comunitario de COCOCOMOPOCA, puesto que están ocupando y ejerciendo restricciones en un área territorial de pertenencia del consejo local de San Marino.



Esta afectación del territorio colectivo está íntimamente ligado al conflicto armado, puesto que la construcción de dicha estación de Policía en el predio ubicado al pie de la colina de San Marino, surge ante la necesidad de reubicarla en un lugar estratégico, donde se pudiera repeler con facilidad tomas o ataques guerrilleros, con un mínimo impacto contra la infraestructura, los miembros de la Fuerza Pública y la integridad de los habitantes. Las colinas siempre son lugares estratégicos para el asentamiento de bases o estaciones de esta índole pues facilitan la contraofensiva militar por la visibilidad, la facilidad de evacuación de personal herido y la llegada de refuerzos por vía aérea, entre otros aspectos.

Es de anotar, que la antigua estación de Policía estaba situada en el centro poblado de la comunidad de San Marino donde ya se habían presentado varios ataques subversivos que no solo colocaba en riesgo a los miembros uniformados, sino también a los habitantes de las viviendas aledañas.

Vale la pena recordar que el corregimiento de San Marino es uno de los consejos locales de la cuenca del río Andágueda donde más se han cometido hechos violentos a causa del conflicto armado, como tomas guerrilleras, asesinatos, hostigamientos, reclutamiento forzado, entre otros, que han producido abandono territorial y confinamiento.

Muchos de esos hechos han sido dirigidos y perpetrados directamente contra la Policía Nacional, como fue la toma guerrillera realizada el 17 de diciembre del 2005 que dejó como resultado 8 policías muertos, varios heridos civiles, destruyó viviendas e infraestructura pública como salones de escuela, centro de salud y antena de telecomunicaciones. Con posterioridad a dicha toma se presentaron nuevos hostigamientos contra miembros de la Fuerza Pública en inmediaciones de la mencionada estación por parte de grupos subversivos, y actualmente se siguen presentando hostigamientos y diversas acciones bélicas en sus alrededores, como el hostigamiento realizado por el ELN a San Marino el 27 de noviembre del presente (Ecos del Atrato, 2014).

Sin desconocer que las causas de la reubicación de la estación obedecen a cuestiones de seguridad y mejores condiciones de la Fuerza Pública para el cumplimiento de sus objetivos misionales, no podemos obviar que las actuaciones jurídicas que se surtieron en el proceso de adquisición del predio donde hoy está construida la mencionada estación se realizaron con inobservancia a parámetros constitucionales y legales, lo cual conlleva a una fragante vulneración de sus derechos territoriales, puesto que además de limitar el libre uso y goce del territorio a los miembros de esta colectividad, también se le está despojando de una pequeña parte del territorio.



6.2 Estadio de Fútbol en Doña Josefa

Durante el proceso de caracterización de afectaciones del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA, se identificó como un posible despojo administrativo la adjudicación de un terreno donde hoy se construye el Estadio de Fútbol por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Es pertinente recordar que la vía que conduce de la ciudad de Quibdó – Yuto se ha convertido en un espacio de disputa entre grupos armados por el control territorial durante diferentes periodos de tiempo, en especial entre el periodo 2002 a 2003 con la realización de secuestros por parte del ELN, y entre el periodo 2010 al 2013 con el desarrollo de acciones ejercidas por parte de diferentes grupos armados como quema de buses, hostigamientos, secuestros y asesinatos, en especial en el sector de Samurindó, Doña Josefa y Yuto rural. Desde el año 2008 se vienen presentando incursiones de grupos de BACRIM sobre la vía Quibdó – Yuto, Yuto – Boraudo, Yuto – Arenal, quienes atemorizan a la población e impiden el ejercicio de sus prácticas. Además el sector que colinda con el Estadio de Fútbol en el sector de Doña Josefa y Arenal es tránsito de actores armados legales como ilegales.

Es necesario aclarar que en la actualidad, la vía Quibdó – Yuto es un polo de desarrollo turístico y se implementan obras de importancia.

De acuerdo a la resolución 0114 del 24 de octubre del 2008, la Unidad Nacional de Tierras Rurales UNAT resuelve adjudicar un terreno a la Universidad Tecnológica del Chocó UTCH. En etapas iniciales se estableció que sobre este predio existía la escritura pública No. 835 protocolizada el 27 de noviembre del 2007 en la Notaría Primera del Circulo de Quibdó, donde se realizó un contrato de compraventa entre Domingo Rivas Moreno a Omar Velez sobre el derecho de dominio de unas mejoras en un terreno de 34 hectáreas, registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 180 – 27144. Posteriormente mediante la escritura pública No. 895 de fecha 10 de diciembre del 2007 aparece Omar Velez quien transfiere sus derechos de dominio sobre unas mejoras que se encontraban en 20 hectáreas de terreno a la Universidad Tecnológica del Chocó, registrado en el folio de matrícula No. 180-27190.

De acuerdo a la UNAT este terreno no había perdido su calidad de baldío y por lo tanto podía ser objeto de adjudicación, además la UTCH logro cumplir con requisitos para ser beneficiaria como la concertación con la comunidad del municipio de Atrato, que las



actividades realizadas fueran declaradas por la ley como “utilidad pública e interés social” o que se proyectara construir sobre el terreno “obras de infraestructura destinada a la instalación o dotación de servicios públicos”.

De acuerdo a los líderes durante la solicitud de adjudicación de la UTCH, esta no realizó ningún acuerdo con el consejo local de Doña Josefa como se afirma en la resolución No. 0114 de la UNAT, además les parece sospechoso que existan dos escrituras públicas y dos matrículas inmobiliarias de la venta realizada entre Omar Velez y la UTCH de un mismo terreno, lo que ha permitido la realización de otras ventas por parte de Omar Velez en sectores aledaños a dicho Estadio (UAEGRTDA, 2014B).

Sin embargo la UNAT consideró que la UTCH cumplía con los requisitos para adjudicarle un terreno de 34 has en el consejo local de Doña Josefa, en momentos que se le había negado por parte de dicha entidad el reconocimiento del territorio como colectivo a COCOMOPOCA, mientras se seguían presentando hechos de violencia que determinaron el abandono de la población.

Ante esta posible situación de despojo administrativo, la UAEGRTDA notificó al rector de la UTCH mediante oficio el día 26 de noviembre del año en curso respecto al proceso administrativo para la restitución de derechos territoriales del C.C. COCOMOPOCA, se le vinculó al proceso y se le solicitó información donde acreditara la propiedad, posesión u ocupación del predio en mención, información que debían ser allegada en 10 días hábiles a las oficinas de la ciudad de Quibdó.

El 10 de diciembre se acercaron en las oficinas de Quibdó los señores Edwin Ethiel Aragon Orejuela y Jesús Armando Mena Manjarres como servidores de la UTCH, con la finalidad de enterarse del proceso de restitución y entregaron documentación como el certificado de libertad y tradición con número de matrícula 180-27190, y la resolución No. 1410 del 24 de octubre del 2008 mediante la cual la UNAT adjudicó este terreno.

De acuerdo a los líderes del C.C. de COCOMOPOCA no se puede negar la construcción del Estadio de Fútbol como un usufructo de la UTCH, pero es necesario reconocer que son ilegales las ventas por parte de personas que aparecen como terceros ocupantes en el sector.



IV. Solicitudes individuales tendientes a acumularse dentro del trámite colectivo de inclusión en el RTDAF, por tratarse de predios localizados dentro del territorio colectivo de COCOMOPOCA

El Decreto ley 4635 de 2011, en el art. 113 párrafos primero reza “Las solicitudes de protección y/o restitución se presentaran de manera verbal o escrita ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. También en las oficinas del Ministerio Publico como Personerías Municipales y Distritales, Defensoría del Pueblo y Procuradurías regionales o nacionales y los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, quienes las remitirán a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTDA”; el párrafo segundo del mismo Artículo dice “Los trámites de solicitudes individuales de integrantes de comunidades, de que trata este decreto serán acumulados a los trámites de restitución y protección del territorio colectivo, previstos en este título para que sean resueltos en el mismo proceso” .

Conforme a lo anterior dentro del proceso de caracterización del territorio colectivo COCOMOPOCA, en jurisdicción de los municipios de Lloró, Bagadó, Atrato, Certegui (Comunidad de la Toma) , se procedió a revisar el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas de la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de identificar entre las solicitudes recepcionadas mediante el Formulario Único de Víctimas” FUV”, que son tramitados por las personerías municipales, Defensoría del pueblo o la Procuraduría, este formulario que en su anexo once (11) tienen preguntas concretas sobre la restitución de tierras. Estas entidades que remite el formulario a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas “UARIV” quién a su vez envían a la Unidad de Restitución de Tierras y son consideradas solicitudes de inscripción al registro por estar inscritas en el módulo de Ley 1448 de 2011 en el Sistema del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Revisado el módulo se identificaron doscientas diez y nueve 219 solicitudes de protección y/o restitución de tierras tramitadas mediante el “FUV” en los municipios de Bagadó, Lloró y Cértegui, distribuidas así: Bagadó con 169, Lloró con 48 y Certeguí con 2.

Sin embargo, de acuerdo a la información consignada en las solicitudes, por un lado, no se tenía certeza que todas esas solicitudes estuvieran relacionadas con porciones territoriales del título colectivo, y de otro lado, las mismas no contaban con toda la información que a la luz del Decreto 4829 de 2011 deberían contener como requisitos



básicos: 1. El despojo o abandono del inmueble debe haber ocurrido con posterioridad al 1 de enero de 2002. Debe haber una relación jurídica de propiedad, de posesión u ocupación, y en ningún caso mera tenencia. 3. Los abandonos o despojos se deben haber presentado en el marco de una violación a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario dentro del conflicto armado interno.

Metodología:

Ante este panorama, inicialmente se hizo una depuración tendiente a excluir las solicitudes de aquellos predios que pudieran estar situados en el área urbana de las cabeceras municipales, o en territorio de otras colectividades étnicas que también convergen en los municipios mencionados.

Paso No 1. Se identificaron las comunidades beneficiarias del título conforme a la resolución y se cotejó con las comunidades o veredas en donde está ubicado el predio, se logró establecer que 33 solicitudes no hacían parte del territorio de Cocomopoca, pues pertenecían a consejos comunitarios vecinos, resguardos indígenas o dentro del perímetro urbano de las cabeceras municipales.

Paso No. 2: Identificación del lugar de residencia o domicilio de las víctimas. Este procedimiento se realizó en 15 días donde se filtró la información del Formulario Único de Víctimas y se verificó mediante llamadas telefónicas a las víctimas. Los resultados obtenidos se relacionan en la tabla siguiente.



Tabla 18. Ubicación del Predio y Municipio de residencia de las Víctimas

Municipios de Ubicación del Predio	No de solicitudes FUV	Municipio de Domicilio de la Víctima / No de solicitudes FUV
Bagadó	169	Quibdó – 22 Bagadó – 117 Otras ciudades – 30
Lloró	48	Quibdó – 48
Certeguí	2	Certeguí - 2
Atrato	0	-
Total	219	219

Paso No 3: Con los resultados de la etapa anterior, de manera concertada con las autoridades del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA se programa la jornada de actualización; la se desarrolla en Quibdó y en Bagadó (Cabecera municipal) los meses de julio y primera semana de agosto, se realizó jornadas de actualización de datos para complementar la información conforme los requisitos básicos de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4635 y 4633 de 2011.

Es de anotar que de las solicitudes se logró actualizar 117, 101 en la jornada realizada en la cabecera municipal de Bagadó y 16 en las oficinas de la ciudad de Quibdó. Como resultado se lograron ubicar plenamente cerca de 96 solicitudes en territorio del consejo local de COCOMOPOCA, 84 en el municipio de Bagadó y 12 en Lloró.

Paso No 4 Los resultados de la jornada de actualización que permitieron ubicar 101 predios y se conoció la relación jurídica con los mismos. La Unidad procedió a depurar la información con la base de datos de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para verificar si los 100 predios ubicados en el área de COCOMOPOCA eran áreas de propiedad privada, por lo cual se establece que estas personas han estado ocupando ancestralmente en el territorio.



la Unidad de Restitución de Tierras Dirección Territorial Chocó le solicita el 16 de septiembre a la Junta Directiva como autoridad administrativa del territorio y conforme al Decreto 1745 de 1995⁵⁷ que mediante certificación reconozca si los predios de las personas que presentaron la solicitud de inscripción al registro de manera individual hacen parte de las comunidades y población beneficiaria del territorio colectivo. En oficio de 30 de septiembre la Junta Directiva en respuesta a la solicitud de fecha 16 de septiembre, nos certifica 63 personas que instauraron 76 solicitudes individuales de predios.

Además, se identificó un ocupante reconocido por parte del C.C. en la resolución 02425 del 2011 que dio reconocimiento al territorio colectivo, por lo cual también se le daría respuesta a su caso a través del proceso.

A continuación se enuncian las 77 solicitudes con su respectiva ID de restitución de tierras de los 73 predios y sus titulares ubicados dentro del título colectivo.

Tabla 19. Solicitudes individuales de restitución de tierras dentro del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA

ITEM	NOMBRE_TITULAR	ID	CEDULA	CORREGIMIENTO O/ VEREDA	PREDIO	CONDICIÓN
1	Arias Rodriguez Yulenny	102026	26290684	San José	Guadualito	Certificado
2	Arias Rodriguez Yulenny	102027	26290684	San José	San José	Certificado
3	Borja Correa José Toribio	111024	4813152	San José	San José	Certificado
4	Borja Correa José Toribio	111025	4813152	San José	San José	Certificado
5	Borja Moreno Jairo Antonio	110786	4813262	San José	Norimpia	Certificado

⁵⁷ en su artículo 11 Funciones de la junta, literal 6 “ Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente reconocido las han venido ocupando tradicionalmente y con base al reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario”



6	Borja Moreno Jairo Antonio	110787	4813262	San José	Norimpia 2	Certificado
7	Borja Renteria Ismael	107723	11787021	San José	La Islita	Certificado
8	Castro Machado Rene Antonio	101232	1588326	Chambaré	Chambaré	Certificado
9	Castro Mena Juana Leonilde	106773	26293728	Chambaré	El Peñon	Certificado
10	Conrado Cordoba Maria Idelisa	129161	26289968	Bagado rural - Chambare	Caicedo	Certificado
11	Cordoba Buenaños Maria Santo	103000	26292063	Chambaré	Chambaré	Certificado
12	Cordoba Cordoba Jose Edison	106771	4813319	Bagado rural - Chambare	Caicedo	Certificado
13	Cordoba Cordoba Walcon Primo	105826	4813523	Bagado rural - Chambare	Caicedo	Certificado
14	Cordoba Rivas Virgilia	111968	26289857	Bagado rural	Didubera - Travesia	Certificado
15	Cordoba Rivas Virgilia	111969	26289857	Bagado rural	Didubera - Ivarita	Certificado
16	Correa Renteria Ana Isolina	111492	26289762	bajando el río Andagueda	Matialdana	Certificado
17	Cuesta Renteria Luis Bernardino	104016	4813472	Chambare	Boraudó	Certificado
18	Guevara Renteria Saturnino	104934	4813708	Bagado rural - Yacorado	Quebada Jajarandó - La Peña Peña	Certificado
19	Lemos Gomez Ana Dominga	102023	26294910	Bagado rural	Didubera	Certificado
20	Lloreda Scarpeta Maria Victoria	103864	26290704	Vía Bagadó - Playa de oro	Zaragosita	Certificado
21	Machado Mena	108532	4814608	Engribadó	Campoalegre	Certificado



	Arnovio					
22	Machado Mena Arnovio	108533	4814608	Engribadó	Cascajero	Certificado
23	Marmolejo Renteria Tirso	112360	4813277	Chambaré	San Vicente	Certificado
24	Martínez Rentería Juana Nelys	104024	26290277	Chambare	La Llave	tercer ocupante de buena fe
25	Maturana Arias Plinio	108709	1588423	San José	Las Calabazas	Certificado
26	Maturana Cordoba Delfin Antonio	111974	4813871	Bagado rural	Didubera	Certificado
27	Maturana Cordoba Jesus Candelario	102994	4813138	Chambaré	La Llave	Certificado
28	Maturana Cordoba Obdulio	101917	7132637	Chambaré	Bachichi	Certificado
29	Maturana Cordoba Obdulio	101918	7132637	Chambaré	Bachichi	Certificado
30	Maturana Cordoba Obdulio	101919	7132637	Chambaré	Bachichi	Certificado
31	Maturana Cordoba Virgilia	105830	26290156	Bagado rural	Didubera	Certificado
32	Maturana Martinez Maria Ascensiona	101234	26290143	Quebrada Bagado Grande	Pacuco	Certificado
33	Maturana Renteria Anabela	111028	26290658	San José	Menudito	Certificado
34	Maturana Renteria Anabela	111029	26290658	San José	San José	Certificado
35	Maturana Renteria Bernardelina	112195	26290276	San José	El Bosque	Certificado
36	Maturana Renteria Roquelina	102997	26290475	Quebrada Bagado Grande	La Cuelga	Certificado
37	Maturana Serna Martha Lucia	105829	26290642	San José	Menudito	Certificado
38	Maturana Serna Roberto	111495	4813768	San José	Menudito	Certificado



39	Maturana Serna Roberto	111496	4813768	San José	Torrejano	Certificado
40	Moreno Cordoba Justino Enrique	104020	4813190	Bagado rural - Chambare	Qubrada la Serna	Certificado
41	Moreno Cuesta Levi Anibal	104022	11785689	Bagado rural - Chambare	Bachichi - Mi refugio	Certificado
42	Moreno Cuesta Nolberto Antonio	102024	4813372	Chambaré	La Cuchilla	Certificado
43	Moreno De Renteria Rufina	109213	26289716	Chambaré	La Llave	Certificado
44	Mosquera Castro Luz Aurelia	129180	26293688	Chambaré	Quebrada Sabaleta, La Viejita	Certificado
45	Mosquera Maturana Jorge Luis	104936	4814847	San José	Torrejano	Certificado
46	Palacio Renteria Dagoberto	112197	4813825	Bagado rural	Quebrada Bagado Grande - Finquita, La Posa	Certificado
47	Ramos Cordoba Diocorides Gustavo	104018	4813250	Bagado rural - Chambare	Serna	Certificado
48	Ramos Cordoba Dioscorides Gustavo	104019	4813250		La Mojarra	Certificado
49	Renteria Castro Maria Zoraida	109323	26290150	Yacorado- Unión	Yacoradó	Certificado
50	Renteria Castro Rafaela	111493	26290569	Bagado rural	Peperrepe	Certificado
51	Renteria Castro Rafaela	111494	26290569	Bagado rural	Peperrepe	Certificado
52	Renteria Cordoba	102025	26290501		La Mojarra	Certificado



	Gloria Piedad					
53	Renteria Cordoba Jose Anibal	106774	4813455	San José	Quebrada Terrebade - Charco Redondo	Certificado
54	Renteria Correa Jhan Harold	110450	12023727	Chambare	Chambare	Certificado
55	Renteria De Cordoba Maria Soledad	107726	26289856	La Unión - Pasaragama, Irachura, Yacorado	Angostura	Certificado
56	Renteria De Cordoba Maria Soledad	107727	26289856	Bagado rural	Didubera	Certificado
57	Rentería de Rentería Dorotea	116754	26343730	Nipurdú		Certificado
58	Renteria Lloreda Maria Roquelina	104931	26290698	Chambare	Efrain	Certificado
59	Renteria Maturana Juan Euclides	102993	4813481	Chambare	La Loma	Certificado
60	Renteria Maturana Paulino	105825	4813146	Quebrada Borauó - Yacorado	La Barrigona	Certificado
61	Renteria Mena Elsa	106776	26290727	Chambare	Chambaresito	Certificado
62	Renteria Renteria Jose Americo	110574	1588401	Yacorado- Unión	Quebrada Borauó - Urbanización	Certificado
63	Renteria Renteria Marcelino	107724	4813501	Chambare	Bachichi	Certificado
64	Renteria Renteria Marcelino	107725	4813501	Chambare	El Cabezón	Certificado
65	Renteria Renteria Marco Tulio	107730	4813295		El Aguacate	Certificado



66	Renteria Renteria Maria Antonia	108535	26290361	Chambaré	Bachichi	Certificado
67	Renteria Renteria Ruben Dario	111030	4814609	Engrivadó	La Playa	Certificado
68	Renteria Renteria Serbelio	109324	4813183	Bagado rural - quebrada Jajarando	Gertrudis	Certificado
69	Renteria Renteria Sully Del Carmen	107728	26290739	San José	San José	Certificado
70	Renteria Rivas Ana Elodia	111497	26290196	Bagado rural - quebrada Bagado Grande	La Isla	Certificado
71	Renteria Rivas Valentin	110785	734295	Bagadó rural	Tinaja	Certificado
72	Renteria Rodriguez Jose Gerineldo	110597	4813675	San José	Menudito	Certificado
73	Renteria Rodriguez Jose Latino	104025	1588448	San José	La colinera	Certificado
74	Renteria Rodriguez Maria Feliciana	111967	26290380	Chambaré	San Vicente	Certificado
75	Renteria Rodriguez Ruperto	112194	1588412	Bagado rural	Peperrepe	Certificado
76	Renteria Serna Herguinsen Emerito	111254	11813512	Engrivadó	Engrivadó	Certificado
77	Rios Cossio Ovidio	104933	4813249	San José	San José	Certificado

Estas solicitudes, si bien fueron presentadas de manera individual y actualmente se encuentran cargadas al SRTDAF, tienden acumularse dentro del trámite colectivo en favor de COCOMOPOCA, puesto que hacen parte de las áreas territoriales de este consejo comunitario. Al respecto es importante destacar el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable que la Constitución nacional otorga a esta clase de territorios, además el Decreto Ley 4635 de 2011 el párrafo 2 del art. 13 reza lo siguiente “Los trámites de solicitudes individuales de integrantes de comunidades, de que trata este decreto serán acumulados a los trámites de restitución y protección del territorio colectivo, previstos en este título para que sean resueltos en el mismo proceso”.

Con la certificación expedida por la junta directiva del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA, en la que se reconoce que 63 personas hacen parte de dicho territorio



colectivo, procederemos a acumularlas dentro del proceso de restitución y protección que la UAEGRTD, el cual se está adelantando en el Consejo Comunitario de COCOMOPOCA.

Síntesis de las afectaciones que motivaron las solicitudes individuales de inclusión en el RTDAF tendientes acumularse dentro del trámite colectivo.

Sobre este punto, hay que precisar que la principal afectación que motivo a los habitantes de Lloró y Bagadó a presentar dichas solicitudes individuales, fue el abandono territorial, producto de tomas guerrilleras, asesinatos a miembros de las localidades, confrontaciones entre Fuerza Pública y grupos al margen de la ley, entre muchos otros de los hechos victimizantes que se relacionan en anteriores capítulos de este informe de caracterización.

En Bagadó por ejemplo, un 70% aproximadamente de los solicitantes individuales declararon que el abandono de sus predios fueron consecuencia de las tomas guerrilleras que el ERG y las FARC realizaron en la cabecera municipal en enero de 1997 y octubre del 2000 respectivamente. En el municipio de Lloró la mayoría de las solicitudes fueron motivadas por el abandono territorial a partir de los constantes hostigamientos y finalmente la toma a la cabecera municipal en agosto del 2002.

En el cuadro siguiente se referencian algunos de los principales hechos generaron desplazamientos masivos y motivaron a estos habitantes a presentar solicitudes individuales.

Tabla 20. Hechos victimizantes identificados por los solicitantes individuales de Bagadó

Nº	HECHOS	AÑO
1	Toma guerrillera a la cabecera municipal de Bagadó por integrantes de grupos guerrilleros (FAR y ELN), circunstancia de tiempo modo y lugar que genero temor y zozobra en los pobladores de la zona rural ya que fueran confinados por varios días.	Enero 16 de 1997.



2	Segunda toma guerrillera a la cabecera municipal de Bagadó por integrantes de grupos guerrilleros (FAR y ELN), circunstancia de tiempo modo y lugar que genero temor y zozobra en los pobladores de la zona rural ya que fueran confinados por varios días.	Octubre 18 de 2000.
3	Hecho que marco la pervivencia de la comunidad de San José, la cual hace parte del consejo comunitario COCOMOPOCA , fue el asesinato del líder comunitario señor Víctor Guevara , quien se destacó por tener aceptación de sus coterráneos, quien desafortunadamente fue dado de baja a manos de grupo guerrillero (FARC) que sin mediar palabras atentaron contra su humanidad, circunstancia de tiempo, modo y lugar que genero desplazamiento masivo de los pobladores y que en la actualidad el hecho ha dejado huellas, hasta el punto que la población no quiere retornar a su lugar de origen por temor.	Septiembre 30 de 2001.
4	Intento de Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, los hogares que hacen parte del citado consejo en un 40%, según lo relatado en las declaraciones fueron sujetos de propuestas por parte de grupos ilegales, en aras de reclutar a los N.N.A a sus filas, contexto que llevo a desplazamientos a diferentes lugares del País.	1997- 2002
5	Presencia de grupos al margen de la Ley (Guerrilla y Paramilitares), al igual que la fuerza pública, quienes merodeaban las comunidades causando de esta manera temor a enfrentamiento entre uno y otro grupo.	1997-2002



Tabla 21. Hechos victimizantes identificados por los solicitantes individuales de Lloró

Nº	HECHOS	AÑO
1	Toma guerrillera a la cabecera municipal de Lloro por integrantes de grupos guerrilleros (FARC y ELN), circunstancia de tiempo modo y lugar que genero temor y zozobra en los pobladores de la zona rural ya que fueran confinados por varios días.	Enero de 2002.
2	Presencia constante de Grupos al margen de la Ley en los territorios de los solicitantes, causando de esta manera desagravio en usos y costumbres de los pobladores.	
4	Intento de Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, los hogares que hacen parte del citado consejo en un 30%, según lo relatado en las declaraciones fueron sujetos de propuestas por parte de grupos ilegales, en aras de reclutar a los N.N.A a sus filas, contexto que llevo a desplazamientos a diferentes lugares del País.	1997- 2002

Con base a las mismas declaraciones brindadas por los solicitantes las ciudades receptoras de estos desplazamientos fueron, las cabeceras municipales de Bagadó y Lloró, Quibdó, e inclusive ciudades localizadas en otros departamentos como Pereira, Dos Quebrada, Cali y Bogotá.



Por otro lado, cabe resaltar que la gran mayoría de los declarantes aducen no querer volver a sus territorios por temor y porque para ellos las condiciones de seguridad no son las óptimas. Otro tema que causo preocupación por parte de los funcionarios que participaron en la jornada fueron los graves problemas mentales y psicológicos que expresaron algunos los solicitantes, ya que no estas personas no estaban acostumbrados a presenciar situaciones de orden público, que se manifiesta en desconfianza para rendir declaraciones por temor a represarías de los grupos al margen de la ley.



V. Validación del informe de caracterización

El 16 de agosto del 2014 en la cabecera municipal de Atrato, la Unidad de Restitución de Tierras socializó el informe de caracterización de afectaciones territoriales ante la Asamblea General de COCOMOPOCA que contó con la participación de 71 líderes que representaban a 34 consejos locales, con el objetivo de obtener recomendaciones y observaciones del mismo. En dicha actividad también se presentó el borrador de pretensiones para la demanda que se presentaría ante el juez de restitución de tierras.

Conforme a lo anterior se estableció que había quorum de los líderes de los consejos locales presentes, con posterioridad se hizo la presentación de cada uno de los asistentes, entre quienes se encontraban miembros de la Diócesis de Quibdó, observadores internacionales como SWEFOR, y profesionales del colectivo de abogados Tierra Digna. Se hizo un breve preámbulo respecto al Decreto ley 4635 del 2011, el proceso de acuerdos y el desarrollo de la metodología de trabajo en conjunto con la Junta Ampliada de COCOMOPOCA.

Se realizó el esbozo general del informe de caracterización de afectaciones territoriales, el cual estaba dividido en varias partes, entre las afectaciones asociadas directamente con el desarrollo del conflicto armado y aquellas asociadas a factores subyacentes como las economías extractivas implementadas por foráneos (minería, extracción de madera y cultivos ilícitos). Se hace un recuento del desarrollo del conflicto armado en el territorio, y se habla sobre casos puntuales donde las acciones bélicas han impactado en la vida y cotidianidad de la población.

Los asistentes al evento realizaron observaciones relacionadas con el conflicto armado, en especial sobre hechos significativos para las comunidades que pudieran faltar en la línea de tiempo, pero se corroboró que muchos hechos se tenían en la información.

Varios líderes de las comunidades de la zona 1 y 2 identificaron algunos hechos relacionados con los consejos locales de Cuajandó y Piedra Honda, que se incluyeron al informe de caracterización.

En especial se manifiestan muchas preocupaciones respecto al tema de la minería ilegal mecanizada en el territorio, que ha traído diferentes afectaciones ambientales, amenazas a líderes, cambios sociales y demás problemas, actividad que no beneficia a la población local.



En la siguiente jornada de trabajo se presentó como estaban adelantados los conflictos intra e inter étnicos, relacionados con los procesos con el resguardo indígena de Alto Andagueda, con los consejos comunitarios de Paimadó y COCOILLO. Se informó a la comunidad respecto al trabajo adelantado para el reconocimiento de la franja intra étnica al consejo comunitario.

Se realizó la presentación de las pretensiones de la demanda, las cuales se nutrieron de la información del informe de caracterización de afectaciones territoriales. Se socializaron todas las pretensiones de demanda y se obtuvieron observaciones por parte de los líderes.

Finalmente se acordó con la Asamblea General incluir las observaciones realizadas por sus líderes al informe de caracterización y al borrador de demanda. Que se hiciera la verificación respecto a la modificación sugerida en las pretensiones finales, y establecer una jornada de trabajo para concertar las pretensiones en el tema minero.

Un compromiso que quedo por parte de la organización de COCOMOPOCA se relacionó con la identificación e individualización de terceros ocupantes, para incluirlos en el informe de caracterización de afectaciones y la demanda.

Finalmente se validó el informe de caracterización pero se amplió el plazo para incluir los aspectos faltantes relacionados con terceros ocupantes.



VI. Línea del tiempo

La información que sustenta lo dicho en el informe de caracterización, se relaciona con la información consignada gráficamente dentro de la línea de tiempo, la cual se adjunta en los anexos que acompañan este informe y los soportes encontrados.



VII. Inclusión en el registro de tierras despojadas

El acto administrativo mediante el cual se acoge el informe de caracterización de afectaciones territoriales y se incluye en el registro de tierras despojadas, el cual se remite en los anexos de este informe.



VIII. Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Atrato. (2004). *Esquema de ordenamiento territorial, documento diagnóstico*. Yuto.
- Alcaldía Municipal de Bagadó. (2012). *Plan de acción territorial para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en el municipio de Bagadó - Chocó 2012 - 2015*. Bagadó.
- Alcaldía Municipal de Lloró. (2000). *Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Lloró 2000 - 2008*. Lloró.
- ANLA, A. N. (30 de octubre de 2013). Respuesta derecho de petición, recibido el 30 de octubre 2013. Bogotá.
- Anton Sanchez, J. (2004). *Condoto, crónicas y leyendas*. Cali: Artes Gráficas del Valle Ltda.
- ASCOBA, A. d. (2005). Introducción. *Selva y Río*, 2 - 3.
- Avila, A. (2008). Radiografía del bloque que tenía Lizcano. *Semana*.
- Ayala, H., Medina, F., & Perea, J. (2011). Determinación de la contaminación mercurial en personas vinculadas con la minería de oro en el distrito minero del San Juan, departamento del Chocó, Colombia. *Bioetica*.
- Ayala, H., Pino, J., & Murillo, W. (2008). Evaluación de la adaptabilidad de la accia y bija en áreas degradadas por la actividad aluvial en el Chocó biogeográfico, Condoto, Chocó, Colombia. *revista Bioetica*.
- Choco.org. (19 de Junio de 2012). *noticias sobre el Chocó*. Obtenido de pagina de Choco.org: http://www.choco.org/index.php?option=com_content&view=article&id=113:territorio-cocomopoca-en-la-mira-de-los-violentos&catid=39:informativo
- Cifras y Conceptos. (2012). *Proyecto piloto "Diseño e implementación de una para el plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados por comunidades negras y palenqueras"*. Bogotá.
- CINEP. (julio - diciembre de 2011). *Página Noche y Niebla*. Obtenido de <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/44/niebla44.pdf>
- COCOMOPOCA. (1999). *Titulación colectiva del Alto Atrato, principio de nuestro desarrollo. Informe de Solicitud*. la Vuelta.



- COCOMOPOCA. (19 de Diciembre de 2007). Solicitud de protección del territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato COCOMOPOCA. Quibdó.
- COCOMOPOCA. (2013). Solicitud de medidas de protección ante Unidad de Protección Nacional. Quibdó.
- COCOMOPOCA. (22 de junio de 2013B). Comunicado a la opinión pública de los municipios de Atrato, Lloró, Bagadó y Certegui. Quibdó.
- COCOMOPOCA. (11 de Julio de 2014B). Oficio a la Unidad de Restitución de Tierras. Quibdó.
- COCOMOPOCA. (16 de diciembre de 2014C). Oficio al Defensor del Pueblo del 16 de diciembre del 2014. Quibdó.
- COCOMOPOCA. (24 de 06 de 2014D). oficio recibido radicado DTCQ1-201400180 del 24 de junio del 2014.
- COCOMOPOCA, C. d. (2011). *Informe situación actual del territorio, derechos sobre los recursos naturales y la explotación minera*. Quibdó.
- Contraloría General de la Nación. (2012). *Minería en Colombia, fundamentos para superar el modelo extractivista*. Bogotá.
- Contraloría General de la Nación. (2013). *Informe especial Minería Ilegal*. Bogotá.
- Corte Constitucional. (2009). Auto 005 del 2009.
- DANE, D. A. (2005). *Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera resto, según municipio y nacional*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo. (8 de febrero de 2011). oficio a Acción Social . Bogotá.
- Defensoría del Pueblo. (2013). *Minería al derecho*. Bogotá.
- Departamento de Policía Nacional. (24 de enero de 2014). Oficio. Quibdó.
- Diario la Tarde. (14 de octubre de 2008). Persiste ofensiva del Ejército en el Chocó. *Diario la Tarde*, pág. 4B.
- Ecos del Atrato (2014). Noticias del 28 de noviembre del 2014. Quibdó.
- Ecos del Atrato (2014). Noticiero del 28 de noviembre del 2014. Quibdó.



- Ejercito Nacional Decima Quinta Brigada. (2014). *Respuesta oficio radicado No. DSC2 - 201300121*. Quibdó.
- El Comercio. (4 de Mayo de 2014). *Página el Comercio Mundo Perú*. Obtenido de <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/colombia-mineria-ilegal-se-le-fue-manos-al-gobierno-noticia-1727170>
- El Espectador. (21 de Octubre de 2000). Bagadó sigue sin control de la fuerza pública. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1280024>
- El Espectador. (23 de Julio de 2010). *Página Web Espectador*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-215040-alerta-el-coltan-al-servicio-del-terrorismo>
- El Tiempo. (29 de Enero de 1997). *Página Web El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-546627>
- El Tiempo. (23 de Octubre de 2000). Farc salieron de Bagadó. *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1284119>
- El Tiempo. (23 de Octubre de 2000). *Página Web El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1280024>
- El Tiempo. (16 de Junio de 2003). *Página web del Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1018770>
- El Tiempo. (18 de Diciembre de 2005). cuatro policía muertos en ataque de ELN y FARC. *El Tiempo*, págs. 1 - 25.
- El Tiempo. (13 de julio de 2011). Obtenido de sitio web de el periodico el Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9885064>
- El Tiempo. (28 de octubre de 2011). *Página web el Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10660327>
- El Tiempo. (24 de agosto de 2013). Cayó en el Chocó uno de los jefes del ELN. *El Tiempo*, págs. 1 - 5.
- El Universal. (23 de Agosto de 2013). *Página web del diario El Universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/ejercito-dio-de-baja-cabecilla-del-eln-en-choco-132194>



- ELN, E. d. (Mayo de 2013). *Las voces del ELN*. Obtenido de <http://www.eln-voces.com/index.php/es/nuestra-voz/frentes-de-guerra/467-parte-de-guerra-de-julio-de-2012-a-mayo-del-2013>
- Equipo Nizkor. (26 de Marzo de 2003). *Página web derechos humanos*. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/renteria.html>
- Equipo Nizkor. (4 de Junio de 2003). *Sitios web de Derechos humanos*. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/atrato1.html>
- IIAP, I. d. (2012). *Protocolo de restauración ecológica de áreas disturbadas por minería, en el Chocó biogeográfico*. Quibdó.
- INCODER. (2010). Resolución 1011 del 23 de abril del 2010. Bogotá.
- INCODER. (29 de septiembre de 2011A). Resolución 02425 del 2011.
- INCODER. (29 de septiembre de 2011B). Expediente Resolución 02425 del 2011.
- INCODER. (22 de julio de 2014). Entrega física del resultado del proyecto de determinación de derechos territoriales entre COCOMOPOCA y los resguardos indígenas.
- INCORA. (23 de Mayo de 2002). Auto del 23 de mayo de 2002. Bogotá.
- INGEOMINAS. (2004). respuestas solicitudes de contrato de concesión por parte de COCOMOPOCA.
- Klinger, W. (2009). *Uso y aprovechamiento de la oferta ambiental en el Chocó biogeográfico. Línea: Minería Responsable*. Quibdó.
- Leal León, C. (2009). La compañía mienra Chocó Pacífico y el auge del platino en Colombia, 1987 - 1930. En U. d. Andes, *Historia Crítica Edición Especial*. Bogotá.
- Losonczy, A. M. (2006). *La Trama Interétnica*. Bogotá: ICAHN.
- Ministerio de Defensa Nacional. (junio de 2014). *Portal Ministerio de Defensa Nacional*. Obtenido de http://www.mindefensa.gov.co/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd!3aportal_content!2fpor tales!2fmdn!2fservicios!2fviview!2fgov.mdn.Visor_Noticia?idXml=/pccdesign/PortalMDN/Espanol/Menu/CentrodePrensa_1/Noticias/Shared%20Content/wpc_plantillaNoticias_1403637



Ministerio de Defensa Nacional y Anglogold Ashanti S.A. (10 de junio de 2011). Convenio de Colaboración No. 11056 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas militares de Colombia- Ejército Nacional y Anglogold Ashanti Colombia S.A.

Ministerio de Protección Social. (2013). *Protocolo de vigilancia de Malaria*. Obtenido de <http://www.ins.gov.co/temas-de-interes/Documentacin%20Malaria/01%20Protocolo%20Malaria.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Malaria, memorias*. Bogotá.

MOE y Corporación Arco Iris. (s.f.). Obtenido de Página de la MOE: http://moe.org.co/home/moe_mre/CD/PDF/chocó.pdf

Nizkor. (4 de Junio de 2003). *Sitio web derechos humanos*. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/atrato1.html>

Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. (diciembre de 2003). *Página derechos humanos*. Obtenido de <http://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Paginas/EstudiosRegionales.aspx>

Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. (2010). *Diagnóstico de la situación de los municipios habitados por las comunidades afrocolombianas priorizadas por la Honorable Corte Constitucional en el departamento del Chocó*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/documents/2010/DiagnosticoAfro/Choco.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (Marzo de 2013). *Página web Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs094/es/>

Personería Municipal de Lloró. (23 de septiembre de 2013). oficio . Lloró.

Procuraduría General de la Nación. (2008). Recurso de reposición contra la resolución No 0584 de mayo 28 del 2008. Bogotá.

RCN radio. (s.f.). *ágina de RCN radio*. Obtenido de <http://www.rcnradio.com/noticias/piden-mindefensa-explicar-convenios-de-contratos-seguridad-con-droummond-y-otras-mineras-110309>

Revista Semana. (8 de Julio de 2014). *Página we Revista Semana*. Obtenido de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/aumento-mineria-ilegal-choco-pone-jaque-situacion-region/31467%E2%80%8B>



- Revista Semana. (2014). *Página web revista Semana*. Obtenido de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/aumento-mineria-ilegal-choco-pone-jaque-situacion-region/31467%E2%80%8B>
- Sarmiento, M. (23 de Abril de 2012). Obtenido de <http://razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2908-pequena-mineria-en-el-choco.html>
- Sarmiento, M. (13 de Enero de 2013). *Portal Razón Pública*. Obtenido de <http://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/3490-pequena-mineria-de-oro-en-choco.html>
- Secretaria de Educación Departamental del Chocó. (2014). *Caracterización educativa de la matrícula vigencia 2013 a 31 de diciembre*. Quibdó.
- Secretaría de Gobierno Municipal de Lloró. (2014). *Respuesta solicitud de información para proceso de caracterización de afectaciones territoriales*. Lloró.
- Secretaria de Salud Departamental del Chocó. (2013).
- Semanario Chocó 7 Días. (12 - 18 de Abril de 2002). Seis nuevos plagiados en las goteras de Quibdó. *Semanario Chocó 7 Días*.
- Semanario Choco 7 días. (2 - 8 de mayo de 2003). Batallón Manosalva destruyó 6 campamentos de la guerrilla. *Semanario Choco 7 días*, pág. 1.
- Semanario Choco 7 Días. (2 - 8 de Mayo de 2003). Batallón Manosalva destruyó 6 campamentos de la guerrilla. *Semanario Choco 7 Días*.
- Semanario Chocó 7 Días. (2 - 8 de Mayo de 2003). Destruídos 6 campamentos de la guerrilla.
- Semanario Choco 7 Días. (18 - 24 de Abril de 2003). Guerrilla asesino de forma brutal a un policía. *Semanario Choco 7 Días*, pág. 1.
- Semanario Chocó 7 Días. (4 - 10 de Abril de 2003). Más desplazados.
- Semanario Chocó 7 Días. (25 - 31 de Julio de 2003). Otros cinco secuestrados en la vías Quibdó - Yuto. *Semanario Chocó 7 Días*.
- Semanario Choco 7 Días. (25 - 31 de Julio de 2003). Retorno de policías a 11 municipios chocoanos. *Semanario Choco 7 días*.
- Semanario Choco 7 Días. (20 de diciembre de 2003). secuestro en quibdo. *Choco 7 días*, pág. 10.
- Semanario Choco 7 días. (23 de Abril de 2004). Retornaron familias. *Semanario Choco 7 días*.



Semanario Choco 7 Días. (23 - 31 de Diciembre de 2005). Gigantesco operativo militar contra guerrilla que atacó a San Marino. *Semanario Choco 7 Días*.

Semanario Chocó 7 días. (23 - 31 de diciembre de 2005). Gigantesco operativo militar contra guerrilla que atacó a San Marino. *Semanario Chocó 7 días*, pág. 1.

Semanario Choco 7 Días. (9 - 15 de Diciembre de 2005). Premio nacional de paz a la Diosecis de Quibdó. *Semanario Choco 7 Días*.

Semanario Choco 7 Días. (13 - 19 de Enero de 2006). Desactivan campo minado. *Semanario Choco 7 Días*.

Semanario Choco 7 Días. (13 - 19 de Enero de 2006). Desactivan campo minado. *Semanario Choco 7 Días*.

Semanario Chocó 7 Días. (6 - 12 de Enero de 2006). Desaparece concejal del municipio de Atrato. *Semanario Chocó 7 Días*.

Semanario Choco 7 días. (25 - 31 de agosto de 2006). Dos detectives del DAS y una guerrillera muertos en Yuto. *Semanario Choco 7 días*.

Semanario Chocó 7 Días. (10 de 08 de 2007). Una pareja de guerrilleros del ERG se entregó a la Policía en Villa Claret, entregaron material bélico. *Semanario Choco 7 Días*.

Semanario Chocó 7 días. (10 - 16 de Junio de 2010). tres secuestrados muertos por la guerrilla. *Semanario Chocó 7 días*.

Semanario Chocó 7 Días. (8-14 de Junio de 2012). Abatidos 7 guerrilleros en río Capá, Lloró. *Semanario Chocó 7 Días*.

Semanario Chocó 7 Días. (07 de 06 de 2012). Bombardeo. *Semanario Chocó 7 Días*, pág. Edición 868.

Semanario Chocó 7 Días. (4 - 10 de Mayo de 2012). Incautan 200 kilos de coca en Samurindo y una tonelada de marihuana en Juradó. *Semanario Chocó 7 Días*.

Semanario Chocó 7 Días. (3 - 9 de Febrero de 2012). Suspenden en Yuto a empresa minera China. *Semanario Chocó 7 Días*.

Semanario Chocó 7 Días. (15 - 21 de Noviembre de 2013). 50 millones por información. *Semanario Chocó 7 Días*.

Semanario Chocó 7 Días. (3-9 de 05 de 2013). Aparece Hombre Muerto. *Semanario Chocó 7 Días*, pág. Edición 910.



Semanario Choco 7 Días. (8 - 14 de Febrero de 2013). Asesinado motorista en el Andaguada. *Semanario Choco 7 Días.*

Semanario Chocó 7 Días. (29 de Marzo de 2014). Asesinato en Yuto. *Semanario Chocó 7 Días.*

Semanario Chocó 7 Días. (4 - 10 de Abril de 2014). Desmantelado laboratorio de coca en Lloró.

Semanario Choco 7 Días. (4 - 10 de Abril de 2014). Desmantelado laboratotio de coca en Lloró. *Semanario Choco 7 Días.*

Semanario Choco 7 Días. (3 al 10 de octubre de 2014). Piden inmovilizar dragas entregadas a nueve municipios.

Semanario Choco 7 días. (14 - 20 de Febrero de 2014). Se entregó cabecilla del ELN. *Semanario Choco 7 días.*

Servicio de Salud del Chocó. (1986). En el Andaguada. *Revista de las comunidades del río Andágueda.*

Siglo XXI. (13 de 03 de 2014). *Captura* , pág. 2.

UAEGRTD, U. A. (2014A). *Acta Reuniòn Asamblea en agosto COCOMOPOCA.* Yuto - Atrató.

UAEGRTDA. (2014B). Acta de reunión 10 a 11 de noviembre del 2014. Doña Josefa.

UARIV, Asuntos Etnicos. (12 de septiembre de 2013). copia a oficio. Bogotá.

UNAT, U. N. (22 de Mayo de 2008). Auto del 22 de mayo de 2008. Bogotá.

UNAT, U. N. (28 de Mayo de 2008). Resolución 0584 de 2008. Bogotá.

UNAT, U. N. (13 de Agosto de 2008). Resolución 988 de 2008. Bogotá.

UNAT, U. N. (21 de Agosto de 2008C). Resolución 996 de 2008 . Bogotá.

Unidad Nacional de Protección. (agosto de 2014). respuesta recibida el 11 de agosto del 2014. 11.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. (7 de noviembre de 2013). Respuesta a solicitud de información. Quibdó.

Universidad Tecnológica del Chocó. (s.f.). *youtube.* Obtenido de youtube.

Varias instituciones. (2013). *Desarrollo de herramientas de gestión para el posicionamiento de la biodiversidad como fuente de bienestar social y ambiental en el Chocó.* Quibdó.



- Verdad Abierta. (19 de Octubre de 2009). *Sitio web de Verdad Abierta*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/perfiles/469-m/1842-miguel-angel-quiroga-gaona-sacerdote-asesinado>, consultado el 20 de junio de 2014
- Verdad Abierta. (12 de Noviembre de 2012). *Página web de Verdad Abierta*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/243-la-historia/farc/4293-frente-5-de-las-farc-protagonista-de-la-guerra-en-antioquia>
- Verdad Abierta. (4 de Marzo de 2013). *Página web de Verdad Abierta*. Obtenido de <http://verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/4461-asi-apoyaron-y-protegieron-a-los-paras-en-choco>
- Verdad Abierta. (4 de Marzo de 2013). *Sitio web Verdad Abierta*. Obtenido de <http://verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/4461-asi-apoyaron-y-protegieron-a-los-paras-en-choco>
- Villa, W. (1998). Movimiento social de las comunidades negras en el Pacífico Colombiano. La construcción de territorio y región. En U. N. Colombia, *Geografía Humana de Colombia tomo VI* (págs. 80-96). Bogotá: Publicación Universidad Nacional de Colombia.



IX. Anexos

No.	Anexos	Tipo de Prueba
1	UAEGRTD – Resolución DZE 0092 del 19 de diciembre de 2014, se designa para la representación judicial del consejo comunitario mayor del Alto Atrato COCOMOPOCA	Documental
2	INCODER, Resolución 02425 del 9 de septiembre del 2011, reconocimiento del territorio colectivo al C.C. de COCOMOPOCA	Documental
3	UAEGRTD – Resolución RZE 0013 del 28 de marzo de 2014, mediante el cual se acogen los estudios preliminares y se focaliza el territorio	Documental
4	UAEGRTD – Resolución RZE 0025 del 27 de junio de 2014, proroga del término de la caracterización de afectaciones con motivo de presencia de conflicto intra e interétnico	Documental
5	UAEGRTD – Resolución RZE 0089 del 11 de diciembre de 2014, adopción del informe de caracterización de afectaciones territoriales	Documental
6	UAEGRTD – Resolución RZE 0090 del 11 de diciembre de 2014, mediante el cual se resuelve la inscripción del consejo comunitario en el registro de tierras abandonadas y despojadas.	Documental
7	Acta de reunión para socialización de Decreto 4635 de fecha 3 de agosto del 2013 en el corregimiento de Yuto - Atrato	Documental
8	Listado de asistencia socialización de Decreto 4635 de fecha 3 de agosto del 2013 en el corregimiento de Yuto - Atrato	Documental
9	Acta de reunión interinstitucional, planeación proceso de caracterización de afectaciones territoriales con el C.C. de COCOMOPOCA , fecha 20 - 21 de agosto de 2013	Documental
10	Listado de asistencia reunión con COCOMOPOCA fecha 20 - 21 de agosto de 2013, corregimiento de Yuto - Atrato	Documental
11	Acta de reunión con Junta Directiva de COCOMOPOCA sobre acuerdos y afectaciones, fecha 9 de noviembre del 2013	Documental
12	Listado de asistencia reunión fecha 9 de noviembre del 2013	Documental



13	Acta de reunión Asamblea General de COCOMOPOCA, fecha 13 de diciembre del 2013, corregimiento de Yuto - Atrato	Documental
14	Listado de asistencia Asamblea General de COCOMOPOCA, fecha 13 a 14 de diciembre del 2013, corregimiento de Yuto - Atrato	Documental
15	Acta de reunión concertación definir y concretar cronograma de trabajo y recorrido en COCOMOPOCA. Yuto, 7 de febrero del 2014.	Documental
16	Listado de asistencia definir y concretar cronograma de trabajo y recorrido en el territorio de COCOMOPOCA, Yuto, 7 de febrero 2014.	Documental
17	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. San Marino, Bagadó, 1 de abril del 2014.	Documental
18	Acta asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Playa Bonita, Bagadó, 5 de abril del 2014.	Documental
19	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Playa Bonita, Bagadó, 5 de abril del 2014.	Documental
20	Acta Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. La Playa, Lloró, 31 de marzo del 2014.	Documental
21	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. La Playa, Lloró, 31 de marzo del 2014.	Documental
22	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Villa Claret, Lloró, 2 de abril del 2014	Documental
23	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Las Hamacas, Lloró, 4 de abril del 2014	Documental
	Acta Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Doña Josefa, Atrato, 26 de abril del	Documental



24	2014	
25	Listado de asistencia Taller de cartografía social y reconocimiento de afectaciones territoriales del C.C. COCOMOPOCA. Doña Josefa, Atrato, 26 de abril del 2014	Documental
26	Acta de reunión con la Asamblea General de COCOMOPOCA para la validación del informe de caracterización de afectaciones territoriales y socialización de borrador de pretensiones de la demanda. Yuto, Atrato, 16 de agosto del 2014	Documental
27	Listados de asistencia con la Asamblea General de COCOMOPOCA para la validación del informe de caracterización de afectaciones territoriales y socialización de borrador de pretensiones de la demanda. Yuto, Atrato, 16 de agosto del 2014	Documental
28	Acta de reunión sobre ocupantes en territorio. Quibdó, 29 de septiembre del 2014	
29	Acta de reunión acuerdo pretensiones del borrador de demanda y seguimiento a las órdenes del fallo emitido por el juez a la medida cautelar. Doña Josefa, Atrato, 10 y 11 de noviembre del 2014	Documental
30	Listado de asistencia acuerdo pretensiones. Doña Josefa, Atrato, 10 y 11 de noviembre del 2014	Documental
31	Ejercicios de Cartografía social, Abril del 2014	Documental
32	Tabla de referencia audios y transcripciones	Digital
33	Audios Testimonios	Digital
34	Transcripción audios testimonios	Digital
35	Consentimientos informados testimonios	Digital
36	Video 1 habitante de Lloró	Digital
37	Video sobre afectaciones territoriales en el consejo comunitario de COCOMOPOCA	Digital
38	Fotos de afectaciones territoriales del consejo comunitario	Documental -



	COCOMOPOCA	Cartilla
39	Línea de tiempo del informe de caracterización de afectaciones territoriales del C.C. de COCOMOPOCA	Digital
40	Línea de tiempo del informe de caracterización de afectaciones territoriales del C.C. de COCOMOPOCA	Documental
41	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-26917	Documental
42	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-192358	Documental
43	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-277540	Documental
44	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-241803	Documental
45	http://www.verdadabierta.com/component/content/article/243-farc/4293-frente-5-de-las-farc-protagonista-de-la-guerra-en-antioquia	Documental
46	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-629226	Documental
47	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-549632	Documental
48	Semanario Choco 7 días, Edición 78 Enero 31 a Febrero 6 de 1997	Documental
49	Diario el Espectador, 29 de enero de 1997	Documental
50	http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paras128.html	Documental
51	http://verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/4461-asi-apoyaron-y-protegieron-a-los-para-en-choco	Documental
52	http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/perfiles/469-m/1842-miguel-angel-quirola-gaona-sacerdote-asesinado , consultado el 20 de junio de 2014	Documental
53	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4832954	Documental
54	http://www.nocheyniebla.org/files/u1/44/niebla44.pdf	Documental
55	http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-erg-al-paredon-articulo-436838	Documental
56	El Tiempo, 21 de octubre del 2000, página 1 -3	Documental



57	Diario el Tiempo, 23 de octubre del 2000, página 2 - 18	Documental
58	Semanario Choco 7 días, Edición 270 Octubre 20 - 26 del 2000	Documental
59	Semanario Choco 7 días, Edición 271 Octubre 27 Noviembre 2 del 2000	Documental
60	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1280024	Documental
61	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1280599	Documental
62	Semanario Choco 7 Días. Edición 307 julio 13 a 19 del 2001	Documental
63	Semanario Choco 7 Días. Edición 312, agosto 17 a 23 del 2001	Documental
64	Semanario Choco 7 días. Edición 341, marzo 15 a 21 de 2002. (pág. 1-10)	Documental
65	Semanario Chocó 7 días, Edición 344 de abril 12 a 18 del 2002	Documental
66	http://www.elespectador.com/noticias/judicial/al-eln-el-choco-le-queadan-los-dias-contados-ejercito-articulo-441979	Documental
67	Diario el Tiempo, 17 de junio del 2002	Documental
68	Semanario Chocó 7 días, Noviembre 8 - 14, Edición 374	Documental
69	http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/atrato1.html	Documental
70	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1001815	Documental
71	Semanario Choco 7 días, Edición 389 febrero 21 a 27 del 2003	Documental
72	Semanario Choco 7 días, Edición 395, abril 4 a 10 de 2003 (pág. 9)	Documental
73	Semanario Choco 7 días, Edición 397, abril 18 a 24 de 2003. (pág. 1)	Documental
74	Semanario Choco 7 días, Edición 396 abril 11 a 17 de 2003	Documental
75	Semanario Choco 7 días, Edición 400 mayo 9 a 15 del 2003	Documental
76	Semanario Chocó 7 días. Edición 399 del 2 a 8 de mayo de 2003. (pág. 1)	Documental
77	Semanario Choco 7 días, Edición 404 junio 6 a 12 del 2003	Documental
78	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1018770	Documental



79	Semanario Choco 7 días, Edición 411 Julio 25 a 31 del 2003	Documental
80	Diario el País, 7 de agosto del 2003	Documental
81	Semanario Choco 7 días, Edición 449 abril 23 a 29 del 2004	Documental
82	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1522807	Documental
83	El Tiempo, 18 de diciembre del 2005	Documental
84	http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/bagado.html	Documental
85	Semanario Choco 7 días, Diciembre 23 - 31 de 2005, Edición 535	Documental
86	Diario el País, 20 de diciembre del 2005, página A2	Documental
87	Semanario Chocó 7 días, Edición 535, Dic 23-30 de 2005. Pags 1-14	Documental
88	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1866677	Documental
89	Semanario Choco 7 días, Edición 536 enero 6 a 12 del 2006	Documental
90	Semanario Choco 7 días, Enero 13 a 19 de 2006, pagina 8	Documental
91	Semanario Choco 7 días, Edición 538 enero 20 a 26 de 2006	Documental
92	Semanario Choco 7 días, Edición 544 marzo 3 a 9 del 2006	Documental
93	Semanario Choco 7 días, Edición 545 marzo 10 a 16 de 2006	Documental
94	http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/tahami.html	Documental
95	Semanario Choco 7 días, Edición 552 abril 28 a mayo 4 del 2006	Documental
96	Semanario Choco 7 días, Edición 558 junio 9 a 15 del 2006	Documental
97	Semanario Choco 7 días, Agosto 25 a 31 del 2006,	Documental
98	Semanario Choco 7 días, Enero 26 a febrero 1 de 2007, pagina 1	Documental
99	Semanario Choco 7 Días, Enero 26 a Febrero 1 del 2007	Documental
100	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2452871	Documental
101	Semanario Choco 7 días, Edición 619 agosto 10 a 16 del 2007	Documental
102	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2741076	Documental



103	Diario el Tiempo, 24 de Noviembre del 2007, pagina 1 - 8	Documental
104	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4420012	Documental
105	http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=202993	Documental
106	http://observatorioadpi.org/emberach	Documental
107	Semanario Choco 7 días, Edición 696. Febrero 13 a 19 de 2009. (pág. 5)	Documental
108	Semanario Choco 7 días, Edición 742, página 10, enero 15 a21 del 2010	Documental
109	Diario La Tarde. 1° de marzo de 2010. Página 1-4 12A	Documental
110	Semanario Choco 7 días, Edición 756, página 6, abril 30ª mayo 6 de 2010	Documental
111	Semanario Choco 7 días, Edición 764 junio 10 a 16 del 2010	Documental
112	Semanario Choco 7 días, Edición 765 julio 2 a 8 del 2010	Documental
113	Semanario Choco 7 días, Edición 777 septiembre 24 a 30 del 2010	Documental
114	Semanario Choco 7 días, Edición 784 noviembre 12 a 18 del 2010	Documental
115	http://www.elespectador.com/opinion/confesion-sin-confusion-columna-309128	Documental
116	http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/muere-agente-de-la-policia-en-ataque-al-alcalde-del-municipio-chocoano-de-certegui/20110323/nota/1443923.aspx	Documental
117	Diario La Tarde, 25 de mayo del 2011	Documental
118	Periódico El Colombiano. 14 de junio de 2011. Página 12A.	Documental
119	Semanario Choco 7 días, Edición 827, 16 a 22 de septiembre del 2011	Documental
120	http://www.choco7dias.com/828/index.html	Documental
121	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4848790	Documental
122	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10660327	Documental
123	http://resistencia-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1265:b	Documental



	loques-ivan-rios-y-martin-caballero&catid=23&Itemid=39	
124	http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/F/farc_y_eln_quieren_recuperar_poder_en_choco_y_risaralda/farc_y_eln_quieren_recuperar_poder_en_choco_y_risaralda.asp	Documental
125	Semanario Choco 7 días, Edición 847, Febrero 3 al 9 del 2012	Documental
126	Semanario Choco 7 días, Edición 848 Febrero 10 - 16 del 2012	Documental
127	Semanario Choco 7 días, Edición 850, Febrero 24 a Marzo 1 del 2012	Documental
128	Semanario Choco 7 días, Edición 859, Mayo 4 a 10 del 2012	Documental
129	Semanario Choco 7 días Junio 1 - 7 del 2012	Documental
130	Semanario Choco 7 días, Edición 864, Junio 8 a 14 de 2012	Documental
131	Semanario Choco 7 días, Edición 868, julio 6 al 12 del 2012	Documental
132	http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=334018	Documental
133	http://www.eln-voces.com/index.php/es/nuestra-voz/frentes-de-guerra/467-parte-de-guerra-de-julio-de-2012-a-mayo-del-2013	Documental
134	Semanario Choco 7 días, Edición 876, agosto 31 a septiembre 6 del 2012	Documental
135	http://justiciaypazcolombia.com/Persisten-amenazas_contra	Documental
136	Carta informativa SWEFOR Colombia, diciembre del 2012	Documental
137	http://www.sedchoco.gov.co/resoluciones_2013/RESOLUCION_689_11_febrero.pdf	Documental
138	Semanario Choco 7 días, Edición 899, febrero 8 a 14 del 2013	Documental
139	http://www.latarde.com/noticias/judicial/113080-diezmado-el-aurelio-rodriguez	Documental
140	http://www.semana.com/nacion/articulo/choco-tierra-dragones/338108-3	Documental
141	Semanario Choco 7 días, Edición No 910 , mayo 3 a 9 de 2013	Documental



142	http://www.eluniversal.com.co/colombia/ejercito-dio-de-baja-cabecilla-del-eln-en-choco-132194	Documental
143	Diario Vanguardia Liberal, 24 de agosto del 2013	Documental
144	Semanario Choco 7 días, Edición 938 noviembre 15 a 21 del 2013	Documental
145	http://www.semana.com/opinion/articulo/mineria-en-choco-opinion-jose-e-mosquera/358033-3	Documental
146	http://www.eltiempo.com/colombia/otraszonas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13119257.html	Documental
147	http://www.utadeo.edu.co/es/noticia/emisora/emisora-oyeme-ujtl/7451/paro-armado-de-las-farc-afecta-la-movilidad-y-los-habitantes	Documental
148	Semanario Choco 7 días, Edición 939 noviembre 2 a 8 del 2013	Documental
149	http://www.semana.com/opinion/articulo/matanza-oro-en-dabaibe-choco-opinion-jose-mosquera/364314-3	Documental
150	Semanario Choco 7 días, Edición 945, enero 3 a 9 del 2014	Documental
151	http://www.webinfomil.com/2014/01/gobierno-nacional-activo-la-nueva.html	Documental
152	Semanario Choco 7 días, Edición 947 enero 17 a 23 del 2014	Documental
153	Semanario Choco 7 días, Edición 951 febrero 14 a 20 del 2014	Documental
154	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13486324	Documental
155	http://www.semana.com/nacion/articulo/farc-urabenos-se-unieron-en-explotacion-de-mineria-ilegal/380369-3	Documental
156	Semanario Siglo XXI, Edición 958 del 4 al 10 de abril 2014 - Pág. 5	Documental
157	Semanario Siglo XXI, Edición 958 del 4 al 10 de abril 2014	Documental
158	http://www.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.elsolano.com%2F%3Fp%3D25451&h=xAQH-0UNc	Documental
159	http://www.semana.com/nacion/articulo/choco-esta-en-crisis-humanitaria/395103-3	Documental



160	http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5439-demanda-de-restitucion-etnica-en-medio-de-la-fiebre-del-oro-en-el-alto-atrato-chocoano	Documental
161	http://www.choco7dias.com/828/index.html	Documental
162	http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/aumento-mineria-ilegal-choco-pone-jaque-situacion-region/31467	Documental
163	Semanario Choco 7 días, octubre 3 - 10 del 2014	Documental
164	Semanario Choco 7 días Edición 988, noviembre 7 - 13 del 2014	Documental
165	Ecos del Atrato, audio noticiero del 28 de noviembre del 2014	Digital
166	UARIV, Oficio Recibido 8 de noviembre de 2013.	Documental
167	UARIV, Oficio Recibido 27 De noviembre de 2013. Radicado No. DSC1-201309708.	Documental
168	UARIV, Oficio, Recibido 27 de marzo de 2014. Radicado No. DTCQ1-20140025.	Documental
169	Defensoría del Pueblo, Oficio Recibido 14 de noviembre de 2013.	Documental
170	Defensoría del Pueblo, Oficio del 8 de febrero de 2011.	Documental
171	Personería Municipal de Lloró, Oficio Recibido, 02 de octubre de 2013.	documental
172	Personería Municipal de Lloró, Oficio Recibido, 02 de mayo de 2014 Radicado No. DTCQ1-20140070.	Documental
173	Personería Municipal del Atrato, Oficio Recibido, 22 de octubre de 2013. Radicado DTCQ1-201300007	Documental
174	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficio Recibido, 12 de febrero de 2014. Radicado No. 201300050	Documental
175	Fiscalía General de la Nación, Oficio Recibido, 21 de marzo de 2014. Radicado No. 20140014	Documental



176	Fuerzas Militares de Colombia, Ejercito Nacional, Oficio Recibido, 03 de febrero de 2014. Radicado No. 201300043	Documental
177	Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Oficio Recibido, 24 de enero de 2014.	Documental
178	Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Oficio Recibido, 21 de julio de 2014. Radicado No. 201300149.	Documental
179	COCOMOPOCA, Oficio enviado a Coordinador grupo de prevención y protección de derechos humanos Procuraduría general de la Nación, fecha 18 de julio 2013	Documental
180	COCOMOPOCA, oficio Director Unidad Nacional de Protección, fecha 18 de julio 2013	Documental
181	COCOMOPOCA, oficio a la UAEGRTD respecto a amenazas contra líder, fecha recibida 11 de julio 2014	Documental
182	Unidad Nacional de Protección UNP, respuesta recibida el 11 de agosto del 2014	Documental
183	COCOMOPOCA, Minga de verificación e incidencia en el bajo Atrato	Documental
184	Carta informativa Sweford Colombia, diciembre 2012	Documental
185	COCOMOPOCA, oficio donde se remite denuncia ante la Defensoría del Pueblo, recibido No. DTCQ1-20140037716 de diciembre del 2014	Documental
186	COCOMOPOCA, oficio al Defensor del Pueblo del 16 de diciembre del 2014.	Documental
187	Puntos geo referenciados de viviendas abandonadas en el Consejo Comunitario de COCOMOPOCA	Documental
188	Agencia de Minería oficio recibido de fecha 21-01-2014 con numero de radicado DSC1-201400502 anexos TITULOS MINEROS VIGENTES – TERRITORIO CONSEJO COMUNITARIO COCOMOPOCA 10-01-2014,SOLICITUDES CONTRATOS DE CONCESIÒN VIGENTES TERRITORIO CONSEJO COMUNITARIO COCOMOPOCA de fecha 10-01-2014, SOLICITUDES DE LEGALIZACIÒN VIGENTES TERRITORIO CONSEJO COMUNITARIO COCOMOPOCA de fecha 10-01-2014.	Documental



189	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, respuesta derecho de petición, recibido el 30 de octubre 2013	Documental
190	Ministerio del Interior, oficio recibido de fecha 20-01-2014 con número de radicado DSC1 201400451	Documental
191	Instituto Nacional de Vías, oficio recibido 20-05-2014 con número de radicado DSC1 201405473	Documental
192	COCOMOPOCA , Incidente de desacato acción de cumplimiento contra Alcaldía Municipal de Lloro de fecha 29 de noviembre del 2013	Documental
193	COCOMOPOCA , Incidente de desacato acción de cumplimiento contra Alcaldía Municipal de Bagado de fecha 29 de noviembre del 2013	Documental
194	COCOMOPOCA, comunicado a la opinión pública de los municipios de Atrato, Lloró, Bagadó y Certegui	Documental
195	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, indagación 2011 a MINA MILBEMAR Municipio de Certegui con fecha 26-01-2011	Documental
196	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 457 CERTEGUI DE 29-11-2012	Documental
197	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 615 LLORO DE 17-08-2011	Documental
198	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 051 de 10-03-2011	Documental
199	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 537 de 03-08-2011-BAGADO	Documental
200	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 535 de 03-08-2011-BAGADO	Documental
201	Solicitud de archivo de investigación a CODECHOCO del expediente del auto del 811 del 8 de noviembre de 2011	Documental
202	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 054 de 10-03-2011-LLORO	Documental



203	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 469 de 18-12-2012-LLORO	Documental
204	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 335 del 20-05-2011-LLORO	Documental
205	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Resolución No 1180 de 2012	Documental
206	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 092 de 24-07-2013 - Certegui	Documental
207	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Auto nº 454 de 29-11-2012- Certegui	Documental
208	UAEGRTD, Derecho de petición enviado al director de CODECHOCO el 19 de febrero del 2014 con numero de radicado DTCQ2-201300203	Documental
209	COCOMOPOCA, comunicado a la opinión pública del 22 de junio del 2013	Documental
210	UAEGRTD, oficio enviado al alcalde Municipal de Atrato del 28 de noviembre del 2014 con número de radicado DTCQ2-201400402	Documental
211	UAEGRTD, oficio enviado al alcalde Municipal de Bagadó del 28 de noviembre del 2014 con número de radicado DTCQ2-201400401	Documental
212	UAEGRTD, oficio enviado al alcalde Municipal de Lloro el 28 de noviembre del 2014 con número de radicado DTCQ2-201400403	Documental
213	UAEGRTD, oficio enviado al alcalde Municipal de Lloro del 28 de noviembre del 2014 con número de radicado DTCQ2-201400403	Documental
214	UAEGRTD, Reiterar derecho de Petición enviado al director de CODECHOCO el 28 de noviembre del 2014 radicado DTCQ2-201400404	Documental
215	UAEGRTD, oficio enviado al director de CODECHOCO el 02 de diciembre del 2014 con radicado DTCQ2-201400406	Documental
216	Georeferenciación entables mineros en COCOMOPOCA	Documental
217	Relación Expediente HJN-15231.	Documental



218	Documentos anexos, expediente HJN-15231	Documental
219	Relación Expediente HJN-15251	Documental
220	Documentos Anexos, expediente HJN-15251	Documental
221	Relación Expediente HKN - 08021	Documental
222	Documentos Anexos, expediente HKN - 08021	Documental
223	Relación Expediente IDA-16081	Documental
224	Documentos Anexos, expediente IDA-16081	Documental
224	Relación Expediente IDA-16121	Documental
225	Documentos Anexos, expediente IDA-16121	Documental
226	Relación Expediente JGP-16041	Documental
227	Documentos Anexos, expediente JGP-16041	Documental
228	Relación Expediente IJG-08002	Documental
229	Documentos Anexos, expediente IJG-08002	Documental
230	Relación Expediente IIO-09341	Documental
231	Documentos Anexos, expediente IIO-09341	Documental
232	Relación Expediente II4-16453X	Documental
233	Documentos Anexos, expediente II4-16451	Documental
234	Relación Expediente II4-16453X	Documental
236	Documentos Anexos, expediente II4-16451	Documental
237	CODECHOCO- Resolución No 0314 del 15 de mayo de 2009.	Documental
238	CODECHOCO – Resolución No. 2261 del 01 de diciembre de 2009.	Documental
239	CODECHOCO – Resolución No. 0841 del 28 de abril de 2010.	Documental
240	Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA Regional Chocó, Oficio del 23 de mayo de 2002.	Documental



241	COCOMOPOCA, Oficio del 19 de diciembre de 2007.	Documental
242	Unidad Nacional de Tierras UNAT, Auto mediante el cual se decide un recurso de reposición contra la iniciación de adjudicación un terreno baldío. 22 de mayo de 2008	Documental
243	Unidad Nacional de Tierras UNAT, Resolución 0584 del 28 de mayo de 2008	Documental
244	Unidad Nacional de Tierras UNAT, Resolución 988 del 13 de agosto de 2008	Documental
245	Unidad Nacional de Tierras UNAT, Resolución 996 del 21 de agosto de 2008	Documental
246	Procuraduría General de la Nación, recurso de reposición contra resolución No. 0584 de mayo 28 de 2008.	Documental
247	COCOMOPOCA, Interposición y sustentación recurso de reposición contra la Resolución No. 0584 de mayo 28 de 2008.	Documental
248	INCODER, Resolución 1410 del 24 de octubre de 2008.	Documental
249	COCOMOPOCA, derecho de petición del 01 de septiembre de 2009.	Documental
250	Defensoría del Pueblo, oficio 4080-0027 del 13 de enero de 2010.	Documental
251	INCODER , resolución 1011 de 23 de abril 2010	Documental
252	Gobernación del Chocó, Informe Evento Malaria en Chocó a Semana Epidemiológica 22 de 2014.	Documental
253	Secretaria de Salud Gobernación del Chocó, oficio 03 de febrero de 2014. Información sobre actividades ETV –Programadas y ejecutadas durante el año 2013.	Documental
254	CAPRECOM, Informe Eventos de Interés en Salud Pública Municipios de Atrato, Bagadó, Lloró y Cértegui.	Documental
255	Alcaldía de Lloró - Oficio, Recibido 25 de junio de 2014. Radicado No. DTCQ1-201400131.	Documental
256	Departamento Nacional de Planeación- Oficio, Recibido 20 de mayo de	Documental



	2014. Radicado No. DSC1-201405458.	
257	INCODER, entrega física del resultado del proyecto de determinación de derechos territoriales entre COCOMOPOCA y los Resguardos indígenas de la zona. Recibido No. DTCQ1-201400152 el 22 de julio del 2014.	Documental
258	UAEGRTDA. Oficio de notificación a la Policía Nacional, DTCQ2-201400327 del 29 de octubre del 2014, Quibdó. (estación)	Documental
259	Policía Nacional Departamento de Chocó. Oficio respuesta a vinculación a trámite administrativo. DTCQ1-201400302 del 14 de noviembre del 2014. (estación)	Documental
260	Alcaldía Municipal de Bagadó. Contrato de compraventa a Fanny Campaña Machado firmado el 28 de abril del 2006. (estación)	Documental
261	Alcaldía Municipal de Bagadó. Resolución 09 del 2 de junio del 2006. Por medio de la cual se hace donación de lotes de terreno. (estación)	Documental
262	Notaría Segunda del círculo de Quibdó. Escritura No. 582 del 28 de agosto del 2006. Donación terreno a Policía Nacional. (estación)	Documental
263	Oficina de Registro e Instrumentos Públicos. Certificado de Tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 180-25689, No. 180-25691	Documental
264	UAEGRTDA. Oficio de notificación a la Universidad Tecnológica del Choco, DTCQ2-201400400 del 26 de noviembre del 2014, Quibdó. (estadio)	Documental
265	UAEGRTDA. Acta de reunión con servidores UTCH, 10 de diciembre del 2014, ciudad de Quibdó Chocó. (estadio)	Documental
266	Certificado de libertad y Tradición No. 180-27190 (estadio)	Documental
267	Unidad Nacional de Tierras Rurales UNAT. Resolución 1410 del 24 de octubre del 2008 (estadio)	Documental
268	COCOMOPOCA, Constancia de nombre de las 63 personas que hacen parte de tierras familiares que componen el territorio colectivo. Quibdó 30 de septiembre del 2014. (FUV)	Documental
269	Notificaciones en predio realizada entre 6 – 7 de noviembre	Documental



270	Notificaciones Personales realizadas entre octubre y diciembre del 2014	Documental
271	Oficio 15 de Diciembre de Gonzalo Gonzalez Hinestroza a la UAEGRTDA	Documental
272	Certificado de libertad y tradición matricula inmobiliaria 180-39078	Documental
273	Juzgado civil del circuito de Quibdó, sentencia 0251 Ref: proceso de pertenencia	Documental
274	Acta de acuerdo de las comunidades Negras e indígenas del Alto Andaguada, Acta del 5º Congreso Interétnico. Piedra Honda 18 al 20 de abril de 1996	Documental
275	Acta de reunión controversia con Resguardo Alto Andaguada, Quibdó 26 de enero 2014	Documental
275	Listado de asistencia reunión controversia con Resguardo Alto Andaguada, Quibdó 26 de enero 2014	Documental
277	Acta de concertación controversia entre C.C. COCOMOPOCA y el Resguardo Alto Andaguada, Quibdó 3 de marzo	Documental
278	Listado de asistencia reunión concertación interétnica entre C.C. COCOMOPOCA y el Resguardo Alto Andaguada, Quibdó 2 - 3 de marzo	Documental
279	Acta de concertación controversia entre COCOMOPOCA y Resguardo Alto Andaguada. Piedra Honda, Bagadó, 31 de marzo al 2 de abril del 2014.	Documental
280	COCOMOPOCA, oficio recibido No.DTCQ1-201400180 del 24 de junio del 2014. Se adjunta anexo de denuncia del representante legal de Piedra Honda del 22 de junio del 2014.	Documental
281	Acta de reunión verificación de compromisos sobre uso y goce del territorio entre COCOMOPOCA y Reguardo Alto Andaguada, Quibdó 29 de septiembre del 2014	Documental
282	UAEGRTD, oficio enviado a representante legal de la ASOREWA, radicado DTCQ2-201400300 del 30 septiembre del 2014	Documental
283	Acta de reunión verificación de compromisos sobre uso y goce del territorio entre COCOMOPOCA y Reguardo Alto Andaguada, Quibdó 2	Documental



	de octubre del 2014	
284	INCORA, Acta de concertación de linderos entre las comunidades Paimado, Puente de Paimado, y la Toma Certegui del 29 de julio del 2000	Documental
285	Acta de reunión resolución controversia entre los consejos comunitarios de COCOMOPOCA y PAIMADO. La Toma, Certegui, 27 de julio 2014	Documental
286	Listado de asistencia reunión controversia entre los consejos comunitarios de COCOMOPOCA y PAIMADO. La Toma, Certegui, 27 de julio del 2014	Documental
287	COCOMOPOCA, oficio recibido acta de reunión de controversia con el C.C. PAIMADO realizada el 10 de agosto. Quibdó, 12 de agosto del 2014	Documental
288	INCODER, Acta de Asamblea de la comunidad negra de Toclloró, Toclloró 17 de diciembre del 2003	Documental
289	INCODER, Acta de Asamblea de la comunidad negra de Boraudo, Boraudo 16 de diciembre del 2003	Documental
290	Acta de reunión controversia entre los consejos comunitarios de COCOMOPOCA Y COCOILLO. 22 de junio 2014	Documental
291	Listado de asistencia reunión controversia entre los consejos comunitarios de COCOMOPOCA Y COCOILLO. 22 de junio 2014	Documental



X. Índice de Mapas

	Página
Mapa 1. Localización del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA	9
Mapa 2. Límite del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA	11
Mapa 3. Ubicación por cuenca de los consejos locales del C.C. de COCOMOPOCA	38
Mapa 4. Acciones de actores armados en territorio del C.C. de COCOMOPOCA desde el año 1980 hasta la actualidad	60
Mapa 5. Consejos locales de la cuenca del río Andagueda	76
Mapa 6. Consejos locales de la cuenca del río Capá	110
Mapa 7. Consejos locales de la cuenca del río Tumutumbudó	125
Mapa 8. Consejos locales de la cuenca del río Atrato y Certegui	134
Mapa 9. Minería Activa y abandonada en el C.C. de COCOMOPOCA	167
Mapa 10. Áreas de Títulos y Solicitudes mineras en el C.C. de COCOMOPOCA	205
Mapa 11. Áreas de Títulos y Solicitudes mineras vigentes y consejos locales abandonados del C.C. de COCOMOPOCA	206
Mapa 12. Georeferenciación de los ocupantes durante la notificación entre el 6 y 7 de noviembre del 2014	216
Mapa 13. Conflictos interétnicos e intraétnicos con COCOMOPOCA	224



XI. Índice de Tablas

	Página
Tabla 1. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca alta de Bagadó – Municipio de Bagadó	41
Tabla 2. Centros e instituciones educativas en la zona alta de la Cuenca de Andagueda	42
Tabla 3. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca baja del Andagueda, cuenca del Capá y cuenca del Tumutumbudó – Municipio de Lloró	45
Tabla 4. Centros e instituciones educativas en el municipio de Lloró	48
Tabla 5. Prestación de servicios públicos y sociales en los consejos locales de la cuenca del Atrato – Municipio de Atrato y Certegui	50
Tabla 6. Centros e instituciones educativas en el municipio de Atrato	51
Tabla 7. Población desplazada por municipio entre 1985-2013 y su pertenencia étnica	73
Tabla 8. Población 1999-2014 cuenca baja del Andagueda	87
Tabla 9. Viviendas habitadas y deshabitadas de la cuenca baja del Andagueda	88
Tabla 10. Población consejos locales de la cuenca alta del Andagueda	103
Tabla 11. Consejos locales abandonados y receptores de familias desplazadas de la cuenca alta del Andagueda	104
Tabla 12. Población en los consejos locales de la cuenca del Capá	122
Tabla 13. Procesos sancionatorios contra minería mecanizada interpuestos por CODECHOCO en área de COCOMOPOCA	167
Tabla 14. Entables activos identificados durante la caracterización en el territorio del consejo comunitario de COCOMOPOCA	173
Tabla 15. Procesos sancionatorios adelantados por CODECHOCO	190
Tabla 16. Casos de malaria registrados en el SIVIGILA en los municipios de Atrato, Bagadó, Certegui y Lloró	202
Tabla 17. Conflictos intraétnicos e interétnicos entre COCOMOPOCA y otros territorios étnicos	221
Tabla 18. Ubicación del predio y municipio de residencia de las víctimas	247
Tabla 19. Solicitudes individuales de restitución de tierras dentro del Consejo Comunitario de COCOMOPOCA	249



Tabla 20. Hechos victimizantes identificados por los solicitantes individuales de Bagadó	255
Tabla 21. Hechos victimizantes identificados por los solicitantes individuales de Lloró	257



XII. Índice de Gráficas

	Página
Gráfica 1. Población Expulsada por municipio	73
Gráfica 2. Población de los consejos locales ubicados en la cuenca baja del Andaguada	87
Gráfica 3. Población en territorio cuenca baja río Andaguada respecto al año 1999	88
Gráfica 4. Población consejos locales cuenca del río Capá	123
Gráfica 5. Población año 2011 frente a la encontrada en 1999, cuenca del río Capá	123



XIII. Índice de Audios y Videos

- Audio 1, testimonio habitante 1 de Atrato
- Audio 2, testimonio habitante 2 de Atrato
- Audio 3, testimonio habitante 3 de Atrato
- Audio 4, testimonio habitante 4 de Atrato
- Audio 5, testimonio habitante 5 de Atrato
- Audio 6, testimonio habitante 6 de Atrato
- Audio 7, representante legal COCOMOPOCA
- Audio 8, testimonio habitante 1 Bagadó
- Audio 9, testimonio habitante 2 Bagadó
- Audio 10, testimonio habitante 3 Bagadó
- Audio 11, testimonio habitante 4 Bagadó
- Audio 12, testimonio habitante 5 Bagadó
- Audio 13, testimonio habitante 6 Bagadó
- Audio 14, testimonio habitante 7 Bagadó
- Audio 15, testimonio habitante 8 Bagadó
- Audio 16, testimonio habitante 9 Bagadó
- Audio 17, testimonio habitante 1 Lloró
- Audio 18, testimonio habitante 2 Lloró
- Audio 19, testimonio habitante 3 Lloró
- Audio 20, testimonio habitante 4 Lloró
- Audio 21, testimonio habitante 5 Lloró
- Audio 22, testimonio habitante 6 Lloró
- Audio 23, testimonio habitante 7 Lloró
- Audio 24, testimonio habitante 8 Lloró



Audio 25, testimonio habitante 9 Lloró

Audio 26, testimonio habitante 10 Lloró

Audio 27, testimonio habitante 11 Lloró

Video 1 habitante Lloró

Video “Tierra Digna” 2013